

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCLI

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

0

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN


VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>651</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

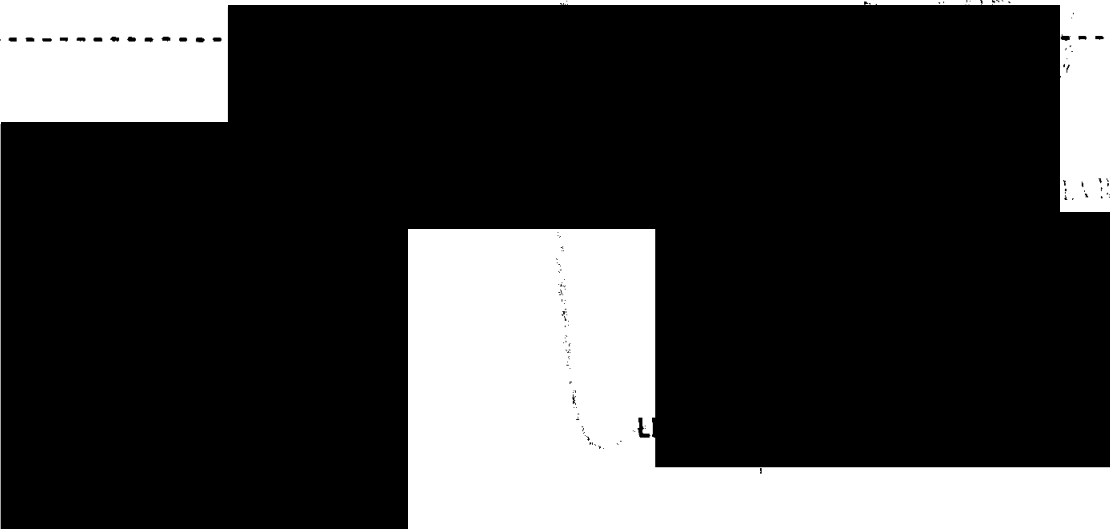
CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 651

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de Noviembre
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado ,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 651
(Seiscientos cincuenta y uno), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----



LA RESPON
sables,
Comunidad

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR EL EQUIPO CELULAR DE LA MARCA

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

--- En Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos con fecha 28 veintiocho de junio de 2018 dos mil dieciocho.-----

--- El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -VISTO.- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, y en específico a lo acordado en el Tomo 607 seiscientos siete a foja 252 doscientos cincuenta y dos del expediente en que se actúa, donde se solicita al Encargado de la Bodega de Objetos del Delito, Delegación en la Ciudad de México, mediante el oficio número [REDACTED] de fecha 25 veinticinco de junio de dos mil dieciocho, para que en Auxilio de ésta Representación Social de la Federación guardara y custodiara el equipo telefónico celular Marca Sony Xperia, etiquetado y embalado en bolsa de plástico transparente afecto a la carpeta de investigación número [REDACTED] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por lo que esta autoridad federal estima necesario solicitar al encargado de la Bodega antes mencionado, para que entregue dicho equipo telefónico celular, a fin de que sea guardado y custodiado en la bodega de indicios que ocupa esta Oficina de Investigación, asimismo, se extraiga copia simple de la foja 253 doscientos cincuenta y tres del tomo 607 seiscientos siete del expediente citado al rubro para que se adjunte al presente requerimiento ministerial como pronta referencia para la localización del objeto multicitado en dicha Bodega, de igual manera se extraiga la cadena de custodia original de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la cual obra a foja doscientos cincuenta y cuatro del tomo 607 seiscientos siete de esta Indagatoria, para que sea firmada por los servidores públicos que intervendrán en la entrega del equipo telefónico celular en cuestión y se dé continuidad con la trazabilidad, para que una vez que sea recibido, trasladado y entregado a la Bodega de indicios que se encuentra en esta Oficina de Investigación se devuelva la cadena de custodia original antes descrita, en el tomo correspondiente-----

- - -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 181 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y f), 22 fracción I, incisos b), c) y d) y fracción II, inciso b) 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Obténgase copia simple del oficio [REDACTED] 8 antes enunciado para que se adjunte a la presente solicitud, dando cumplimiento a lo asentado en el cuerpo del presente acuerdo-----

--- SEGUNDO.- Extráigase el Registro de Cadena de Custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la cual se advierte obra en el expediente citado al rubro para dar cumplimiento a lo acordado a lo manifestado en supra líneas del cuerpo del presente acuerdo-----

--- TERCERO.- Gírese oficio al Encargado de la Bodega de Objetos del Delito, Delegación en la Ciudad de México, para los fines legales a que haya lugar, en cumplimiento a lo acordado en este documento.-----

CÚMPLASE

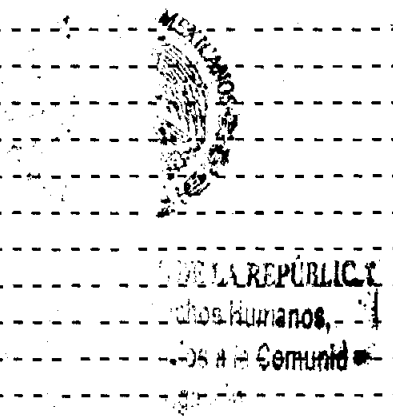
--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED], agente del

Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al fin

[REDACTED] DAMOS FE. [REDACTED]
[REDACTED] E ASISTEN [REDACTED]

--- RAZÓN.- El personal que actúa, hace constar que se elaboraron el oficio número [REDACTED], dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]



4

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: [REDACTED]

ACUSE

Asunto: Se solicita teléfono celular.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018

**C. ENCARGADO DE LA BODEGA DE OBJETOS DEL
DELITO, DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calzada Vallejo, # 2000, Colonia San José de la Escalera,
Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07620, Ciudad de
México.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa listada al rubro y con fundamento en lo dispuesto y señalado por los numerales 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 a contrario sensu del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2o fracciones I y II, 10, 16, 19, 22, 26, 168, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A, sub-incisos b) y j), 10 fracción X, 22, 63, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, apartado A, fracción V, de su Reglamento; en relación con el oficio [REDACTED] de fecha 25 de junio de 2018, (se adjunta copia simple para pronta referencia) me permito solicitar a Usted que en Auxilio de ésta Representación Social de la Federación, tenga a bien permitir el ingreso a bodegas, para entregar al suscrito el Teléfono Celular de la Marca Sony Xperia con Registro de Cadena de Custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con número de carpeta de investigación [REDACTED] del objeto antes detallado, etiquetado y embalado en bolsa de plástico transparente, el cual fue entregado para guardia y custodia mediante similar antes indicado, con el fin de garantizar la integridad y autenticidad de los siguientes indicios, afectos a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

EL [REDACTED] N
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC

[REDACTED]

RECEPCIÓN DE OFICIOS CON ACUSE DE RECEPCIÓN

- - -En la ciudad de México, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos, del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

- - - - -HACE CONSTAR - - - - -

- - - TENGASE por recibido el oficio sellado por Procuraduría General de la Republica, Subdirección de correspondencia y Archivo. Departamento de Oficialía de partes, correspondencia de salida [REDACTED] de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2018 dos mil diecisiete, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, suscrito por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, acto seguido se da fe de tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados. - - - - -

- - - TENGASE por recibido el oficio sellado por Procuraduría General de la Republica, Subdirección de correspondencia y Archivo. Departamento de Oficialía de partes, correspondencia de salida [REDACTED] de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, suscrito por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, acto seguido se da fe de tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados. - - - - -

- - - TENGASE por recibido el oficio sellado por Procuraduría General de la Republica, Subdirección de correspondencia y Archivo. Departamento de Oficialía de partes, correspondencia de salida [REDACTED] de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dirigido a la capitán primero retirado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] encargado del despacho Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, por lo que se da fe tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras. - - - - -

- - - TENGASE por recibido el oficio sellado por Procuraduría General de la Republica, Subdirección de correspondencia y Archivo. Departamento de Oficialía de partes, correspondencia de salida [REDACTED] de fecha 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, acto seguido se da fe de tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados. - - - - -

- - - TENGASE por recibido el oficio sellado por Procuraduría General de la Republica, Subdirección de correspondencia y Archivo. Departamento de Oficialía de partes, correspondencia de salida [REDACTED] de fecha 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC,

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

acto seguido se da fe de tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados.

- - - **TENGASE** por recibido el oficio sellado por Procuraduría General de la Republica, Subdirección de correspondencia y Archivo. Departamento de Oficialía de partes de fecha 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, suscrito por el licenciado , agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, dando fe de tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se-

ACUERDA

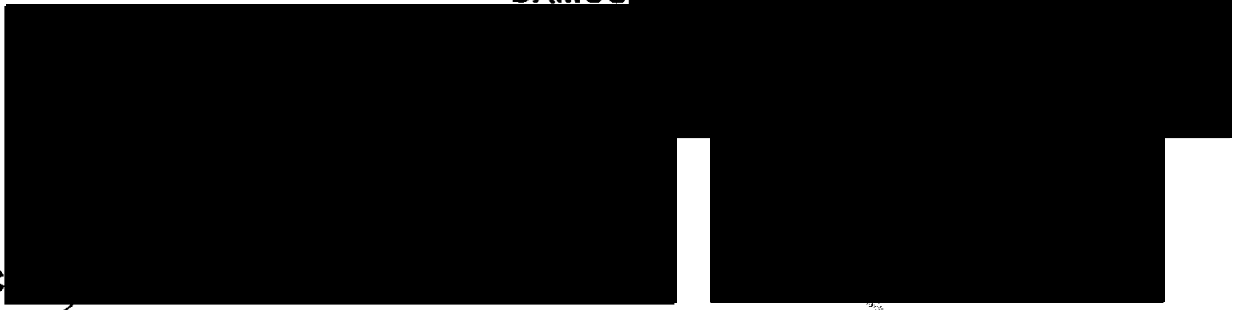
- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de

DAMOS

LIC



AL DE LA REPÚBLICA:
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

OFICIO NÚMERO: [REDACTED] a 17 de noviembre del 2017.

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 44 fracción III, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3º, Párrafo Primero. Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales:

... "Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: Fracción II.- Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público"...

Derivado de lo anterior en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere, agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación sea debidamente identificada, localizada y en su oportunidad presentada en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Ciudad de México a la persona de nombre:

1)

[REDACTED]

Lo anterior por ser necesario para recabar su declaración ministerial, debiendo tomar las medidas necesarias bajo su más estricta responsabilidad, para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas, además como menester para la debida Integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, agradeceré su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Investigación.

Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.

Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06700. Teléfono 53460000 ext. 505789.

ACUSE

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

26 N

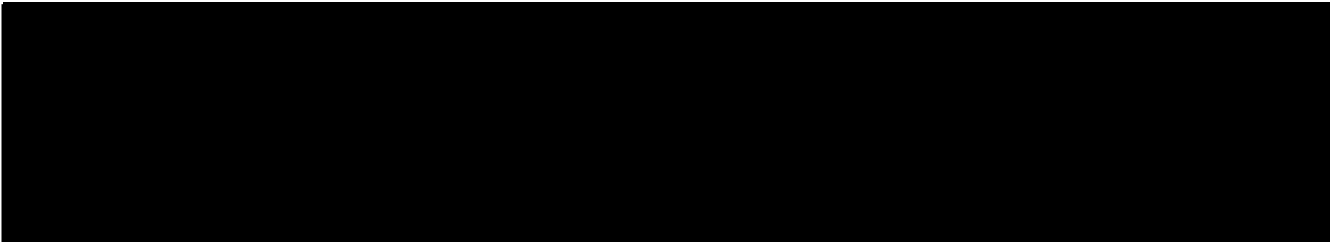
OFICIALIA

REC

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 44 fracción III, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3º, Párrafo Primero. Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales:

... "Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: Fracción II.- Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público"...

Derivado de lo anterior en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere, agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación sea debidamente identificada, localizada y en su oportunidad presentada en las instalaciones de la Procuraduría General de la Republica, ubicadas en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Ciudad de México a la persona de nombre:



Lo anterior por ser necesario para recabar su declaración ministerial, debiendo tomar las medidas necesarias bajo su estricta responsabilidad, para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas, además como menester para la debida Integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

AGE
ADSCRI

ÓN
PDSC



Investigación.

Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.

Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06700. Teléfono 53460000 ext. 505789.

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

9

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO No. 169, COLONIA ARGENTINA PONIENTE, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11230, CIUDAD DE MÉXICO.

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06700. CIUDAD DE MEXICO.
TEL:(55) 53460000 EXT. 505789

00074620

DIA	MES	AÑO
17	11	2018

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

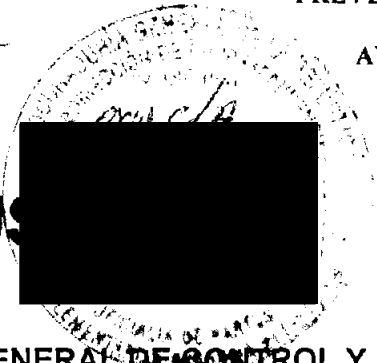
VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/ [REDACTED]	[REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO SECRETARIO DE SERVIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.	PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 1ER. PISO. BLVD. RENE JUAREZ CISNEROS No 82, CIUDAD DE LOS SERVICIOS C.P. 39075, CHILPANCINGO, GUERRERO

SELLO Y FIRMA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECEPTORA
26 NOV. 2018
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE OFICINA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
QUINCENAL MANTENIMIENTO AL SERVIDOR

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



ACUS

ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA Y TRASLADO.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES.
Presente.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción I, 2 Fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso c) y e), 20 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 28 fracción VI, inciso b) de su Reglamento; 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como lo establecido en el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República y en relación con su oficio número DGGRAM/DGACO/DCR/1286/2018, de fecha 04 de octubre de 2018, girado por el maestro EDGAR LOPEZ ARENAS, Director de Área adscrito a esa Dirección General a su cargo, adjunto remito a usted ciento cuarenta y siete copias certificadas de la documentación siguiente:

- ✓ [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.



[REDACTED SIGNATURE]

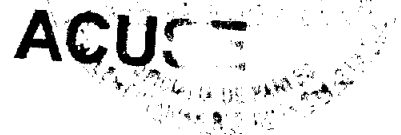
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenimiento del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC..... Presente.

Insurgentes Número 20, Col. Roma,
Del. Cuauhtemoc, C.P. 06700, CDMX, www.subprocuraduria.org.mx, 53460000 ext.505789

ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA Y TRASLADO.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.



**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES.**
Presente.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción I, 2 Fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso c) y e), 20 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 28 fracción VI, inciso b) de su Reglamento; 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como lo establecido en el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República y en relación con su oficio número [REDACTED], de fecha 02 de octubre de 2018, girado por el maestro [REDACTED], Director de Área adscrito a esa Dirección General a su cargo, adjunto remito a usted copias certificadas de la documentación siguiente:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
Sin otro particular, reitero a Usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE [REDACTED]

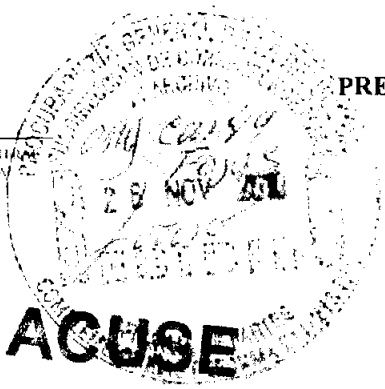
[REDACTED]

PARA SUS SUPERIOR CONOCIMIENTO

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC..... Presente.

Insurgentes Número 20, Col. Roma,
Del. Cuauhtemoc, C.P. 06700, CDMX, omar.garcia@pgr.gob.mx, 53460000 ext.505789

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: S [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA Y TRASLADO.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES.

Presente.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción I, 2 Fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso c) y e), 20 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 28 fracción VI, inciso b) de su Reglamento; 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como lo establecido en el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República y en relación con su oficio número [REDACTED] de fecha 26 de junio de 2018, girado por el maestro [REDACTED] Director de Área adscrito a esa Dirección General a su cargo, adjunto remito a usted cuarenta y nueve copias certificadas de la documentación siguiente:

✓ [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

AGENTE D
ADSCRITO A

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PARA SUS SUPERIOR CONOCIMIENTO

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC..... Presente.

Insurgentes Número 20, Col. Roma,
Del. Cuauhtemoc, C.P. 06700, CDMX, amar.cortes@pgr.gob.mx, 53460000 ext.505789

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO

P [REDACTED] DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

-- En la ciudad de México, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] a, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno 8763 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio con número [REDACTED] de fecha 22 veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

Nombre	Subprocuraduría Delegación, Agencia, Mesa	Delito	Fecha de inicio	Estado actual	Fecha actual
AL DE LA REPUBLICA Derechos Humanos,					

[REDACTED]

- Se localizó un registro Labora con la siguiente información:

[REDACTED]

- Nombre:
- Fecha de nacimiento:
- Lugar de nacimiento:
- RFC:
- CLAVE DE elector:
- Cartilla del SMN:
- CURP:
- CUIP:
- Código de barras CIB:
- Escolaridad:
- Domicilio:

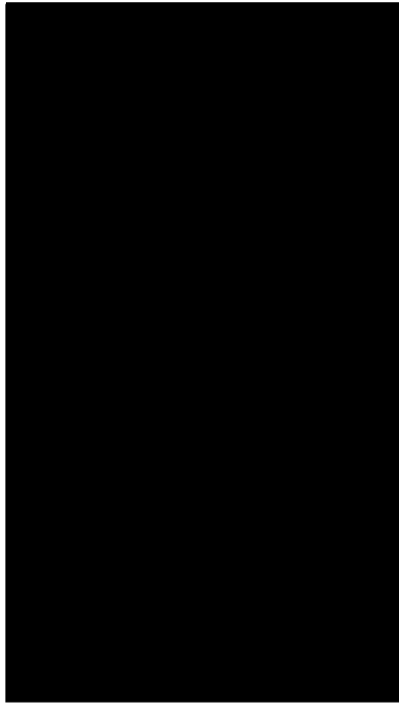
[REDACTED]

- Dependencia:
- Puesto:
- Área:
- Municipio/entidad:
- Fecha de ingreso:
- Estatus:



Se localizó un Registro Laboral con la siguiente información: :

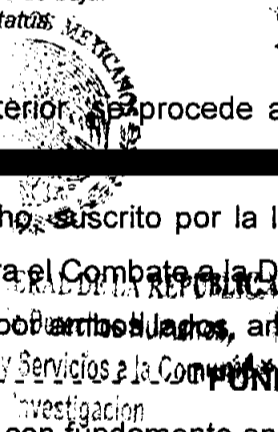
- Nombre
- Fecha de nacimiento:
- Lugar de nacimiento:
- RFC:
- CLAVE DE elector:
- Cartilla del SMN:
- CURP:
- CUIP:
- Código de barras CIB
- Escolaridad:
- Domicilio:



- Dependencia:
- Corporación :
- Puesto:
- Área:
- Municipio/entidad:
- Fecha de ingreso:
- Fecha de separación:
- Motivo / tipo separación:
- Tipo de baja:
- Estatus:



--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista remite oficio con número PG [redacted] de fecha 22 veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por ambos lados, anexo constante de una foja útil escrita por ambas caras -



FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

---- UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo

----- DAMOS

TESTIGOS DE

LIC

Series of horizontal dashed lines for text entry.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

16

Id

8763

Número:

[REDACTED]

Fecha:

22/11/2018

Fecha del turno:

27/11/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC. [REDACTED]

Asunto:

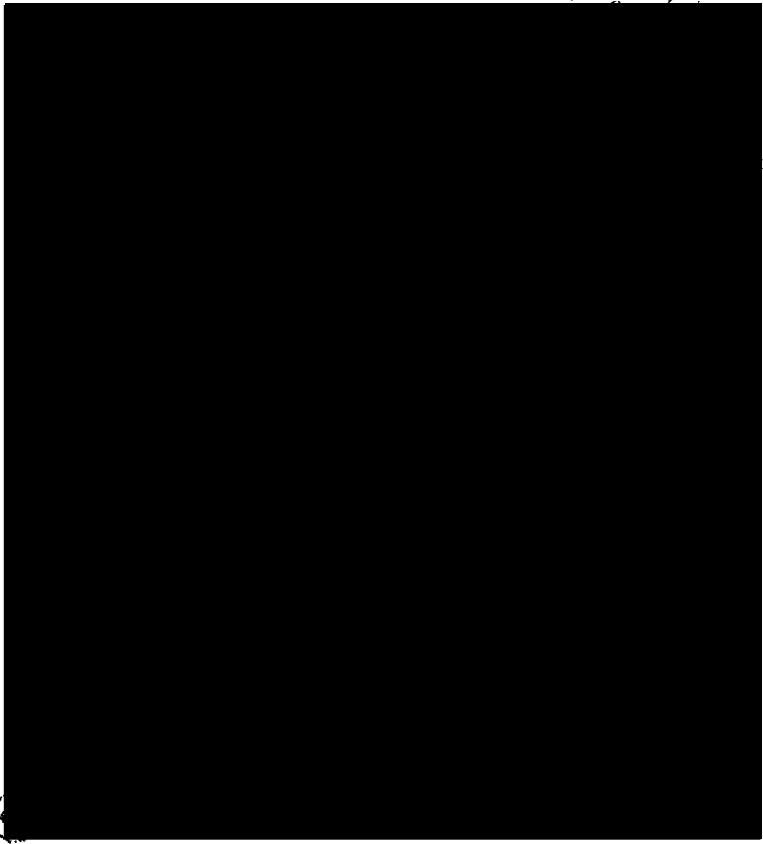
PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1863/2018, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Observaciones:

8763

Agencia de Investigación Criminal
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGLAD/DCSR/DIADCS/13799/2018
 Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.

PGR
 PROSECUCCIÓN GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

17

8763

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

Oficio Núm. [REDACTED]

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
CIUDAD.

Recibido
27 NOV 2018
15130
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 90, fracción III de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. [REDACTED] de fecha 17 de noviembre de 2018, recibido en este Centro el día 21 del mismo mes y año, mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED]

Se localizó el registro de una Averiguación Previa con la siguiente información:

Nombre	No. A.C.	Complementario	Dirección	Apellido	Fecha	Estado	Municipio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Se localizó un registro Laboral con la siguiente información:

Nombre: [REDACTED]
 Fecha de nacimiento: [REDACTED]
 Lugar de nacimiento: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 Clave de electo: [REDACTED]
 Cartilla del SMN: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 CUIP: [REDACTED]
 Código de Barras: [REDACTED]
 Escolaridad: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]
 Corporación: [REDACTED]
 Puesto: [REDACTED]
 Área: [REDACTED]
 Municipio / Entidad: [REDACTED]
 Fecha de ingreso: [REDACTED]
 Estatus: [REDACTED]

[REDACTED]



PGR

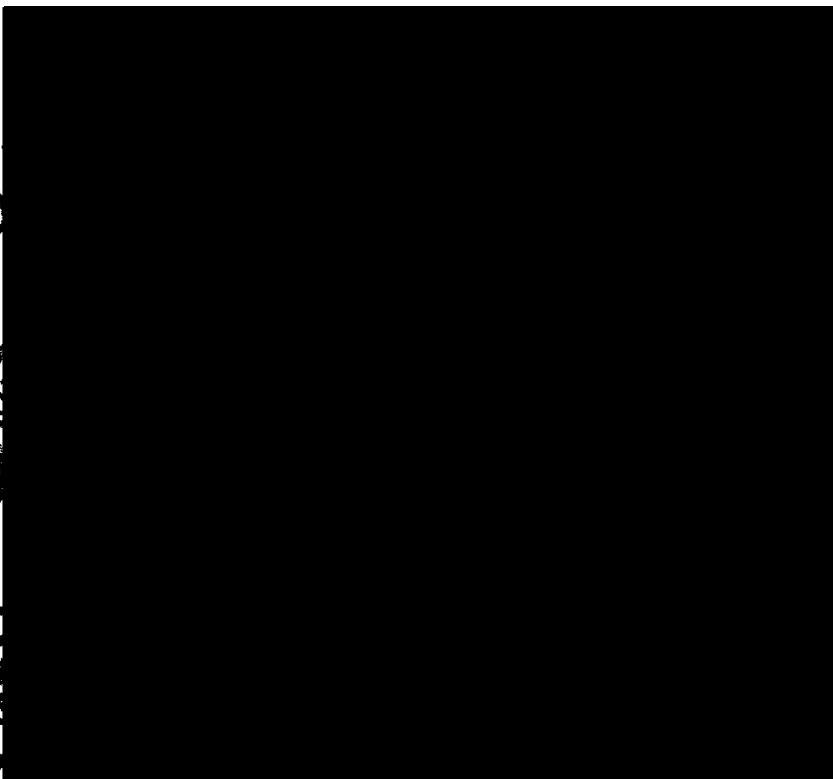
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



➤ Se localizó un registro Laboral con la siguiente información:

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
RFC:
Clave de elector:
Cartilla del SMN:
CURP:
CUIP:
Código de Barras CIB:
Escolaridad:
Domicilio:

Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Área:
Municipio/Entidad:
Fecha de ingreso:
Fecha de separación:
Motivo/Tipo separación:
Tipo de Baja:
Estatus:



Es importante señalar que, la información que proporciona este Organismo es de carácter referencial, considerándose conveniente corroborar Usted la misma con las autoridades citadas; no se descarta la posibilidad que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ÁREA

LICENCIA [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas. Mismo fin.- Presente.
Folio: 013888
ROC/hg

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d



B

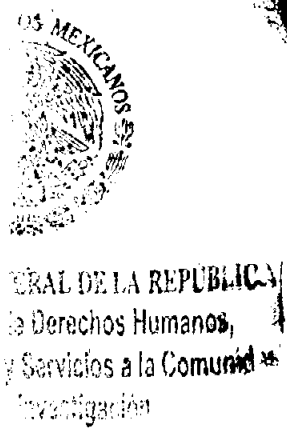
Zona Centro

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@pgr.gob.mx>
Para: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 22 de noviembre de 2018 06:08 p.m.
Asunto: Delivered: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13799/2018, EN RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/OI/1863/2018

Your message has been delivered to the following recipients:

[REDACTED]@pgr.gob.mx)

Subject: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/ 13799/2018, EN RESPUESTA A SU OFICIO [REDACTED]





CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE DOCUMENTACION PARA GLOSAR EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO.

--- En la Ciudad de México siendo las doce horas del día veintiocho (28) de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito **maestro** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la hora y fecha antes señalada el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación recibió la documentación que a continuación se indica, en respuesta a diversas diligencias elaboradas por esta autoridad federal: -----

--- **TENGASE** por recibido el Turno Id 8331 de once de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se remite Dictamen en la Especialidad de Informática con número de folio [redacted] de fecha diecisiete de julio del dos mil dieciocho, suscrito por [redacted] Perita Profesional en Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual emite la siguientes conclusiones: -----

[redacted]

[redacted]

de Derechos Humanos,

[redacted] de la Comunidad de Investigación

SEGUNDA.- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

TERCERA.-

[Redacted text block]

CUARTA Y ÚLTIMA.-

[Redacted text block]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Dictamen en la Especialidad de Informática con número de folio 39686, de fecha diecisiete de julio del dos mil dieciocho suscrito por [Redacted], Perita Profesional en Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de treinta y dos fojas útiles escritas por uno solo de sus lados. -----

- - - TENGASE por recibido el Turno Id 8336 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se remite Dictamen en la especialidad de Informática con número de [Redacted] de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, suscrito por [Redacted], Perita Profesional en Informática Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, , mediante el cual emite la siguiente conclusión: -----

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] (Sic)

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Dictamen en la Especialidad de Informática con número de folio 6070, de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, suscrito por [Redacted], Perita Profesional en Informática Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de ocho fojas útiles escritas por uno solo de sus lados -----

- - - TENGASE por recibido el Turno Id 8337, de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se remite Dictamen en la Especialidad de Informática con número de folio [Redacted] de fecha dos



[Redacted]

[Redacted]

PRIMERA.-

[Redacted]

SEGUNDA.-

[Redacted]

TERCERA.-

[Redacted]

22

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Dictamen en la Especialidad de Informática con número de folio 6070, de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, suscrito por [REDACTED], Perita Profesional en Informática Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de veinticinco fojas útiles escritas por uno solo de sus lado documentación de la cual se da fe de tenerla a la vista, constante de veinticinco fojas útiles escritas por una sola de sus caras.-----

- - - **TENGASE** por recibido el Turno Id 8338 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, por el se remite el Dictamen en la Especialidad de Informática con número de folio 39686, de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, suscrito por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Profesional en Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual emite las siguientes conclusiones:

[REDACTED]

PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA Y ÚLTIMA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (Sic)

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Dictamen en la Especialidad de Informática con número de folio 39686, de fecha diecisiete de julio del dos mil dieciocho, suscrito por [REDACTED] Perita Profesional en Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de cuarenta y un fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, una foja útil que contiene la palabra "anexo 1" copia de formato entrega-recepción, escrita por uno solos de sus lados y copia fotostática de formato de entrega-recepción de indicios o elementos materiales probatorios, escrita por uno solo de sus lados. -----

- - - TENGASE por recibido el Turno Id 8339 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se remite informe en la especialidad de Informática con número de folio 6070, de fecha 04 cuatro de abril de dos mil dieciocho, suscrito por [REDACTED], Perita en Informática forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente: -----

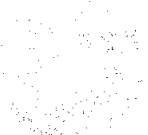
[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe en la especialidad de Informática con número de folio [REDACTED] de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, suscrito por [REDACTED] Perita en Informática Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados. -----

- - - TENGASE por recibido el Turno Id 8340 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se remite Informe en la especialidad de Informática forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, , mediante el cual informa lo siguiente: -----

[REDACTED]



[Redacted text]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe en la especialidad de Informática con número de folio 6070, de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, suscrito por [Redacted] Perita en Informática Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados - - -

- - - TENGASE por recibido el Turno Id 8343 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, por el se remite informe en la especialidad de Informática con número de folio 6070, de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, suscrito por [Redacted], Perita en Informática Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente: - - -

[Redacted text] (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe en la especialidad de Informática con número de folio 6070, de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, suscrito por [Redacted], Perita en Informática Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados - - -

- - - Lo anterior con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se. - - -

-ACUERDA-

- - - ÚNICO.- Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. - - -

-CÚMPLASE-

- - - Así, lo acordó y firma el maestro [Redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal. - - -

-DAMOS FE-

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASIST

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

25

Id 8331

Número: 39686

Fecha: 17/07/2018

Fecha del turno: 11/09/2018

Recibido



Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

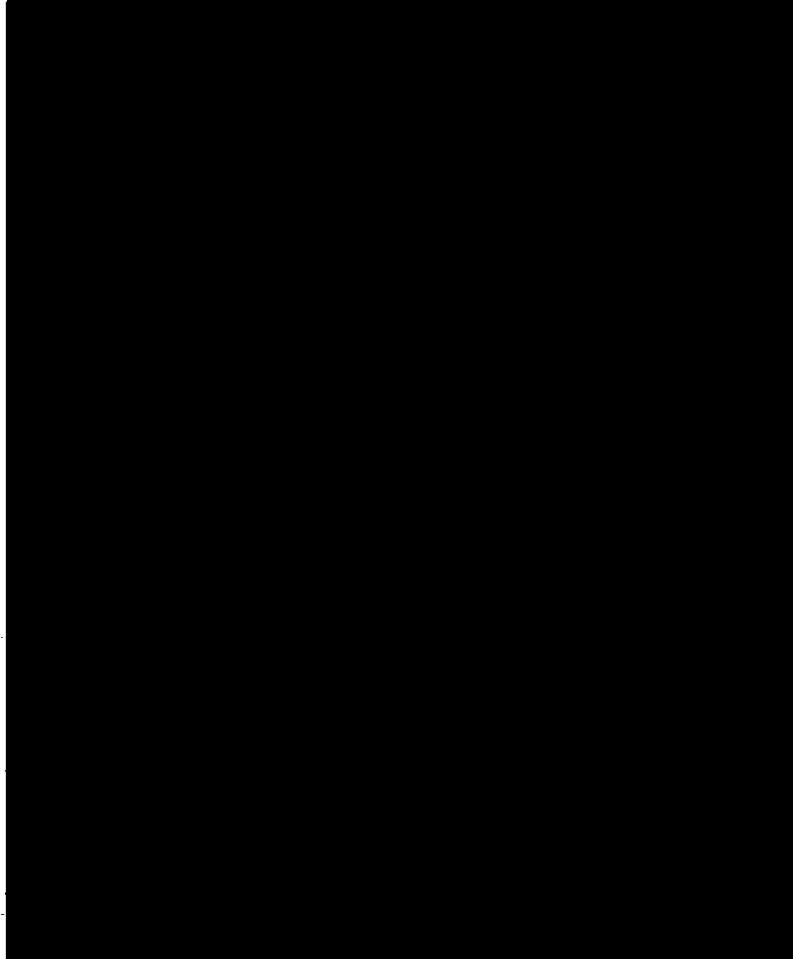
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA, AL RESPECTO SE REMITE DICTAMEN

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

253.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 39686
SUMTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 17 de julio de 2018



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de [REDACTED] de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en [REDACTED] con número S [REDACTED] de fecha 28 de mayo de 2018, recibido en esta C [REDACTED] bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

11:30

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/0930/2018, en fecha 08 de junio de 2018 y en compañía del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

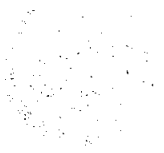
[REDACTED]

1

[REDACTED]

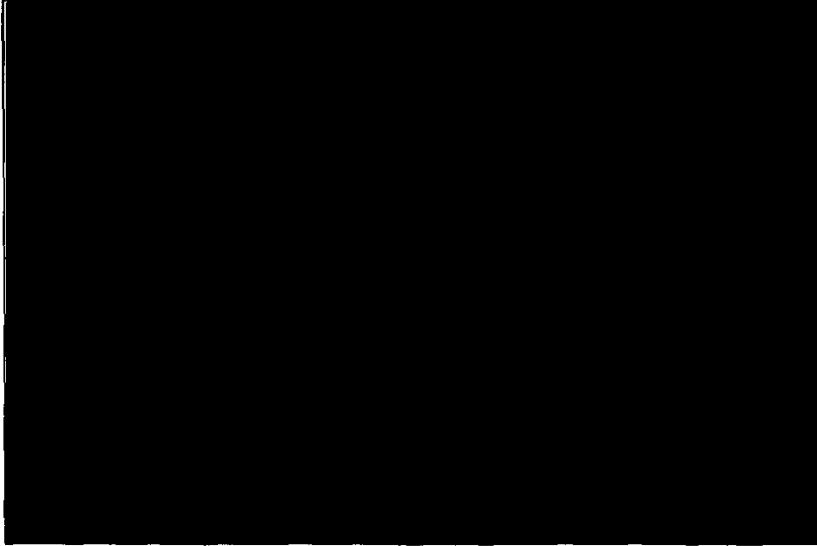
Investigación

[REDACTED]

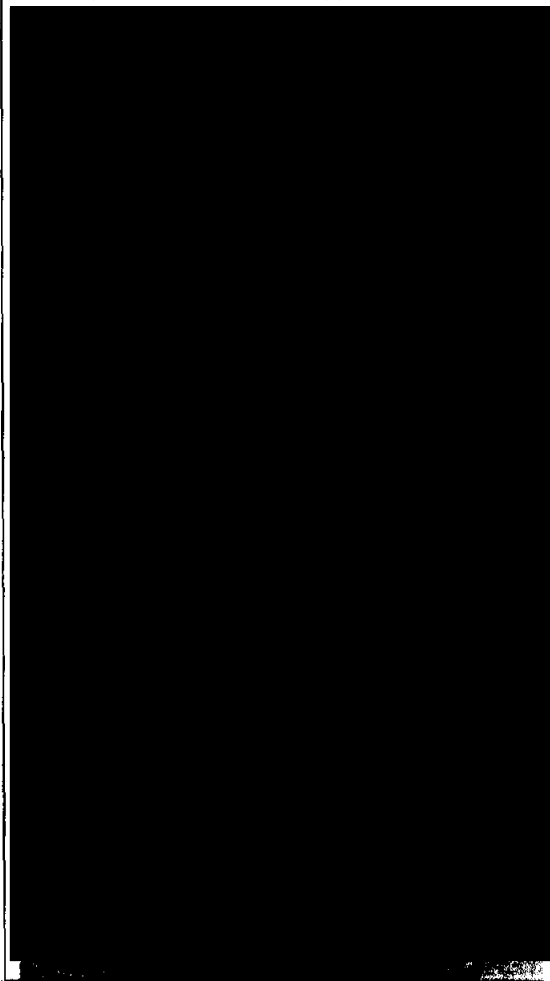


27

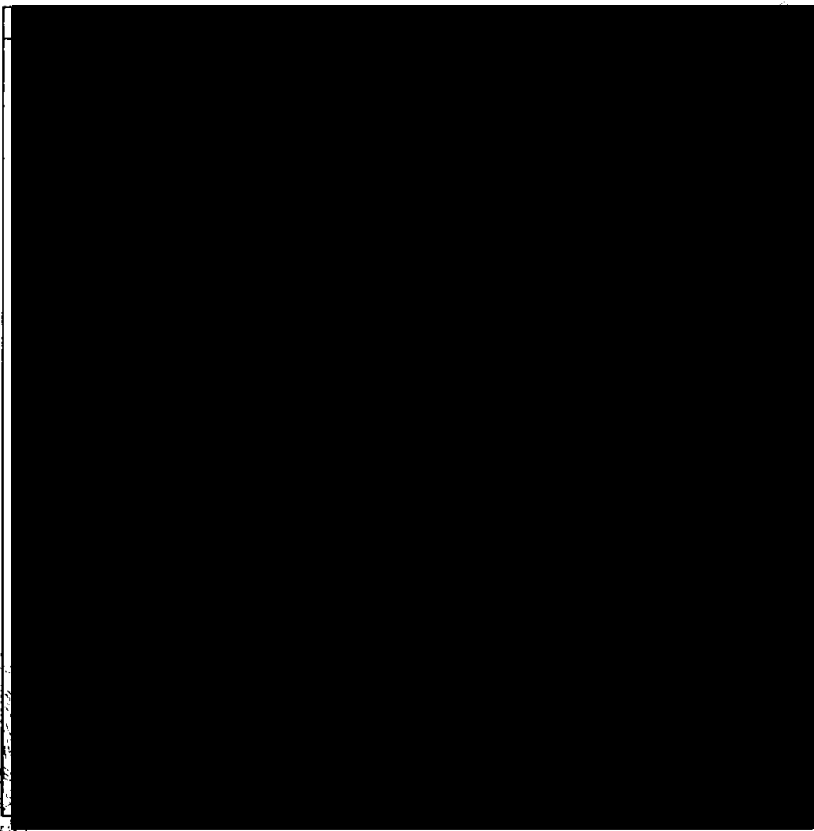
Fotografía 2. Número de serie.



Fotografía 3. Equipo de Cómputo.



28

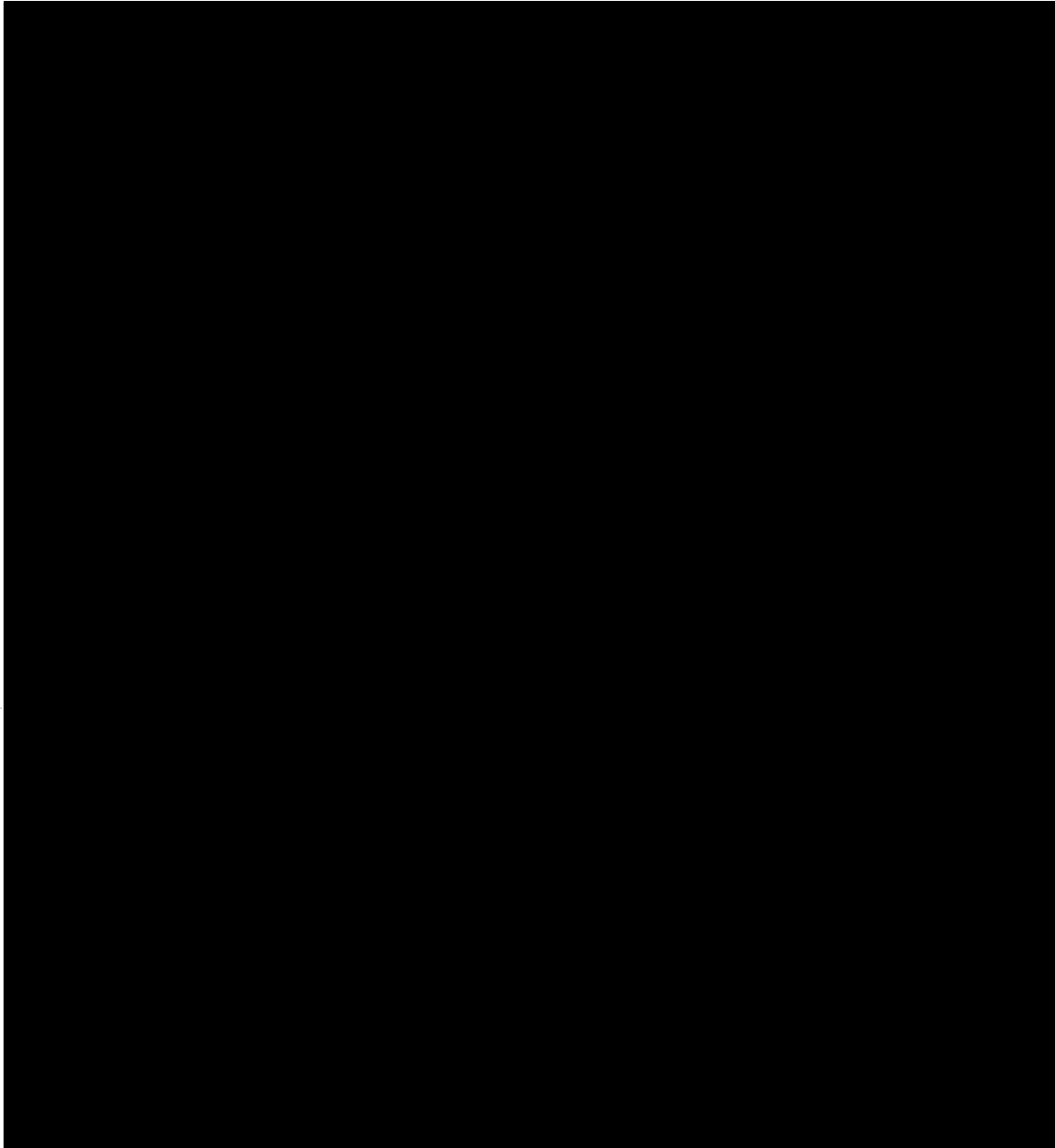


...comunes,
...a la Comunidad
...igación

3

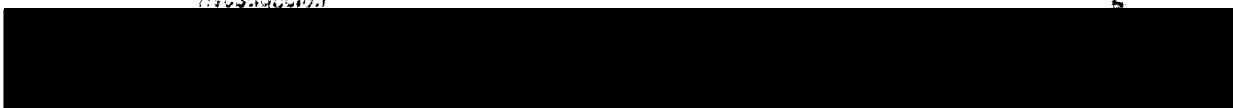


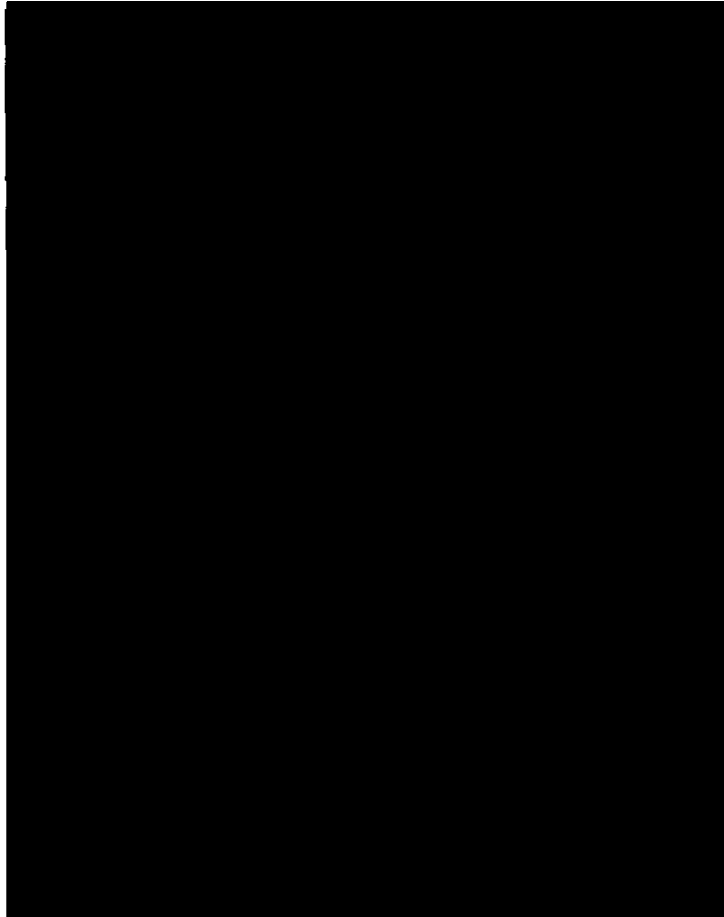
29



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

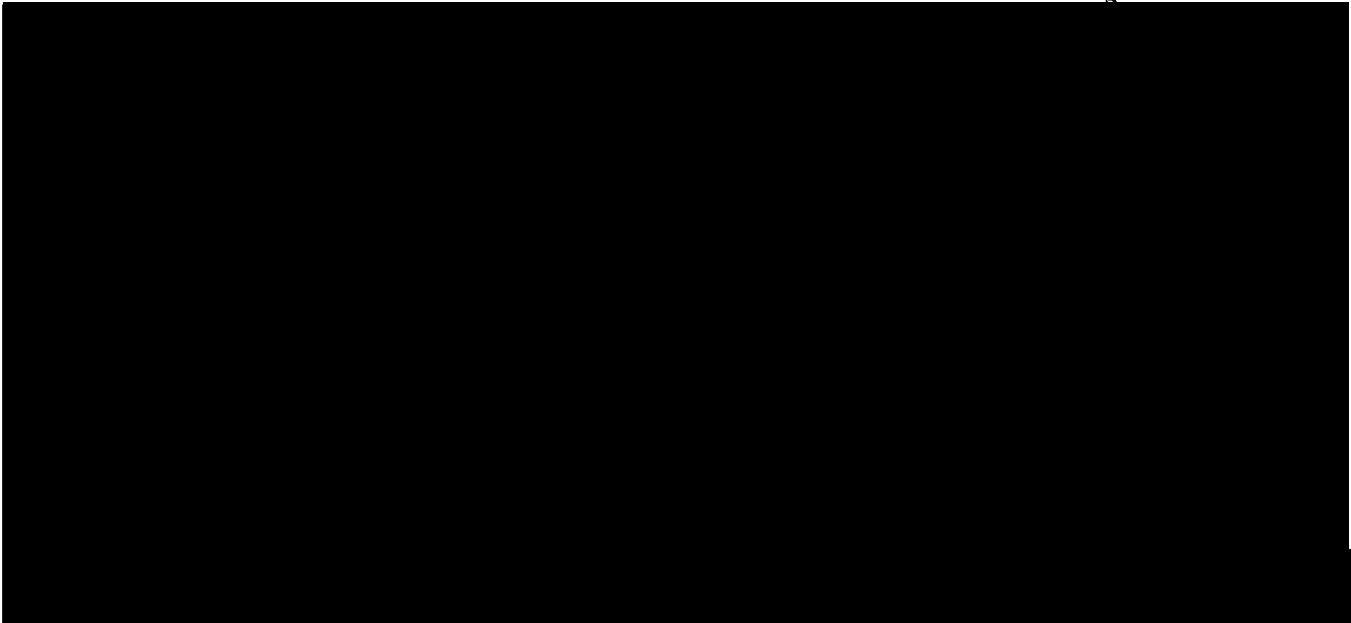
4





PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/0930/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:



5

... de acuerdo al artículo 729-730, 731 del Código de Procedimiento Penal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus funciones, debe emitir un dictamen que...

[REDACTED]

[REDACTED]

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

[REDACTED]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

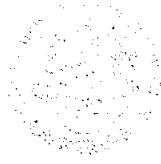
[REDACTED]



[REDACTED]

Investigación

7



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]



35

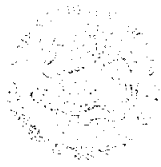
[REDACTED]

[REDACTED]

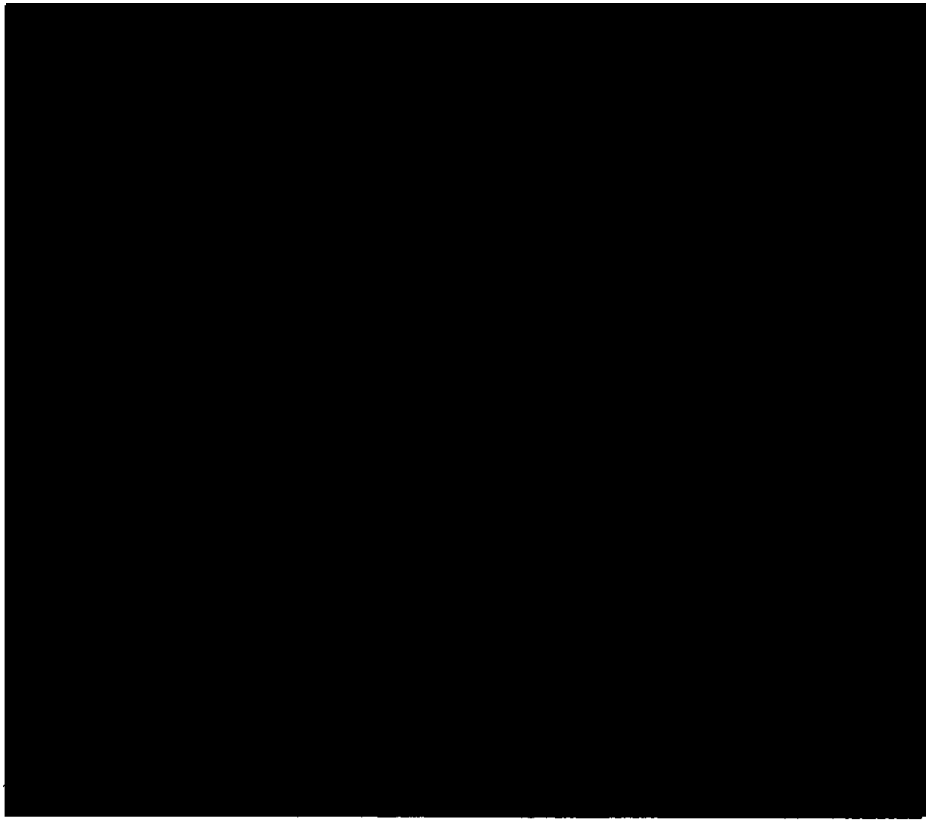
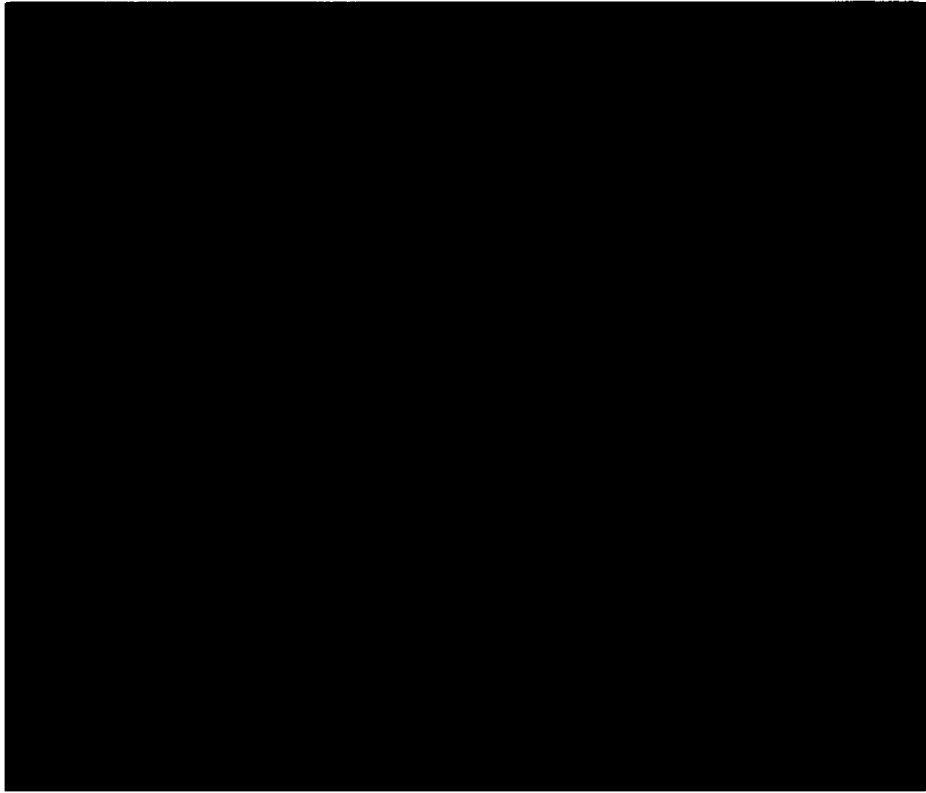
[REDACTED]

Servicios a la Comunidad
Investigación

10



36



na 11



37

[REDACTED]

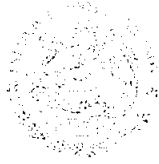
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VICIOS a la Comunidad [REDACTED]

12



32
38

[REDACTED]

[REDACTED]

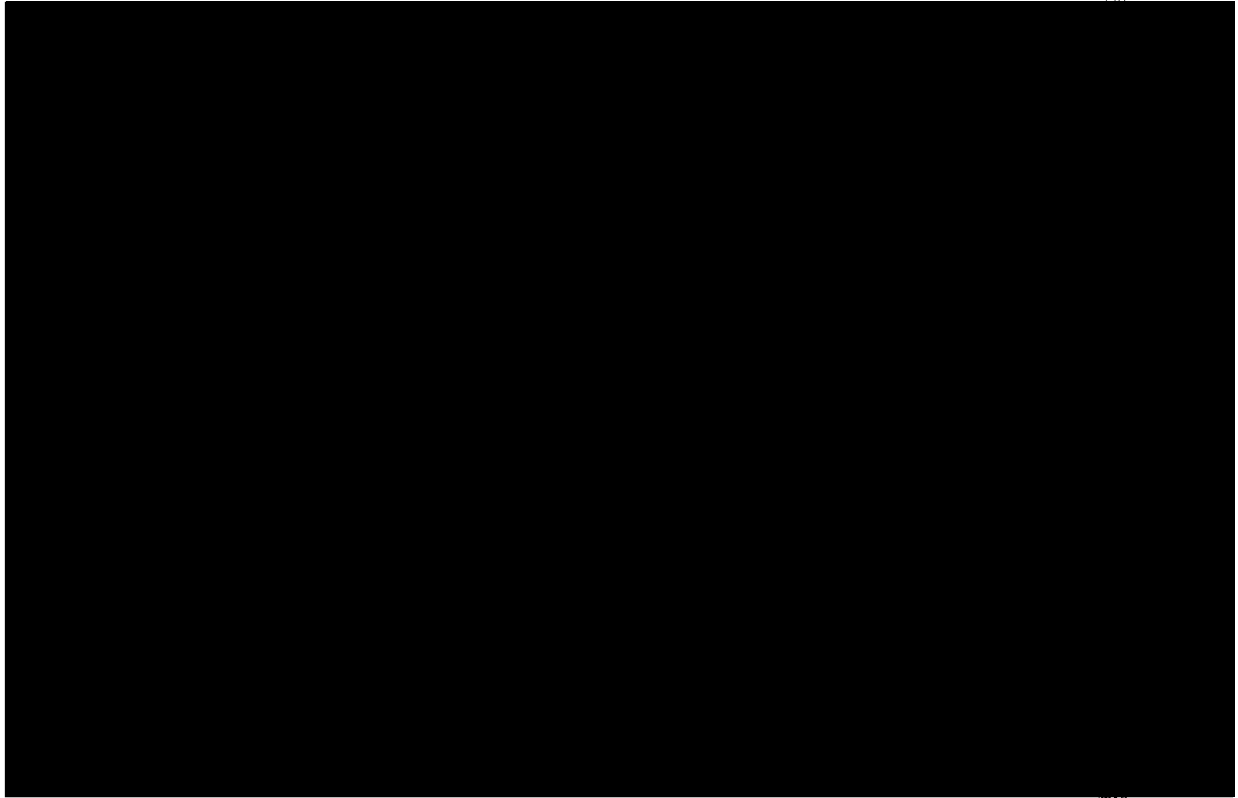
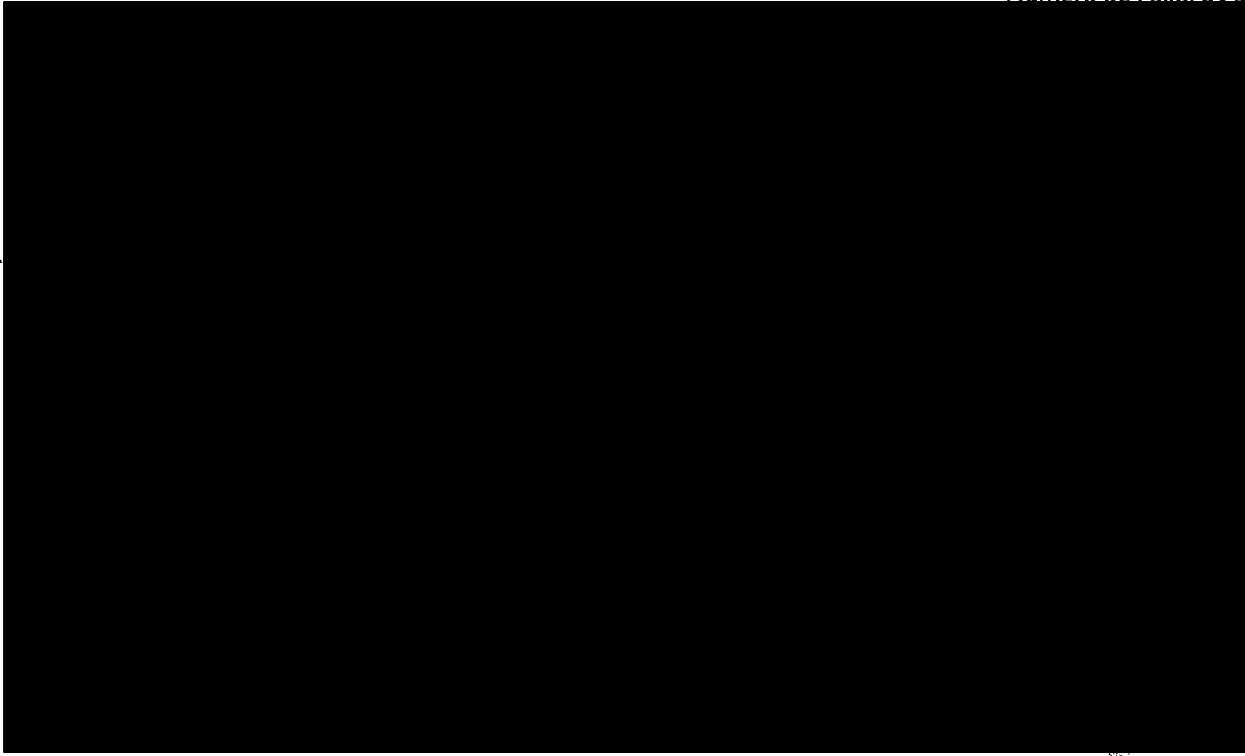
[REDACTED]



3

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad*
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Inteligencia Financiera
y el Instrumento de Información y Telecomunicaciones

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número de Folio: [REDACTED]

40

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

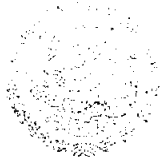
Servicios a la Comunidad

Investigación

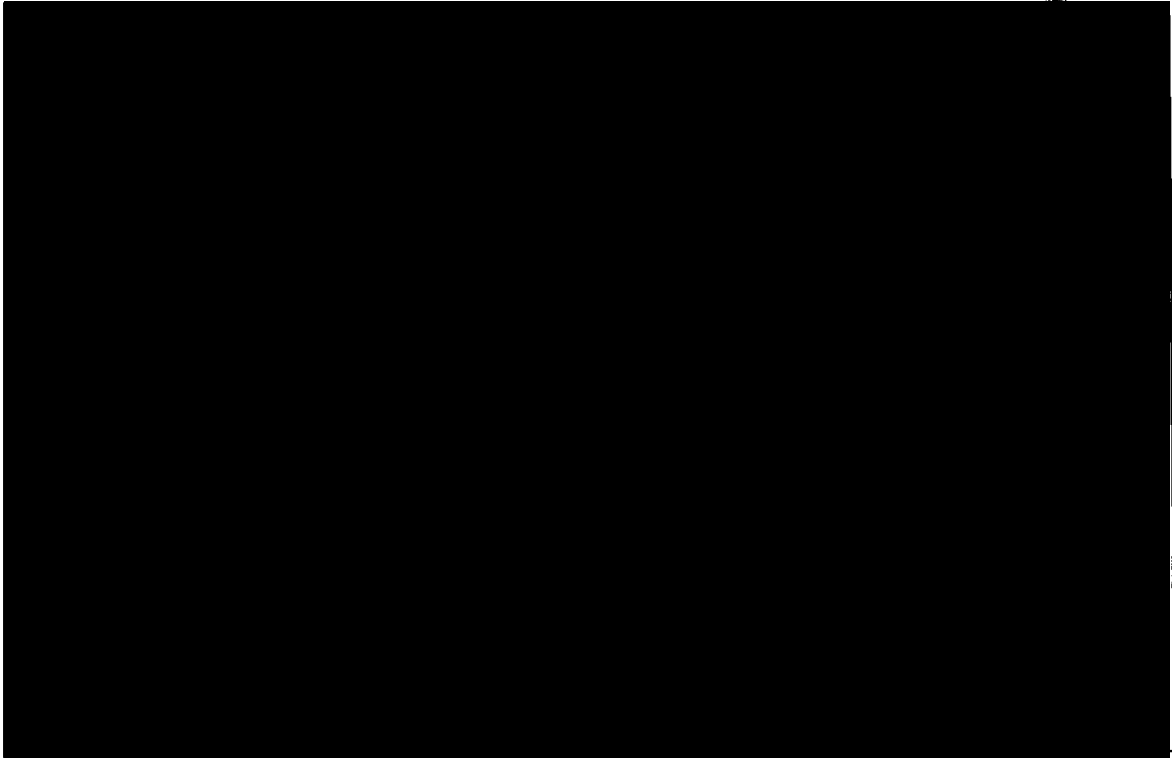
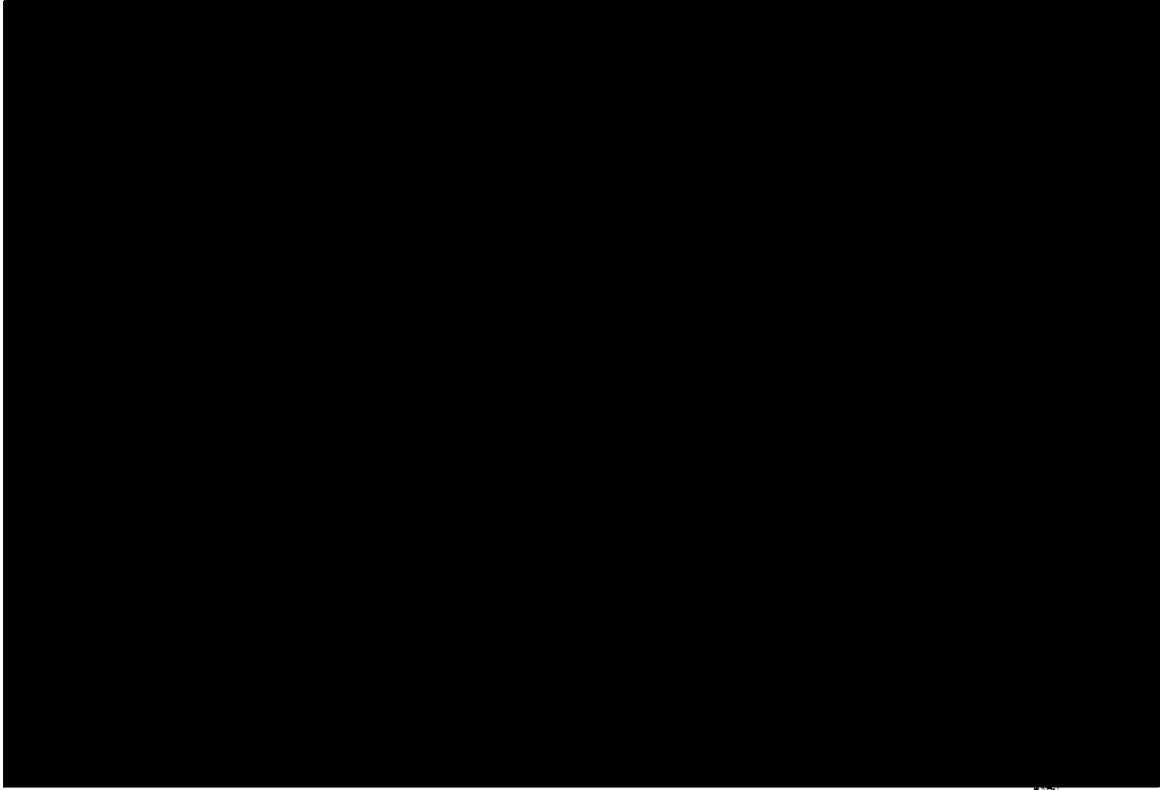
5

[REDACTED]

[REDACTED]

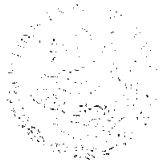


41



...humanos,
«Servicios a la Comunidad»
...ligación

16



42

[REDACTED]

[REDACTED]

17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Investigación



43

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

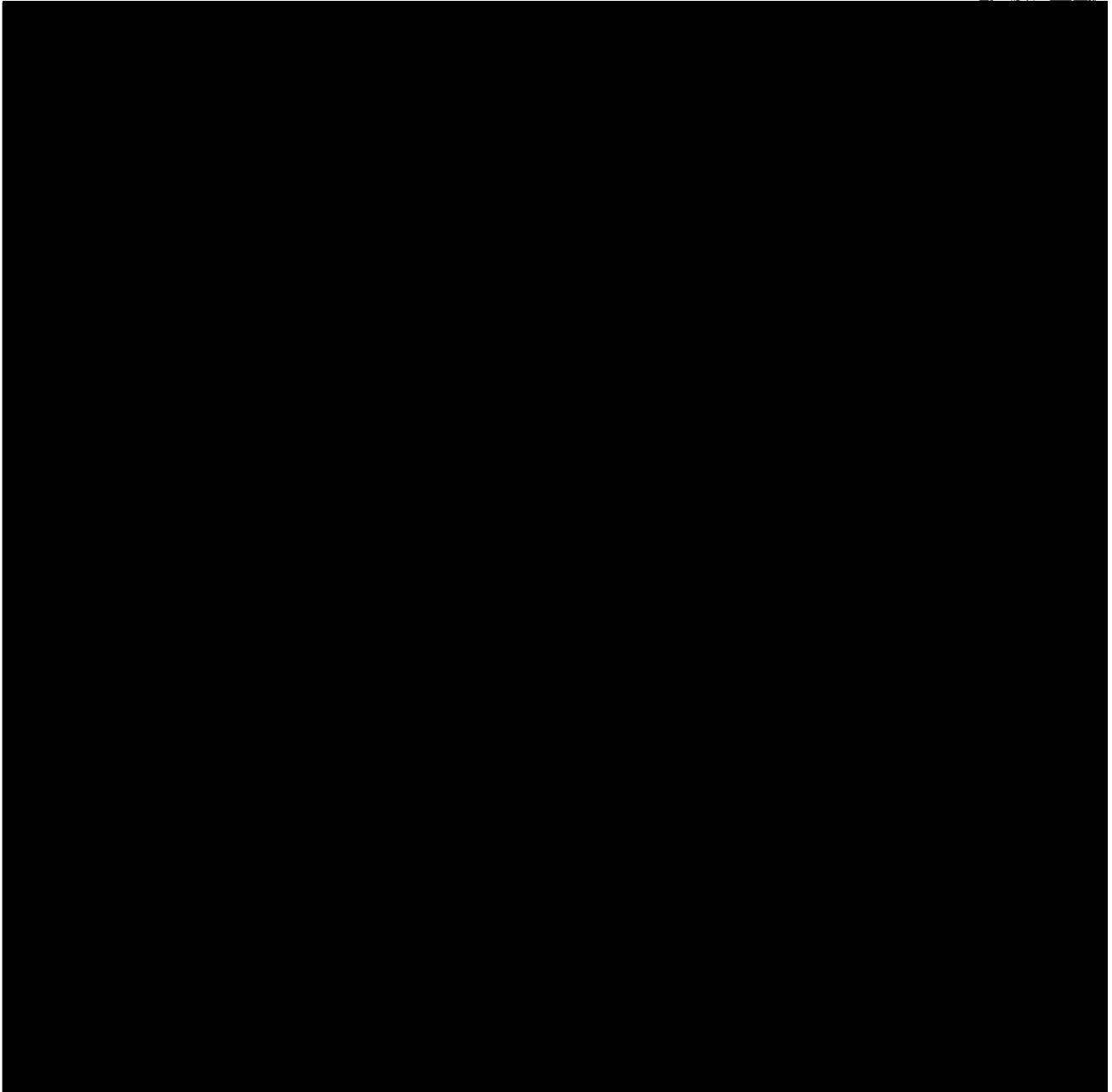
8

[Redacted text]

[Redacted text]



44



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

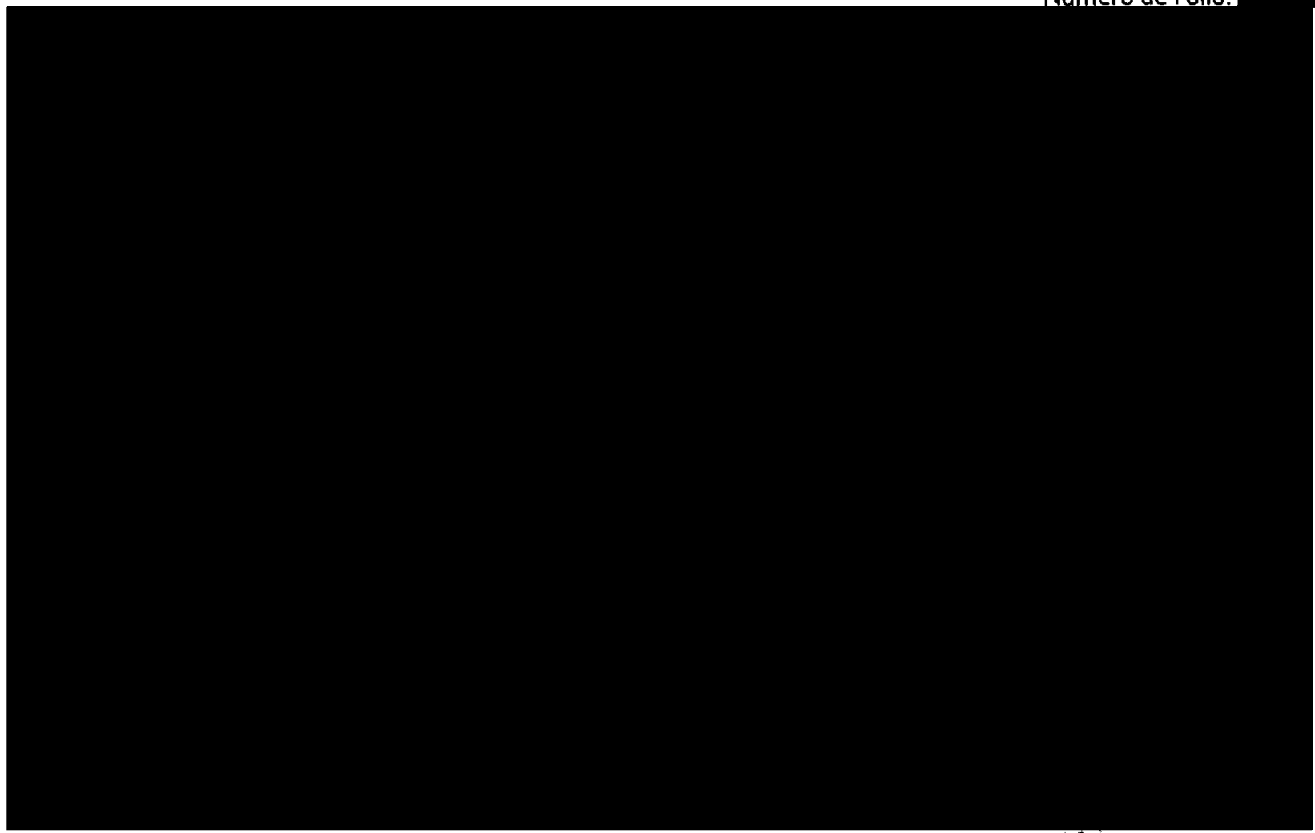


9



45

Número de Folio: [REDACTED]

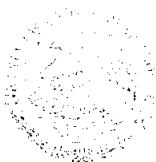


Fotografía 31. Fecha y hora.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad





46

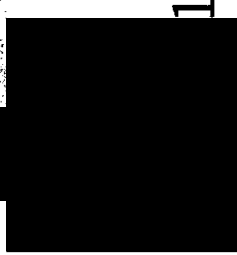
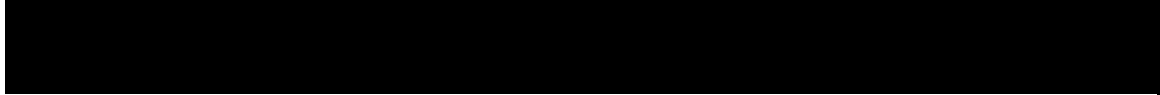
Número de Folio



Fotografía 32. Fecha antiguas de videgrabaciones.



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad





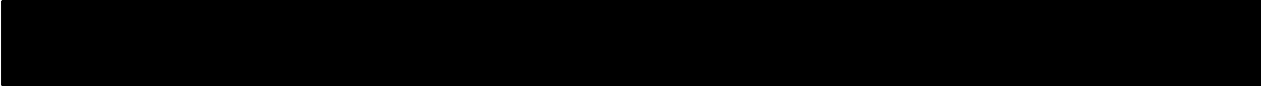
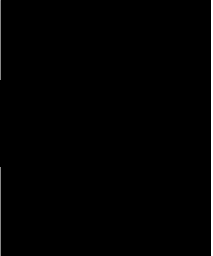
27



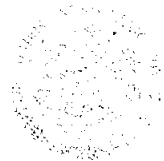
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Búsqueda de la Comunidad
Investigación

Fotografía 33: Búsqueda de videos.

22



[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

na 23

GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

Investigación

[Redacted]



49

[Redacted]

[Redacted]

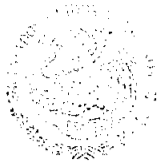
[Redacted]

[Redacted]

na 24

[Redacted]

[Redacted]



50

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...RAL
...Dere
...servicios a la Comunica
...ificación

[REDACTED]

25



51

[REDACTED]

[REDACTED]

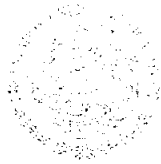
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

26

[REDACTED]


[REDACTED]



52

[REDACTED]

[REDACTED]


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

27



S3



verán la fecha de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



28



54

Número de Folio: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

62

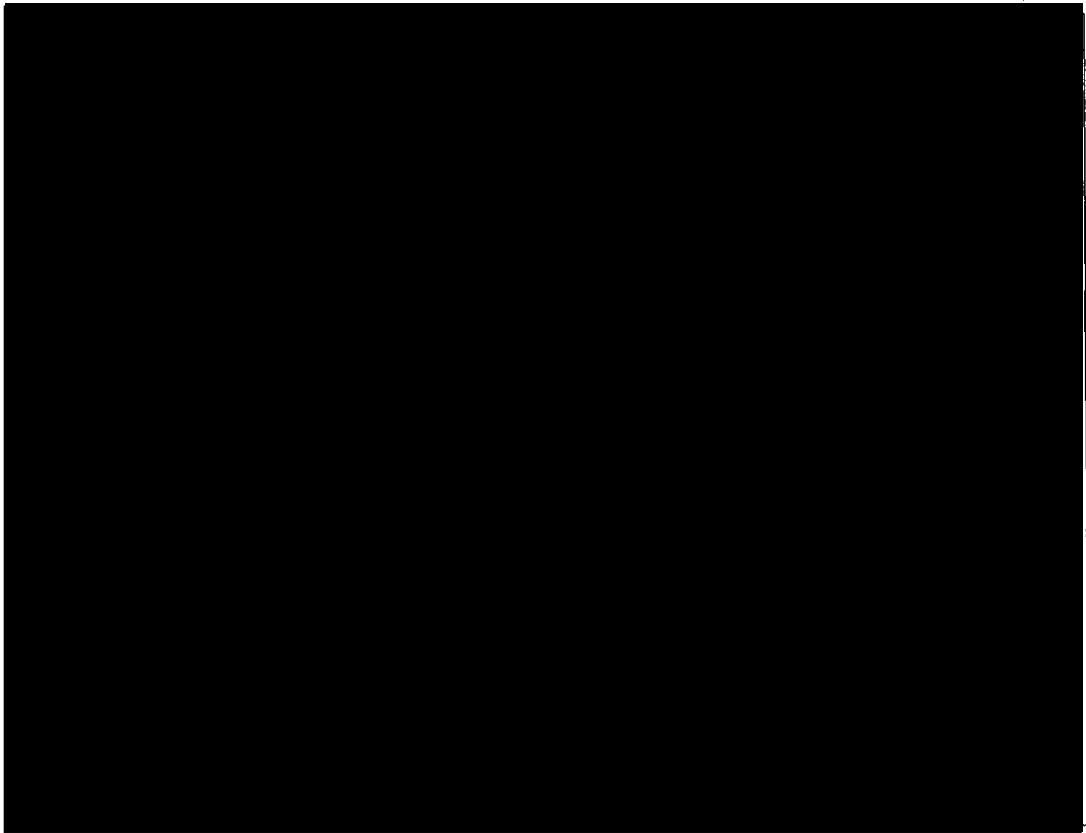
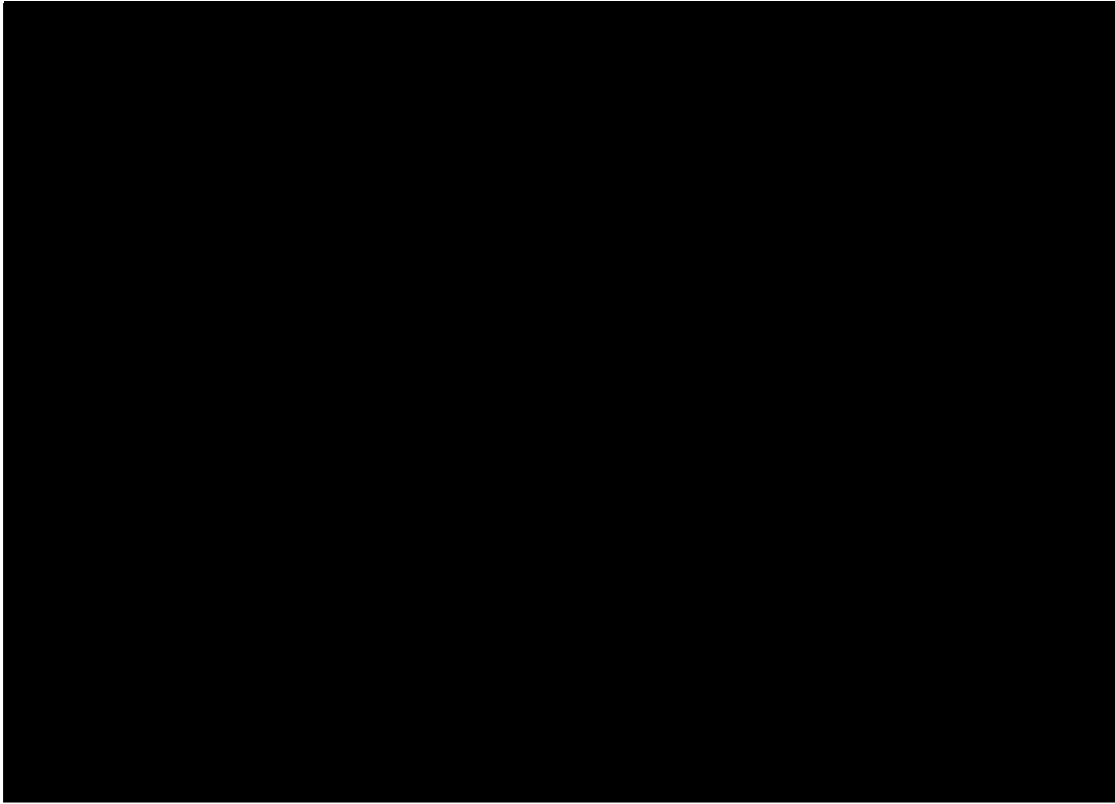
Derechos Humanos

[REDACTED]

[REDACTED]



SS



30



56

[REDACTED]

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

GLOSARIO

Archivo.- Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.

Disco compacto.- Es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital. Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o 700 MB de datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

Directorio.- Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.

DVR (Digital Video Recorder).- Dispositivo electrónico que permite conectar cámaras y visualizarlas, adicionalmente con un disco duro para grabar en el los videos visualizados.

Derivado de lo anterior, se emite las siguientes:

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.3 Ref. IT-T-01 FO-T-08

na 31



57

SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

CUARTA Y ÚLTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nota: La [REDACTED]

Expuesto lo anterior, quedo de u

EL DE LA P
Derechos Hu
vicios a la
Investigacion

RECEBIDO
COMUNICACION
RECIBIDA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN **S8**

Id 8336

Número: [REDACTED]

Fecha: 02/04/2018

Fecha del turno: 11/09/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO S [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA, AL RESPECTO SE REMITE DICTÁMEN

Observaciones:

[REDACTED]

59

SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 02 de abril de 2018

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro; y en atención a su oficio con número S [REDACTED] de fecha 31 de enero de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/208/2018, en fecha 21 de febrero de 2018 y en compañía del Licenciado

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

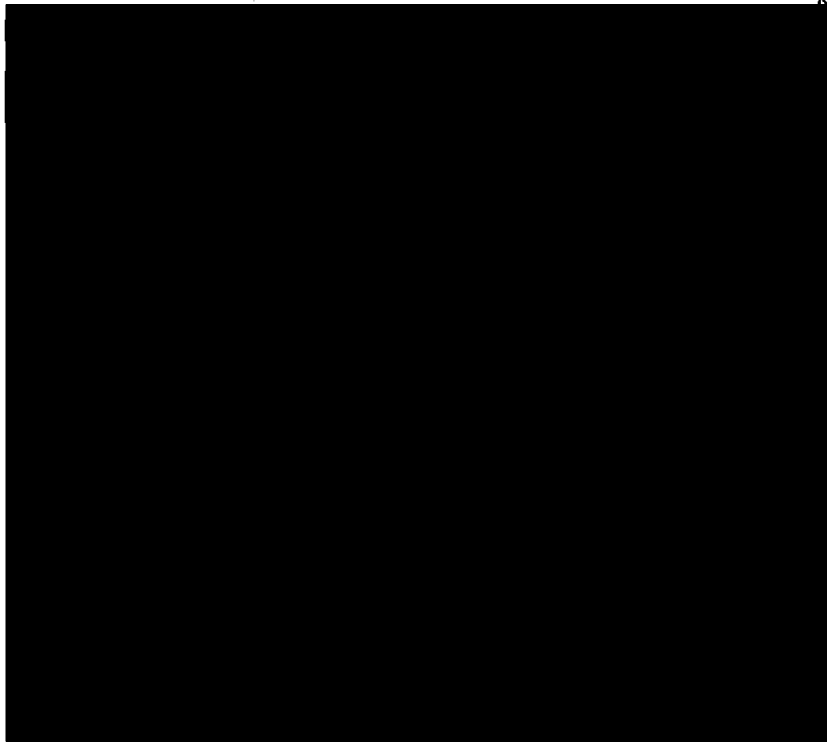
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

1



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/208/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:



de Trujillo;

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.



ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo de la diligencia se utilizó el método analítico descriptivo, de la siguiente forma:

- Descripción del dispositivo sujeto a estudio;
- Documentación fotográfica del procedimiento.





A)

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]



[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El presente informe es de carácter confidencial

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



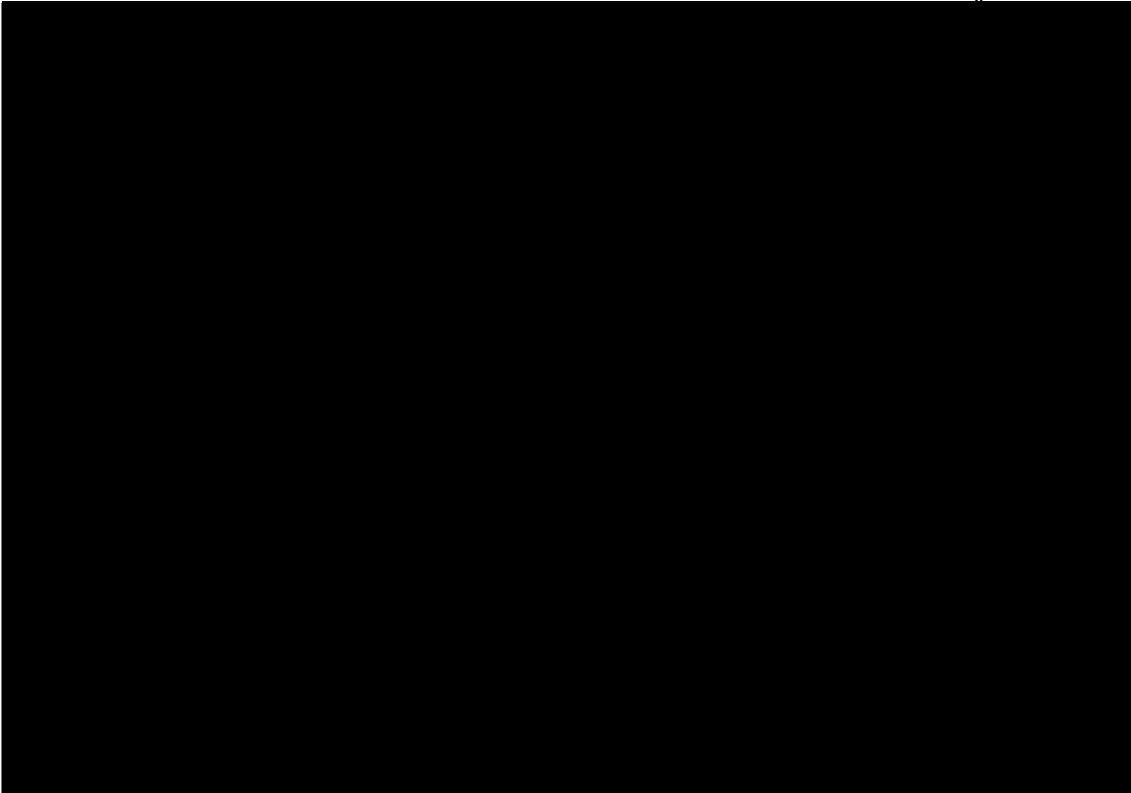
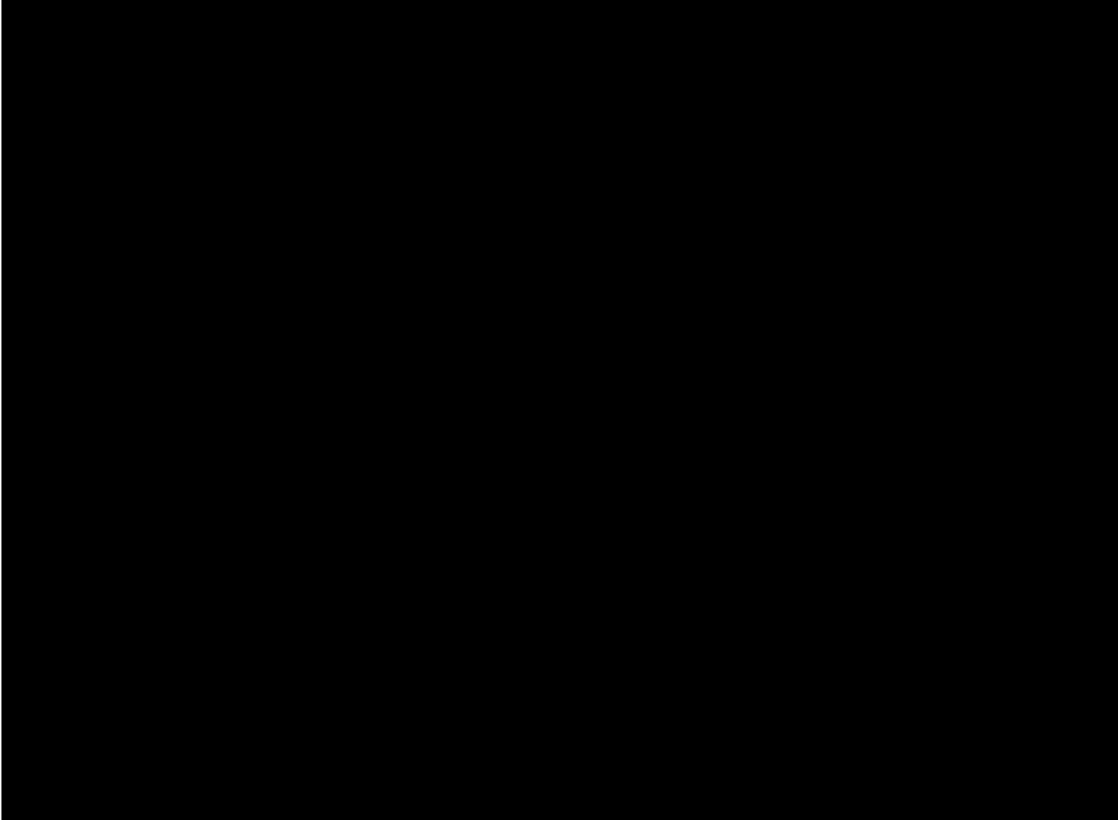
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Unidad General de Servicios Periciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia y Administración

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número de Folio 1070

64

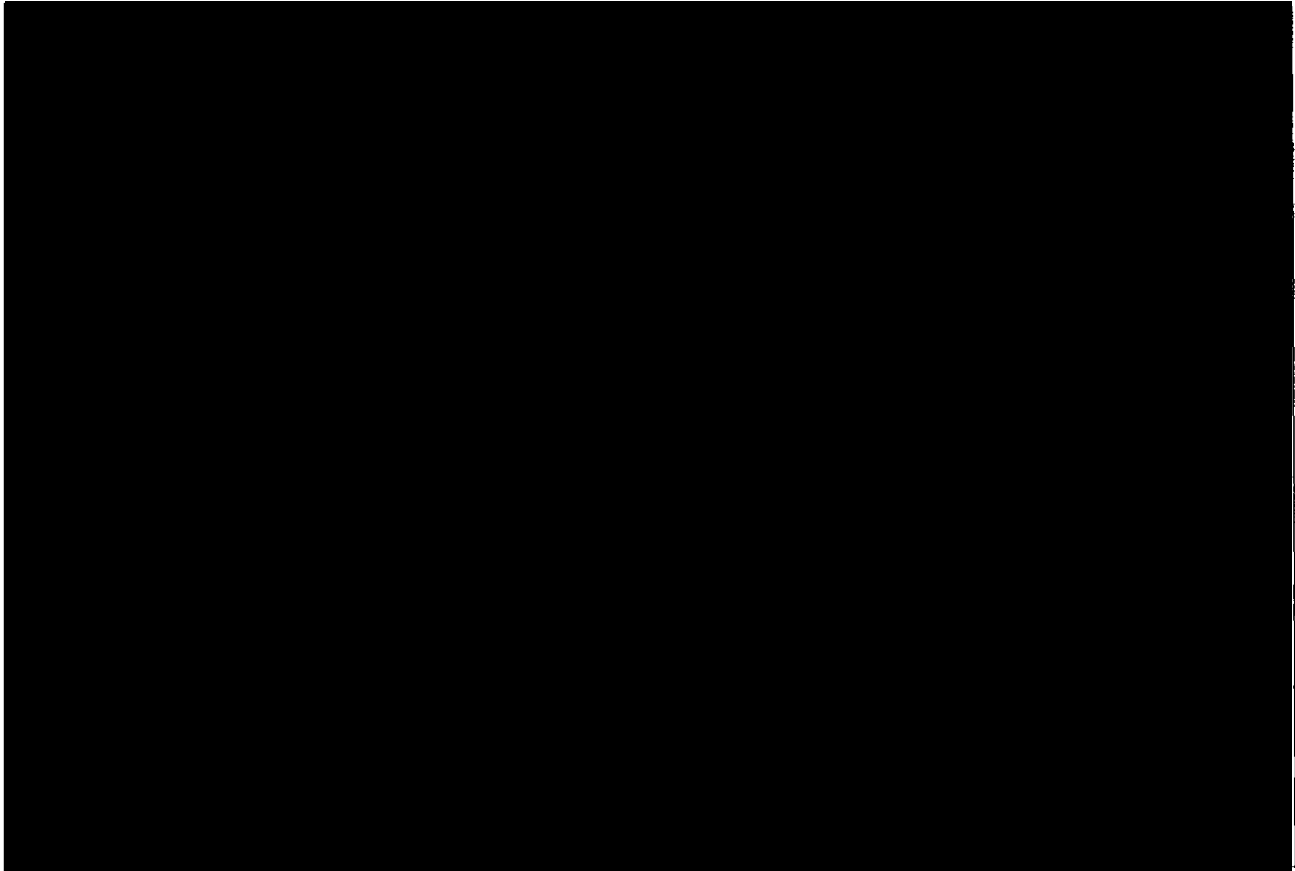


6

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

65



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arteaga. (2010). Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). Introducción a la Computación. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

Archivo.- Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.

Disco compacto.- Es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital. Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o datos.





66

datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

Directorio.- Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y PERFILES
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Página 8

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

67

Id 8337

Número: [REDACTED]

Fecha: 02/04/2018

Fecha del turno: 11/09/2018

Recib



Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

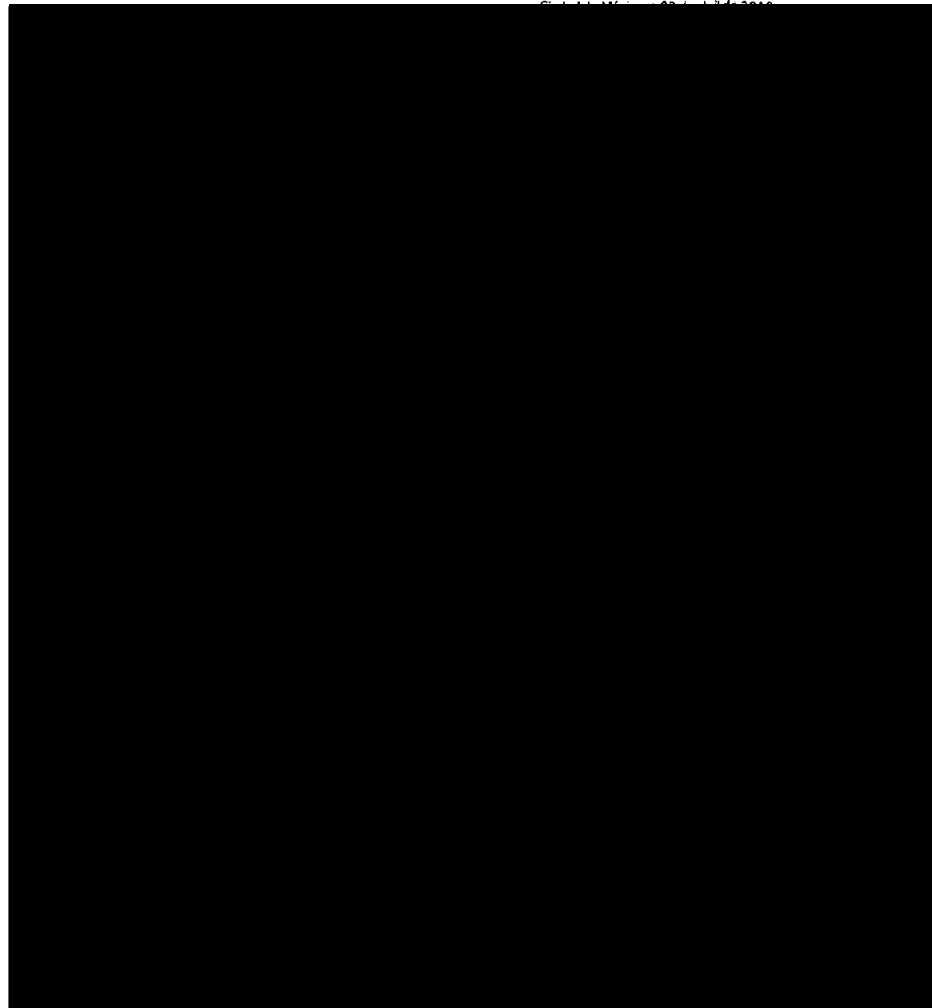
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/ [REDACTED] 8 [REDACTED]

Observaciones:

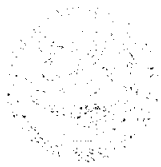
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 6070
SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA



stigación



68

SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 02 de abril de 2018

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en [REDACTED] con número SDHPDSC/OI [REDACTED] 18, de fecha 31 de enero de 2018, recibido en esta Co [REDACTED] a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

11-D

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI [REDACTED] en fecha 09 de febrero de 2018 y en compañía del Licenciado

[REDACTED]

[REDACTED]

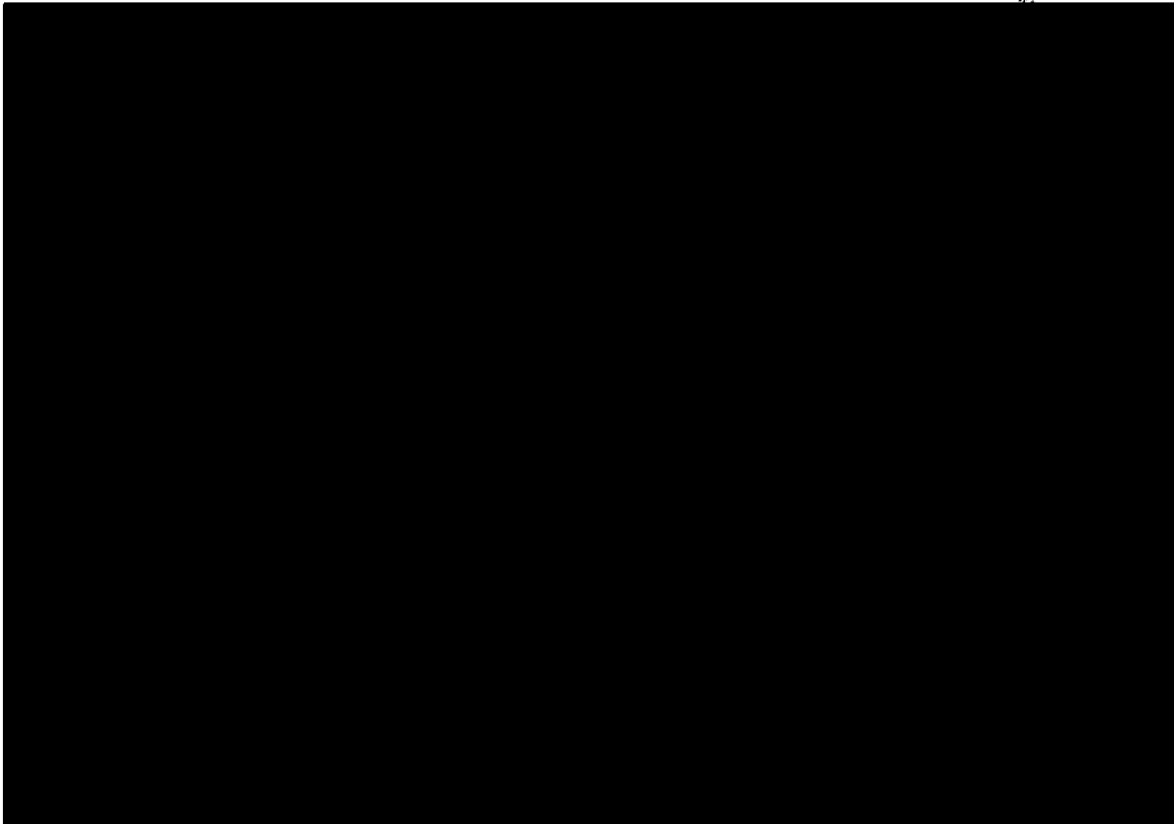
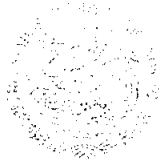
[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



servicios a la Comunidad
Investigación



70

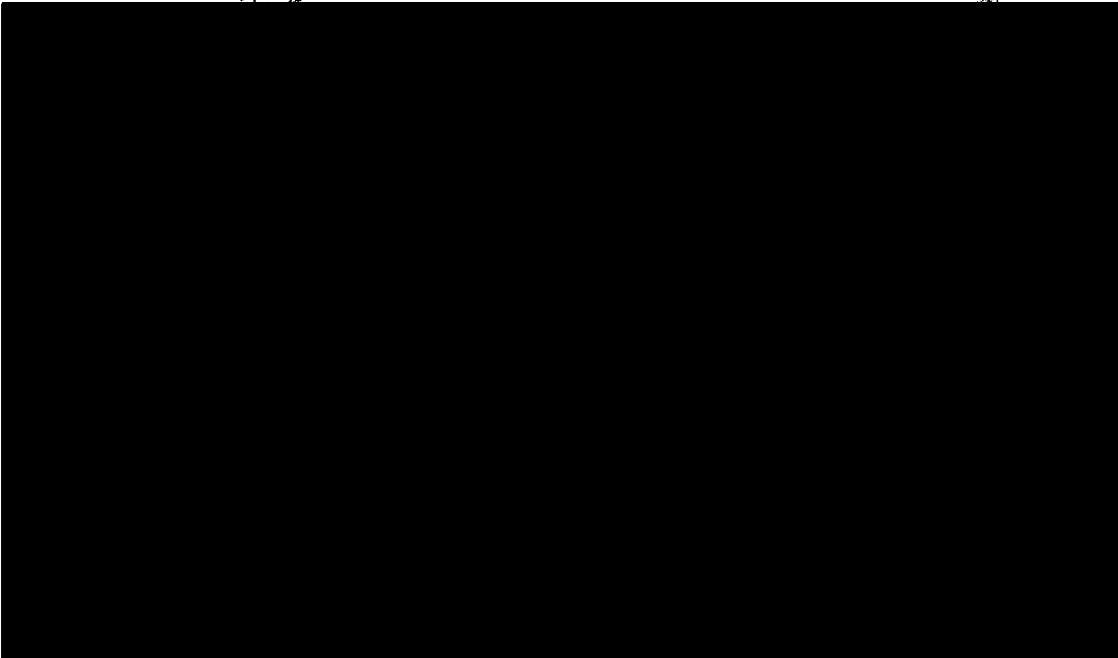
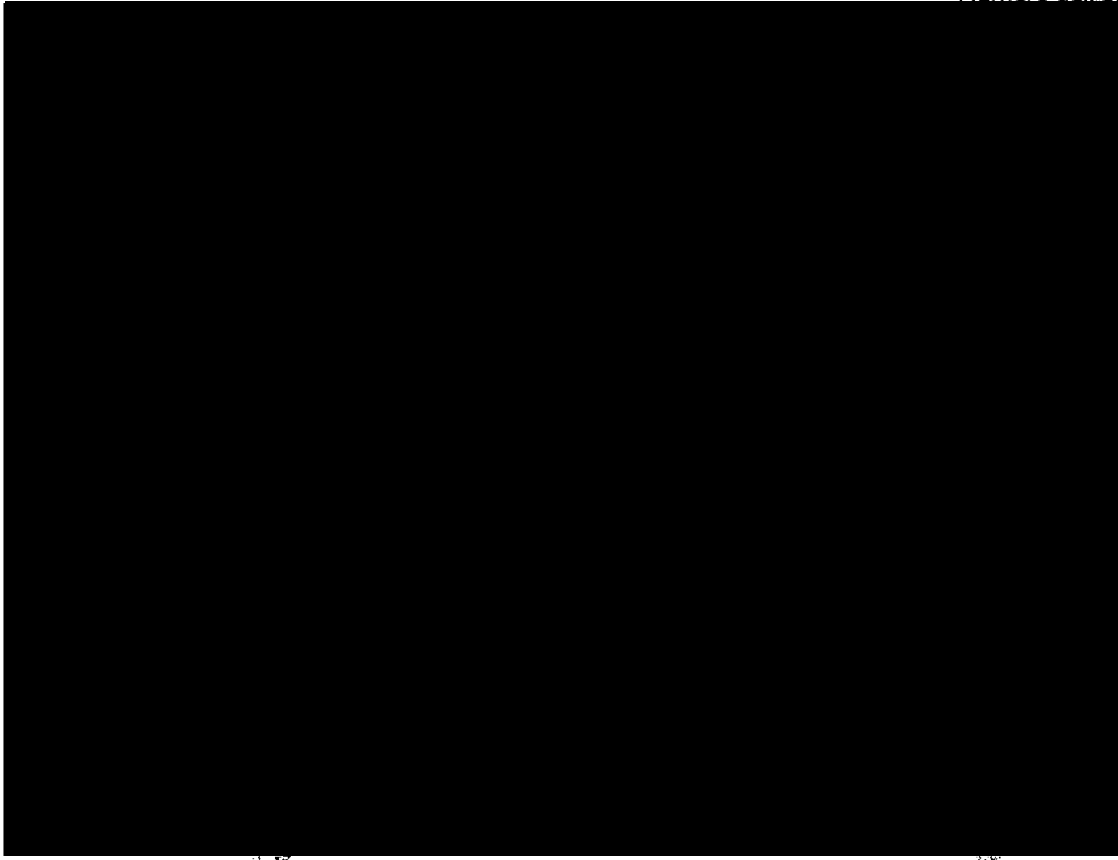


AL D...
rech...
servicio...
investig...

3

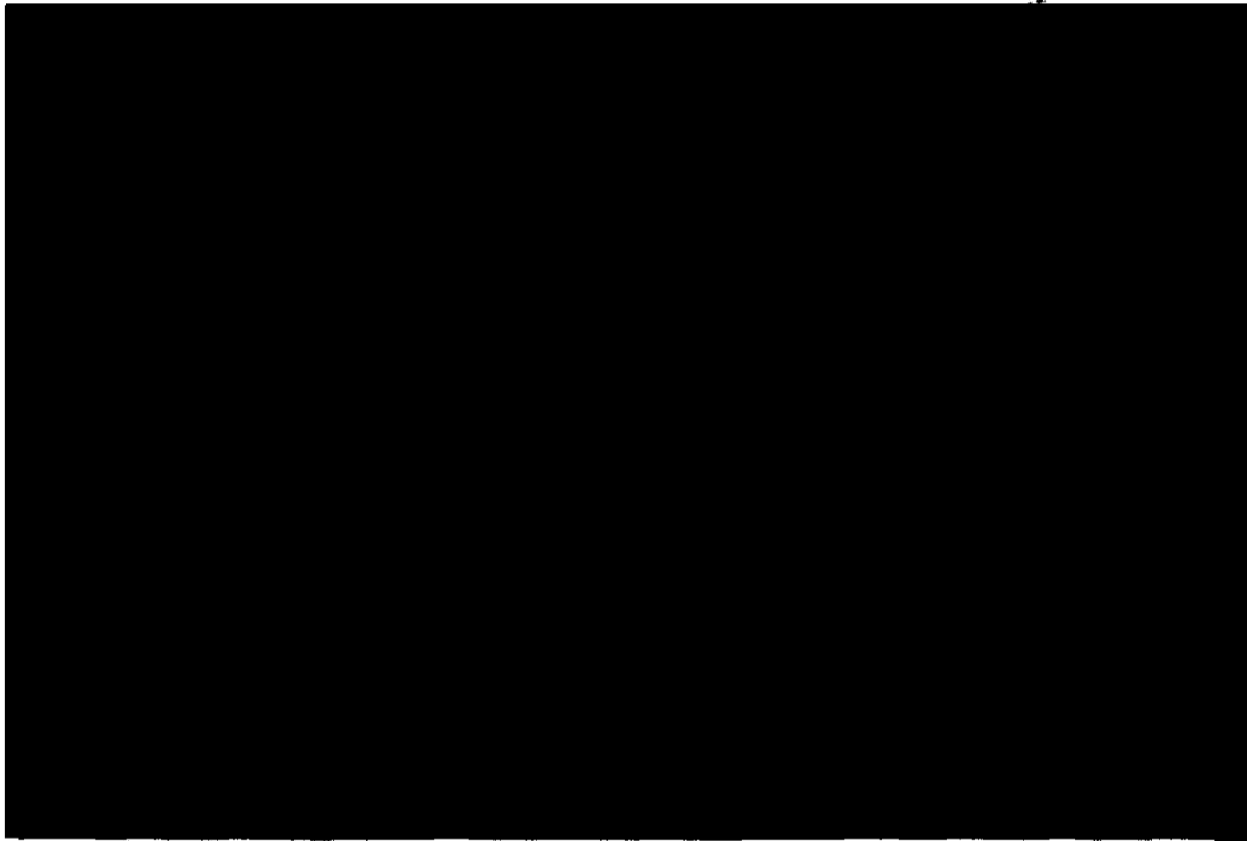
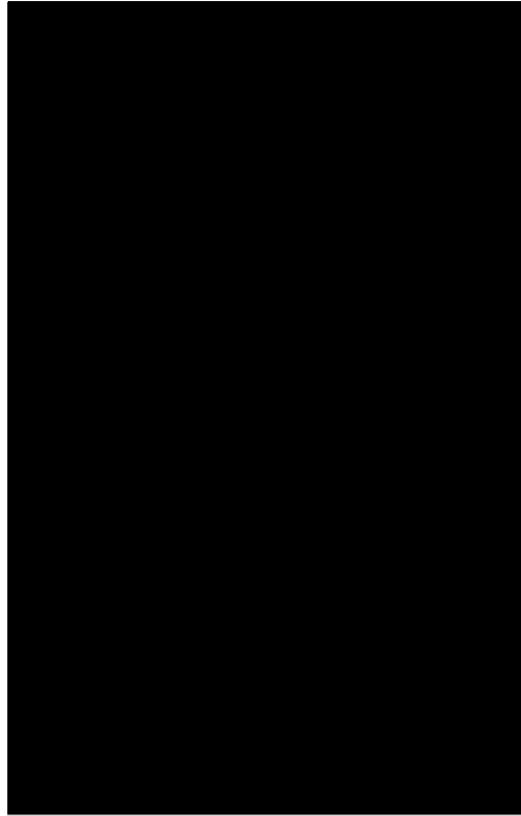


71

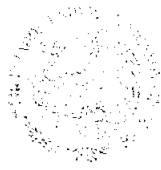




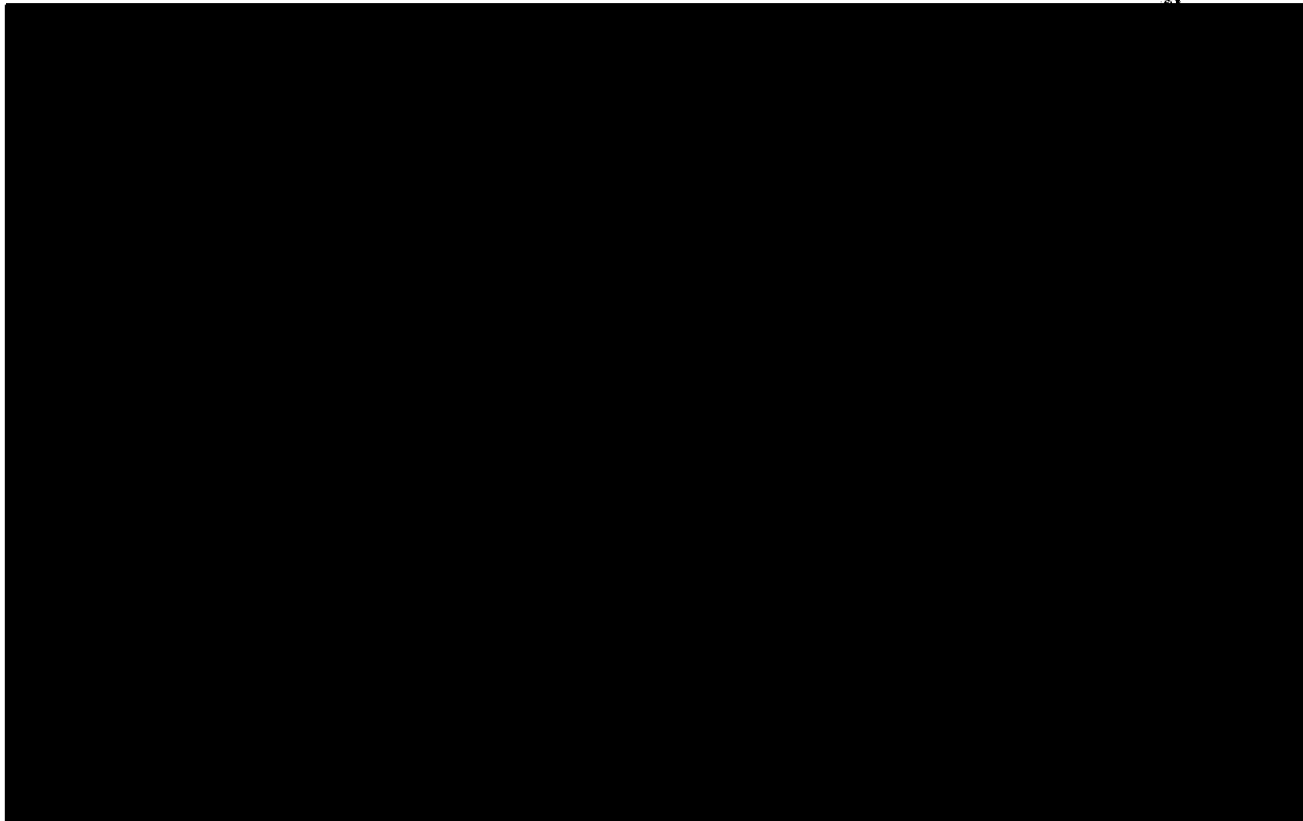
72



Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



73

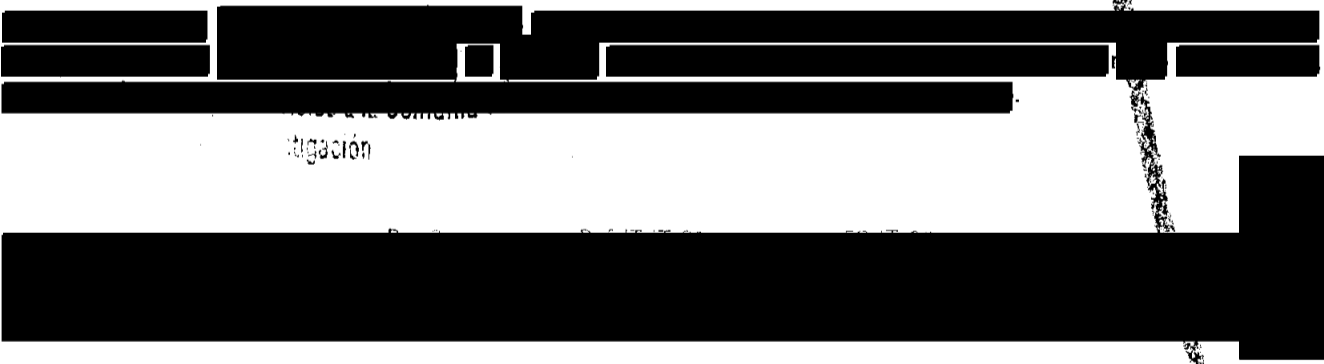


PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

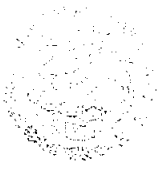
De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/208/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:



INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.



6



74

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

7

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] dofo
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] e
[REDACTED]

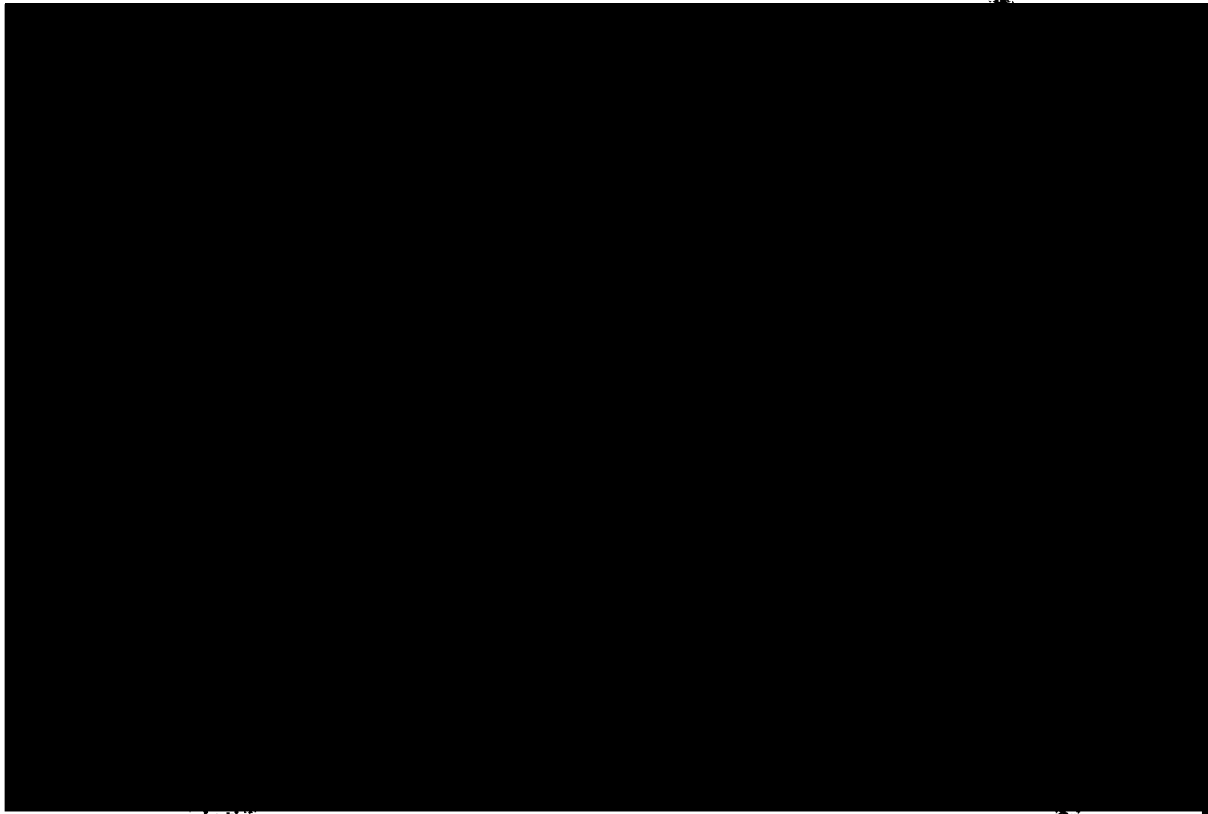
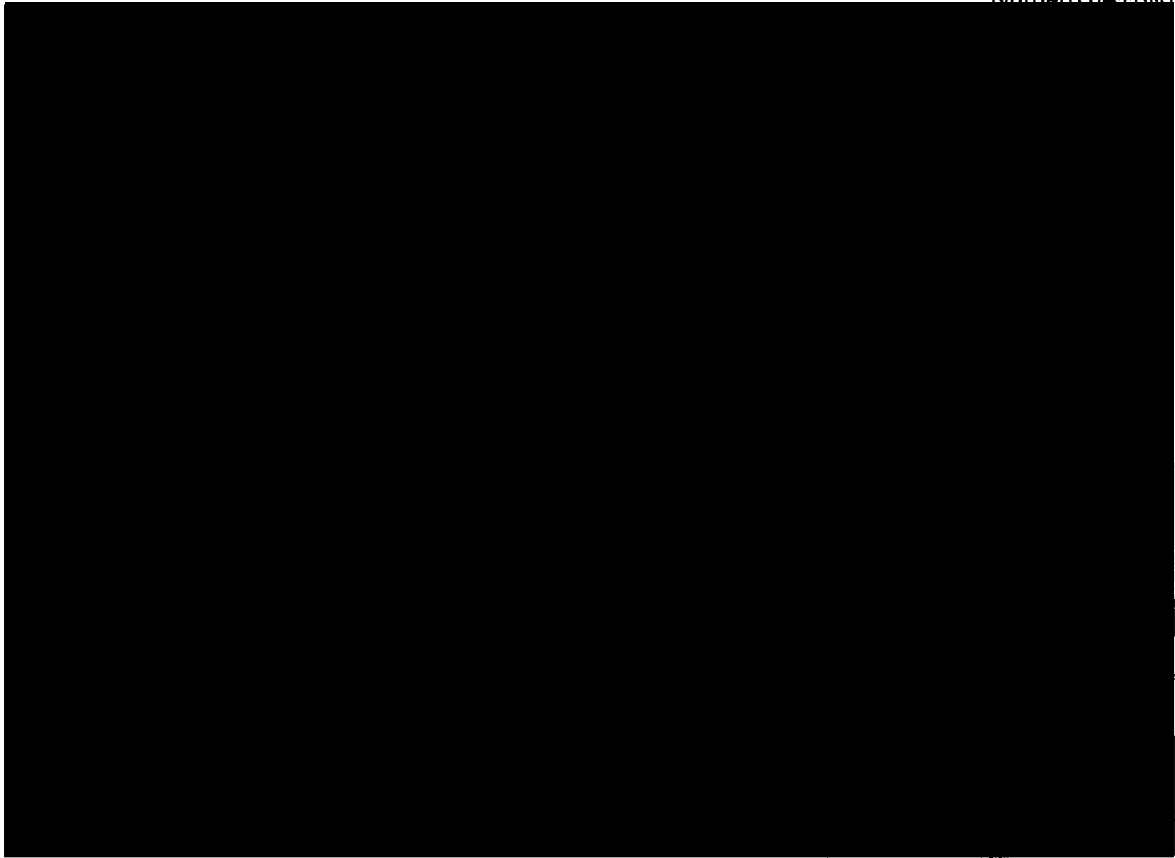
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigativa

[REDACTED]

ina 8



76



... Servicios a la Comunidad *
Investigación



77

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

10

[Redacted]

...os hermanos,
...ios a la Comunidad*
...ación



78

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.3

Ref.IT-IT-01

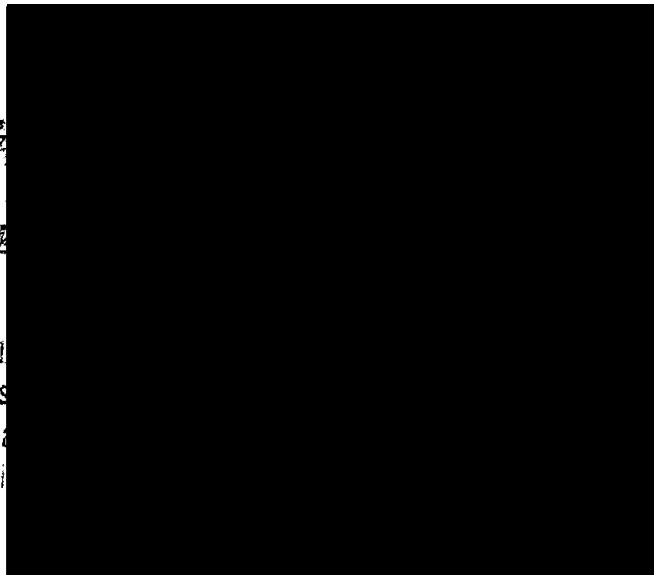
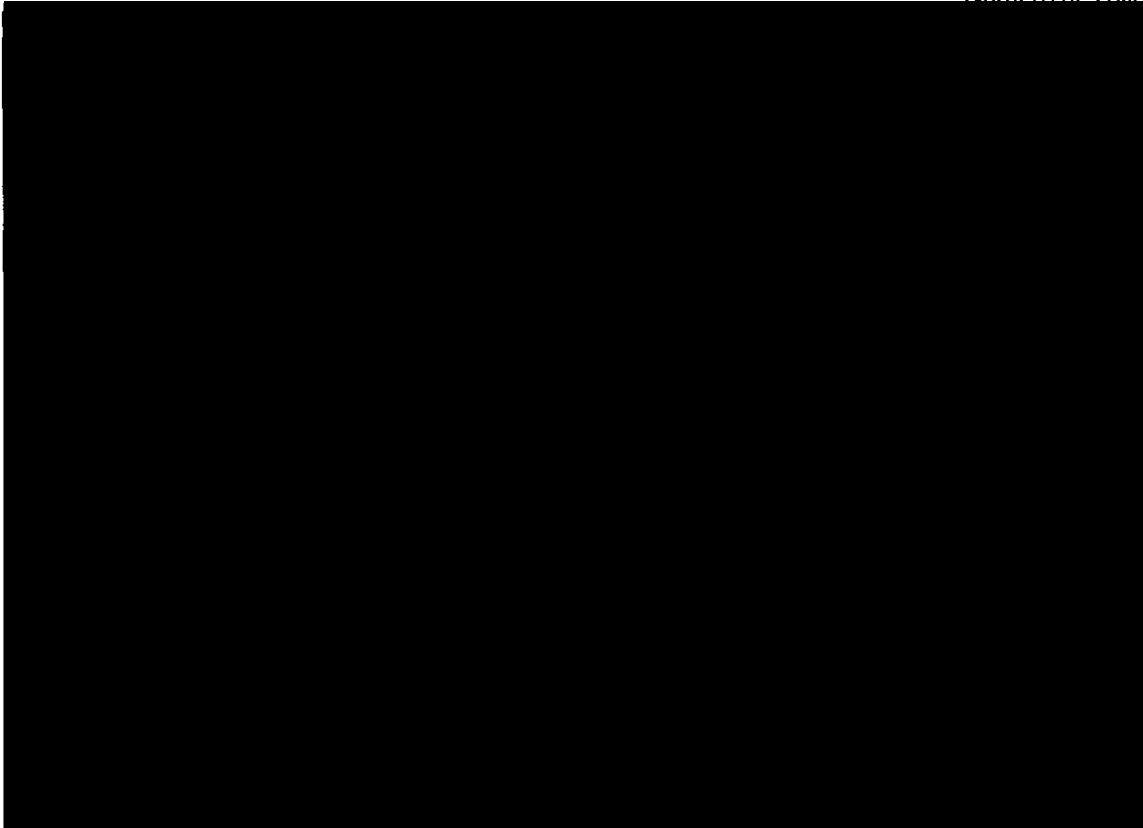
FO-IT-08

[REDACTED]

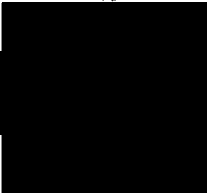
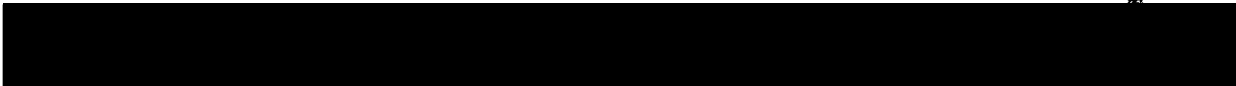
11
[REDACTED]



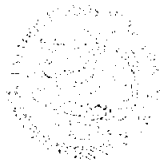
79



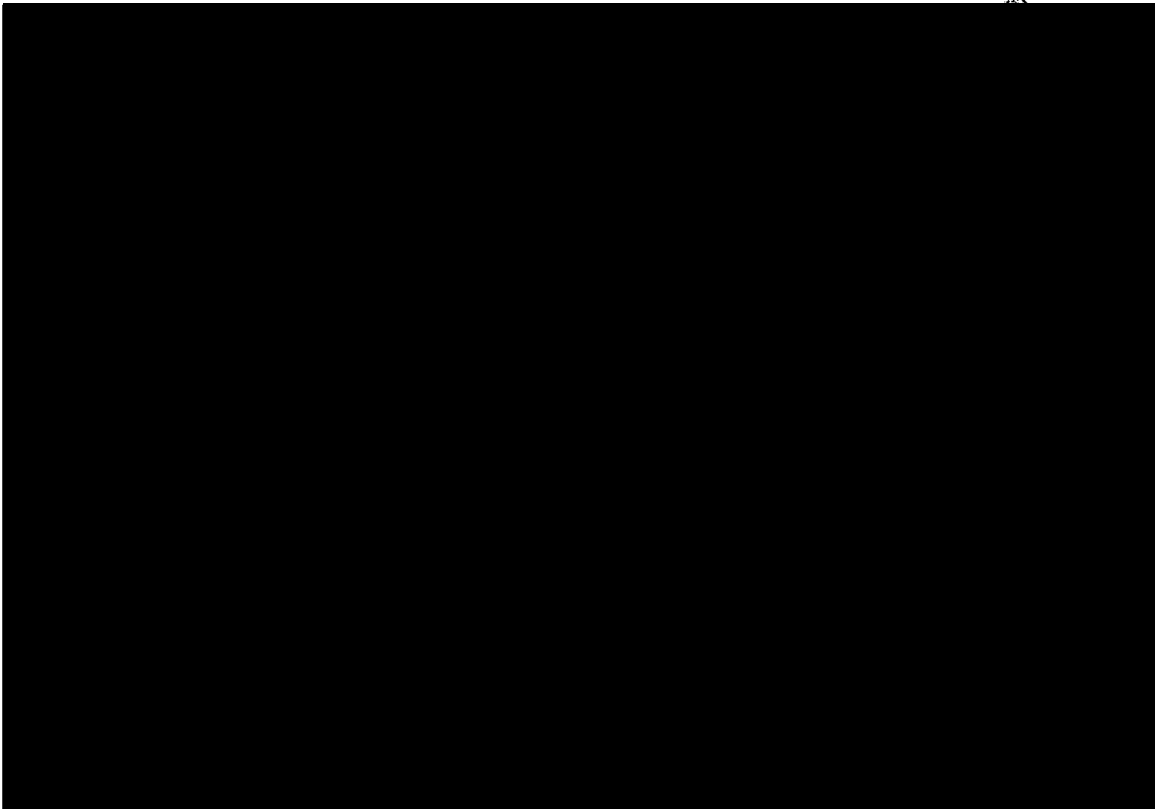
EL DE I
rechos
vicios a
stigaci



12

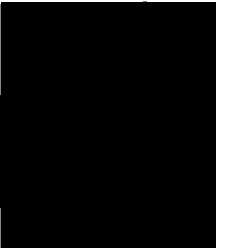
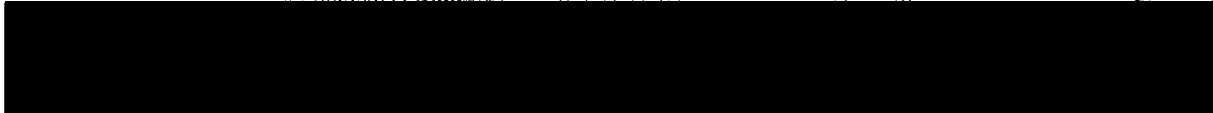


80



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

3





81

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

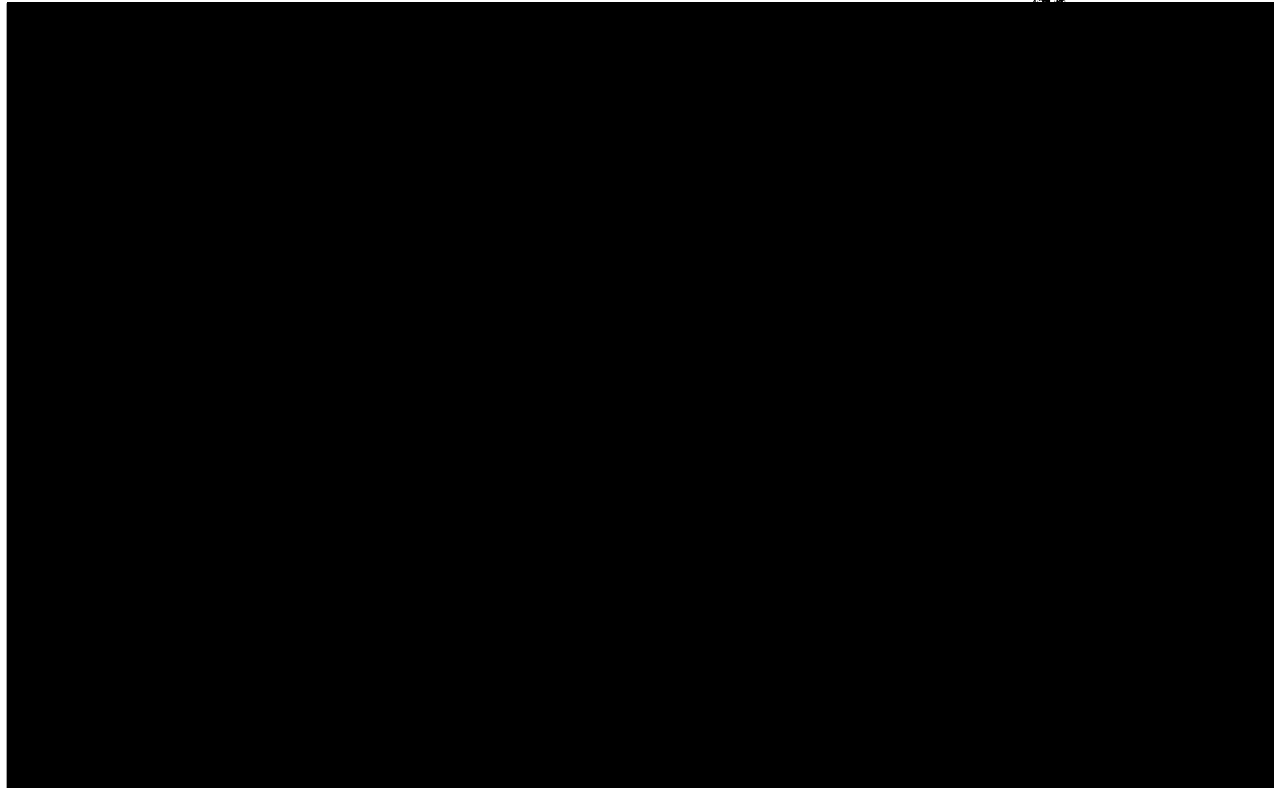
...s,
Servicios a la Comunidad
Investigación

14

[REDACTED]



82



...rechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

15



83

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

6

[Redacted]

servicios a la Comisión
de Investigación



84

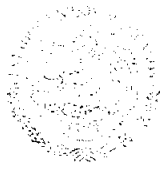
[redacted]

[redacted]

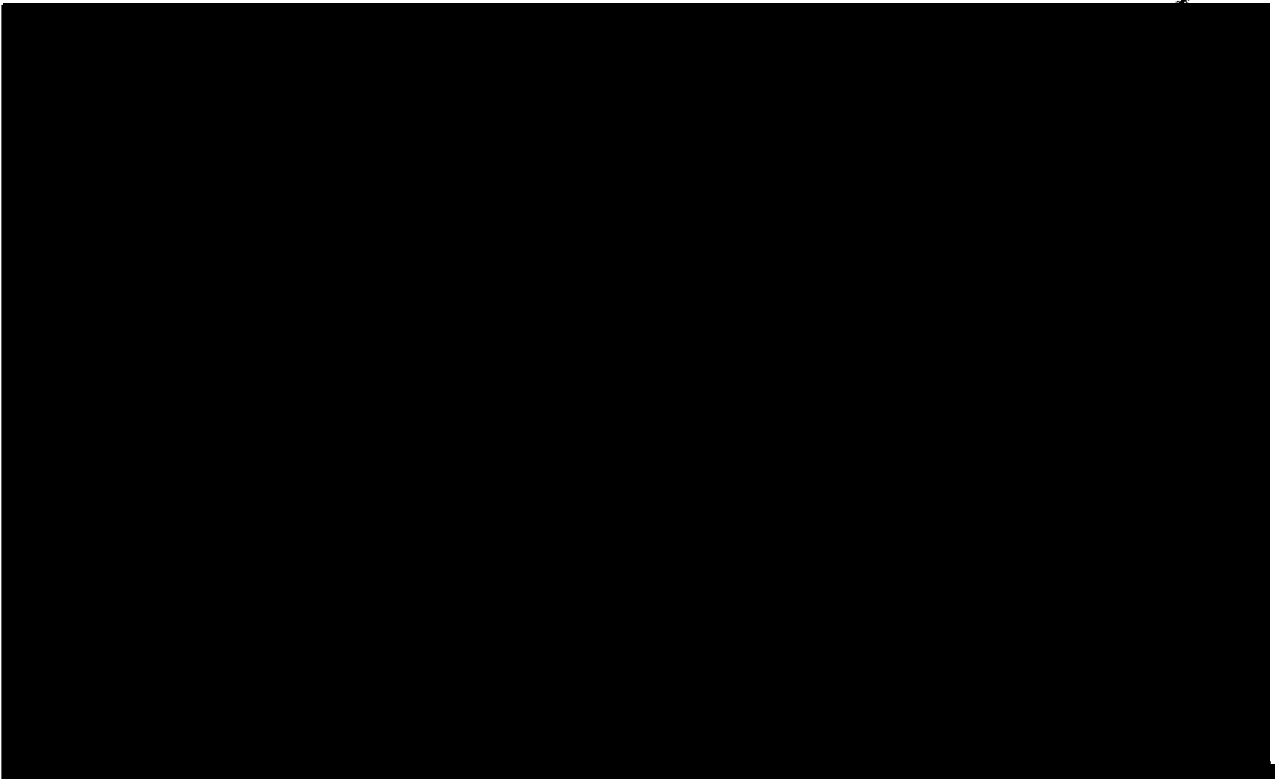
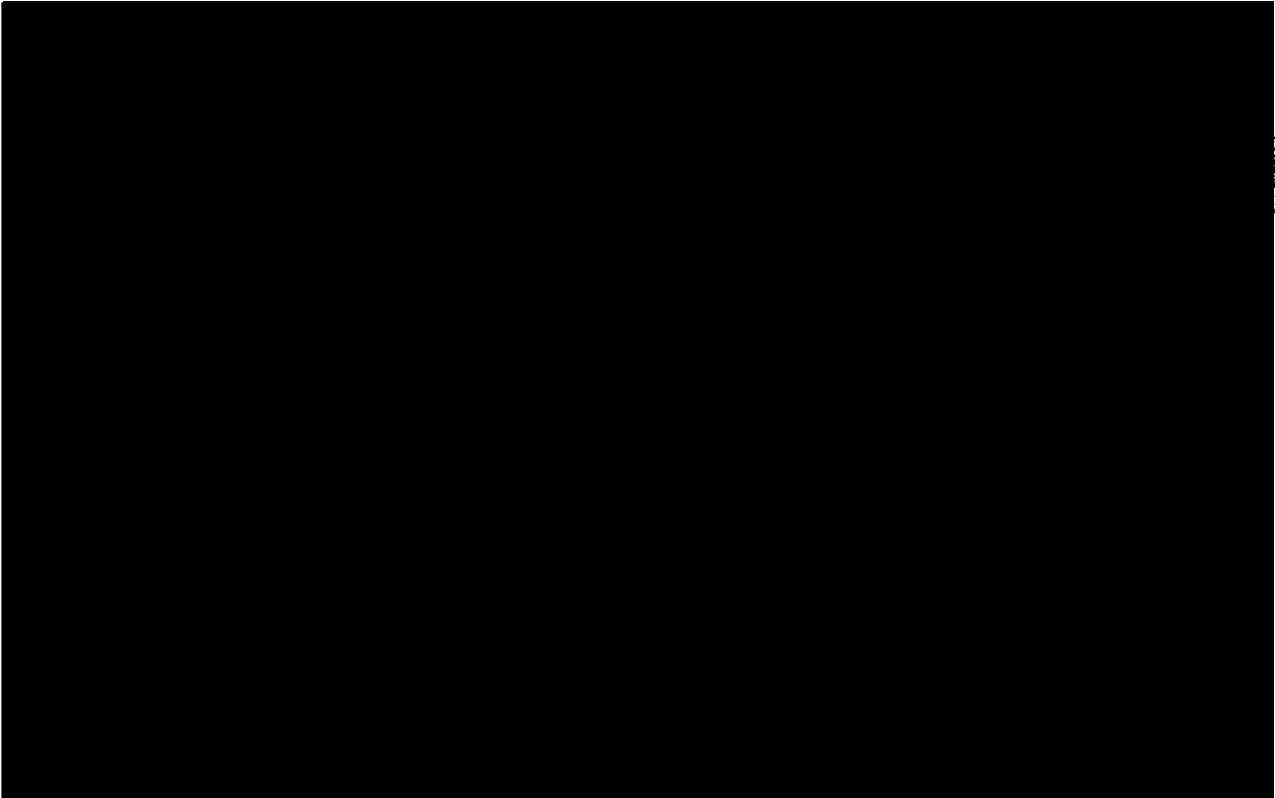
[redacted]

[redacted]

servicios a la Comunidad
Investigación



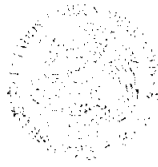
85



AL DE LA REPÚBLICA

8





86
86

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted text block]

19



87

Número de Folio: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

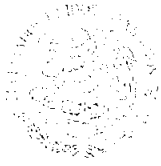
20

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

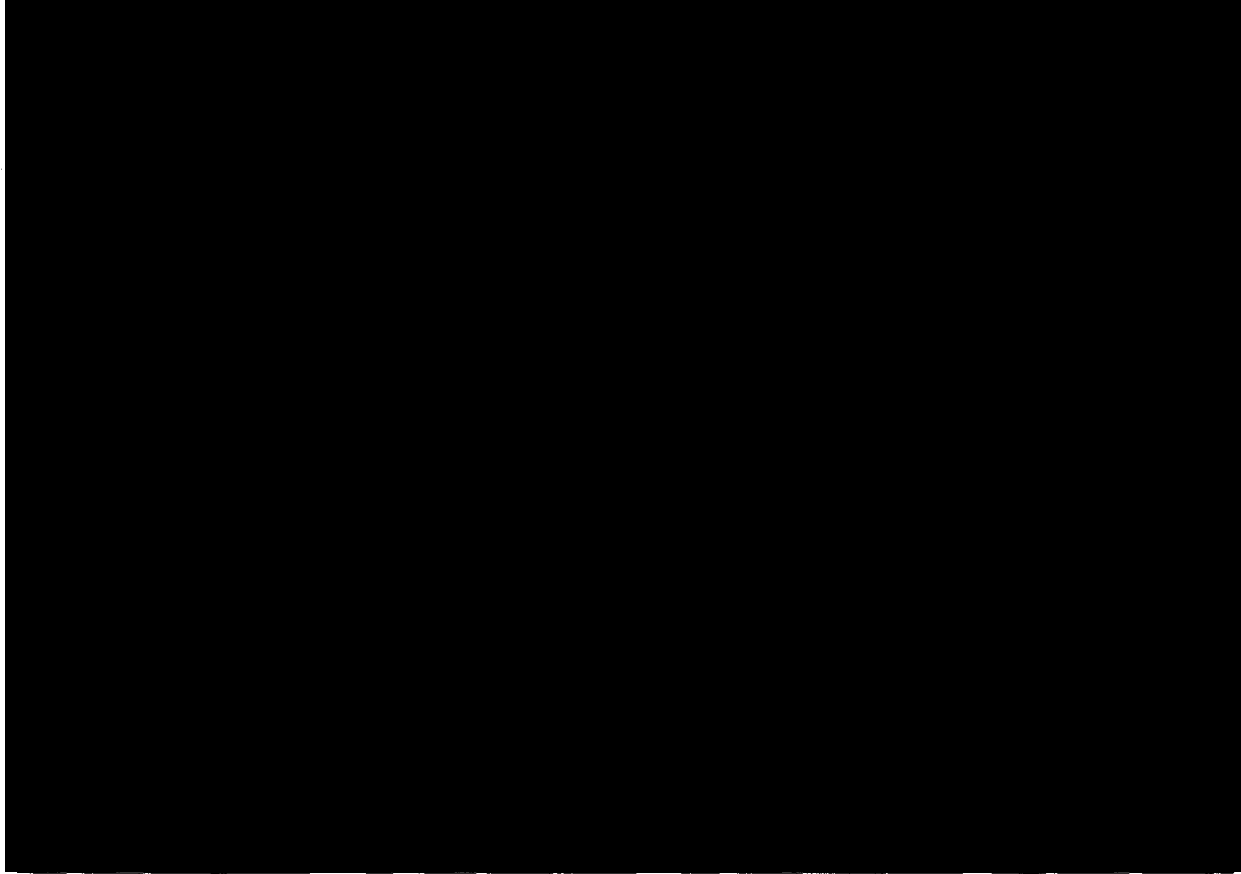
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

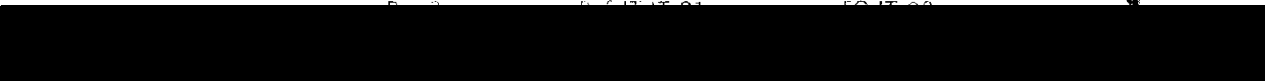


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenieros Forenses
Departamento de Informáticos y Teletecnologías
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de folio:

88



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



21



89

[REDACTED]

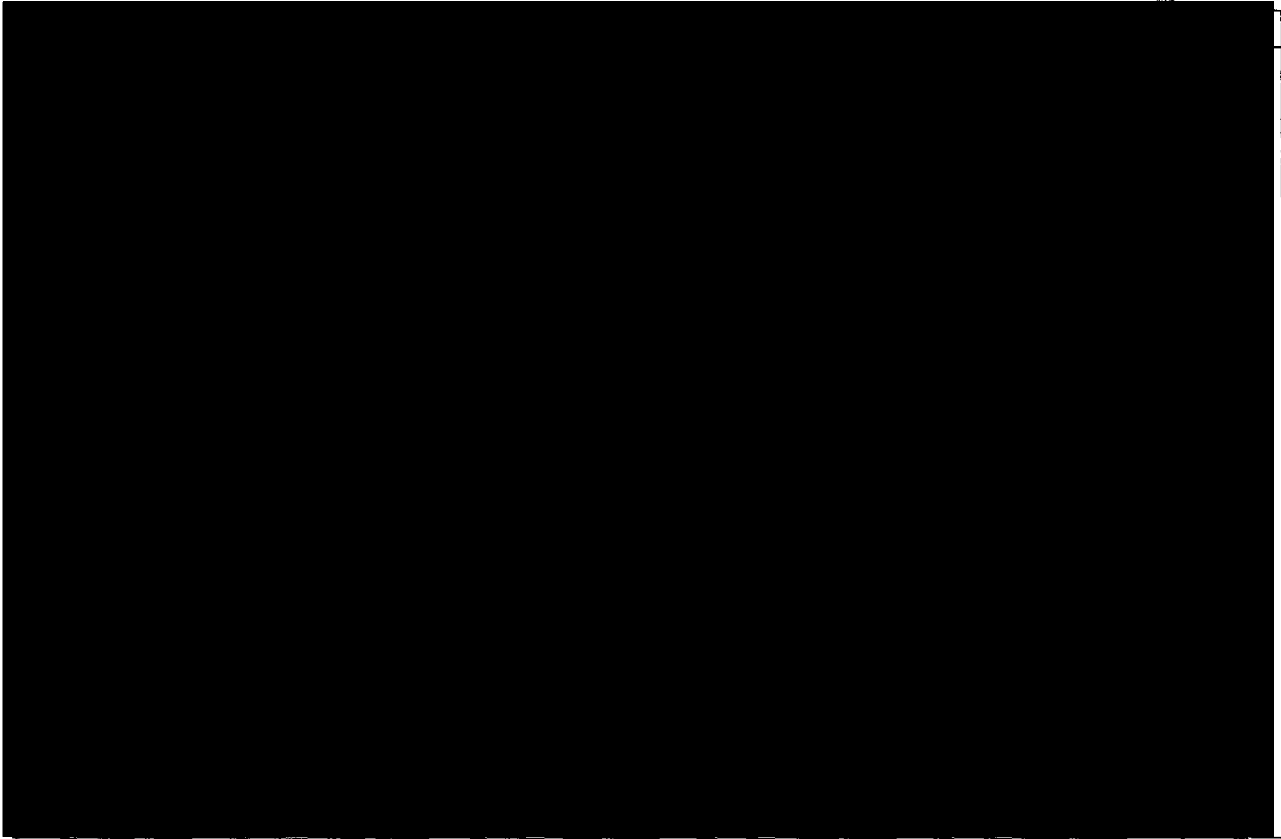
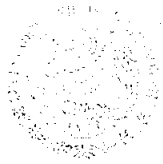
[REDACTED]

22

[REDACTED]

...os humanos,
...cios a la Comunidad
...igación

[REDACTED]



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arceaga. (2010). Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). Introducción a la Computación. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

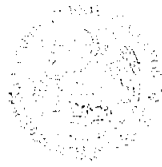
Archivo.- Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.

Disco compacto.- Es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital. Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o 700 MB de datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

Directorio.- Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.

Derivado de lo anterior, se emite las siguientes:





92

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

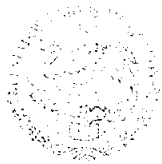
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Comunidad

24

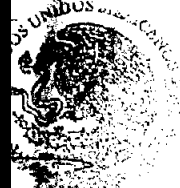


92
92

[Redacted text block]

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad

[Redacted text block]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 93

Id 8338

Número: [REDACTED]

Fecha: 17/07/2018 Fecha del turno: 11/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

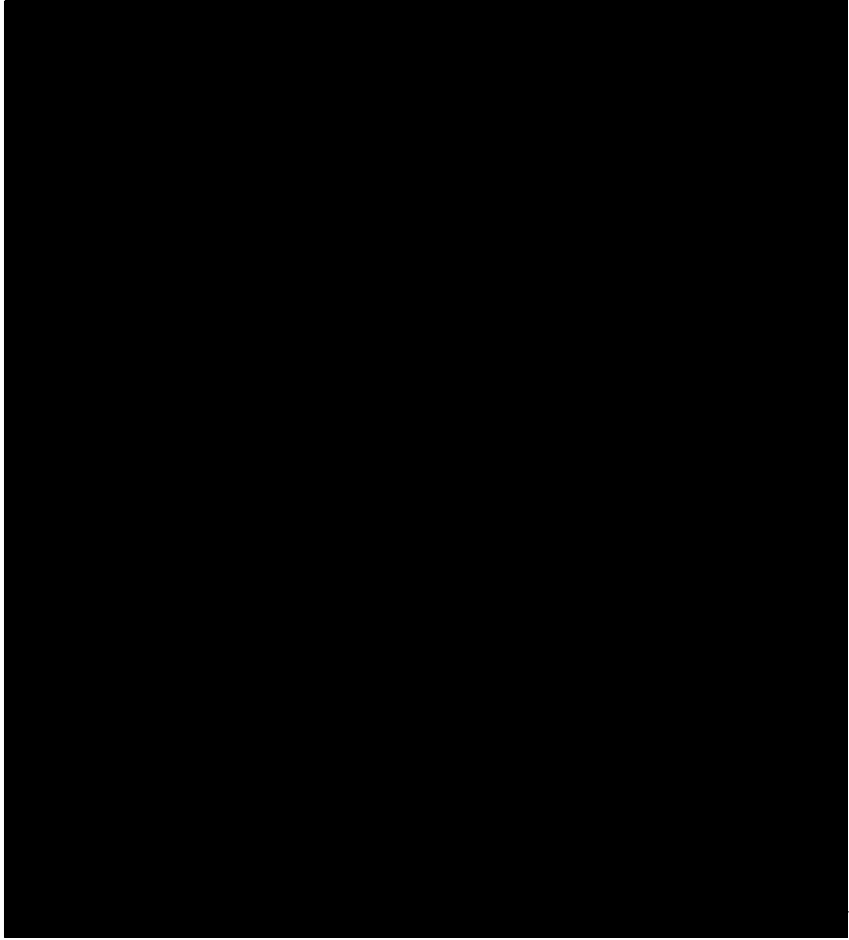
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO S [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA, AL RESPECTO SE REMITE DICTAMEN

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
AP/PGR/SDHPOSC/OI/001/2015
Número de Folio: 39686
**SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA**
Ciudad de México a 17 de Julio de 2018





38
94

**SUNTO: SE RINDÉ DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA**
Ciudad de México, a 17 de julio de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en [REDACTED] io con número SDHPDSC/OI/0930/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, recibido en esta Co [REDACTED] ne a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

11-52.

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición S [REDACTED], en fecha 07 de junio de 2018 y en compañía del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

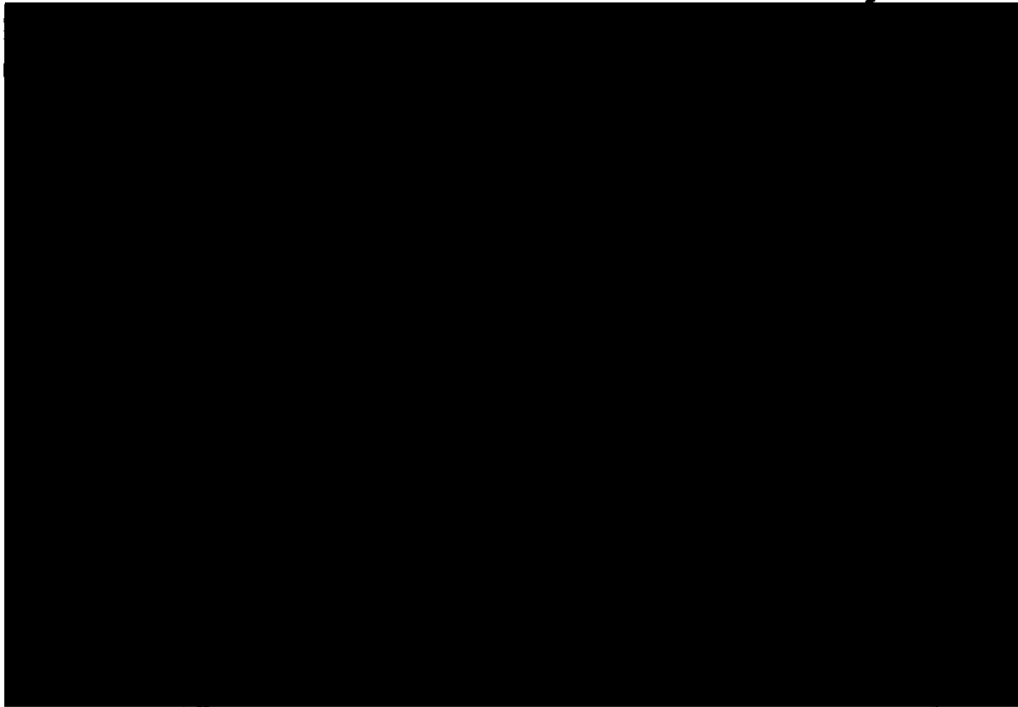
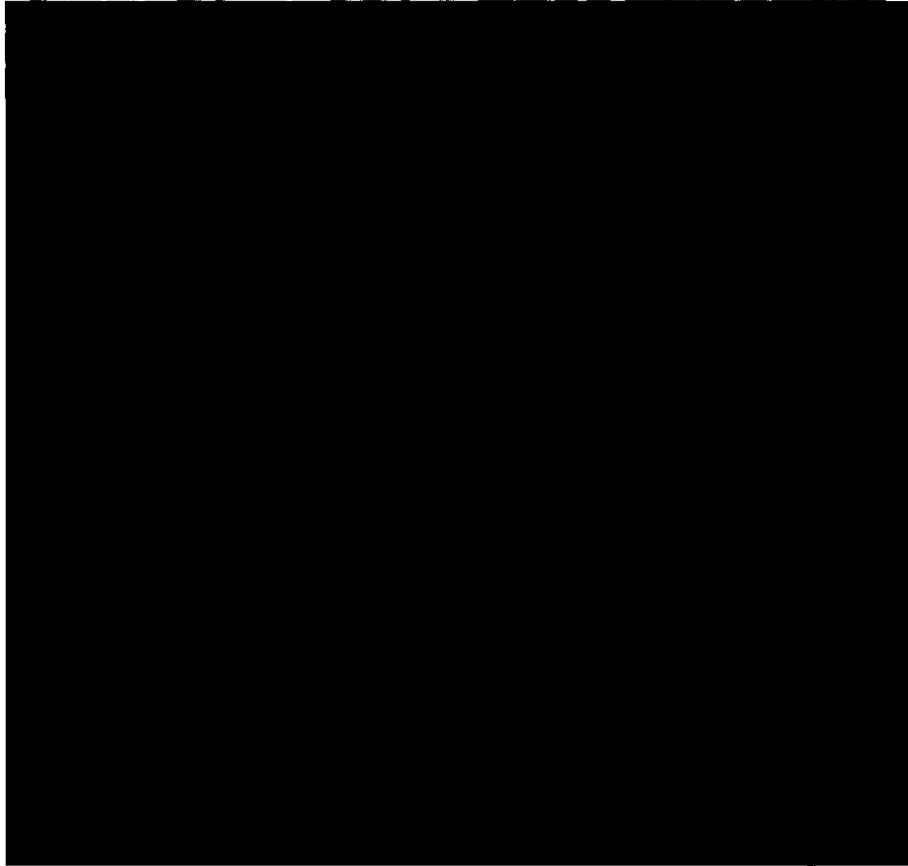
[REDACTED]

EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



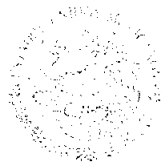
95



Servicios a la Comunidad +
Investigación

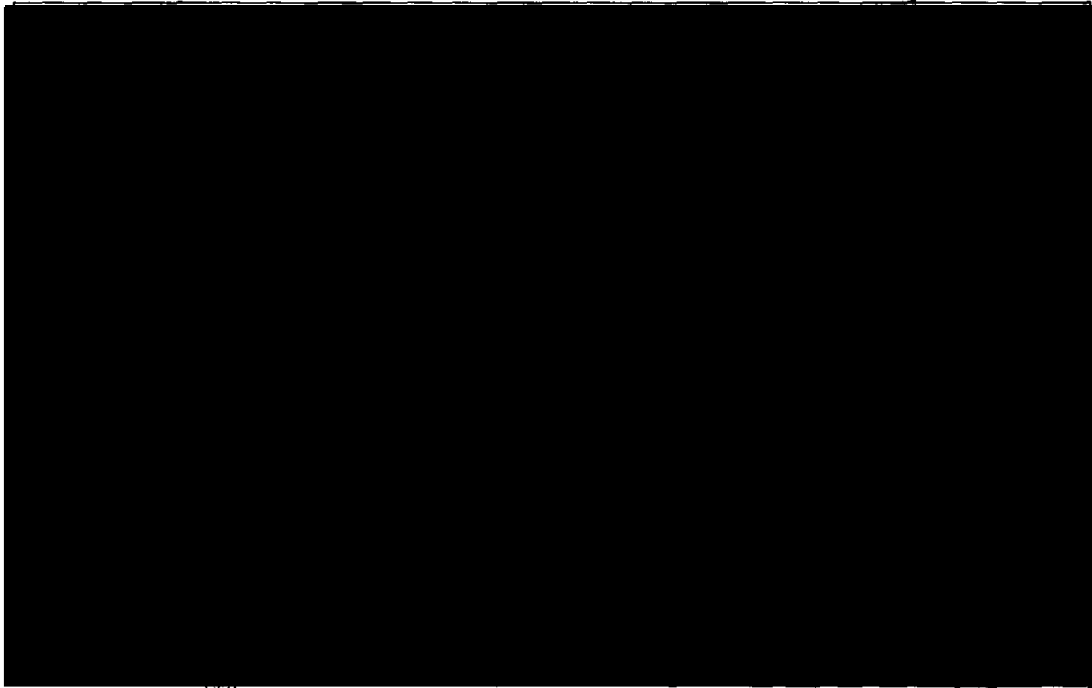
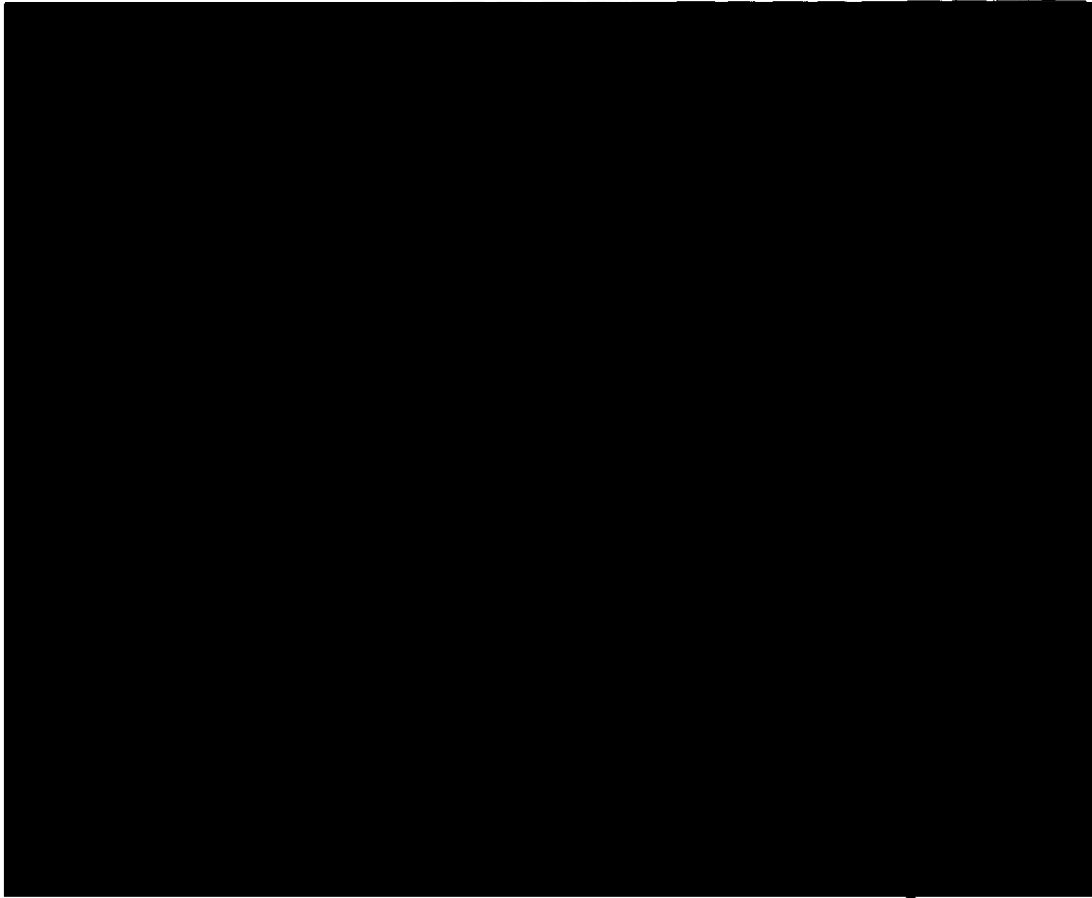
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

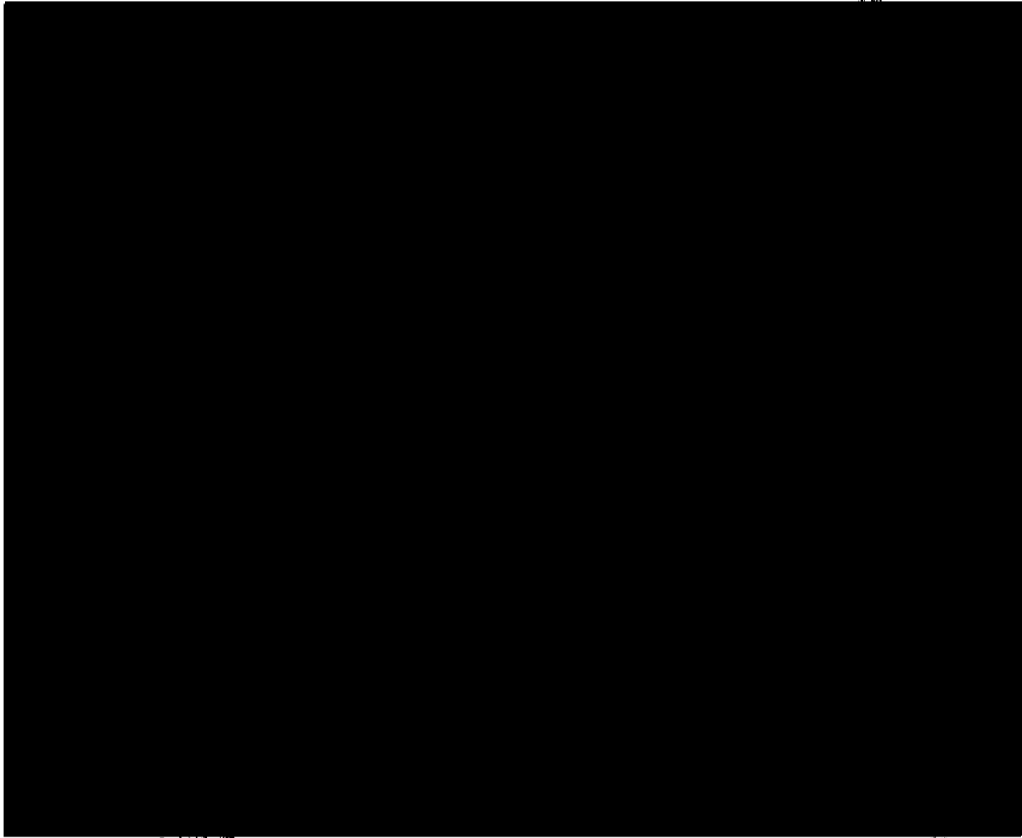
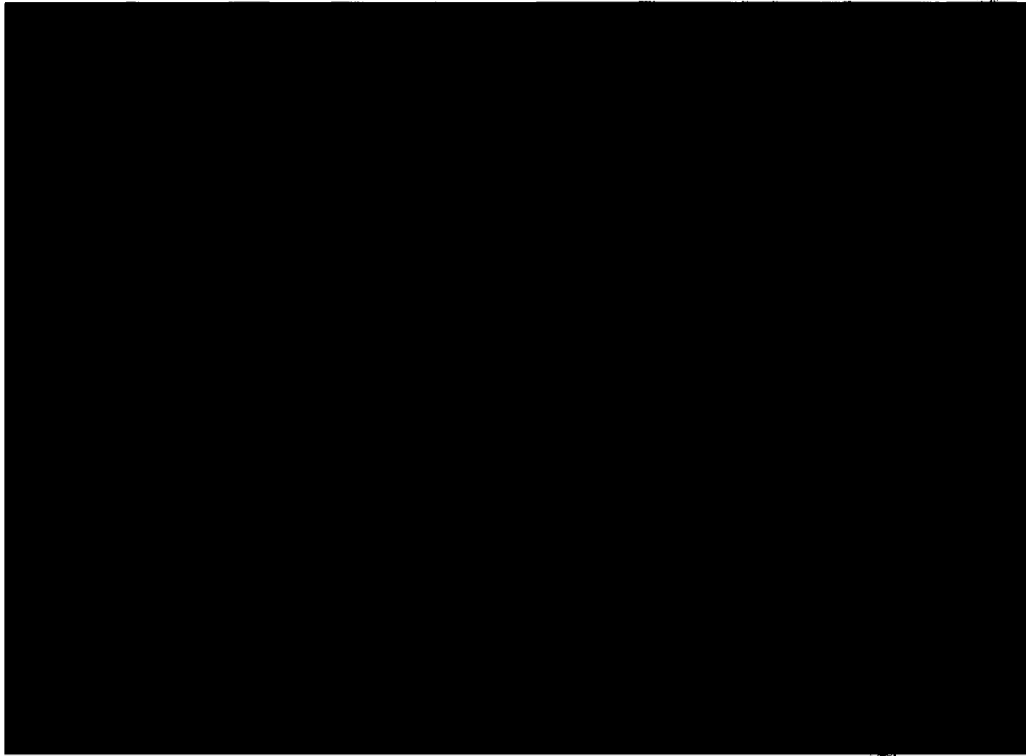


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: [REDACTED]

96



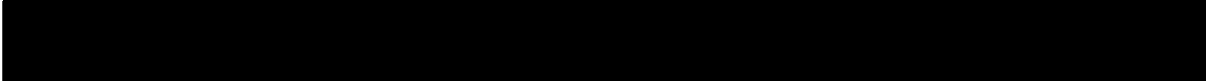
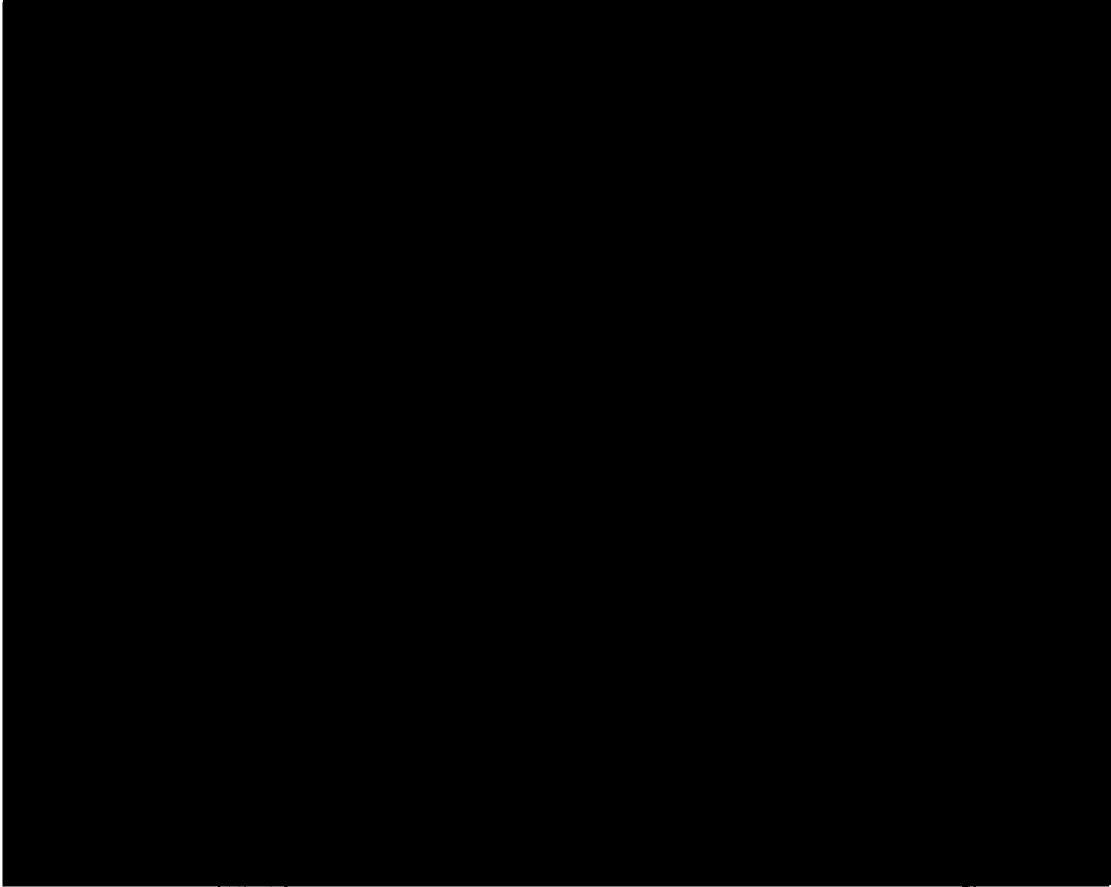
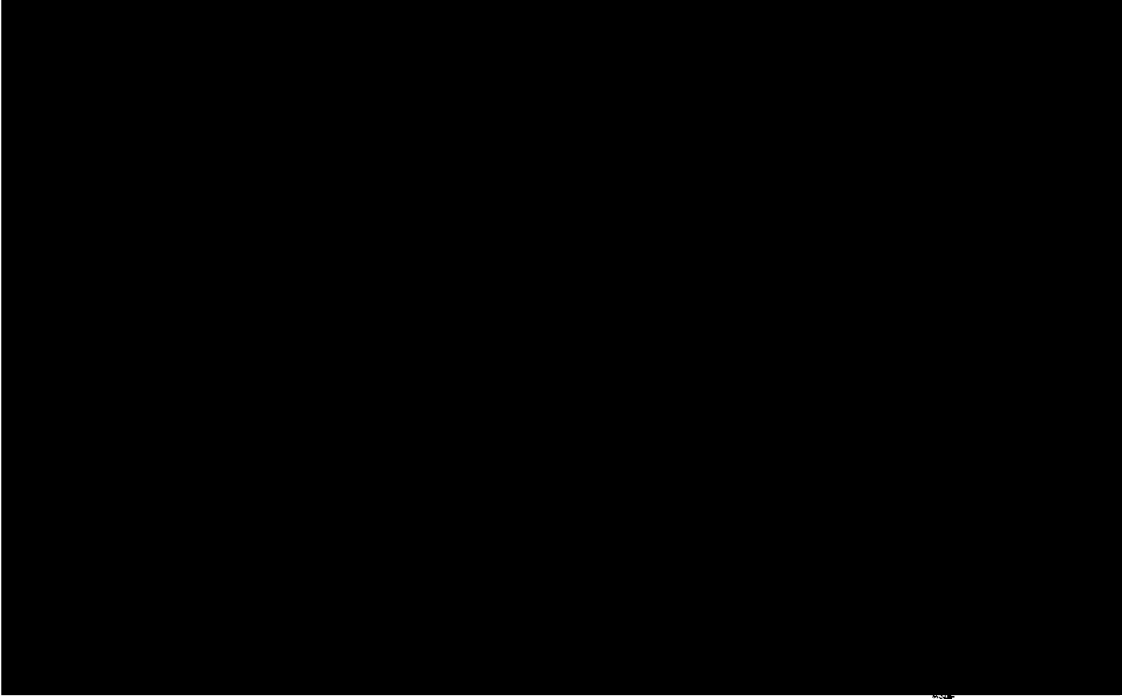
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



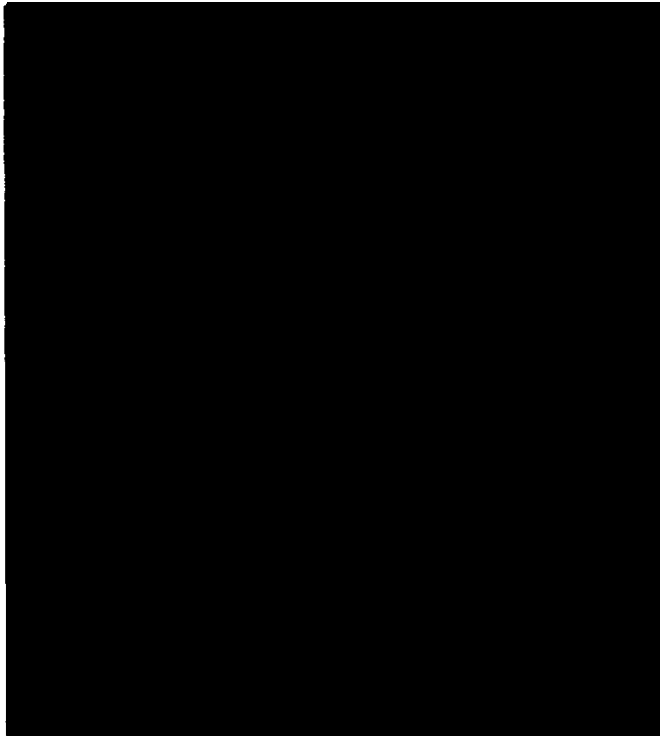
98



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



99



...NE
... de Derechos Humanos





100



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/0930/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:



101

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

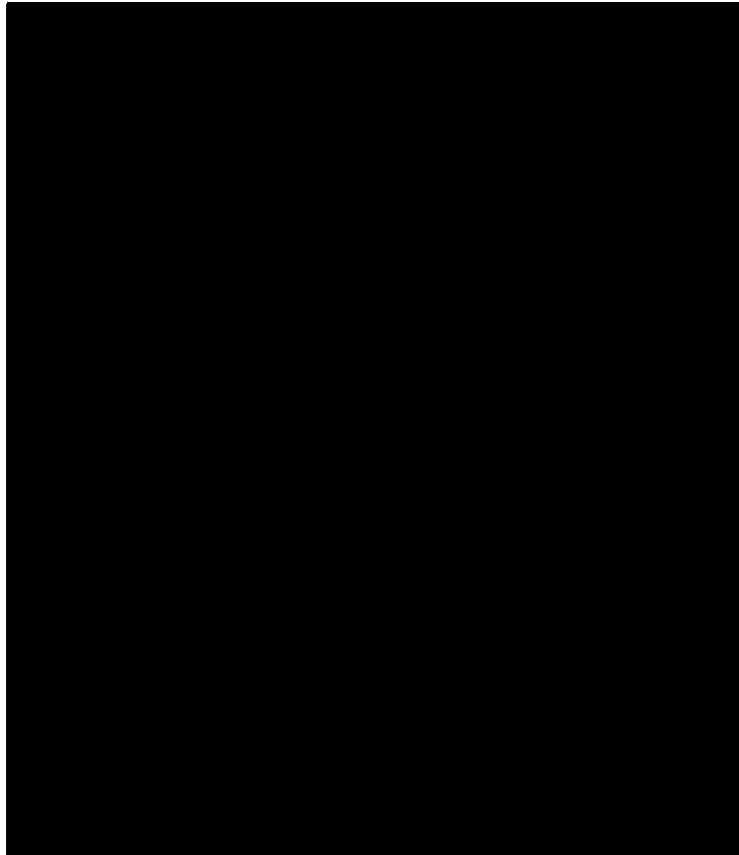
[REDACTED]

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad *
Investigación



102



AL DE
Derech
servicio
vestiga

na 9

[REDACTED]

[REDACTED]



103

[REDACTED]

[REDACTED] P [REDACTED]
[REDACTED] ni [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10

[REDACTED]

[REDACTED]



104

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



[redacted]

Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

11



105

[Redacted text block]

[Redacted text block]

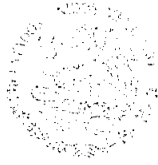
[Redacted text block]

[Large redacted text block]

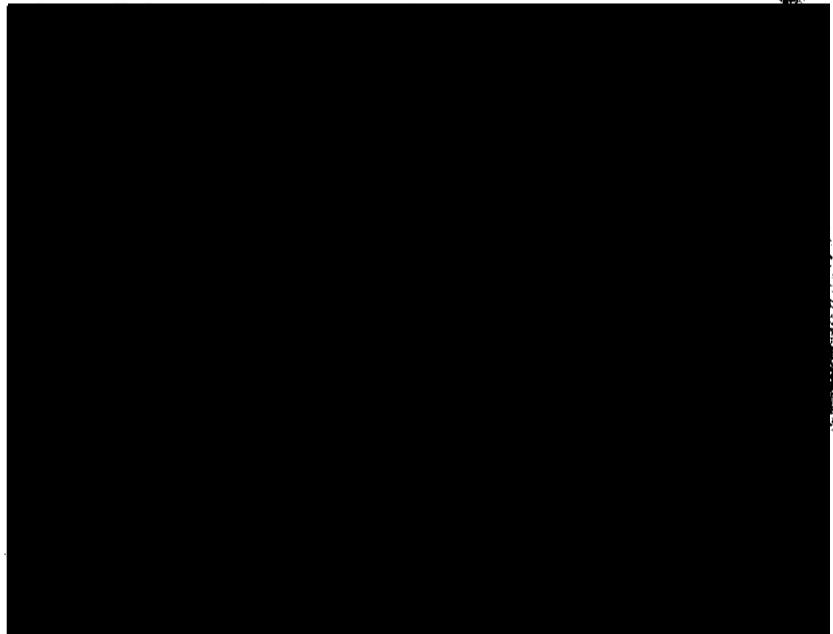
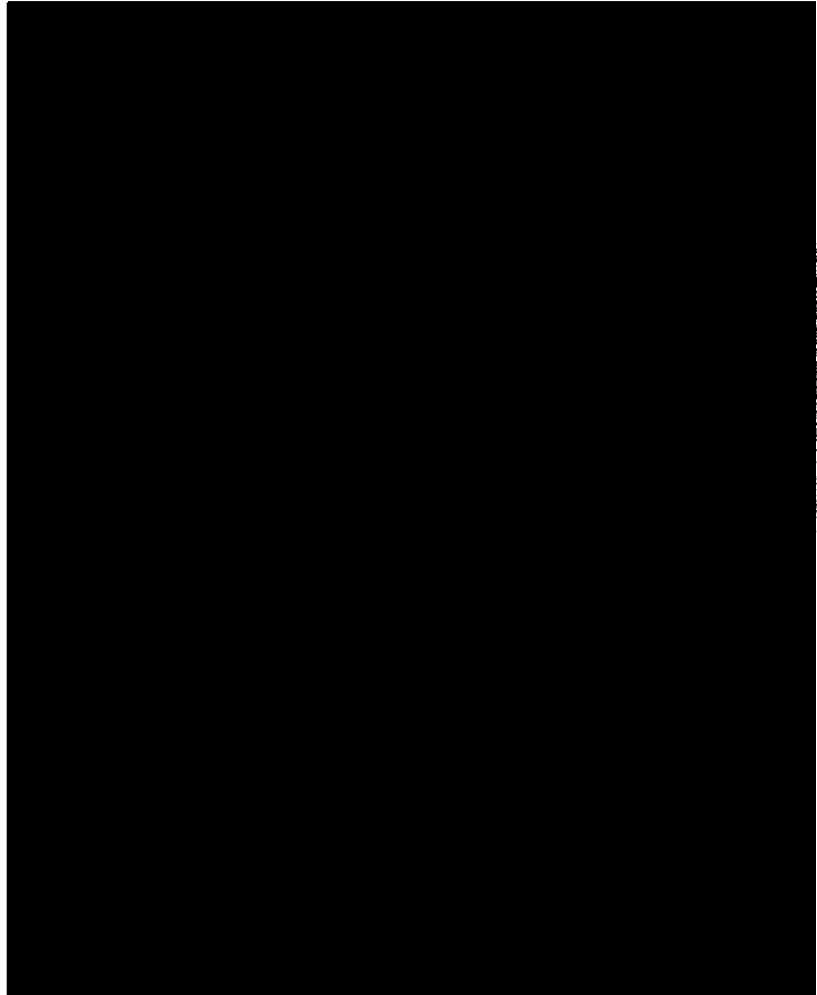
AL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

12



106

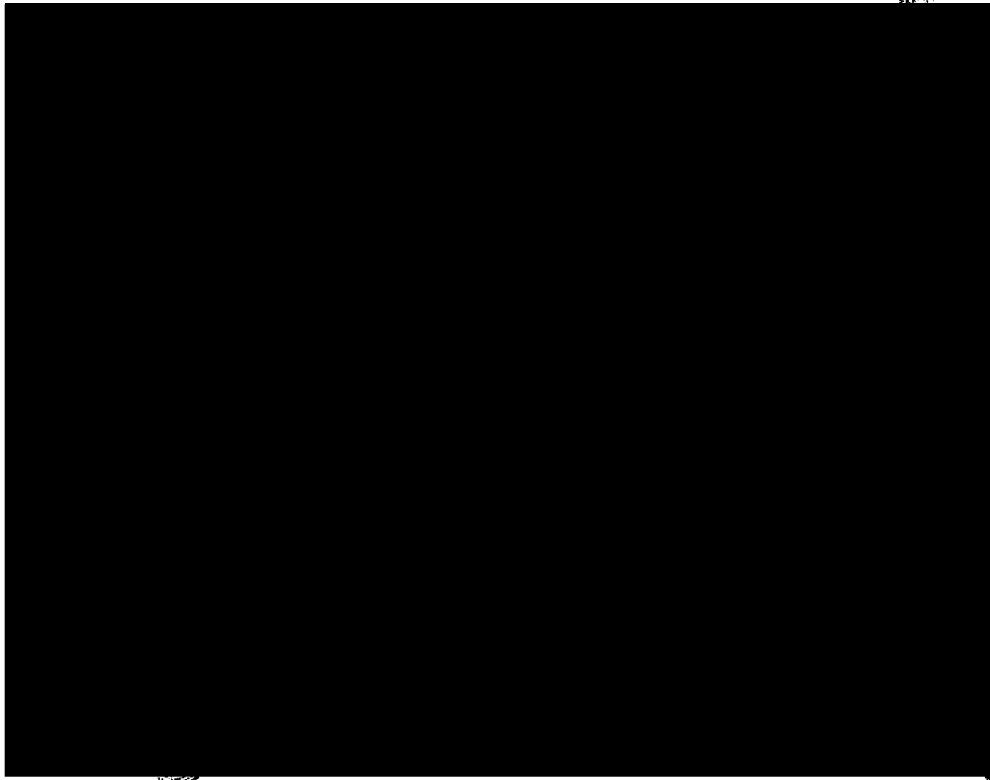
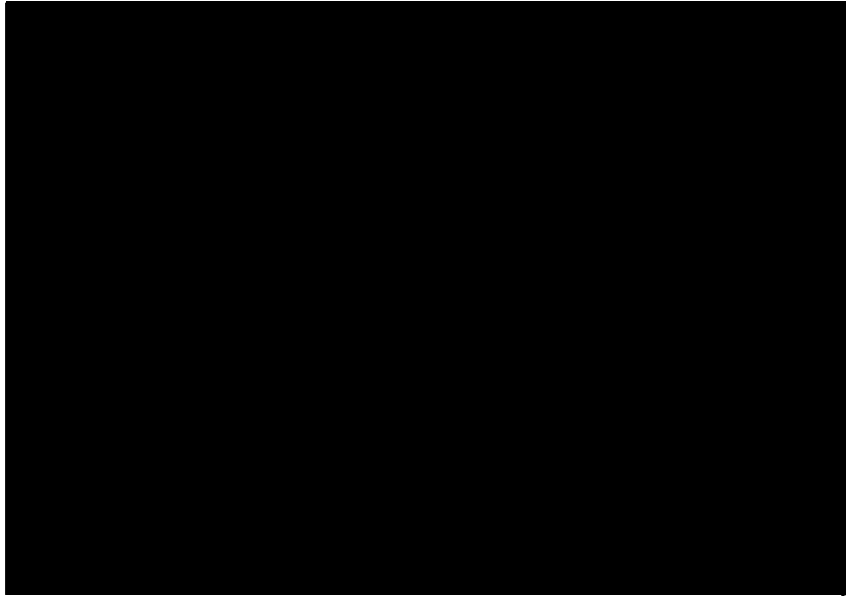


Servicios a la Comunidad
investigación

13



107



14



SERVICIOS a la Coordinación
de Investigación



208

[Redacted]

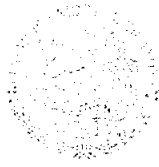
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

15

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



109

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

16

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



110

[redacted]

[redacted]

[redacted]

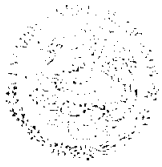
[redacted]

17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2015
Número de folio: 18

111

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
e Investigación

[Redacted]

18

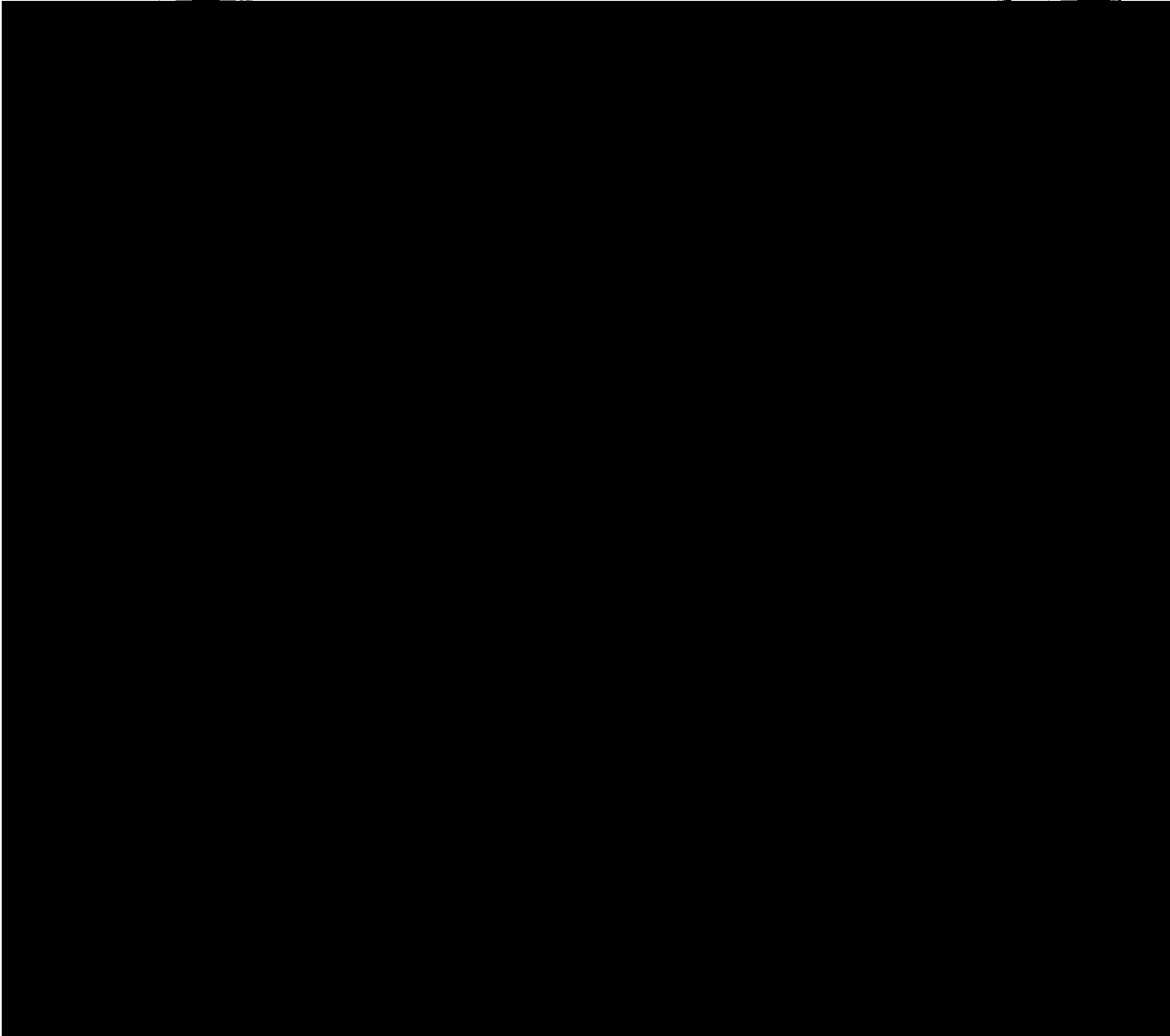
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingeniería y Fuentes
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de folio: [REDACTED]

112



En la Comandancia en Jefe de la Policía Judicial, para solo cercanos
[REDACTED]



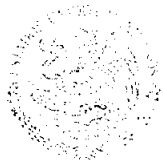
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref. IT-IT-01

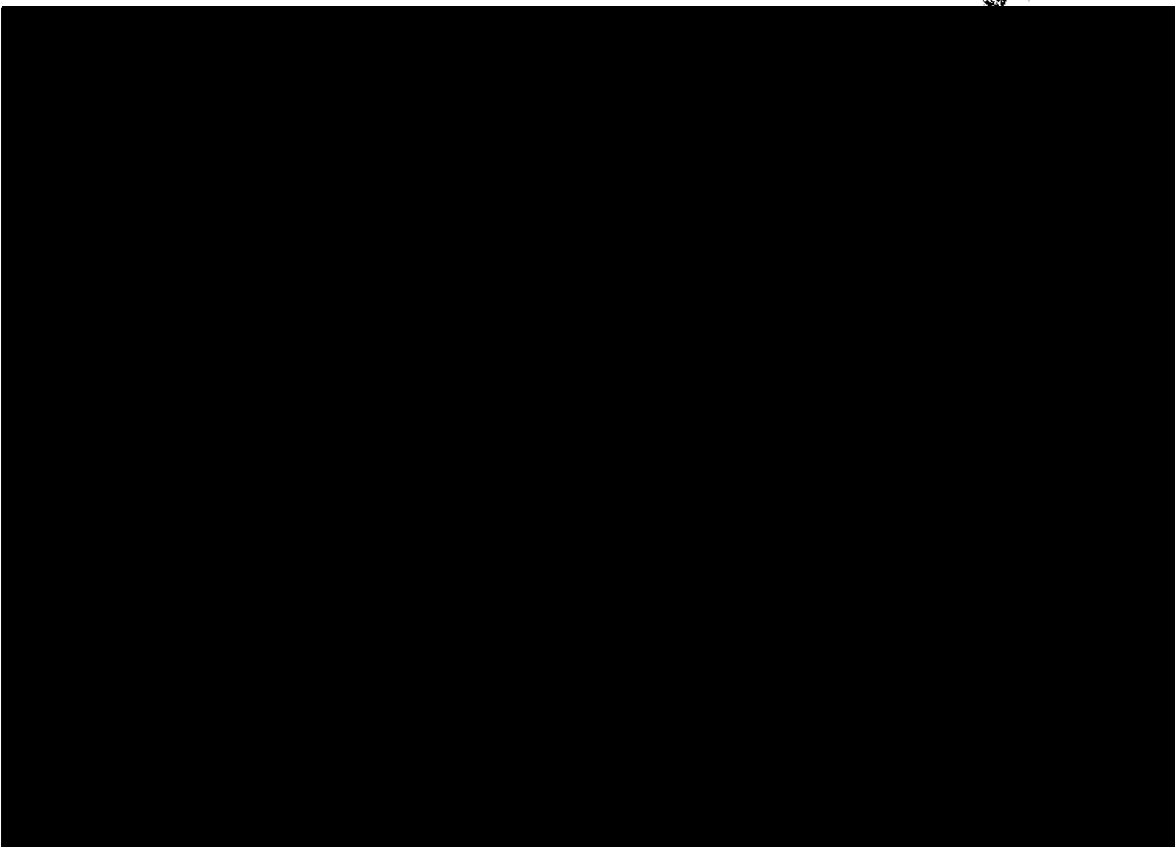
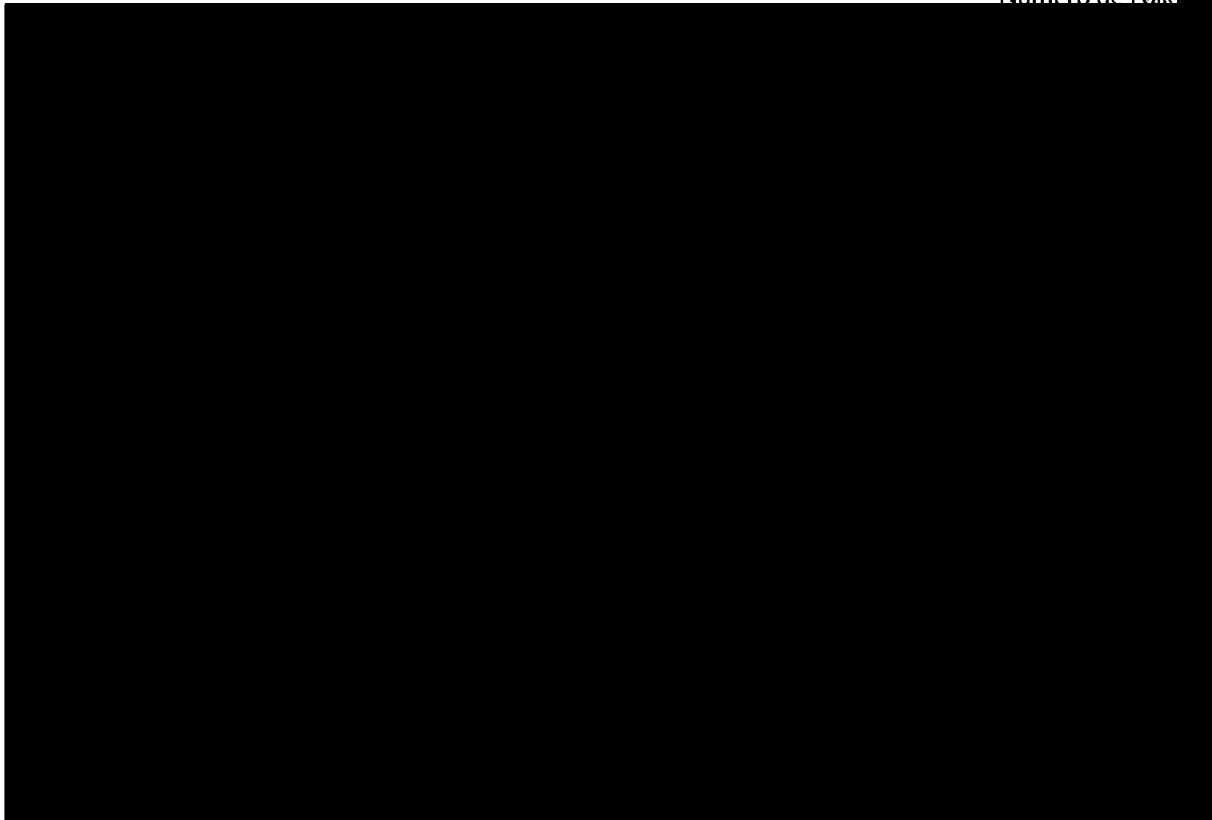
FO-IT-08



na 19



113



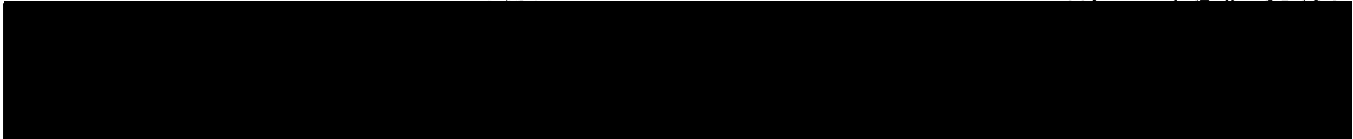
20



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



114



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

21





115

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
relativo al caso de...

[REDACTED]

22



18
126



23

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación.



17

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

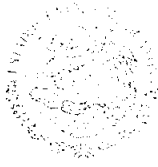
[Redacted text block]



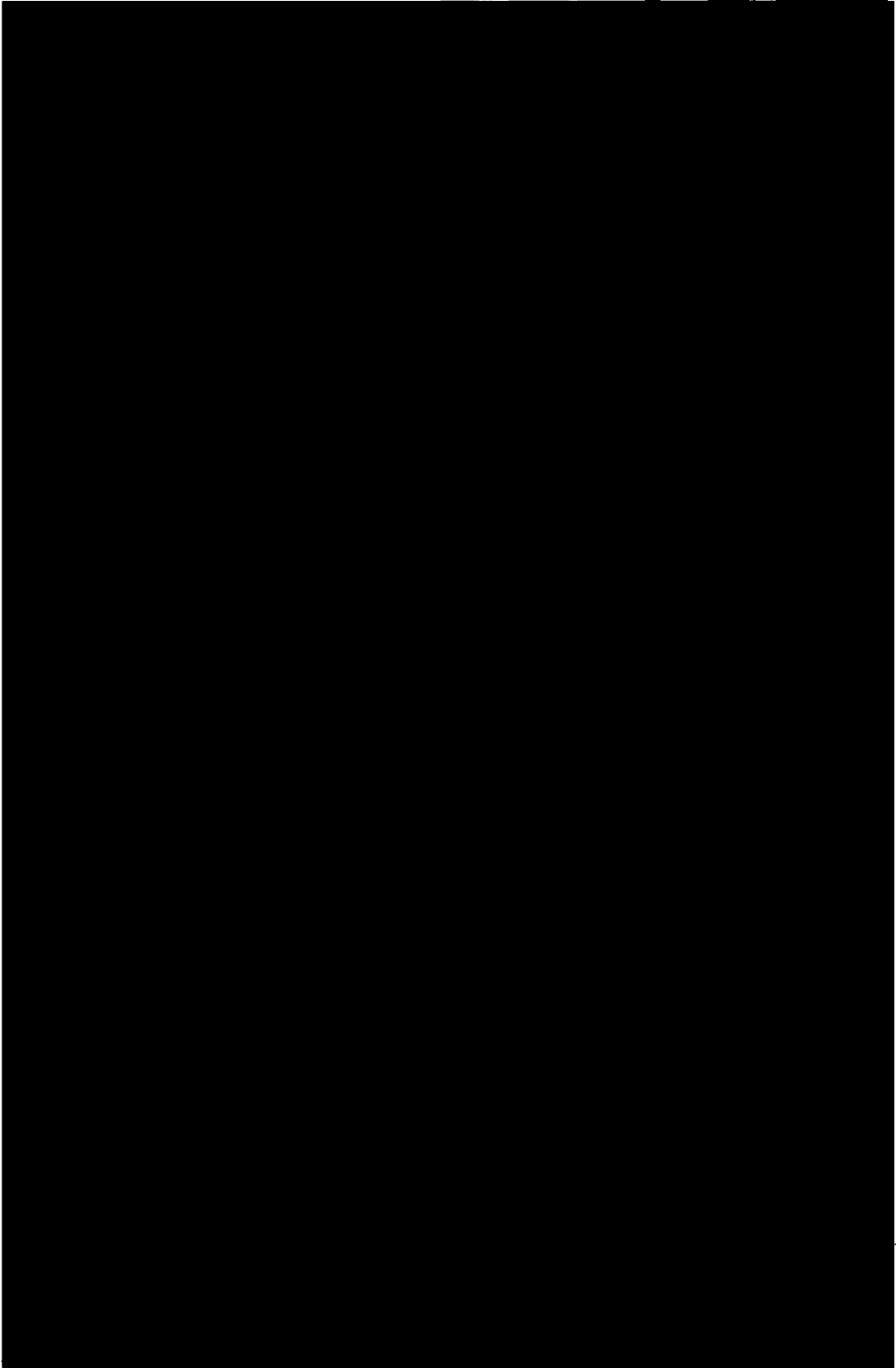
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.

[Redacted text block]

24



118



25



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



119

[REDACTED]

26

[REDACTED]

servicios a la Comunidad
Investigación



120

[Redacted text block]

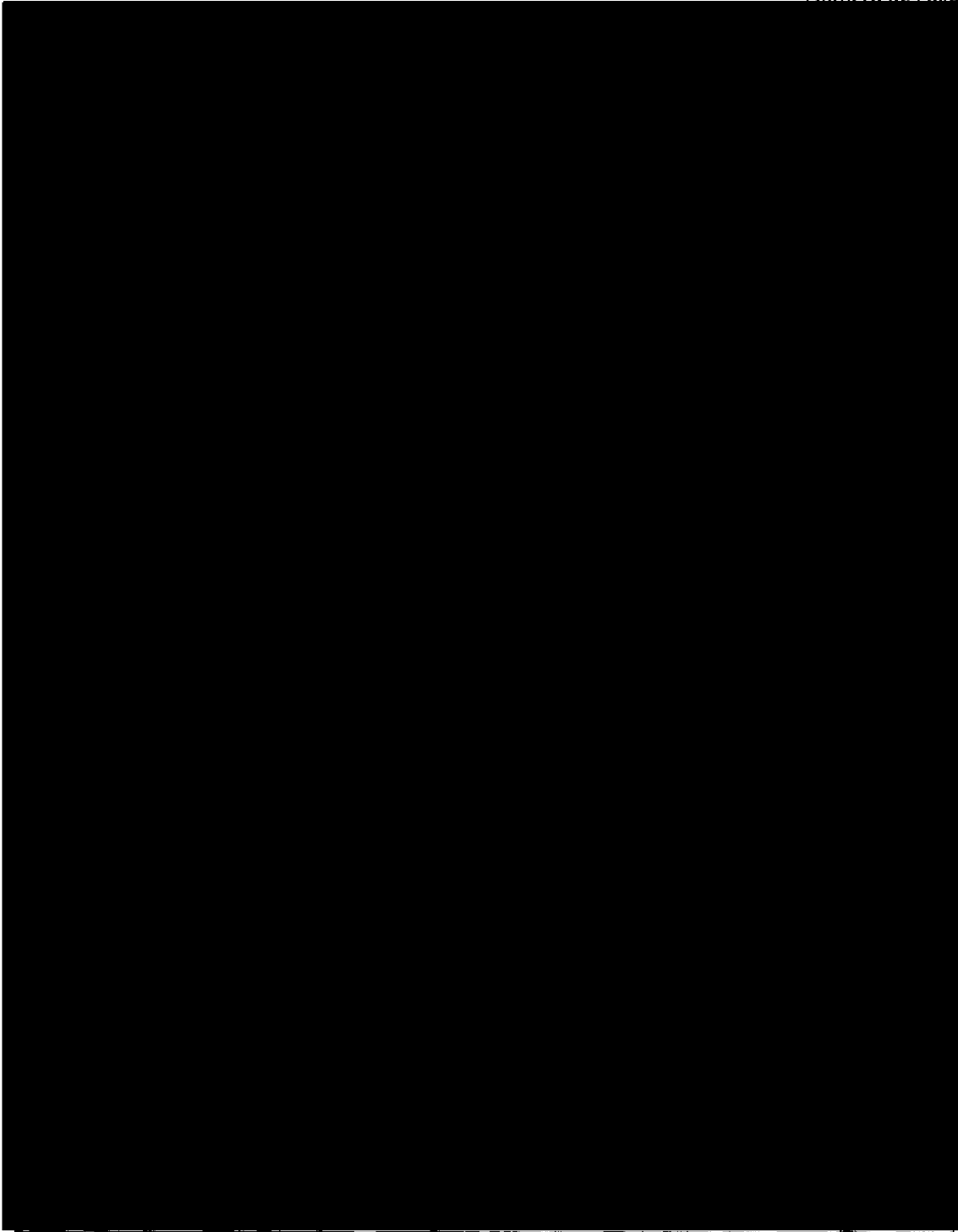
[Large redacted text block]

[Redacted text block]

MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[Redacted text block]

27

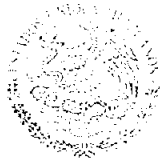


[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación

8
[REDACTED]



122

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

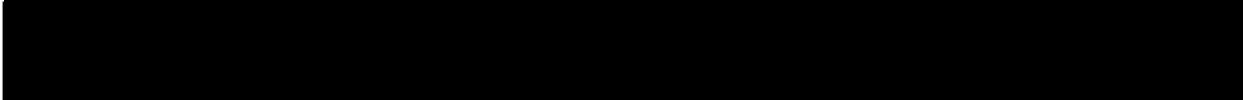
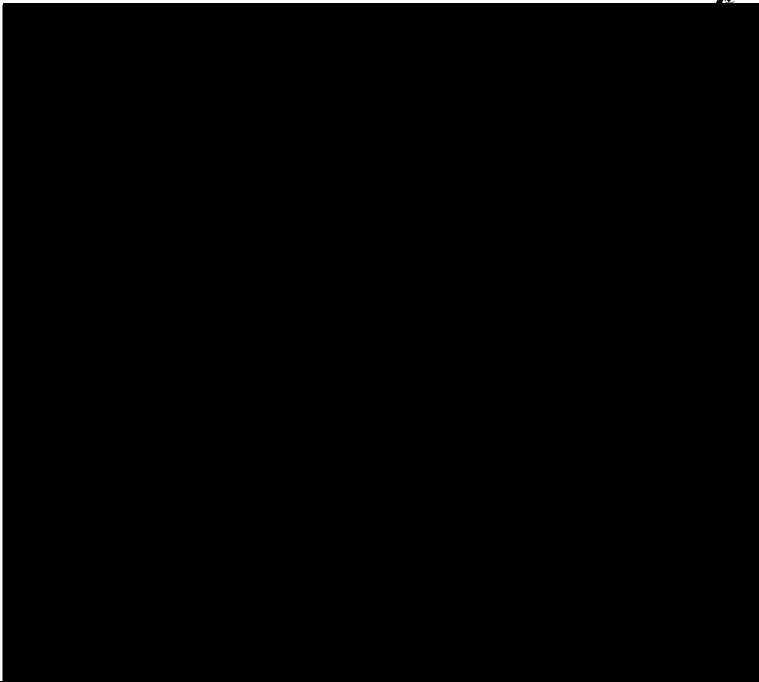
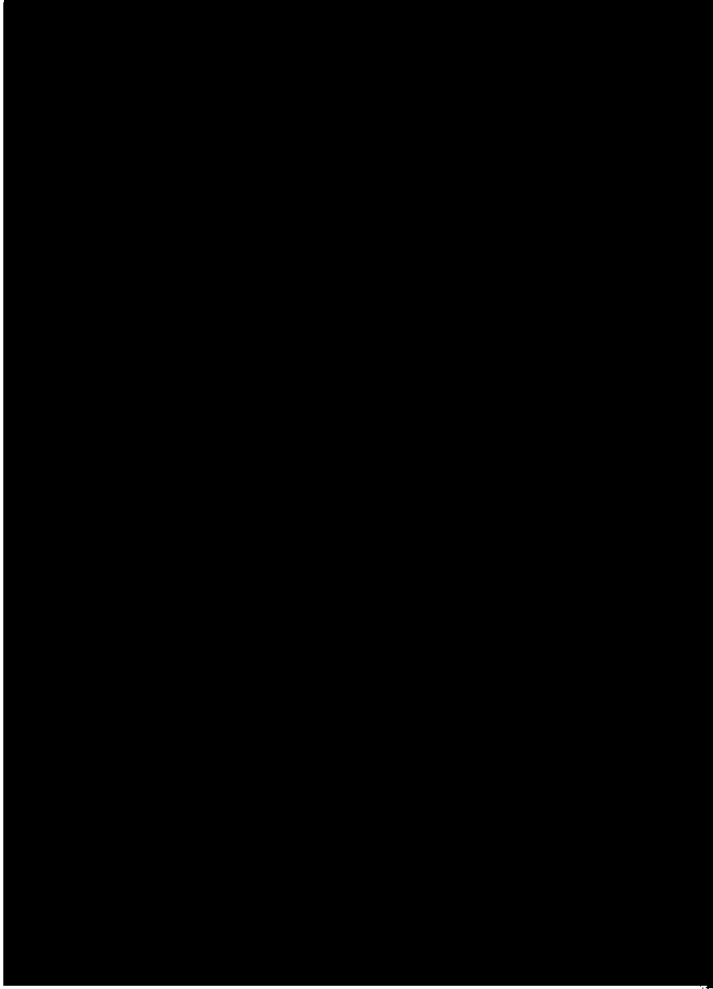
[Redacted]

29

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



123



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

30





24

[REDACTED]

[REDACTED]

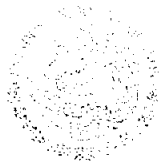
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1
[REDACTED]

a Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad*
Investigación



125

[REDACTED]

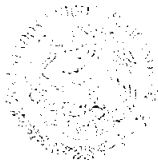
[REDACTED]



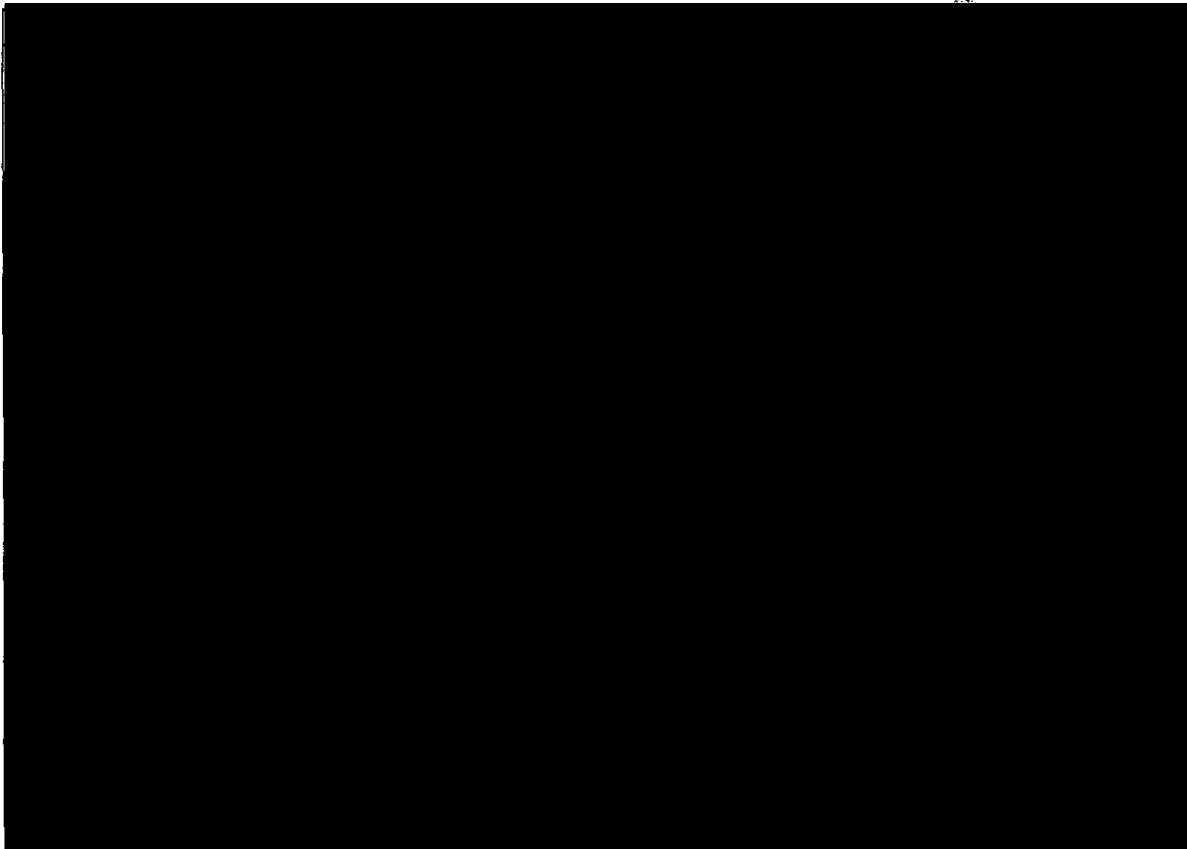
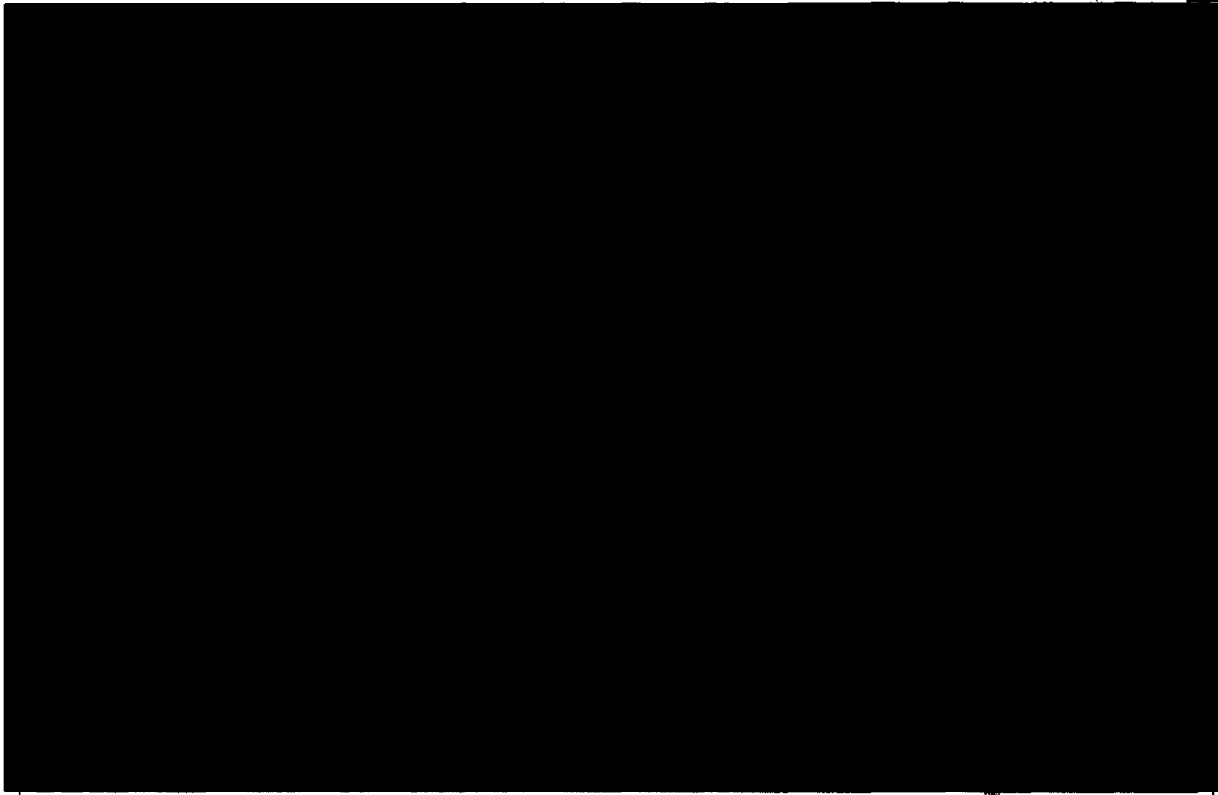
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

32

[REDACTED]



128



33

Rev.3

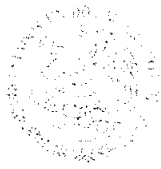
Ref. IT-IT-01

EQ-IT-08

Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Periciales
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPPSC/OI/001/2015
Número de Folio 34

127

[Redacted text]

[Large redacted block]

[Redacted text]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

[Redacted text]

34

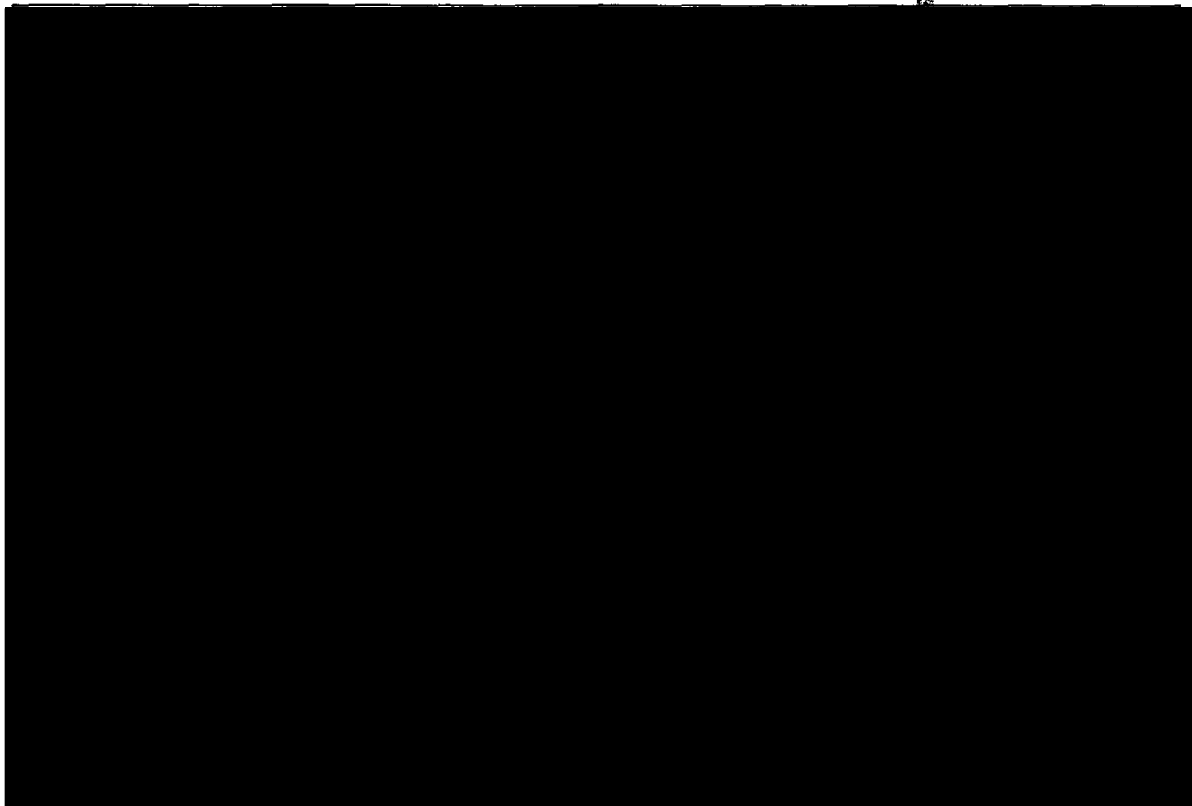
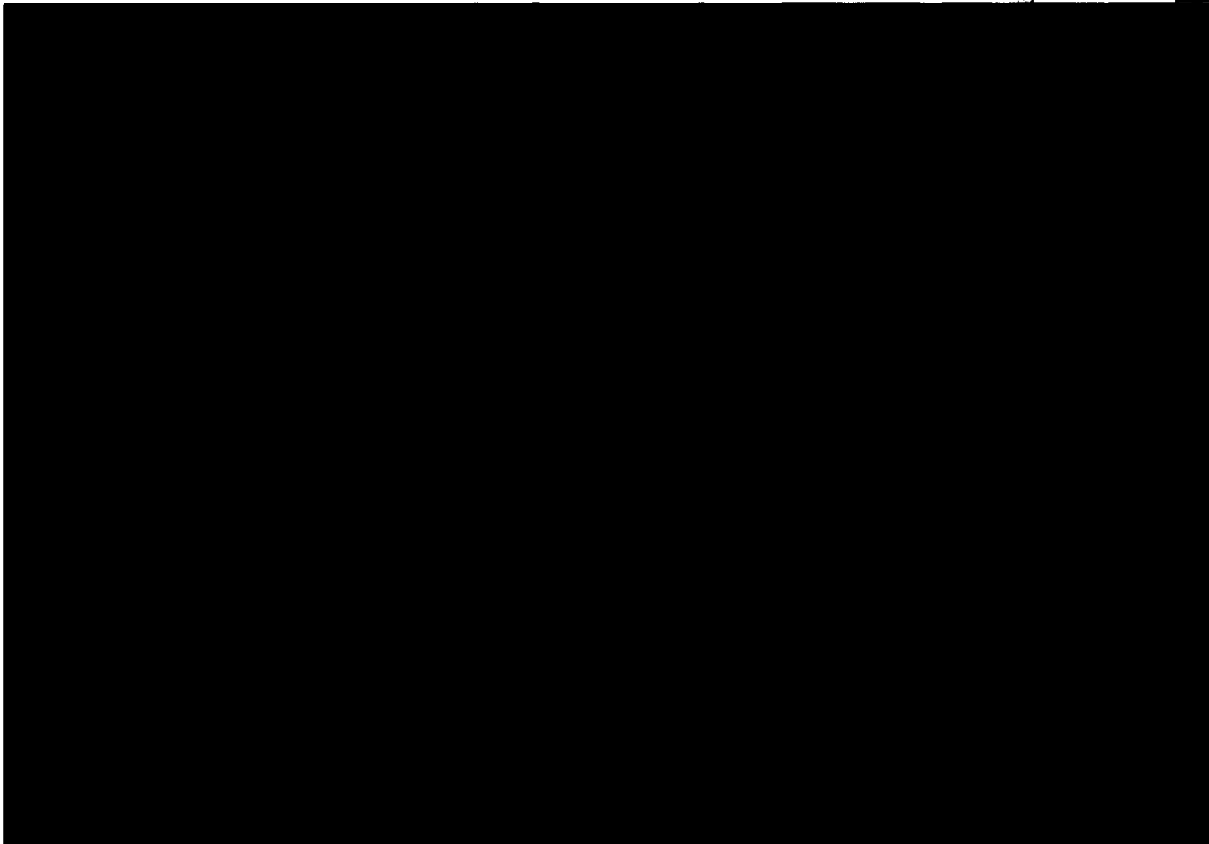
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDH/DSC/OI/001/2015
Número de Folio

128



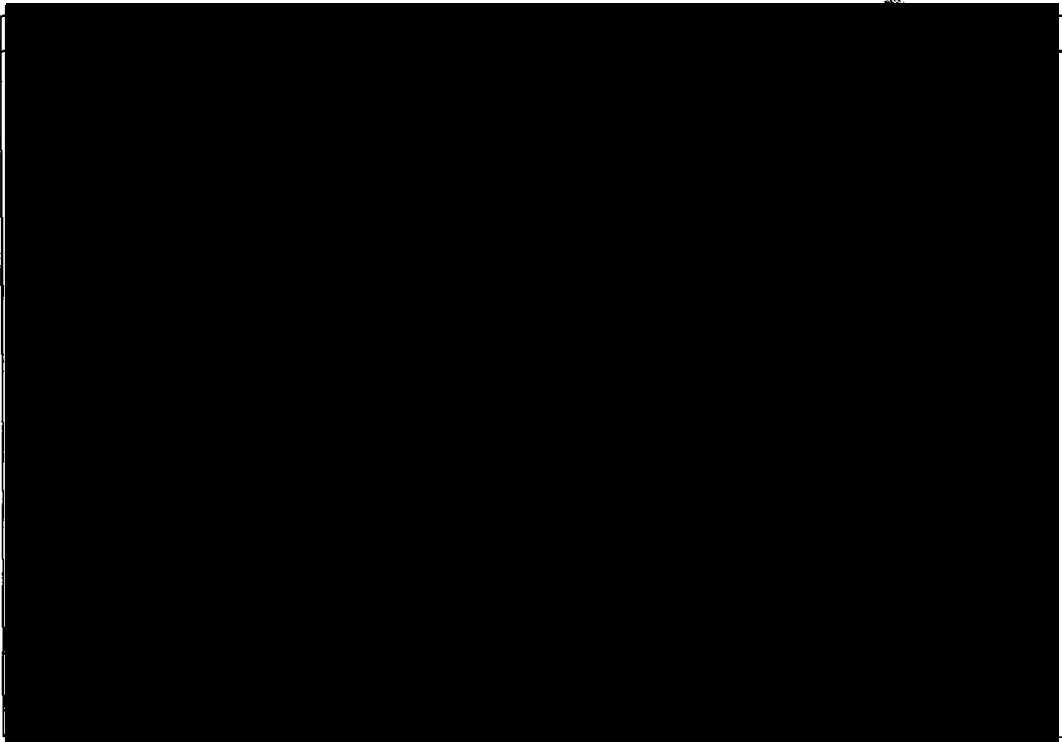
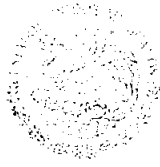
5



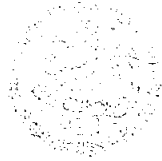
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



servicios de campo
Investigación



130

37

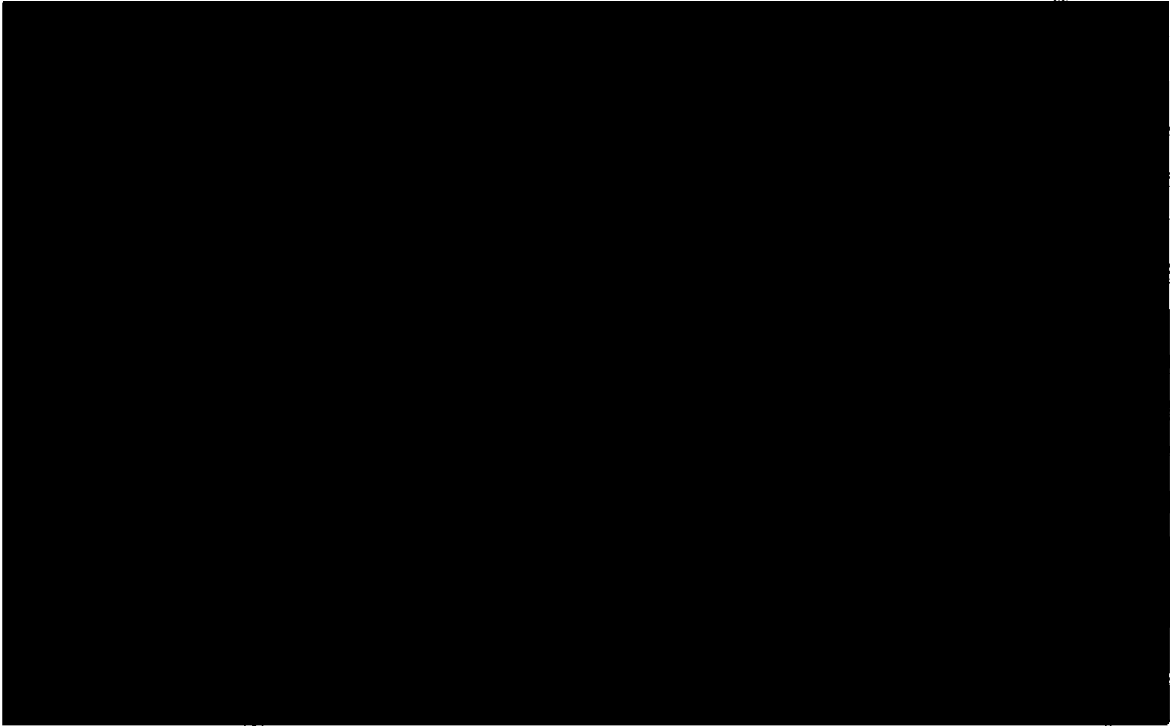
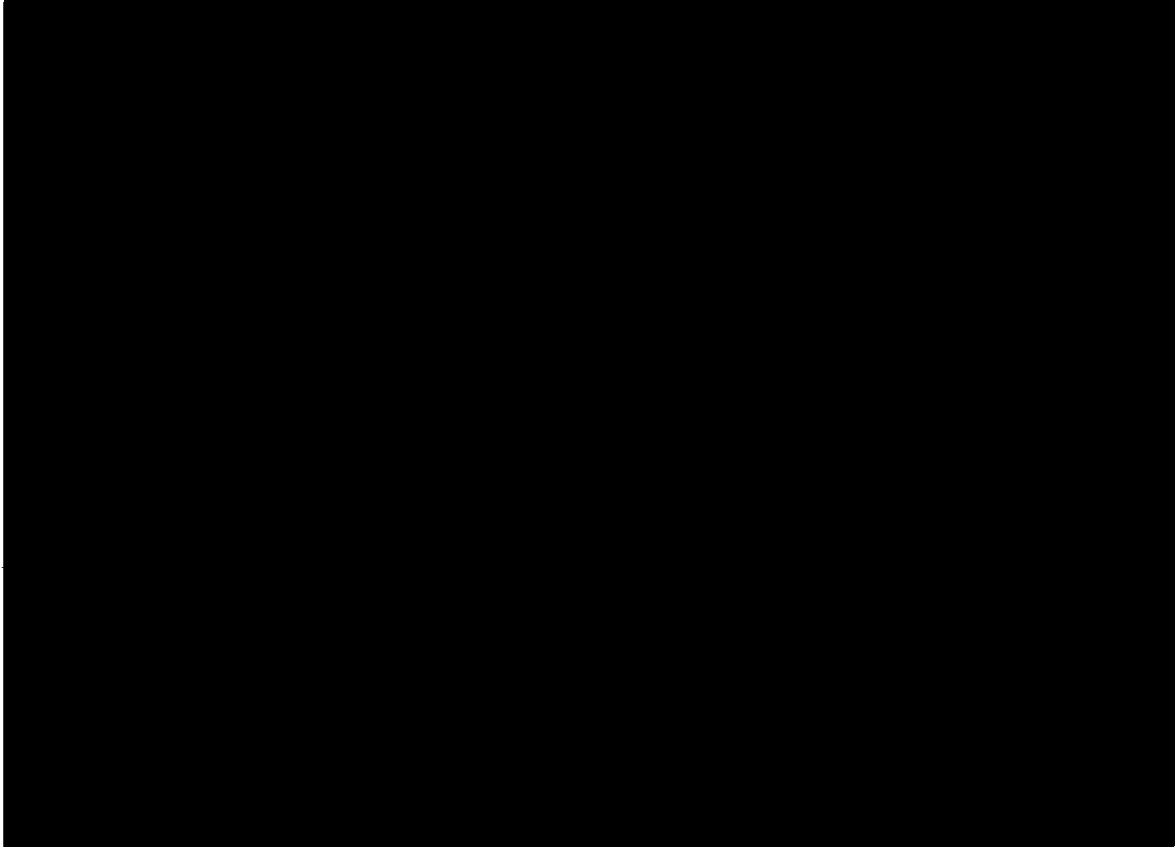
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



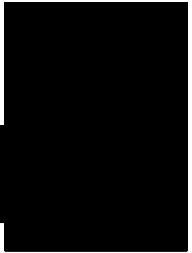
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio [REDACTED]

131



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Investigación





132

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arteaga. (2010). *Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México*: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). *Introducción a la Computación*. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

Archivo.- Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.

Disco compacto.- Es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital. Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o 700 MB de datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

Directorio.- Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.

Disco duro.- Dispositivo de almacenamiento magnético, con una pila de platos de aluminio en su interior, los cuales giran para grabar o leer información en ellos.

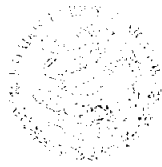
DVR (Digital Video Recorder).- Dispositivo electrónico que permite conectar cámaras y visualizarlas, adicionalmente con un disco duro para grabar en el los videos visualizados.

Derivado de lo anterior, se emite las siguientes:

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]



133

Número de Folio: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

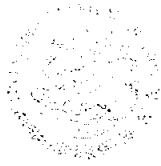
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



134

[REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

[REDACTED]

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES FORENSES



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



135

ANEXO I

COPIA DE FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación






36

Carpet a de investigación.
AP/PAR/SDHP/SC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

1.- Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

[Redacted]

 <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación</p>	

condiciones en las que se encuentran los empaques. Cuando alguno de ellos presente otra anomalía, especifique dicha condición.

plástico, debidamente sellado y etiquetado

[Redacted]

[Redacted]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RÉCIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE ENTREGA EN DOBLE EJEMPLAR.

Paginación 1/1

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

137

Id 8339

Número: [REDACTED]

Fecha: 04/04/2018 Fecha del turno: 11/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/[REDACTED]/2018 [REDACTED]

Observaciones

[REDACTED]

8339

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y TELECOMUNICACIONES

Número de Folio: 6070
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: Se rinde informe en la especialidad de

[REDACTED]

Número de Folio: [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se rinde Informe en la especialidad de Informática**

Ciudad de México, a 04 de abril de 2018.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDH
PRESENTE.

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/[REDACTED]/2018, de fecha 31 de enero de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

OBSERVACIONES

[REDACTED]

Sin otro particular, qu

MPAL DE LA
e Derechos
LA I
Servicios a
Investigaci
I.S.C

[REDACTED]

[REDACTED]

FO-IT-06

04 de 2018

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 39

Id 8340

Número: [REDACTED]

Fecha: 04/04/2018 Fecha del turno: 11/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

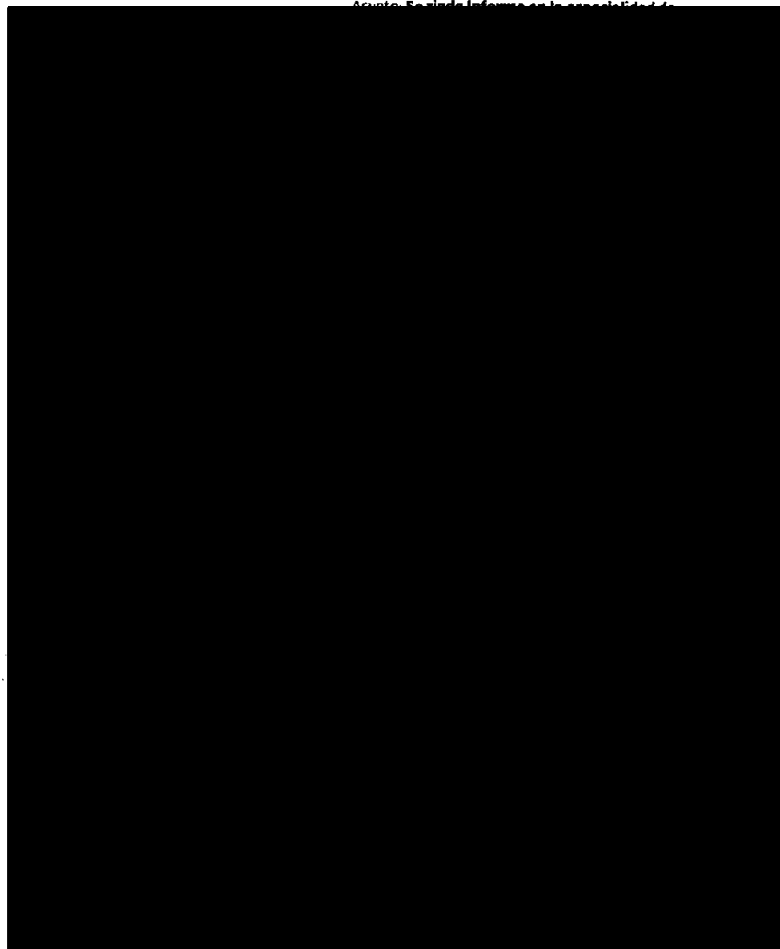
Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/208/2018 [REDACTED]

Observaciones:

3945

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Inspecciones Técnicas
Peritaje Criminalístico y Forense
Número de Folio: 6070
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



8840
140

Número de Folio: [REDACTED]
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: **Se rinde Informe en la especialidad de Informática**
Ciudad de México, a 04 de abril de 2018.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

[REDACTED]
11/29

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/208/2018, de fecha 31 de enero de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

OBSERVACIONES

[REDACTED]

Sin otro parte
de D
y Se
In

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

141

Id 8343

Número: [REDACTED]

Fecha: 04/04/2018 Fecha del turno: 11/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

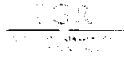
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

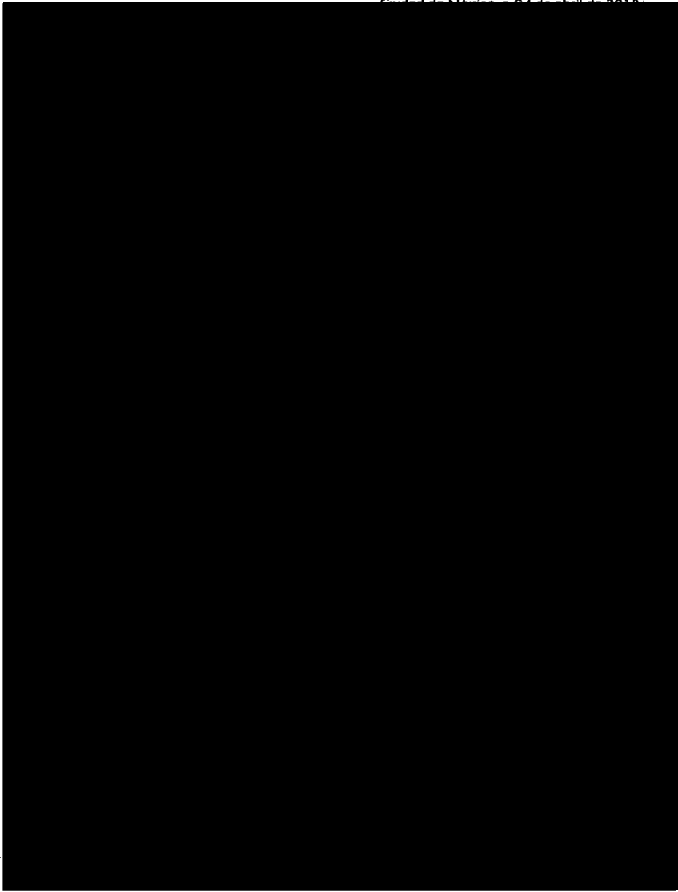
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI [REDACTED]/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

Observaciones:

8343



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
BUREAU DE ENQUÊTE ET DE RECHERCHES
INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y PERICIALES
Número de Folio: 6070
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: Se rinde Informe en la especialidad de
Informática



8343
142

Número de Folio: [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se rinde Informe en la especialidad de Informática**

Ciudad de México, a 04 de abril de 2018.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDS [REDACTED]
PRESENTE.

11:50

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/[REDACTED] 2018, de fecha 31 de enero de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

OBSERVACIONES

[REDACTED]

Sin otro particular

[REDACTED]

[REDACTED]

RECORDED

FO-IT-06

C.P. 6436



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

143

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

- - - **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez de que mediante oficios [REDACTED] y [REDACTED] se remitieron a la Bodega de Objetos del Delito, Delegación en la ciudad de México, los siguientes indicios : - - -

[REDACTED]

- - - Esta Representación Social de la Federación, considera oportuno una vez de que ya se cuenta con una bodega destinada para el resguardo de los indicios y así garantizar la integridad y autenticidad de los indicios de referencia, afectos a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; es menester se gire oficio al Encargado de la Bodega de Objetos del Delito, Delegación en la Ciudad de México, a efecto de que se realice la devolución de los indicios referidos, a fin de depositarlos en la bodega destinada para tal efecto, para su almacenamiento. - - -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 168, 180, 181, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Procédase a extraer el original del Registro de Cadena de Custodia de los indicios de referencia, los cuales se encuentran integrados en el **Tomo 218 doscientos dieciocho**, de la foja 687 seiscientos ochenta y siete a la seiscientos ochenta y nueve 689; en



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

1244

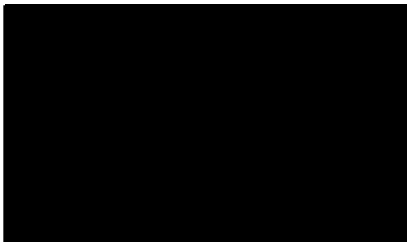
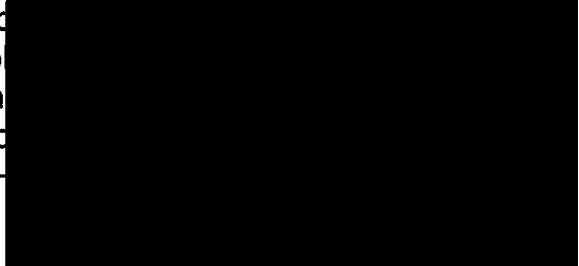
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

el **Tomo 415 cuatrocientos quince**, de la foja 418 cuatrocientos dieciocho a la 420 cuatrocientos veinte y en el **Tomo 611 seiscientos once**, en la foja 359 trescientos cincuenta y nueve, con la finalidad de que se asiente la información del personal que interviene, a fin de garantizar la continuidad y trazabilidad de los indicios, debiendo integrarse nuevamente a la presente indagatoria el Registro de Cadena de Custodia. -----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Encargado de la Bodega de la Ciudad de México, con el fin de que lleve a cabo la devolución de que sean almacenados en la bodega con la que cuenta tal efecto, con el fin de garantizar su integridad y autenticidad.

----- **DAMOS FE** -----

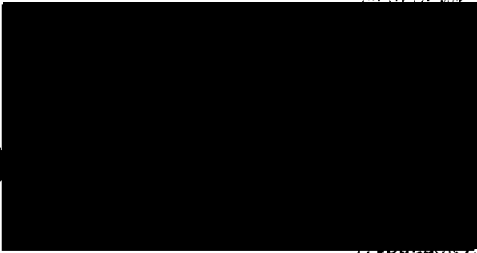


TESTIGOS DE

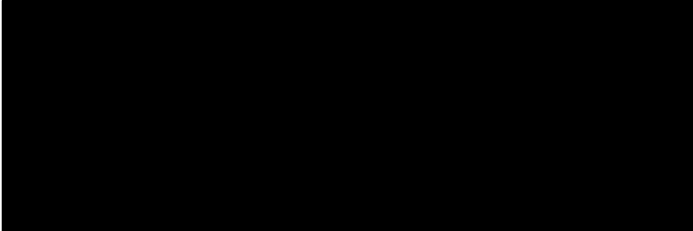


--- **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/** /2018 y **SDHPDSC** acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

----- **CONST**
----- **DAMOS** -----



TESTIGOS DE



REPUBLICA
humanos,
Comunidad



145

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/O [REDACTED] /2018

Asunto: Se solicita devolución de indicios.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018

**C. ENCARGADO DE LA BODEGA DE OBJETOS DEL
DELITO, DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calzada Vallejo, # 2000, Colonia San José de la
Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C. P.
07620, Ciudad de México. Ext. 506875

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa listada al rubro y con fundamento en lo dispuesto y señalado por los numerales 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 a contrario sensu del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2o fracciones I y II, 10, 16, 19, 22, 26, 168, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o párrafo segundo, 4 fracción I apartado A, sub-incisos b) y j), 10 fracción X, 22, 63, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, apartado A, fracción V, de su Reglamento; en relación con el oficio SDHPDSC/O [REDACTED] /2018 de fecha 12 de junio de 2018, (se adjunta copia simple para pronta referencia), me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno se realice la devolución de los siguientes indicios:

- > [REDACTED]
- > [REDACTED]
- > [REDACTED]
- > [REDACTED]
- > [REDACTED]

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



146

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: [REDACTED]

Asunto: Se solicita devolución de indicios.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018

**C. ENCARGADO DE LA BODEGA DE OBJETOS DEL
DELITO, DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calzada Vallejo, # 2000, Colonia San José de la
Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C. P.
07620, Ciudad de México. Ext. 506875

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto y señalado por los numerales 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 a contrario sensu del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2o fracciones I y II, 10, 16, 19, 22, 26, 168, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o párrafo segundo, 4 fracción I apartado A, sub-incisos b) y j), 10 fracción X, 22, 63, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, apartado A, fracción V, de su Reglamento; en relación con el oficio [REDACTED] de fecha 3 de julio de 2018, (se adjunta copia simple para pronta referencia), me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno se realice la devolución de los siguientes indicios:

- > [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le envío un cordial saludo.

EL C. [REDACTED]
ADSC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]



147

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio [REDACTED]

Asunto: Se solicita devolución de indicios.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018

ACUSE

C. ENCARGADO DE LA BODEGA DE OBJETOS DEL
DELITO, DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Calzada Vallejo, # 2000, Colonia San José de la
Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C. P.
07620, Ciudad de México. Ext. 506875

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa listada al rubro y con fundamento en lo dispuesto y señalado por los numerales 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 a contrario sensu del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2o fracciones I y II, 10, 16, 19, 22, 26, 168, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o párrafo segundo, 4 fracción I apartado A, sub-incisos b) y j), 10 fracción X, 22, 63, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, apartado A, fracción V, de su Reglamento; en relación con el oficio SD [REDACTED] de fecha 12 de junio de 2018, (se adjunta copia simple para pronta referencia), me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno se realice la devolución de los siguientes indicios:

- > [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación en el Distrito Federal,
Bodega de Objetos del Delito,
Vallejo No. 2000

Lic. Hugo [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

148

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



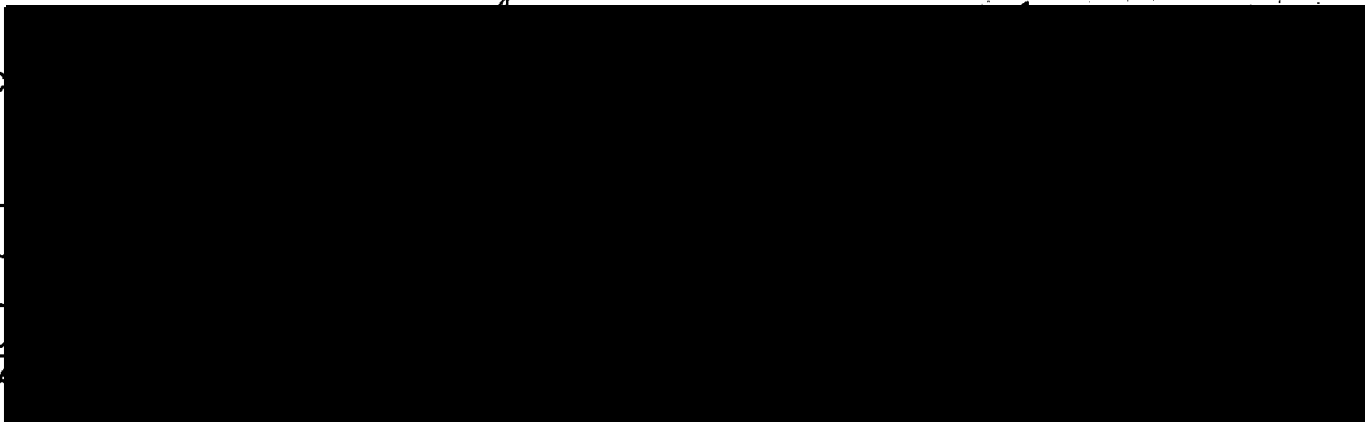
DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD INSTALACIONES
DIRECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES
DIRECCION GENERAL ALMACENES VALLEJO # 2000

FOLIO



CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

PASE DE SALIDA



ENTREGA: PARCIAL () TOTAL ()

- DERIVADO DE: () Devolucion al DUEÑO, Repre. Legal e inculpado y otros por orden del JUEZ o AMPF
- () a solicitud del AMPF/MESA-VII para su destruccion () Muestras para Peritaje
- () a solicitud del AMPF/ titular, adscrito y/o acturaio judicial del Juzgados, destrucción o devolución
- () asunto de la subdelegación admisntrativa

AMPF

MESA

JUEZ/JUEZA

MESA

REC

FIRMA :

BODEGA DE OBJETOS DEL DELITO DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUTORIZO



149

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio [REDACTED]

Asunto: Se solicita devolución de indicios.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018

ACUSE

**C. ENCARGADO DE LA BODEGA DE OBJETOS DEL
DELITO, DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calzada Vallejo, # 2000, Colonia San José de la
Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C. P.
07620, Ciudad de México. Ext. 506875

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto y señalado por los numerales 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 a contrario sensu del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2o fracciones I y II, 10, 16, 19, 22, 26, 168, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o párrafo segundo, 4 fracción I apartado A, sub-incisos b) y j), 10 fracción X, 22, 63, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, apartado A, fracción V, de su Reglamento; en relación con el oficio SDHPDSC/OI/1090/2018 de fecha 3 de julio de 2018, (se adjunta copia simple para pronta referencia), me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno se realice la devolución de los siguientes indicios:

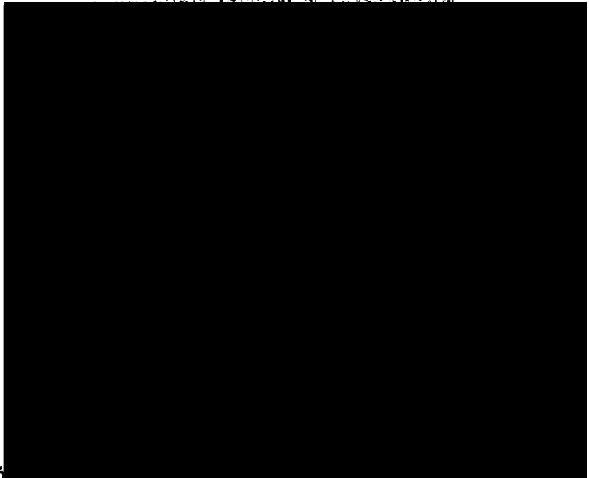
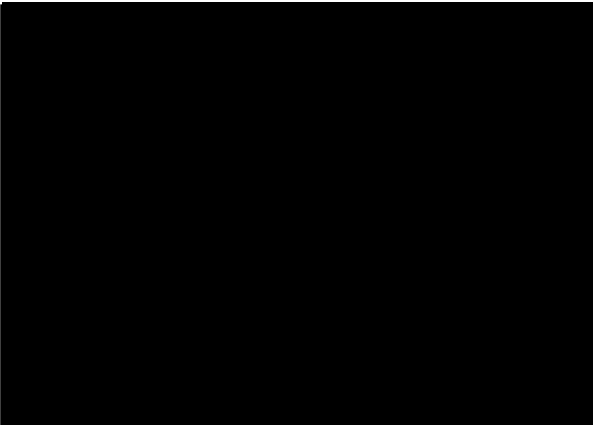
- > [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

EL C. A [REDACTED]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



150

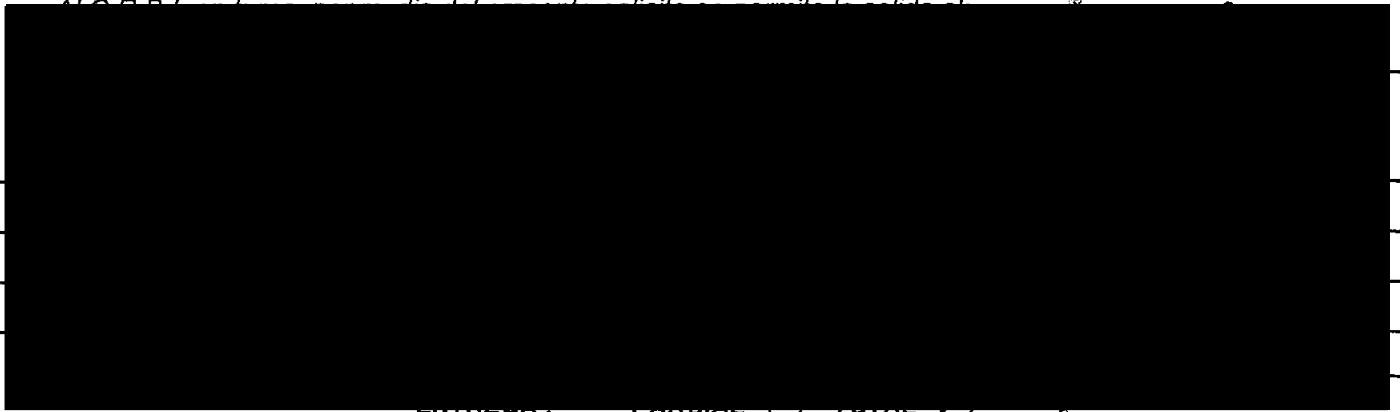
DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD INSTALACIONES
DIRECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES
DIRECCION GENERAL ALMACENES VALLEJO # 2000

FOLIO



CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

PASE DE SALIDA



- DERIVADO DE : () Devolucion al DUEÑO, Repre. Legal e inculpado y otros por orden del JUEZ o AMPF
- () a solicitud del AMPF/MESA-VII para su destruccion () Muestras para Peritaje
- () a solicitud del AMPF/ titular, adscrito y/o acturario judicial del Juzgados, destruccion o devolucion
- () asunto de la subdelegación admistrativa

AMPF _____

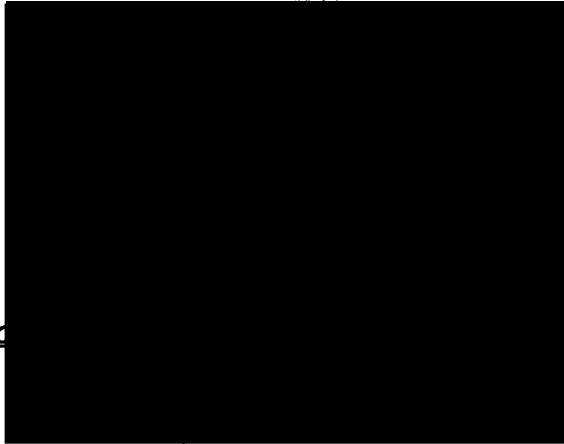
MESA _____

JUEZ/JUEZA _____

MESA _____

REC _____

IRMA : _____



DEGA DE OBJETOS DEL DELITO DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUTORIZO



LIC _____

C _____

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.-----

--- **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica el oficio [REDACTED] del día veintisiete de noviembre del presente año, firmado por el Licenciado [REDACTED], Vocal Ejecutivo, adscrito al Instituto Catastral y Registral de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al oficio [REDACTED]-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15,16,17,18, 123 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Toda vez que no se encontró registro alguno de la información solicitada, téngase por recibido y glósese a la indagatoria en que se actúa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la República, quien actúa con testigo [REDACTED]-----

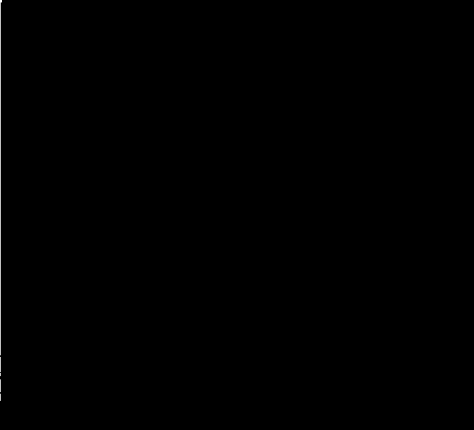
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

HOUSE

152



oficio [redacted]
Noviembre del 2018.
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA"

LIC. [redacted]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION
PRESENTE.-

En atención a su oficio No. [redacted] de fecha 24 de Agosto de 2018,
mediante el cual solicita se le proporcione registros de bienes inmuebles, (casas
habitaciones, departamentos, negocios comerciales, etc.) [redacted]



Lo que hago de su conocimiento para los fines legales que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRO



153

ACUERDO DE RECEPCIÓN
Oficio [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. ---

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8762**, que contiene oficio número [REDACTED] de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Visitaduría General, mediante el cual con la finalidad de investigar los hechos motivo de inicio de la carpeta de investigación [REDACTED] solicita se informe lo siguiente: ---

- a) [REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de 4 cuatro fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; por lo que es procedente acordarse y se; ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

154

Id 8762
Número: [REDACTED]

Fecha: 27/11/2018 Fecha del turno: 27/11/2018

Fecha del término: 04/12/2018 Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: VISITADURÍA GENERAL, P.G.R. SOLICITA [REDACTED]

Observaciones:

PGR
Procuraduría General de la República

Cédula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN-VG
Carpeta de Investigación: FEDVGA/JNAI-CDMX/0000484/2018
Oficio No: [REDACTED]
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

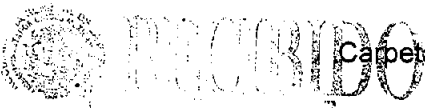
CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

[REDACTED]

[REDACTED]



ISS



Célula de Investigación:

ATENCIÓN Y
DETERMINACIÓN-VG

Carpeta de Investigación: FED/VG/UNAI-CDMX/0000464/2018

Oficio No:

Asunto:

SE SOLICITA INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL



CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA COMUNIDAD

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
FISCAL ESPECIAL EN EL CASO IGUALA.
Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

Distinguido Fiscal Especial:

Por medio del presente y con la finalidad de investigar los hechos motivo de inicio de la carpeta de investigación [REDACTED]; solicito a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con el carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** en un **TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente, se informe a esta Representación Social de la Federación, si respecto del **escrito de fecha 17 de julio de 2015, presentado por los CC. [REDACTED]** miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, relacionados con el Caso Iguala, el cual fue dirigido a la entonces Procuradora General de la República, licenciada Arely Gómez González, en el que hicieron referencia a unos videos que se encontraban bajo resguardo del Poder Judicial del Estado de Guerrero, documento que para mayor referencia se agrega en copia simple.

Al respecto, y en relación al documento aludido, me permito solicitar a usted lo siguiente:

- a) [REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo segundo y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 127, 128, 129, 131, 211, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A,





sub incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 19 y 73 de su Reglamento.

Asimismo, le informo que esta Representación Social de la Federación se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2836, edificio 101, planta baja, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01090, y que cuenta con el número telefónico 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la



México, 17 de julio de 2015

GIEIR/72/PGR

001

112

Señora
Arely Gómez
Procuradora General de la Republica
México

[REDACTED]

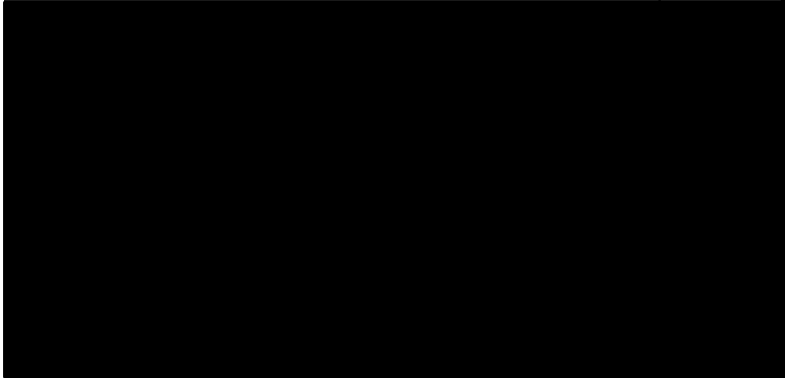
En nuestra condición de miembros del GIEI y de coadyuvantes, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y con la finalidad de cumplir con el mandato conferido, nos permitimos informarle que una vez tuvimos conocimiento de que existían unos videos de las cámaras del Palacio de Justicia de Iguala, del día de los hechos (26 y 27 de septiembre de 2014), procedimos a entrevistar al informático de ese lugar quien nos informó que había tomado la precaución de sacar una copia de los videos que registraban algunas imágenes relevantes para la investigación, y con esa anotación habían sido enviados a la Presidenta del Tribunal Superior con sede en Chilpancingo.

Por esa razón nos dirigimos a hablar con la magistrada [REDACTED] con quien tuvimos una reunión personalmente el día martes 14 de julio de 2015, en la sede del Tribunal donde se celebraba un consejo de magistrados. Una vez dialogamos con ella, y le manifestamos la razón de nuestra visita, tomó contacto con el ingeniero de sistema, y expresó: "yo vi ese video... y me informa el ingeniero que borró el video". Por esta razón y después de haberle manifestado la importancia que significa resguardar una evidencia de un presunto hecho delictivo, insistimos en la necesidad de tener al alcance dicha evidencia en donde nos manifestó que ella la había visto. Por lo tanto, y ante la eventual pérdida, solicitamos respetuosamente se sirva tomar declaración de conformidad con las reglas vigentes



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

además insistir en el envío de ese video que resulta vital para la investigación.



114

110

LA REPÚBLICA
HUMANOS
la Comunidad
n

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 02 (dos) fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes, con las copias certificadas de diversas actuaciones que integran el expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, siendo copia fiel de ellas, las cuales se tuvieron a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de [REDACTED] que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [REDACTED] primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la [REDACTED] los efectos legales conducentes:-----



PROCURADURÍA GENERAL
de la República
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL
de la República
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO [REDACTED] DICTAMEN DE LA ESPECIALIDAD EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION.

- - -En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 8776 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en Telecomunicaciones y Electrónica con número de folio 73007, de fecha veintiséis de octubre del año en curso, suscrito por la Ingeniero [REDACTED] perito Profesional Ejecutivo "B" de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual concluye lo siguiente:

UNICA-

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en Telecomunicaciones y Electrónica con número de folio [REDACTED] de fecha veintiséis de octubre del año en curso, suscrito por la Ingeniero [REDACTED] Profesional Ejecutivo "B" de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documentación constante de diez fojas útiles escritas por una sola [REDACTED] sus caras, registro de cadena de custodia original e indicio [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se [REDACTED]

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

- - - SEGUNDO.- Resguárdese el indicio antes descrito junto con su cadena de custodia original en la bodega de indicios de esta Oficina de Investigación para guarda y custodia con el fin de garantizar su integridad y autenticidad afecto a la presente indagatoria.

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

159

Id 8776

Número: [REDACTED]

Fecha: 26/10/2018 Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1590/2018, AL RESPECTO [REDACTED]

Observaciones:

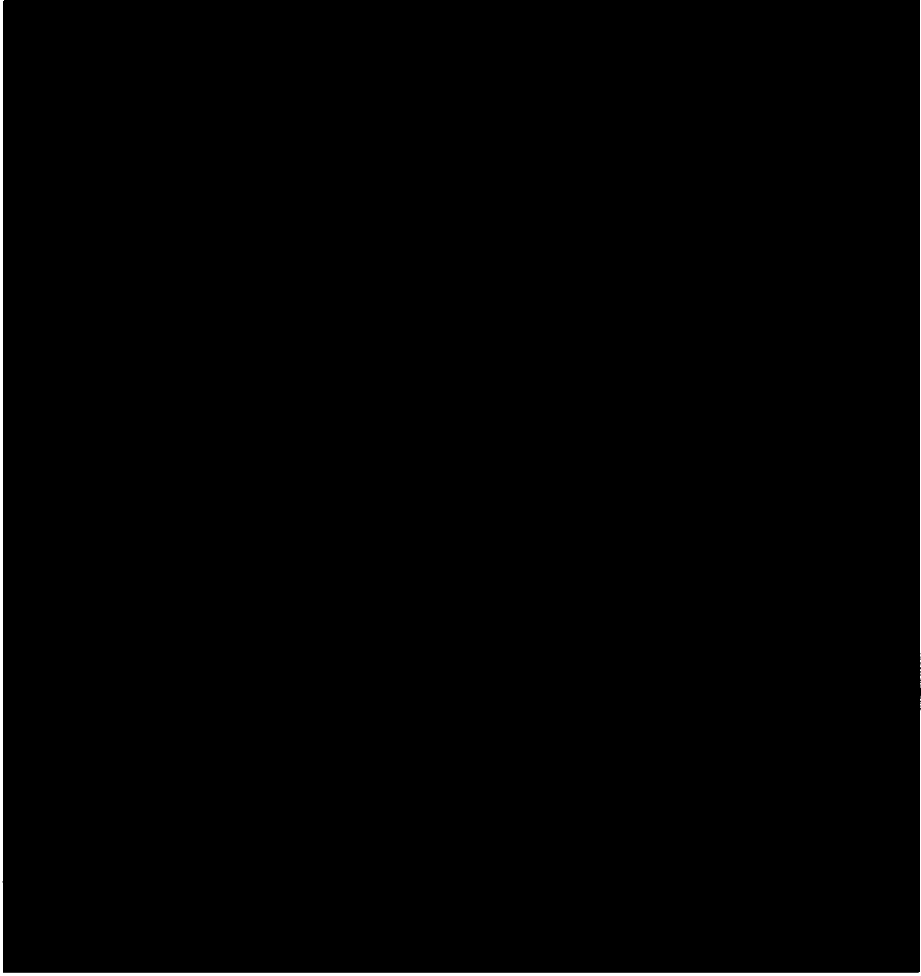
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General De Servicios Periciales
Dirección General De Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018
FOLIO [REDACTED]

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE
TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA



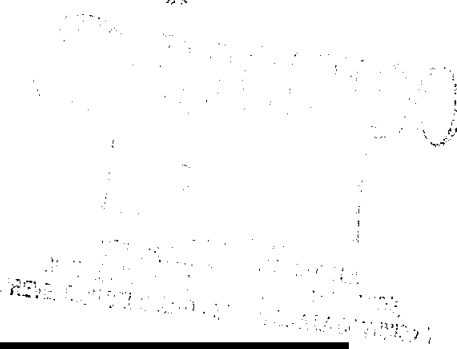


131
60

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO [REDACTED]

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018.



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe perito oficial en materia de Telecomunicaciones y Electrónica, propuesto para intervenir en relación al rubro citado, me permito informar lo siguiente; atento a su oficio de petición SDHPDSC/OI/[REDACTED]/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 y después de realizar el estudio técnico solicitado, procedo a emitir el siguiente.

DICTAMEN

ANTECEDENTES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Servicios de Peritos
Investigación



161

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO [REDACTED]



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Atento a su oficio de petición S [REDACTED] 8, en el cual solicita lo siguiente:

"(...)



INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN DEL LUGAR



ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS



ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad

Rev. 3



de 10



162

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO [REDACTED]

En la siguiente liga se encuentra se puede consultar el manual de usuario del teléfono IP el cual se encuentra en análisis. <https://downloads.avaya.com/> [REDACTED]

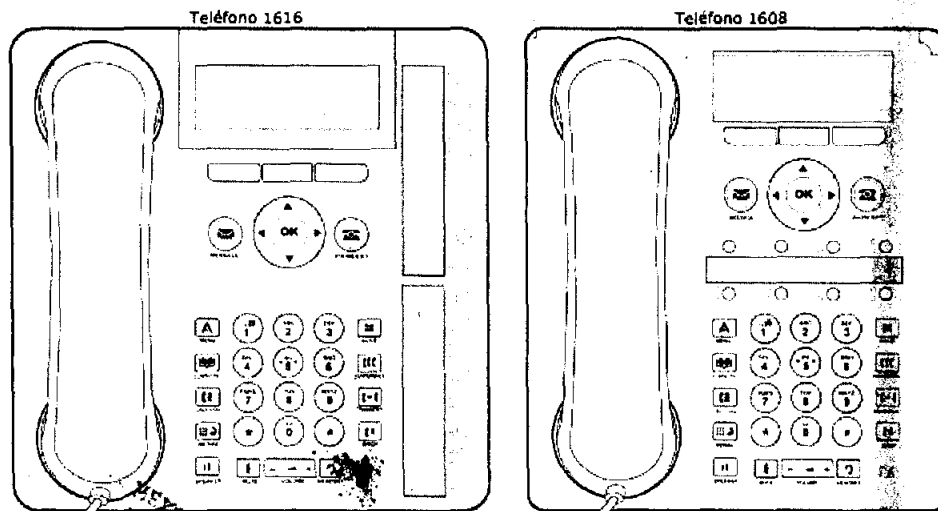
AVAYA

IP Office

1608, 1616 Phone User Guide

1. Introducción

Esta guía es para los teléfonos 1608 y 1616 cuando se usan en un sistema de teléfono IP Office de Avaya.

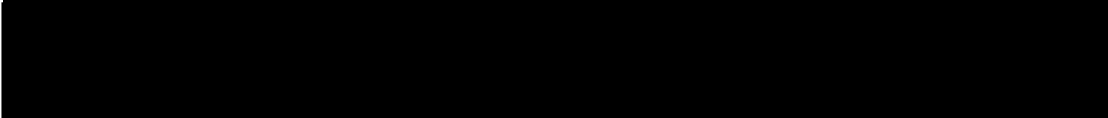


DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS OBJETO DE ESTUDIO

En las siguientes tablas se muestran los datos de identificación que se alcanzan a ver a simple vista del dispositivo objeto de estudio.

Número de Indicio marca y modelo	Características e Identificación	Accesorios y notas
INDICIO 01-TE Teléfono IP/DIGITAL Marca: AVAYA Modelo 1608	[REDACTED]	Cuenta con cargador PoE de la marca AVAYA modelo DPSN-20HB B Cable de red Auricular con cable Base de teléfono

Rev. 3





163

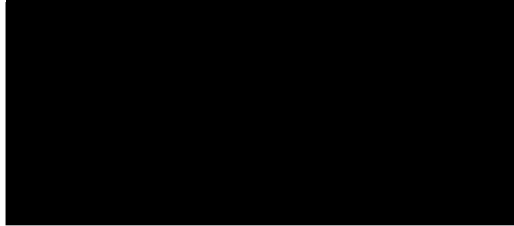
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO 73007



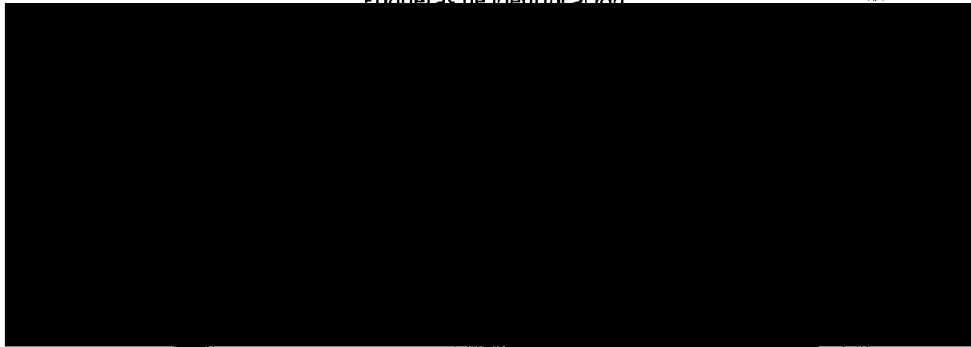
Vista frontal y posterior



Dispositivos con accesorios



Etiquetas de identificación



Base de teléfono IP

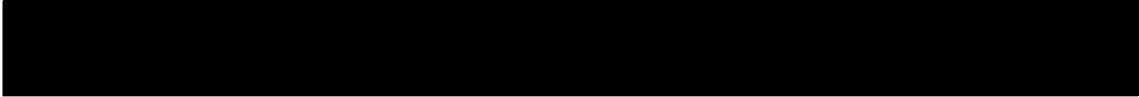


Investigación

Rev. 3

Ref. IT-IT-03

EQ-IT-08



0



164

1. Teléfonos IP Office H323

Esta documentación incluye notas para la instalación de los teléfonos IP H323 de las series 1600, 4600, 5600 y 9600 de Avaya compatibles en los sistemas telefónicos IP Office. Debe utilizarse junto con la documentación de instalación existente para los teléfonos de esas series, en especial lo siguiente:

1.1 Teléfonos compatibles

Esta documentación contiene notas de instalación para los teléfonos IP de Avaya compatibles con IP Office que se detallan a continuación. Otros teléfonos IP de Avaya, como por ejemplo los de la serie 3600 e IP DECT están cubiertos por documentación de instalación diferente.

Teléfonos IP H323	Modelos compatibles	Clase PoE 802.3af		Puerto PC	Software principal IP Office
		Clase	Inactivo		
Serie 1600	1603	2	4,4W	-	4.2 Q4 2008 +.
	1603SW	2	4,4W	✓	
	1608	2	3,7W	✓	
	1616	2	2,7W	✓	
Serie 4600	4601	2	3,5W	-	3.0+
	4602	1	-	-	2.1+.
	4602SW	2	3,5W	✓	
	4606	0	4,1W	✓	Hasta 3,2.
	4610SW(1)	2	4,0W	✓	3.0+.
	4612	0	4,1W	✓	Hasta 3,2.
	4620	3	4,0W	-	2.0+.

1.3 Firmware de teléfonos

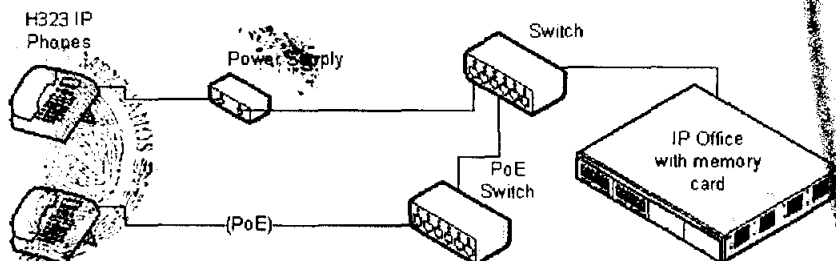
El firmware de los teléfonos IP de Avaya puede actualizarse y pueden adquirirse diferentes versiones de firmware a través del sitio Web de asistencia técnica de Avaya. No obstante, los teléfonos IP H323 utilizados en un sistema IP Office sólo deben utilizar el software del teléfono IP suministrado con la aplicación IP Office Manager. Es posible que otras versiones de software de los teléfonos IP no se hayan probado con IP Office y que no deban utilizarse a menos que la compatibilidad con IP Office se mencione específicamente en la documentación adjunta.

Los archivos de firmware del teléfono se instalan como parte de la aplicación IP Office Manager y se encuentran en el directorio de instalación de la aplicación. La ubicación predeterminada es **c:\Archivos de programa\Avaya\IP Office\Manager**.

Para IP Office 4.2+, los archivos de firmware también están disponibles en el CD de aplicaciones de administrador de IP Office desde donde se instala la aplicación IP Office Manager. Los archivos se encuentran en la carpeta **Archivos de programa\Avaya\IP Office\Manager** de los archivos de instalación. Esto facilita la localización de todos los archivos que se necesitan para la instalación del teléfono IP, pero también incluye los archivos .bin utilizados para las unidades de expansión externas y de control de IP Office.

1.4 Instalación simple

El diagrama que figura a continuación muestra un escenario de instalación simple que puede ser admitido por todos los sistemas IP Office con la versión 6 de IP Office o superior.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad

Rev. 3

Ref. IT-IT-01



Este tipo de instalación utiliza los siguientes equipos:

- **IP Office**

La unidad de control de IP Office está desempeñando una serie de funciones para los teléfonos:

- **Servidor DHCP**

La unidad de IP Office está actuando como el servidor DHCP de los teléfonos IP de Avaya. Valores de configuración claves tales como la dirección del servidor de archivos se ingresan en la configuración de IP Office y luego se proporcionan a los teléfonos además de la dirección IP. El servidor DHCP de IP Office puede configurarse para proporcionar direcciones de DHCP sólo en respuesta a las solicitudes desde los teléfonos IP de Avaya. Esto permite utilizar un servidor DHCP alternativo para otros dispositivos que utilicen DHCP.

- La unidad de control de IP Office puede brindar compatibilidad con DHCP para un máximo de 272 teléfonos. Como alternativa, puede utilizarse un servidor DHCP independiente.

- **Gatekeeper de H323**

Los teléfonos IP requieren un gatekeeper de H323 en el que deben registrarse. El gatekeeper controla la conexión de las llamadas que se reciben en el teléfono. En este caso, la unidad de control de IP Office actúa como el Gatekeeper de H323.

- **Servidor de archivos**

Durante la instalación, los teléfonos IP deben descargar software y archivos de configuración para un servidor de archivos. Si la unidad de control de IP Office está equipada con una tarjeta de memoria (obligatoria en las unidades de control IP500 v2), esa tarjeta puede utilizarse como la fuente de archivos.

- La unidad de control de IP Office con una tarjeta de memoria puede actuar como el servidor de archivos de hasta 50 teléfonos. Como alternativa, puede utilizarse un servidor HTTP de terceros.
 - La unidad de control IP Office con tarjeta de memoria no es compatible como servidor de archivos para los teléfonos 9608, 9621 y 9641. Esto también se aplica al uso de la aplicación IP Office Manager para el relé TFTP-HTTP. Estos teléfonos sólo son compatibles cuando se utiliza un servidor de archivos HTTP de terceros para firmware.

- **Conmutador**

Las unidades de control de IP Office tienen cantidades limitadas de puertos de conexión LAN. Han sido diseñados para conectarse a un conmutador LAN con capacidad de puerto para los equipos de la red del cliente.

- **Fuentes de alimentación**

Cada teléfono IP H323 necesita una fuente de alimentación.

- **Fuentes de alimentación individuales**

Con cada teléfono puede utilizarse una fuente de alimentación individual. Para ello, se deberá contar con una toma de energía eléctrica en la ubicación de cada teléfono. Es importante señalar que para los teléfonos que utilicen un módulo complementario de botones, como por ejemplo EU24 o BM32, se requiere una fuente de alimentación individual.

- **Fuente de alimentación a través de Ethernet**

La mayoría de los teléfonos IP de Avaya pueden alimentarse por medio de una fuente de alimentación a través de Ethernet (PoE) 802.3af. El sistema IP Office no ofrece puertos PoE por lo que será necesario contar con un conmutador PoE independiente o dispositivos inyectoros PoE para alimentar un teléfono por medio de PoE.

1.5 Requisitos de instalación

Para instalar un teléfono IP en IP Office, se requieren los elementos que se indican a continuación:

- **Información del número de extensión y el usuario**

Se necesita una lista completa de la información del número de extensión planificado y el nombre de usuario. El número de extensión planificado no debe estar en uso y el teléfono lo solicitará durante la instalación.

- **Fuentes de alimentación**

Cada teléfono debe contar con una fuente de alimentación. Los teléfonos IP de Avaya no utilizan energía de la unidad de IP Office. Existen varias opciones de suministro de energía para los teléfonos. Consulte Opciones de fuentes de alimentación.

- **Toma LAN**

Se requiere un punto de conexión LAN-Ethernet RJ45 para cada teléfono.

- **Cableado categoría 5**

Todos los cables y la infraestructura de cables LAN que se utilicen con los teléfonos IP H323 deben usar cableado CAT5. Puede utilizarse el cableado CAT3 existente, pero estará limitado a 10Mbps (máximo).

Rev. 3

P-6 IT IT 01

60-1

Página 6 de 10



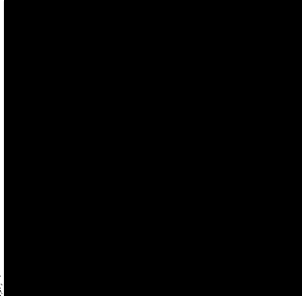
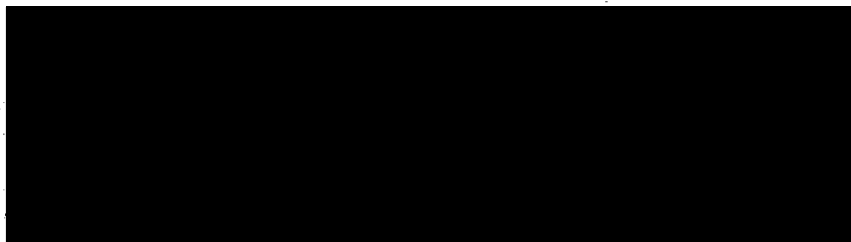
766

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO [REDACTED]

- **Cables LAN**
Verifique que se haya suministrado un cable LAN RJ45 con el teléfono IP para realizar la conexión con la fuente de alimentación. También deberá contar con un cable LAN RJ45 para realizar la conexión desde la fuente de alimentación hasta la red LAN del cliente.
 - Puede utilizarse otro cable LAN RJ45 para conectar la PC del usuario a la red LAN a través del teléfono IP [no compatible con los teléfonos IP H323 4601, 4602, 5601 y 5602].
- **Canales de compresión de voz**
La unidad de IP Office debe tener canales de compresión de voz instalados. Los canales son necesarios durante la conexión si las llamadas involucran teléfonos IP y es posible que también se necesiten durante la llamada. Consulte Canales de compresión de voz [76] para obtener información detallada.
 - En unidades de Small Office Edition, la unidad incluye 3 ó 16 canales de compresión de voz.
 - En unidades de control IP400, los canales de compresión de voz se proporcionan mediante la instalación de un módulo de compresión de voz [78].
 - En unidades de control IP500, los canales se instalan mediante una tarjeta base VCM IP500 y licencias o mediante módulos VCM IP400 en una tarjeta legada IP500.
- **Servidor DHCP**
La unidad de IP Office puede desempeñar esta función para un máximo de 5 dispositivos telefónicos IP. Si ya existe otro servidor DHCP, es posible que DHCP se utilice para los teléfonos IP H323; consulte Servidores DHCP alternativos [70]. También puede utilizarse la instalación de direcciones IP fijas, de ser necesario, pero esto no es recomendable.
 - Para los sistemas IP Office 4.2+ IP500, se admiten hasta 272 teléfonos IP mediante la aplicación IP Office Manager.
- **Servidor de archivos HTTP/TFTP**
Una PC que ejecuta la aplicación IP Office Manager puede desempeñar esta función para un máximo de 5 teléfonos IP H323. Una unidad de control de IP Office con una tarjeta de memoria puede utilizar esa tarjeta como la fuente de hasta 50 teléfonos. De lo contrario, se requiere el uso de un servidor de archivos HTTP alternativo.
 - La unidad de control IP Office con tarjeta de memoria no es compatible como servidor de archivos para los teléfonos 9608, 9621 y 9641. Esto también se aplica al uso de la aplicación IP Office Manager para el relé TFTP-HTTP. Estos teléfonos sólo son compatibles cuando se utiliza un servidor de archivos HTTP de terceros para firmware.
- **Gatekeeper de H323**
La unidad de IP Office desempeña esta función.
- **PC que ejecuta la aplicación IP Office Manager**
Para los cambios de la configuración de la unidad de IP Office se requiere una PC que ejecute la aplicación Manager. Esta PC debe tener una dirección IP fija.
- **Software del teléfono IP**
El software para la instalación del teléfono IP se coloca en la carpeta de programa de IP Office Manager durante la instalación de la aplicación Manager.
- **Claves de licencia**
Para la versión 6 de IP Office, las licencias para extremos IP de Avaya son necesarias en los sistemas IP500 e IP500 V2. Consulte Licencias.

En las siguientes imágenes se muestra las pantallas del teléfono IP donde se observa que no se tuvo acceso al menú del teléfono, contactos, registro de llamadas y mensajes, debido a que se requiere una configuración y conexión con un equipo en específico el cual administra, guarda y gestiona la información del usuario.



Rev. 3

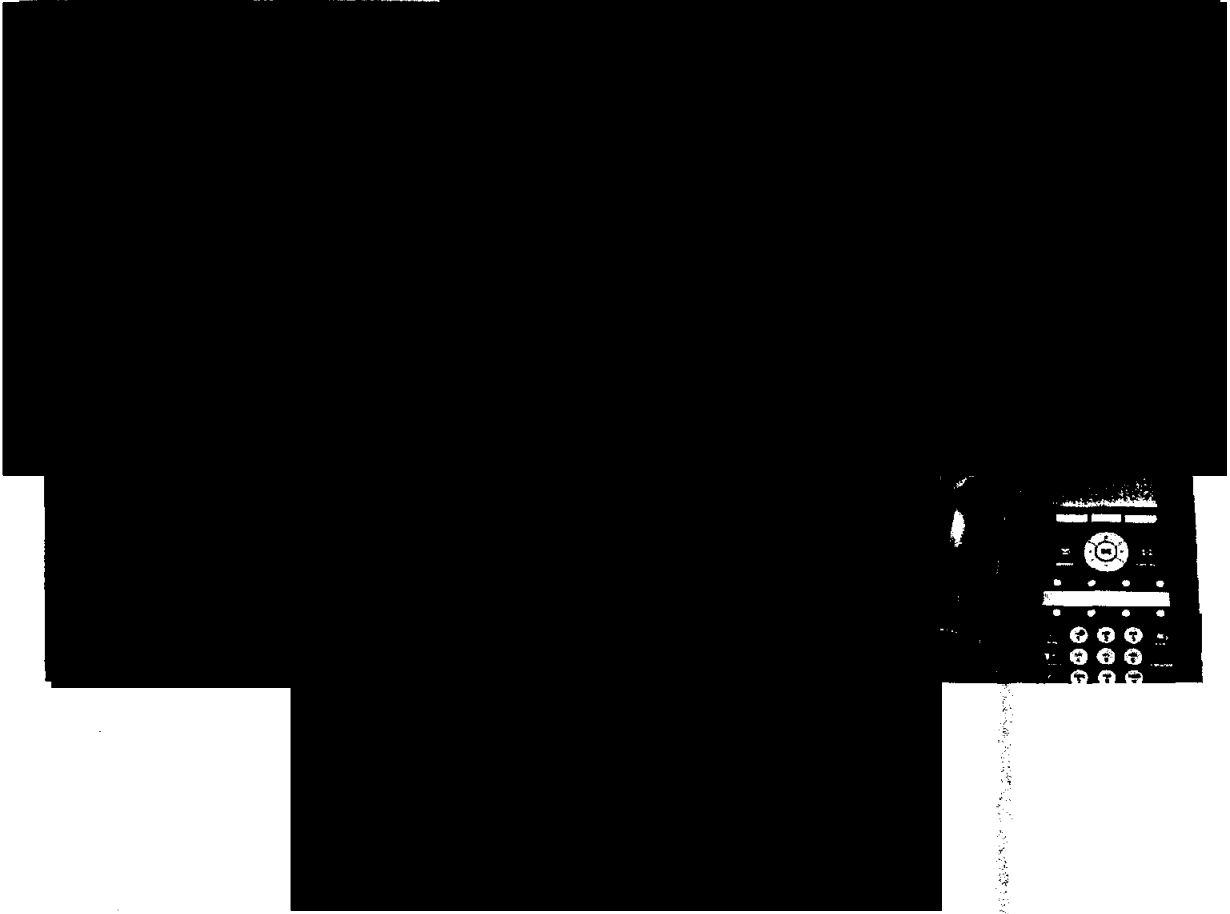
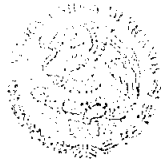
[REDACTED]

[REDACTED]



7 de 10

Servicios a la Comunidad *
Investigación



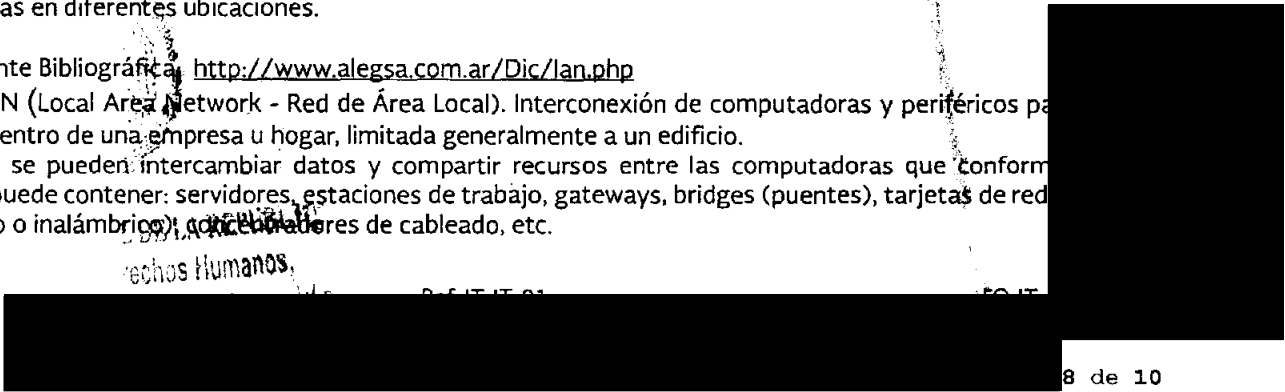
GLOSARIO

De la fuente Bibliográfica: <https://www.nfon.com/es/acerca-de-nfon/recursos/glosario/telefono-ip/>
TELEFONO IP: La telefonía IP es uno de los nuevos avances en la tecnología de comunicaciones. IP denota en inglés Internet Protocol, o sea, la designación del estándar internacional de la transmisión de datos en el internet. Otras designaciones para esta expresión son telefonía por Internet y VoIP (Voice over IP). A fin de usar este servicio se necesita un teléfono IP. Este es un aparato telefónico especial que facilita hacer llamadas por teléfono a través del Internet.

De la fuente Bibliográfica: <http://www.tecnologiaycontrol.com/productos/AVAYA/2---introduccion-a-ip-office>
IP Office es la solución telefónica que se adapta a la perfección para todas las pequeñas y medianas empresas, tanto si se trata de una corporación recién fundada como si es una empresa bien establecida con una o varias sedes distribuidas en diferentes ubicaciones.

De la fuente Bibliográfica: <http://www.alegsa.com.ar/Dic/lan.php>
Redes LAN (Local Area Network - Red de Área Local). Interconexión de computadoras y periféricos por una red dentro de una empresa u hogar, limitada generalmente a un edificio.
Con esta se pueden intercambiar datos y compartir recursos entre las computadoras que conforman la red. Una red puede contener: servidores, estaciones de trabajo, gateways, bridges (puentes), tarjetas de red (cableado o inalámbrico), concentradores de cableado, etc.

Rev. 3





168

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO [REDACTED]

De la fuente Bibliográfica: <http://www.abanet.net/glosario.html>

GateKeepers: Software de telefonía IP multiplataforma, como hace referencia su nombre es software libre. Cumple funciones de gatekeeper operando con bajo la implementación OpenH323 (basada en la recomendación H.323).

De la fuente Bibliográfica: <https://www.3cx.es/voip-sip/h323/>

H.323, un protocolo diseñado para la configuración, administración y terminación de una sesión de comunicación (media). Es un conjunto de estándares de ITU-T, los cuales definen un conjunto de protocolos para proveer comunicación visual y de audio sobre una red de computadores.

De la fuente Bibliográfica: http://web.userservers.net/ayuda/soluciones/dominios/que-es-una-direccion-ip_NTk.html

Dirección IP: Las direcciones IP (IP es un acrónimo para Internet Protocol) son un número único e irrepetible con el cual se identifica una computadora conectada a una red que corre el protocolo IP.

De la fuente Bibliográfica: <http://www.abanet.net/glosario.html>

Red: Serie de equipos o dispositivos conectados con el fin de compartir datos, almacenamiento y la transmisión entre usuarios.

Una vez realizado el análisis técnico al equipo sujeto a estudio se obtuvo la siguiente:

CONCLUSION.

[REDACTED] pueda ser [REDACTED]
[REDACTED] DE LOS [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

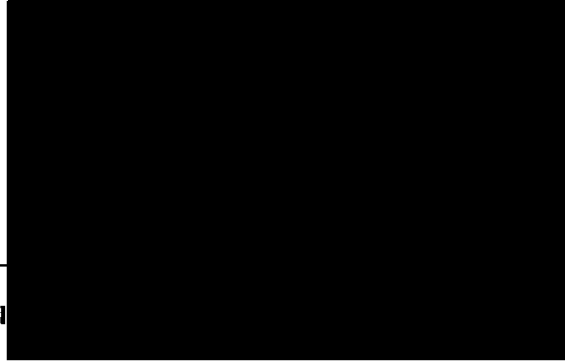
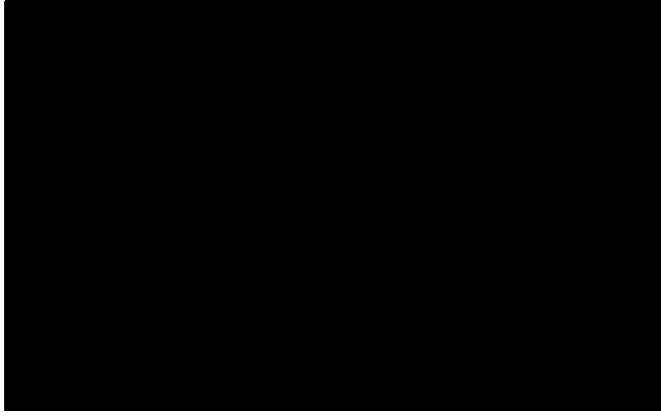
Rev. 3 [REDACTED] DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos [REDACTED]
[REDACTED] de 10



169

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FC-IT-08



de 10



Carpetas de In AP/PGR/SDHPI 170

Institución o Unidad Administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
DGCLSP			26/Sept/2018 13.25

1. Identificación (Número, letra o combinación alfa numérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes.

Identificación	Descripción	Ubicación en el	Hora de

2. Docur

Es escrito: Si No Fotográfico Si No Croquis Si No
 Otro: Si No
 Especificar: _____

3. Reco

directamente: Instrumental
 caja Recipientes

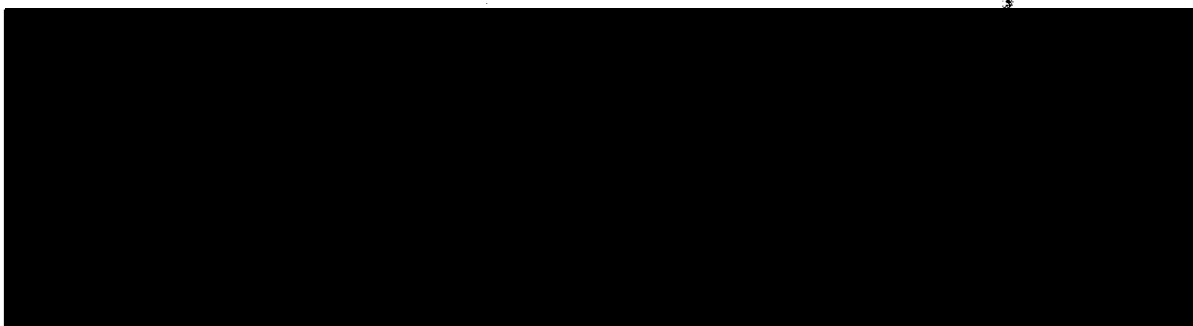
Paginación

**RÉCEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO [REDACTED] DE LA ESPECIALIDAD EN
INFORMÁTICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA
INSTITUCIÓN.**

- - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

----- **HACE CONSTAR** -----

- - **TENGASE** por recibido el turno 8775 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en Informática con número de folio [REDACTED], de fecha nueve de noviembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] perito Profesional Ejecutivo "B" en materia de Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual concluye lo siguiente: -----



--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en Informática con número de folio [REDACTED], de fecha nueve de noviembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] perito Profesional Ejecutivo "B" en materia de Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documentación constante de cinco fojas útiles escritas por una sola de sus caras, registro de cadena de custodia original e indicio: Un dispositivo de grabación DVR (Indicio 1) sin marca visible, con número de serie [REDACTED] alado y etiquetado y formalmente entregado recepción de indicio. -----

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

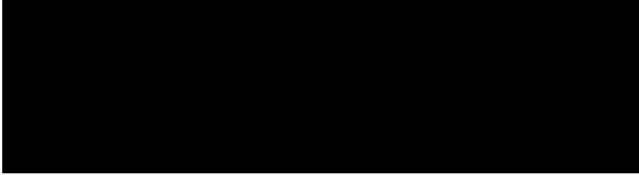
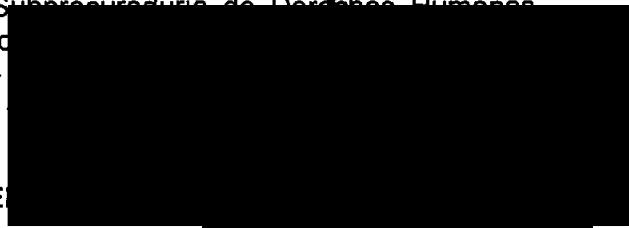
--- **SEGUNDO.**- Resguárdese el indicio antes descrito junto con su cadena de custodia original en la bodega de indicios de esta Oficina de Investigación para guarda y custodia con el fin de garantizar su integridad y autenticidad afecto a la presente indagatoria. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

DE ASISTE



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

172

Id 8775

Número: [REDACTED]

Fecha: 09/11/2018 Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. LUIS DAVID SÁNCHEZ LUGO

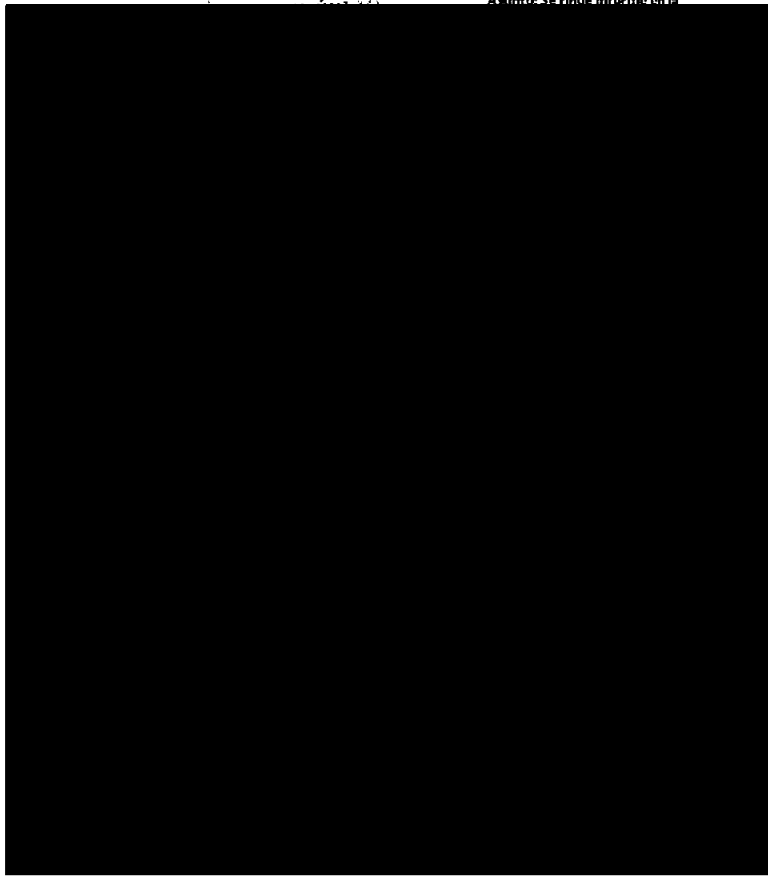
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED]

Observaciones:



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses

Número de Folio: [REDACTED]
AP: AP/PGR/SDHPOSC/OI/001/2015
Asunto: Se rinde Informe en la



173

1375

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones



Número de Folio

AP.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Asunto: Se rinde Informe en la
especialidad de Informática**

Ciudad de México, a 09 de noviembre del 2018

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.**



El que suscribe, Perito Oficial en materia de Informática, de la Procuraduría G para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención al oficio número [REDACTED] de fecha 27 de septiembre del 2018 y recibido el mismo día, tienen a bien emitir el siguiente:

INFORME

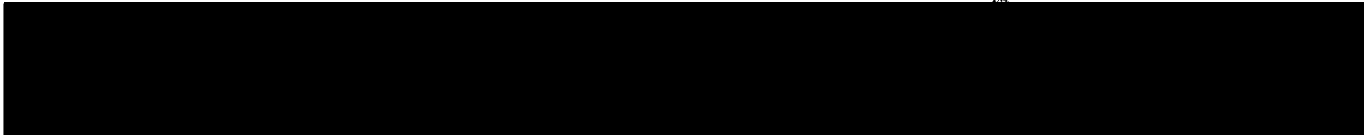
ANTECEDENTES

[REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED] equipo.

Se hace de su conocimiento que una vez que se recibió el indicio, se procedió a retirarlo de su embalaje para realizar la fijación fotográfica de las condiciones del mismo, como se ilustra en las siguientes imágenes.



Página 1 de 5

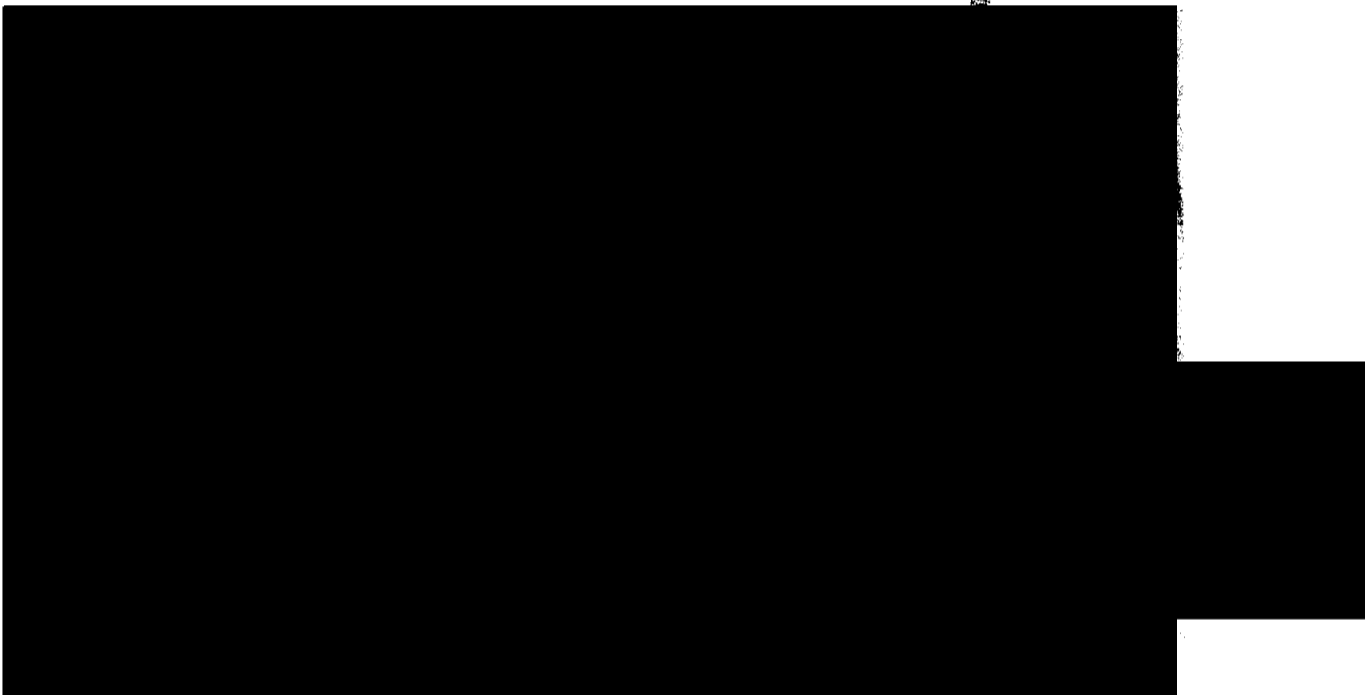
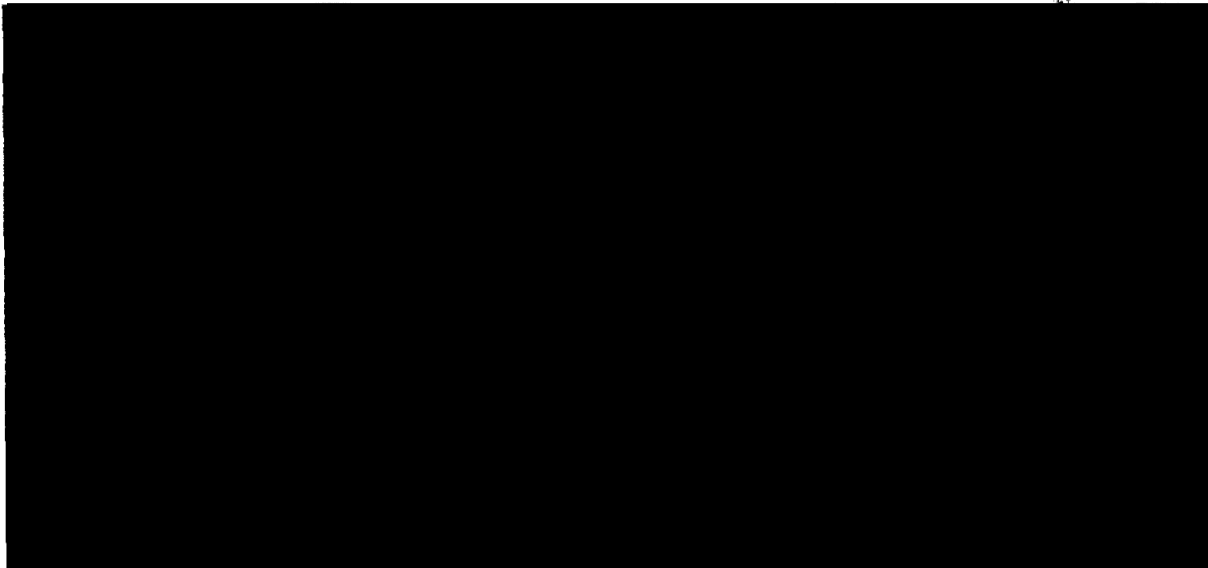
174

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Obligación

Página 2 de 5



Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FCBIT-06

175

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

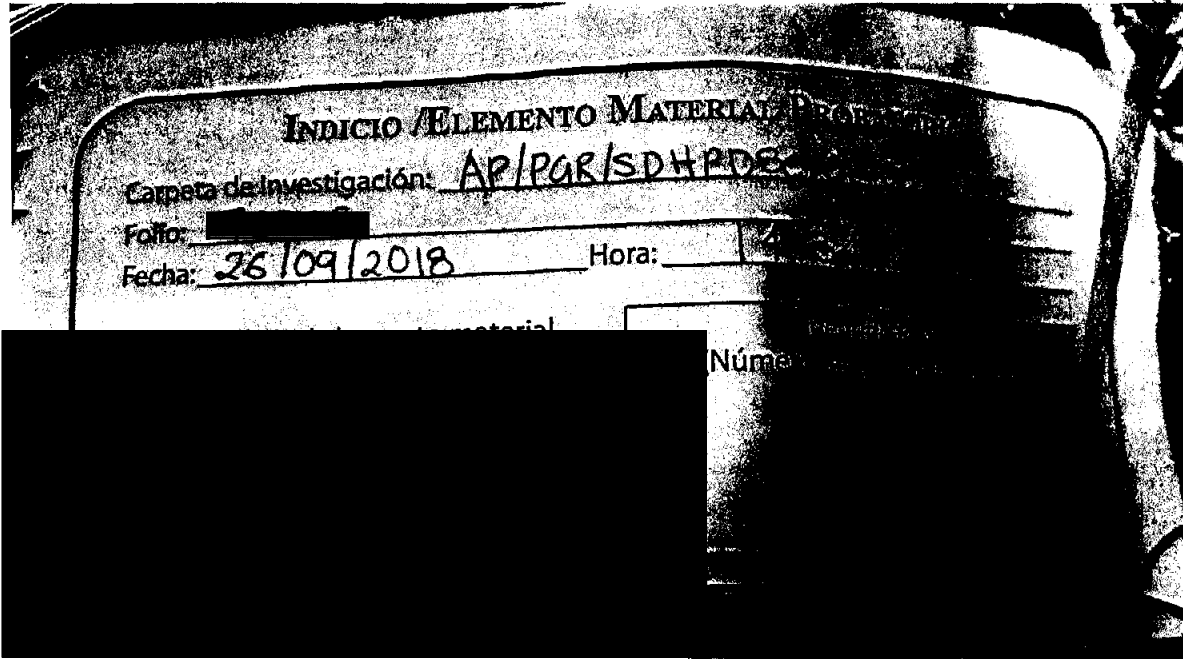


Imagen 3. Acercamiento a etiqueta de embalaje de Indicio 1.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

Rev. 3

Destinación

Ref. IT-IT-01

EQ-IT-01

176

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Penales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

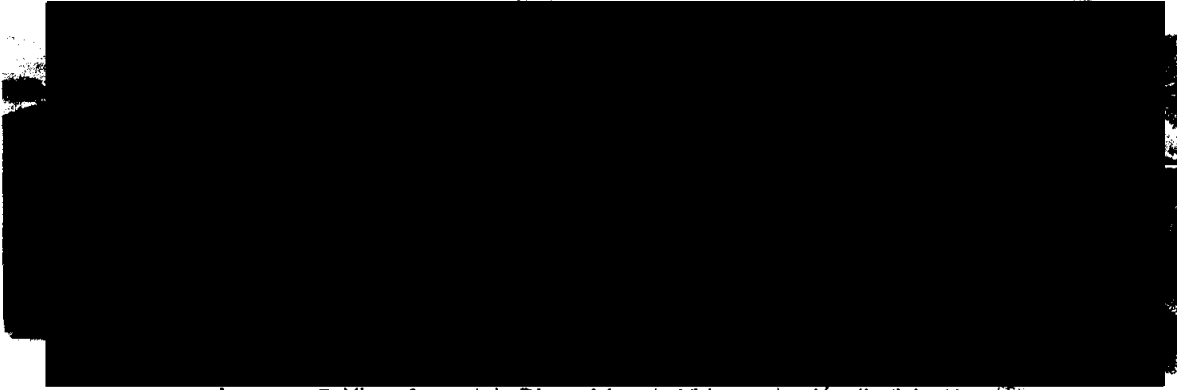
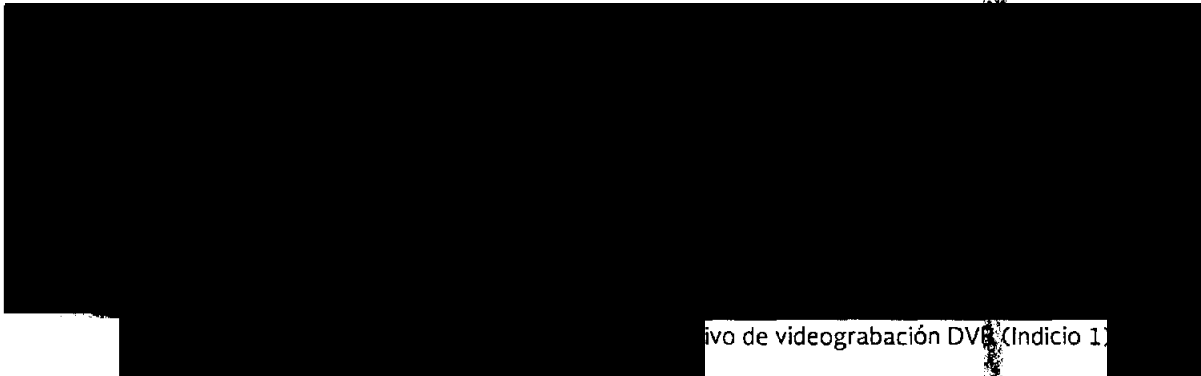


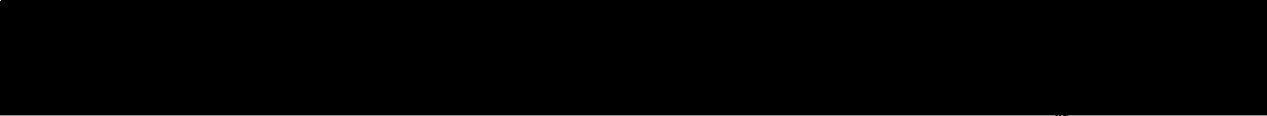
Imagen 5. Vista frontal de Dispositivo de Videograbación (Indicio 1)



Dispositivo de videograbación DV (Indicio 1)

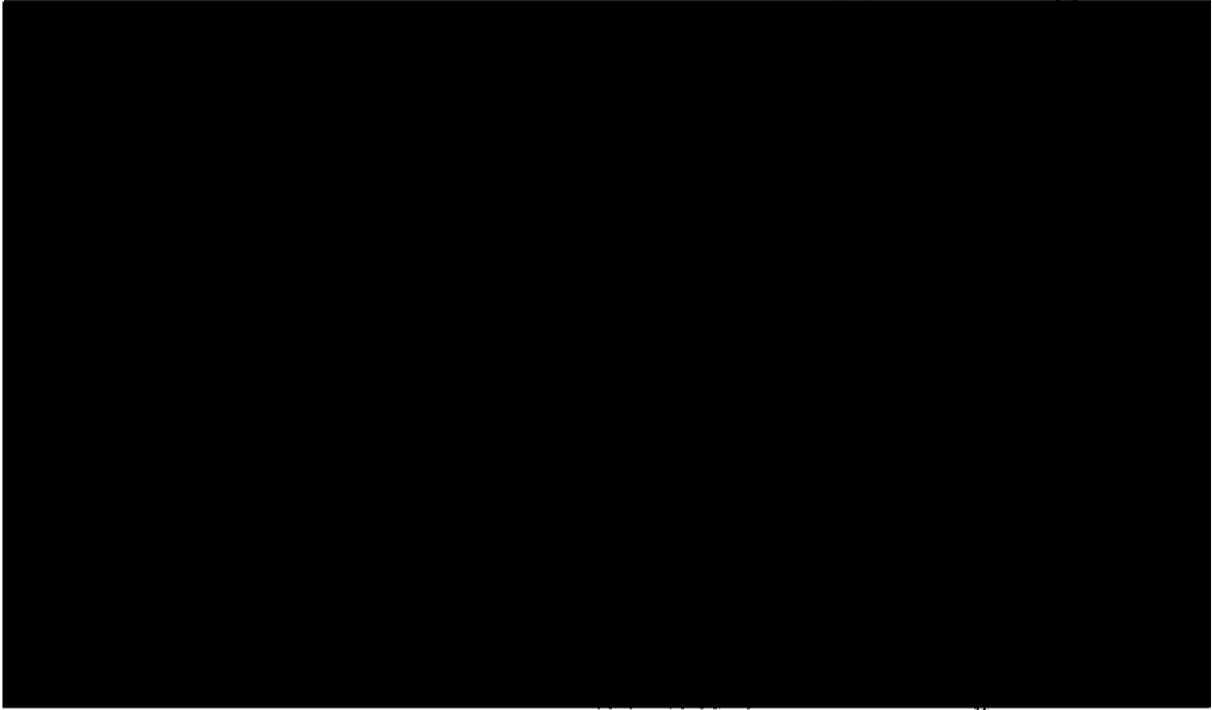


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad





177
177



CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS



GERAL DE
eche
cios a la Comunidad
igación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

178

Carpeta de investigación
AG/PGR/SDHP/DECL/01/1001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP	[REDACTED]	[REDACTED]	10/09/2018 12:25 hr.

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencia cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[REDACTED]	Área conocida como C-4	14:39 horas
 			

2. Documentación

empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI No
 Otro: SI No
 Fotográfico: SI No Croquis: SI No
 Especifique: _____

3. Recolección directamente o

o, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Indicio	Instrumental
Indicio 1	Caja
	Recipientes

Paginación

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del 28 veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho 2018; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

---TÉNGASE por recibido el Turno Id 8770, en el que se hizo entrega de acuse del oficio [REDACTED] de 22 veintidós de noviembre del año en curso, suscrito por [REDACTED], Jefe de servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en atención a el oficio [REDACTED] de 14 catorce de noviembre del año en curso, en donde informa que se realicen nuevamente las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, lo anterior para a dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó a la Institución.-----

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio de referencia, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

AL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

ACUERDA

---ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Y [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con [REDACTED] y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 180

Id 8770

Número: [REDACTED]

Fecha: 22/11/2018 Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

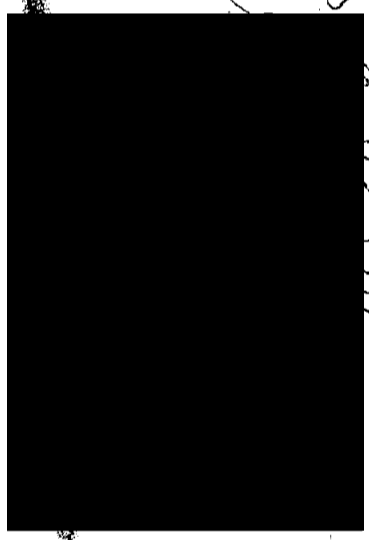
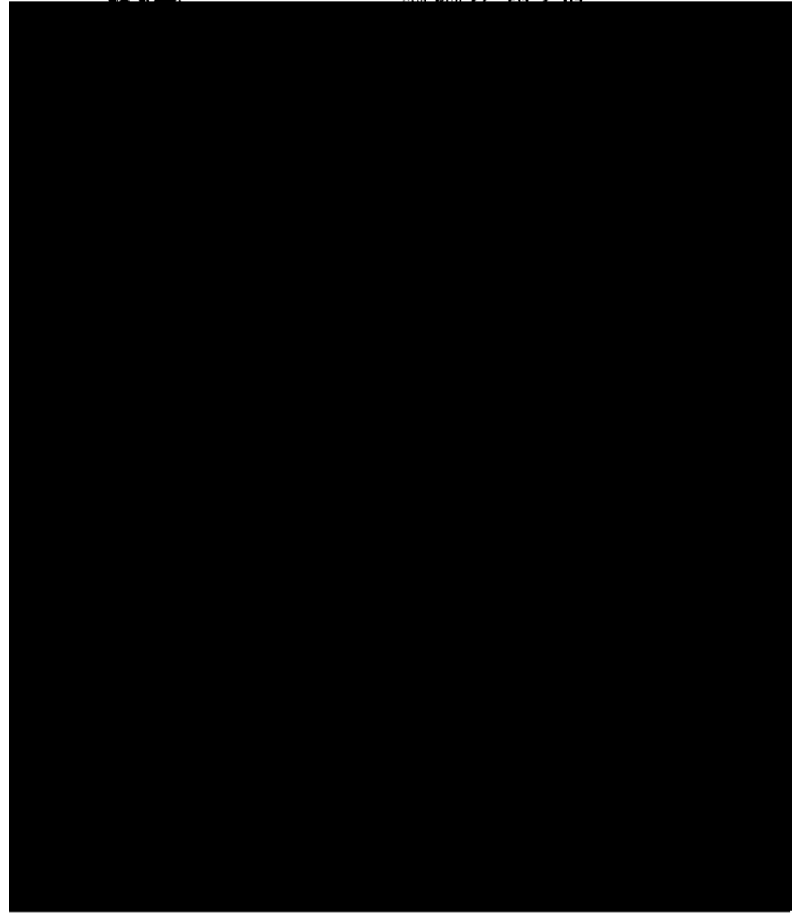
Asunto: PROCEDENCIA: ISSSTE. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1817/2018, SOLICITA INFORMACIÓN

Observaciones:



I.S.S.S.T.E. DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL Subdirección de la Contencioso
Laboral de Servicios de Asuntos Penales y Médicos Legales

2018 NOV 22 PM 2:04



19:30

181

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA Subdirección de lo Contencioso Jefatura de Servicios de Asuntos Penales y Médico Legales

2018 NOV 22 PM 2 04

003

COPIA

OFICIO N° [REDACTED]
Folio: 197830
Pre folio: 656
Vencimiento: 14 de febrero de 2019

[REDACTED]

Recibí copia

1320

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018

DR. [REDACTED] Y [REDACTED]
SUBDIRECTOR DE REGULACION Y ATENCIÓN HOSPITALARIA
Av. San Fernando No. 547, Edif. "A", 1er. Piso
Col. Toriello Guerra, Tlalpan, Ciudad de México
C.P. 14050



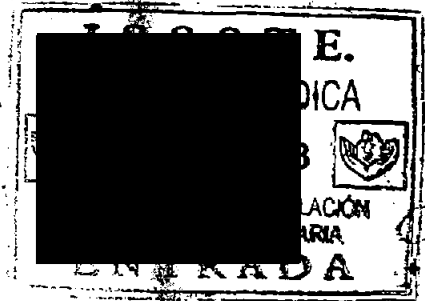
Remito a usted copia del oficio número [REDACTED] del 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, relacionado con la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita, se le informe si existe en la base de datos del Instituto, registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales del país, que se le hayan brindado a las personas cuyos nombres aparecen en el cuerpo del referido oficio, se agrega al presente un formato en DVD que contiene fichas de identificación y CURP para mayor referencia.

Anexos:
Copia del Oficio SDHPDSC/OI/18/17/2018 del 14 de noviembre de 2018 y DVD.

Sobre el particular, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se dé atención a lo solicitado por esa autoridad judicial o, en su caso, se informe el impedimento que se tenga para ello.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 57 y 61 del Estatuto Orgánico del Instituto y apartados [REDACTED] del Reglamento General del ISSSTE.

Atentamente,
[REDACTED] cordial.



Copia:
C. Director General. En atención al folio DG-2018-003998.
C. Director Jurídico. En atención a la Cedula 3-1166.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en su calidad de [REDACTED] Insurgentes, Colonia Roma Norte

Av. Jesús García Corona 140, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5140 9617 ext. 15047. www.gob.mx/issste

PGR

182

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE OFICIO [REDACTED] DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - -En la ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestr [REDACTED] ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y fecha antes señalada el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación recibió la documentación que a continuación se indica:

- - - TENGASE por recibido el oficio sellado por la Bodega de Objetos del Delito de la Delegación Estatal de la Ciudad de México, con número [REDACTED] de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al C. Encargado de la Bodega de Objetos del Delito en la Ciudad de México firmado por el maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, por lo que se da fe tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras.

- - - TENGASE por pase de salida con número de folio [REDACTED] de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se hace la entrega [REDACTED] la Dirección General Almacenes Vallejo #2000, firmado por el licenciado [REDACTED] por lo que se da fe tener a la vista documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras.

- - - Acto seguido, se obtiene copia simple de la cadena de custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero del teléfono celular de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], para que sea agregada con el accuse de recibo del oficio antes descrito, asimismo, en este acto se glosa nuevamente la cadena de custodia original dentro de la foja doscientos cincuenta y cuatro en el tomo seiscientos siete del expediente en que se actúa

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

ASISTENCIA

183

Oficio: [REDACTED]

Asunto: Se solicita teléfono celular.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018

ACUSE

C. ENCARGADO DE LA BODEGA DE OBJETOS DEL DELITO, DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Calzada Vallejo, # 2000, Colonia San José de la Escalera,
Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07620, Ciudad de
México.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa listada al rubro y con fundamento en lo dispuesto y señalado por los numerales 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 a contrario sensu del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2o fracciones I y II, 10, 16, 19, 22, 26, 168, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o párrafo segundo, 4 fracción I apartado A, sub-incisos b) y j), 10 fracción X, 22, 63, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, apartado A, fracción V, de su Reglamento; en relación con el oficio [REDACTED] de fecha 25 de junio de 2018, (se adjunta copia simple para pronta referencia) me permito solicitar a Usted que en Auxilio de ésta Representación Social de la Federación, tenga a bien permitir el ingreso a bodegas, para entregar al suscrito el Teléfono Celular de la [REDACTED] con Registro de Cadena de Custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con número de carpeta de investigación [REDACTED] del objeto antes detallado, etiquetado y embalado en bolsa de plástico transparente, el cual fue entregado para guardia y custodia mediante similar antes indicado, con el fin de garantizar la integridad y autenticidad de los siguiente indicios, afectos a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le envío un cordial saludo.

Servicios a la Comunidad
Investigación

EL C. [REDACTED]
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL
DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
28 NOV
SUBDELEGACIÓN A
BODEGA DE OBJETOS
VALLEJO N

Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 505789 www.pgr.gob.mx

Lic. Hugo Alarcón

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



187

DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD INSTALACIONES
DIRECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES
DIRECCION GENERAL ALMACENES VALLEJO # 2000

FOLIO



CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE Noviembre DE 2018

PASE DE SALIDA



- DERIVADO DE : () Devolución al DUEÑO, Repre. Legal e inculpado y otros por orden del JUEZ o AMPF
- () a solicitud del AMPF/MESA-VII para su destruccion () Muestras para Peritaje
- () a solicitud del AMPF/ titular, adscrito y/o acturario judicial del Juzgados, destrucción o devolución
- () asunto de la subdelegación administrativa

AMPF _____

JUEZ/JUEZA _____

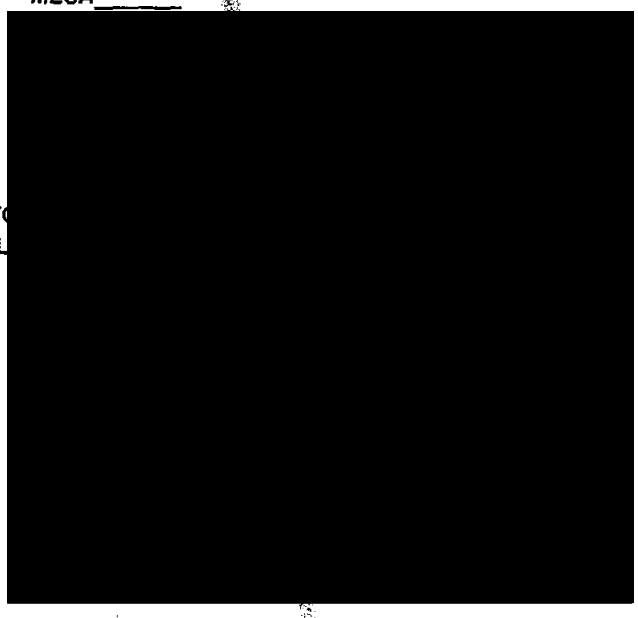
MESA _____

MESA _____

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

RECIBE: _____

REGISTRO DE OBJETOS
DE LA REPUBLICA



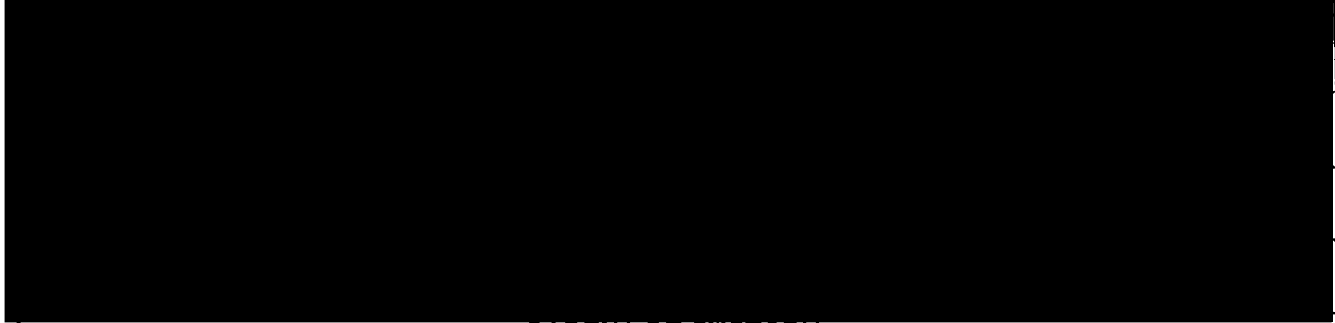
LIC.H. _____



Distrito Judicial	HIDALGO	185
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIAL	
CARPETA DE INVESTIGACION	1206010100250270216	

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. HORA:
 IGUALA, GUERRERO A 27 FEBRERO DEL 2016 15:00



CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1A	[REDACTED]	[REDACTED]	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 EMBALADOS Y ETIQUETADOS.
 COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

	RECIBE
Ape/ PIT/ [REDACTED] Día 12 AP [REDACTED]	

EL DE LA REPUBLICA
 derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

-- En la ciudad de México, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR -----

- - - TENGASE por recibido el turno 8769 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite telegrama con el número [REDACTED] de fecha 24 veinticuatro de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por comisario David Portillo Menchaca perteneciente a Policía Federal División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: -----

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista remite oficio con número [REDACTED] de fecha 24 veinticuatro de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el comisario [REDACTED] Policía Federal, División de Seguridad Regional Coordinación Estatal Guerrero, documento constante de dos fojas útiles escritas por un solo lado, ----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A),

187

PGR

ELABORADO EN GENERAL
DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado [REDACTED]

----- DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

19.19
OFICINA DE INVESTIGACIÓN 188

Id 8769

Número: [REDACTED]

[REDACTED] 27/11/2018

Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

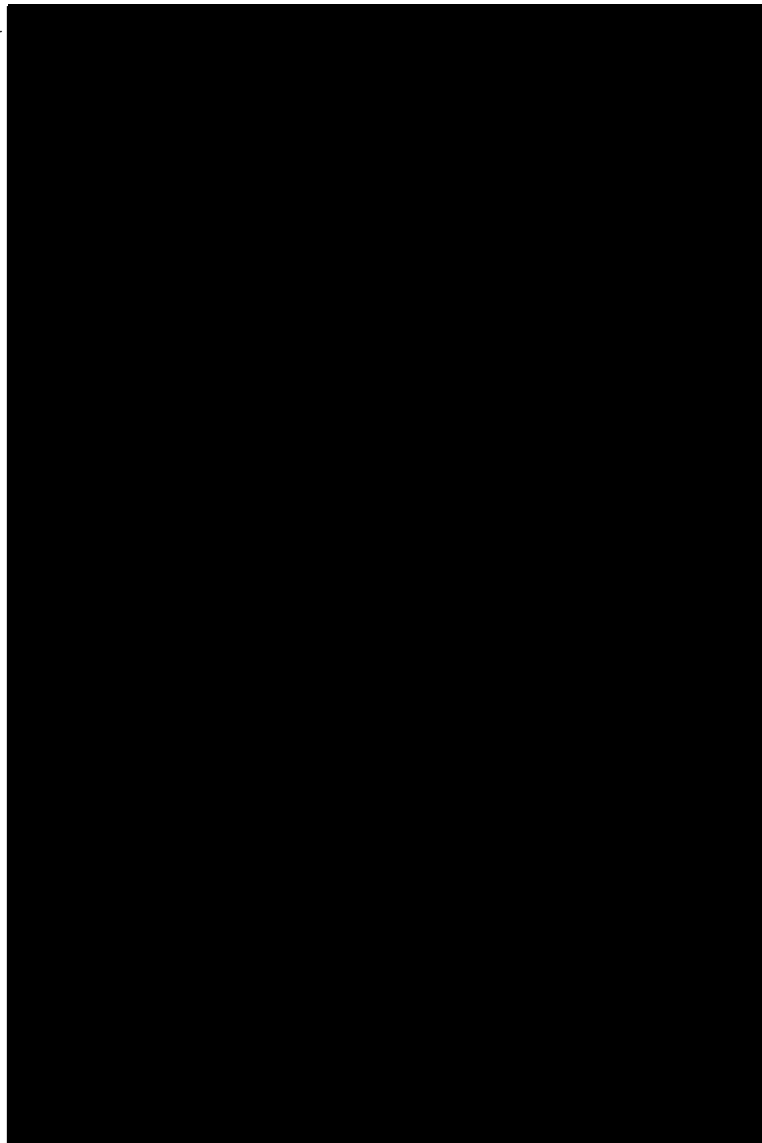
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL EN GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CONOCER, POSTERIOR AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CÚALES FUERON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO DE LOS QUE ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD TOMÓ EL MANDO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL RESPECTO SE INFOMA QUE NO SE TIENEN ANTECEDENTES AL RESPECTO.

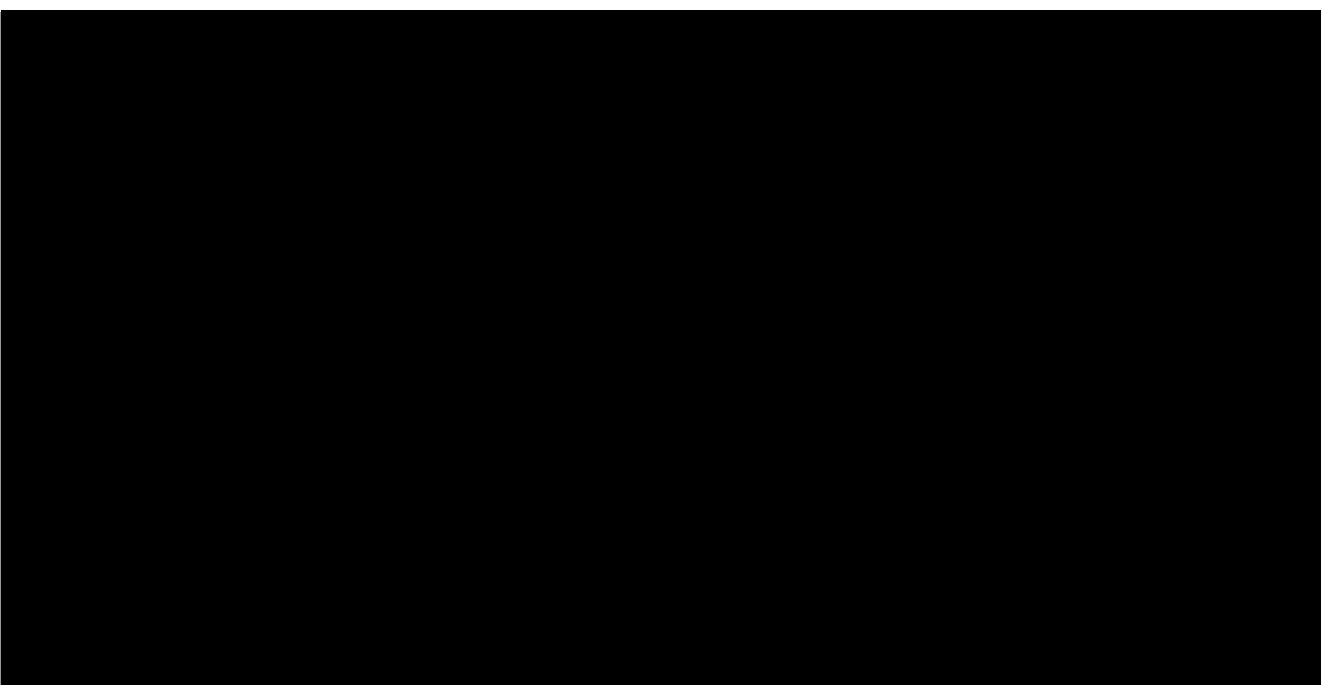
Observaciones:



189

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

140



ERAL DE LA REPÚBLIC
: Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

191

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:26 diecinueve horas con veintiséis minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 8771, por el que se hace entrega del oficio número [REDACTED], de fecha 27 veintisiete de noviembre del presente año, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual envía oficio número [REDACTED] de 21 veintiuno de noviembre del presente año, signado por la Lic. [REDACTED] de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por el que se remite copia del escrito de respuesta identificado con el número [REDACTED] y Disco Compacto, proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistentes en 4 cuatro fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la Citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

192

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

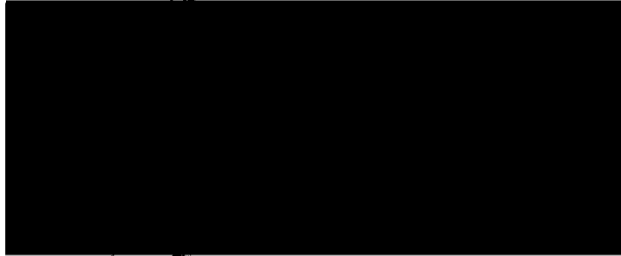
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien procede [REDACTED]igo Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED]ncia legal. -----

----- **DAMOS FE** -----

STIGOS DE ASISTE



ERAL DE LA REPÚBLIC
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

193

Id 8771

Número: [REDACTED]

Fecha: 27/11/2018 Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién recibe: [REDACTED] DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Oficio recibido:

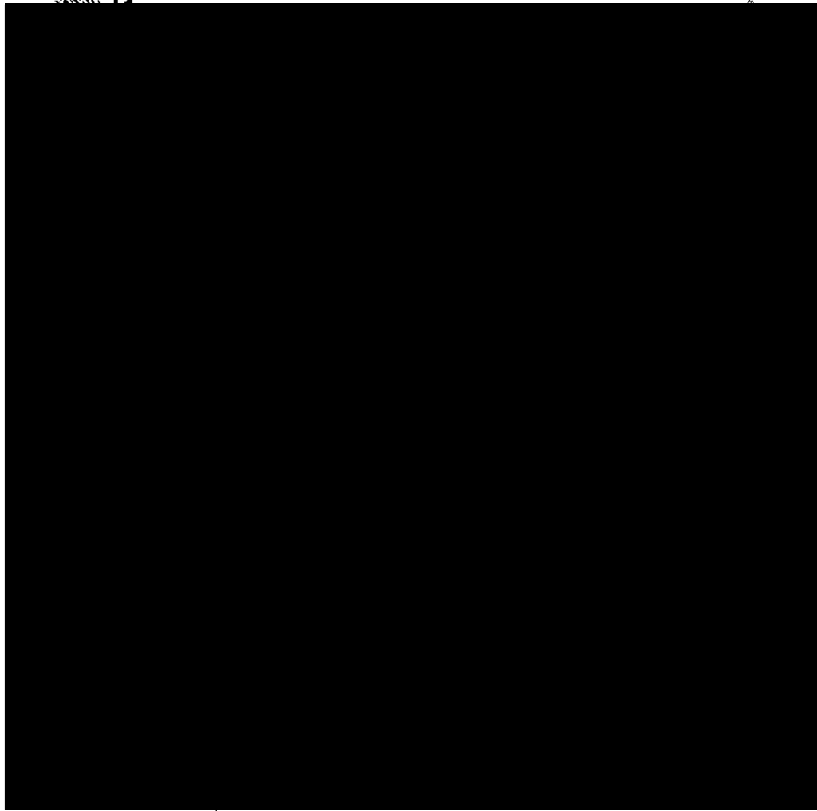
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. [REDACTED]

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018



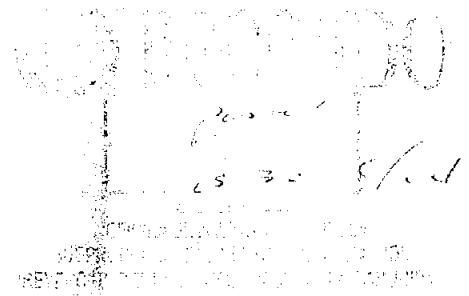
Avenida Insurgentes, Número 20 de la Gloria Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 53-46-00-00 extensión 504772
www.pgr.gob.mx



Oficio no. [REDACTED]

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018

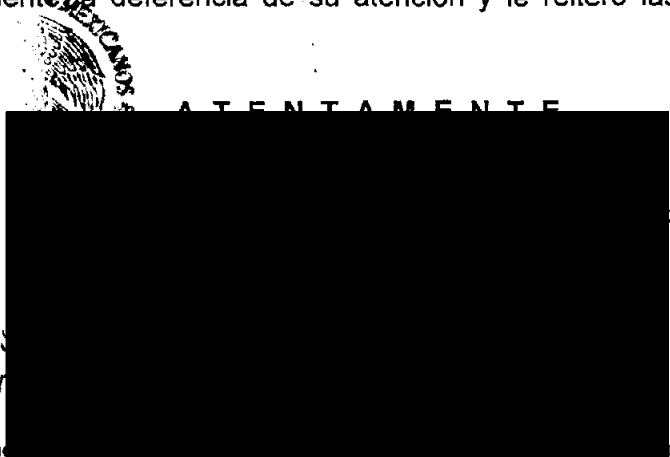
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta y disco compacto signado por el Apoderado Legal de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE



c.c.p. Dr. Roberto Andrés Och [REDACTED] paro. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

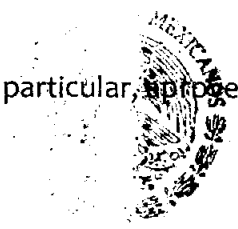
Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 53-46-00-00 extensión 504772
www.pgr.gob.mx

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018

C. [REDACTED]
COORDINADORA DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL
Presente.

En atención a su oficio [REDACTED] de fecha 15 de noviembre de 2018, relacionado con la
Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; remito copia del escrito de respuesta suscrito
por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., fechado el 20 de
noviembre de 2018 y recibido en este Órgano Desconcentrado adscrito a la Agencia de
Investigación Criminal el 21 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
Derechos de
Servicios a la C
Investigación

LIC. [REDACTED]



196



DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

21 NOV 2018

DIRECCIÓN



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*15-11-2018
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO

LIC. PEDRO GUEVARA PEREZ
C. COORDINADOR

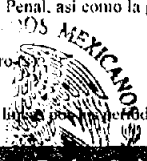
El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones relativas a la materia, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en la Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio citado al rubro de fecha 20/11/2018, previo a ello es necesario informar, considerando la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que se suministra a través del presente, **que todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante, consignaran únicamente la firma autógrafa del suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., por ende, se omitirá en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante, en esa inteligencia, en este acto se ratifica ante esta II. Autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido como en la firma que calza el mismo; de igual forma, se autoriza para efectos de ratificar la firma del suscrito y el contenido del presente informe indistintamente al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante poder otorgado, conforme a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: MEX. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. El otorgado en estos términos faculta al apoderado a actuar en sustitución del representado, sin que medie alguna objeción alguna dentro del juicio constitucional y, en consecuencia, puede ratificar la firma y contenido del escrito por el que éste, designa autorizado en términos del artículo 27 de la ley de Procedimiento Penal; artículo 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 367 y 370 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y demás leyes aplicable a las personas protegidas en una investigación y/o procedimiento Penal, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la emisión de dicha información.**

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s) (es):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los medios de consulta:



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*15-11-2018-282434-O

Start:KUN11-Solara RSA public key: 1024 bits (id:4317401152, score: 130113377258106940/14894395284518922389594
url:https://www.telcel.com/1277/1352371862418269468214845647696208351671838842
7442733880709265330020914783188434785109718717825733852130529499
1105867345173863023689170255600530710251710130486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



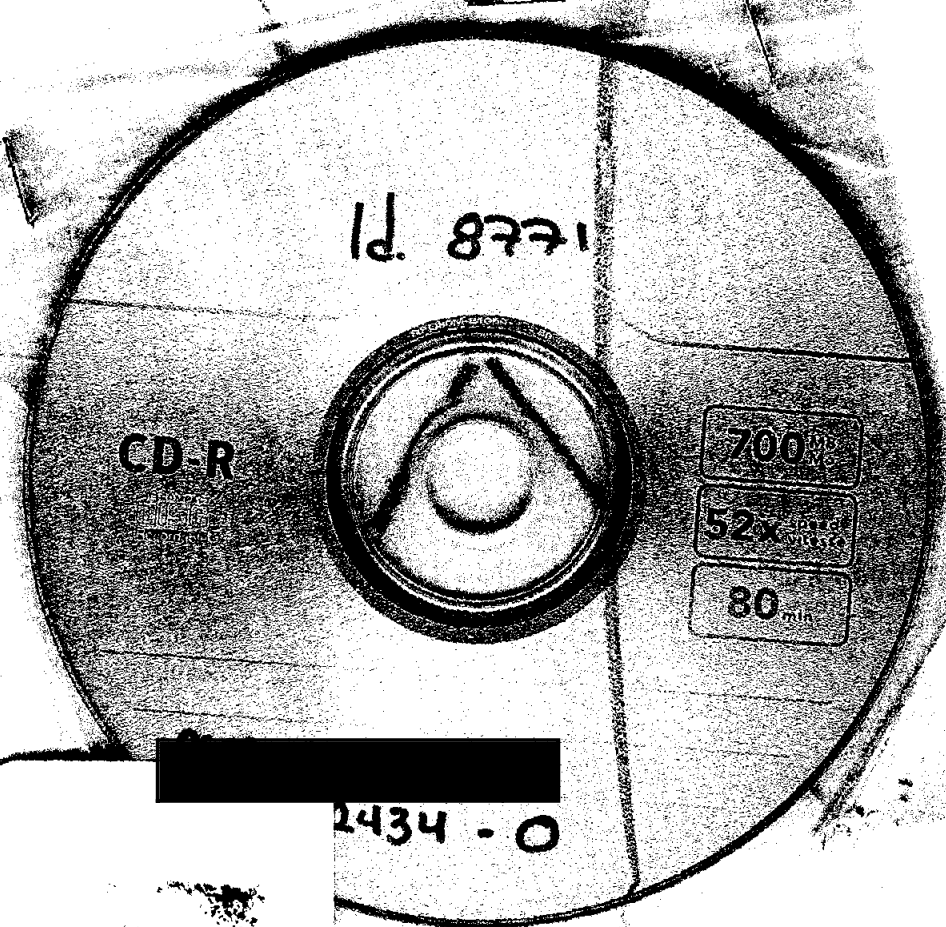
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*15-11-2016-8-282434-O

Página 2 de 17651

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Investigación del Delito y Seguridad
Oficina de Inversión

SanPacoR11 - Solares HSA public key: 1024 bits (e1 4317401952, 90aa
on 04/04/11, not valid: 1208103777290160048714094355984570022390904
46505496486217723553871863418569946214045647880268351671038842
7442733680799285333600001478318843476589871871962979892036299496
11055675851728830336801752858608381102512101028862760781522141445

197



VE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN
Oficio [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8768**, que contiene oficio número [REDACTED], de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el oficial Juan Rafael López Onofre, quien firma en ausencia del Comisario [REDACTED], Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual en atención al oficio [REDACTED], se informa lo siguiente: "... [REDACTED] ..."

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de 3 tres fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

- - - A C U E R D A - - -

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

- - - C U M P L A S E - - -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED]

- - - D A M O S F E - - -

AL DE LA REPÚBLICA Y
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

MTR. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

199

Id 8768

Número: [REDACTED]

Fecha: 27/11/2018 Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: COMISARIO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL EN GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE LA BASE DE OPERACIONES MIXTAS, URBANAS Y SUBURBANAS, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE TIENEN ANTECEDENTES

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

~~200~~
200

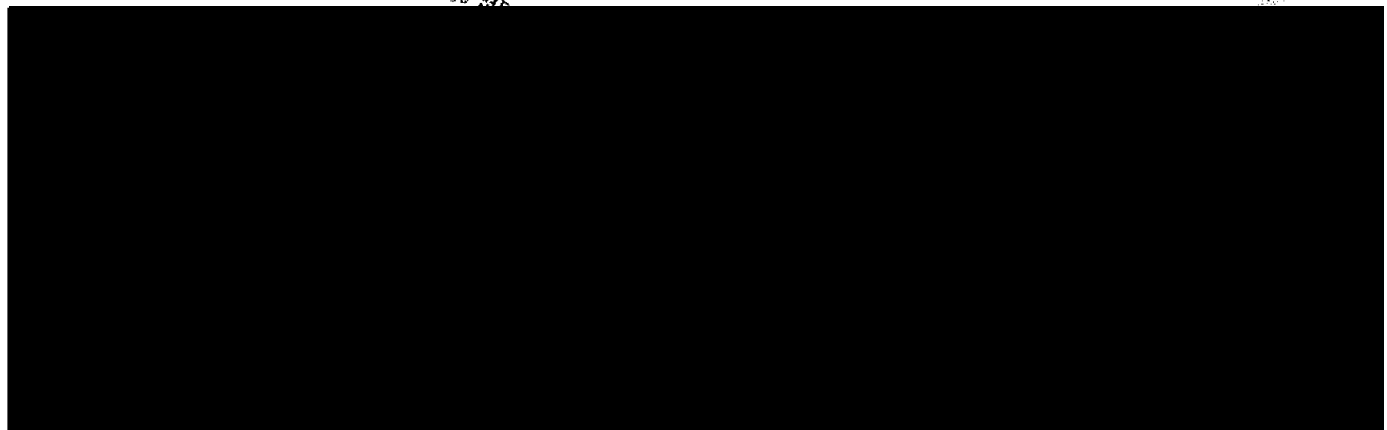


SUBPROCESO DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS
PRELIMINAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



13/06/2018

05





8888

8888



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA UNAM
"EDAFOLOGÍA"

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:00 veintiuna horas, del 28 veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho 2018; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- TÉNGASE por recibido el Turno Id 8766, en el que se hizo entrega del oficio [REDACTED], signado por el Lic. [REDACTED], Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del cual remite en formato impreso (carpeta con 58 hojas) y formato digital contenido en disco compacto, respecto de la OPINIÓN TÉCNICA titulada "ESTUDIO COMPARATIVO DEL MATERIAL EXTRAÍDO DE LA BOLSA RECUPERADA DEL "RÍO SAN JUAN", CON LA TIERRA DEL "BASURERO DE COCULA" Y EL SEDIMENTO DEL "RÍO SAN JUAN", lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad.-----

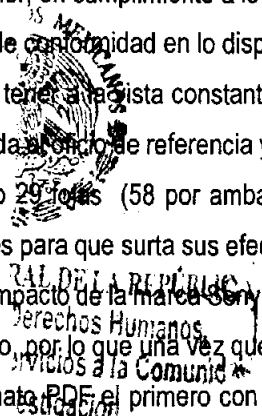
--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de 48 fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento; la segunda el oficio de referencia y las restantes 46 fojas corresponden a opinión técnica y graficas de resultados, siendo 29 fojas (58 por ambas caras) y 17 fojas correspondientes, se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes; de igual manera se da fe de tener a la vista un disco compacto de la marca Sony CD-R, mismo que en este acto se procede su reproducción para dar fe de su contenido, por lo que una vez que fue insertado al equipo de cómputo, se da fe de tener a la vista dos archivos en formato PDF, el primero con nombre ANEXOS y el segundo con nombre INFORME FINAL, los cuales al realizar su apertura se da fe de su contenido correspondiendo al formato digital del documento recibido descrito con anterioridad, dispositivo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes, ordenándose en este acto su reproducción en duplicado y triplicado para que obre como corresponda.-----

--- Ahora bien, toda vez que dicho documentos fueron solicitados a efecto de dar cumplimiento a la Observación número 12 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativa a: "Realizar peritaciones en materia de Edafología para, de acuerdo a lo que ha sostenido la Procuraduría General de la República, comparar la tierra extraída de la bolsa recuperada del "Río San Juan", con la tierra del basurero de Cocula...", en este acto y mediante el oficio correspondiente, se ordena remitir a esa dependencia, copia fotostática del mismo a fin de dar por cumplida dicha observación.-----

--- Por otra parte, toda vez que del documento en referencia se desprende que se omitió plasmar el nombre de la o las personas que realizaron la opinión técnica recibida, gírese oficio al Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que por su conducto notifique a dichas personas que deberán comparecer ante esta autoridad ministerial a ratificar el contenido de la opinión técnica en comentario.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 132, 141, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la



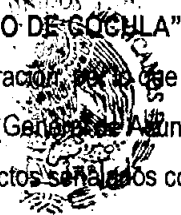
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes, en los términos que se ha ordenado en el presente proveído. -----

--- SEGUNDO.- Mediante oficio remítase al Director General de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, copia fotostática de la OPINIÓN TÉCNICA titulada "ESTUDIO COMPARATIVO DEL MATERIAL EXTRAÍDO DE LA BOLSA RECUPERADA DEL "RÍO SAN JUAN", CON LA TIERRA DEL "BASURERO DE COCULA" Y EL SEDIMENTO DEL "RÍO SAN JUAN", lo anterior en cumplimiento a la Observación 12 realizada por ese organismo público.-----

--- TERCERO.- Se señalan las DIEZ HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que comparezcan a ratificar el contenido de la opinión técnica titulada "ESTUDIO COMPARATIVO DEL MATERIAL EXTRAÍDO DE LA BOLSA RECUPERADA DEL "RÍO SAN JUAN", CON LA TIERRA DEL "BASURERO DE COCULA" Y EL SEDIMENTO DEL "RÍO SAN JUAN", por parte de personal responsable de su elaboración, para lo que deberá girarse oficio al Lic. [REDACTED], Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, para los efectos señalados con antelación.-----

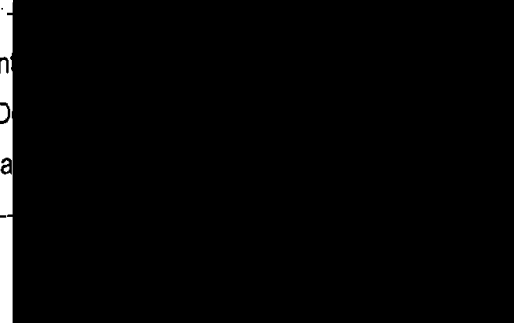
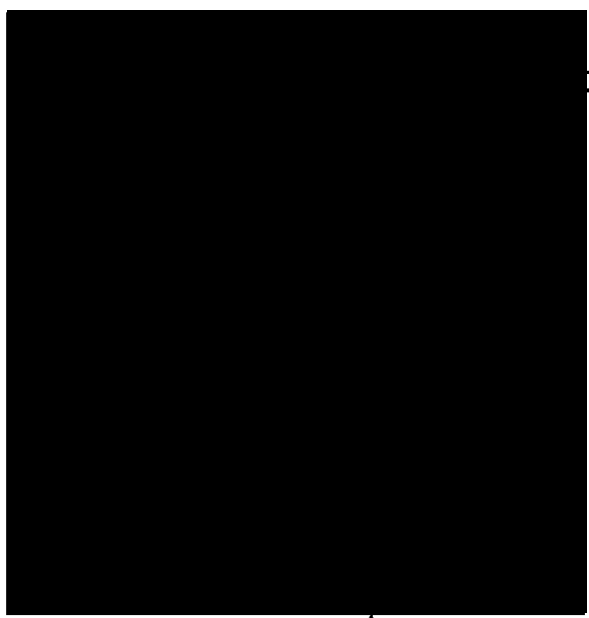


-----CUMPLASE-----

Así lo acordó y firmó la Lic. [REDACTED] Agente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de fe [REDACTED]

-----DAMOS FE-----

-----DOS DE ASIST-----



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 209

Id 8766
Número: [REDACTED]

Fecha: 27/11/2018 Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. REMITE CARPETA DE 58 FOJAS Y DISCO COMPACTO MARCA SONY CD-R, OPINIÓN TÉCNICA TITULADA "ESTUDIO COMPARATIVO DEL MATERIAL EXTRAÍDO DE LA BOLSA RECUPERADA DEL RÍO SAN JUAN"

Observaciones:



ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES

OFICIO: DGAJ/DAJ/6926/2018

AP/BGR/SDBDSC/OI/001/2015

[REDACTED]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

205

OFICIO: [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se remite Estudio



Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, de la Procuraduría General de la República
Presente

Me refiero a su solicitud dirigida a la Abogada General de esta Universidad Nacional, a efectuarse por personal del Instituto de Geología de esta Casa de Estudios, respecto de diverso material extraído de la bolsa recuperada del "Río San Juan", con la tierra del "Basurero de Cocula" y el Sedimento del "Río San Juan".

Al respecto, sírvase encontrar en formato impreso (Carpeta con 58 fojas) y formato digital (contenido en disco compacto de la marca Sony CD-R, con capacidad de 700 MB) la Opinión Técnica titulada "Estudio comparativo del material extraído de la bolsa recuperada del "Río San Juan", con la tierra del "Basurero de Cocula" y el sedimento del "Río San Juan", lo anterior, para los efectos que estime conducentes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"POR UN BRAZO SE AGARRA EL ESPÍRITU"



noviembre de 2018
LA DIRECCIÓN GENERAL

UNAM
La Universidad
de la Nación

Volante: DGAJ/3835/2016

- C.c.p. Dra. [REDACTED] Contró, Abogada General de la UNAM. Presente.
- Lic. [REDACTED] en suplencia del Procurador General de la República. Presente
- Lic. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación. Presente

EPG/EURM



206

OPINIÓN TÉCNICA: Estudio comparativo del material extraído de la bolsa recuperada del "Río San Juan", con la tierra del "Basurero de Cocula" y el sedimento del "Río San Juan".

PROCESO

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



207

OPINIÓN TÉCNICA

Estudio comparativo del material extraído de la bolsa recuperada del Río San Juan, con la tierra del Basurero de Cocula y el sedimento del Río San Juan.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

En relación a los oficios [redacted] y [redacted] firmados por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, enviados a la Abogada General, Dra. [redacted] y a Usted respectivamente, por este medio la UNAM da respuesta a los requerimientos solicitados, bajo las siguientes aclaraciones:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



208

[Redacted text block]

A continuación, se presenta la metodología y los resultados obtenidos.

I. Descripción de las muestras

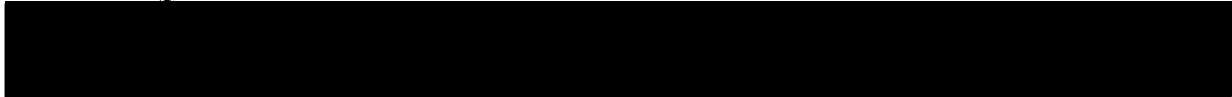
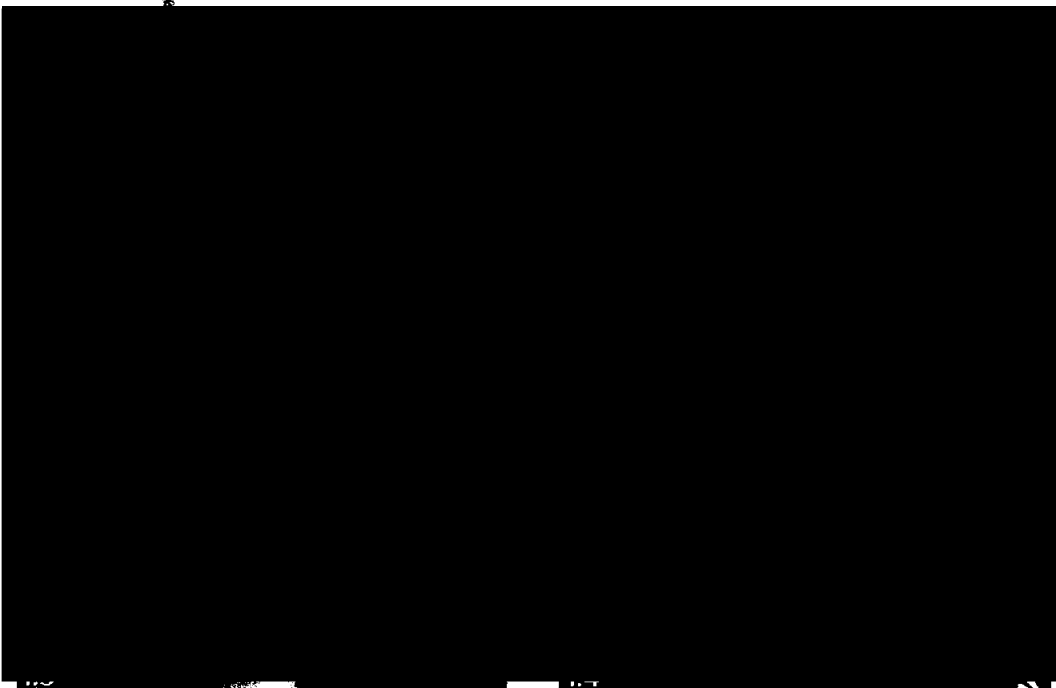
[Redacted text block]

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



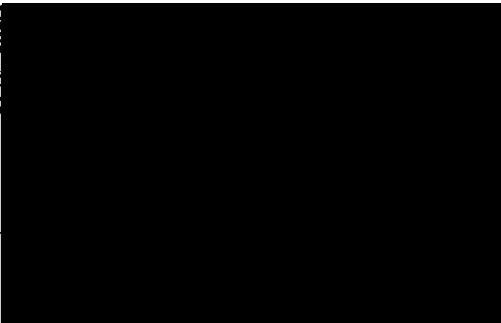
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	FOLIO	DESCRIPCIÓN	ID	UBICACIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA	CLAVE ASIGNADA LABORATORIO
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015							
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015							
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015							
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015							
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015							
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015							
AP/PGR/SDHPDSC/011/001/2015							
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015							



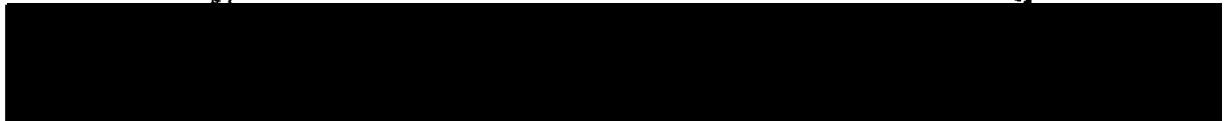
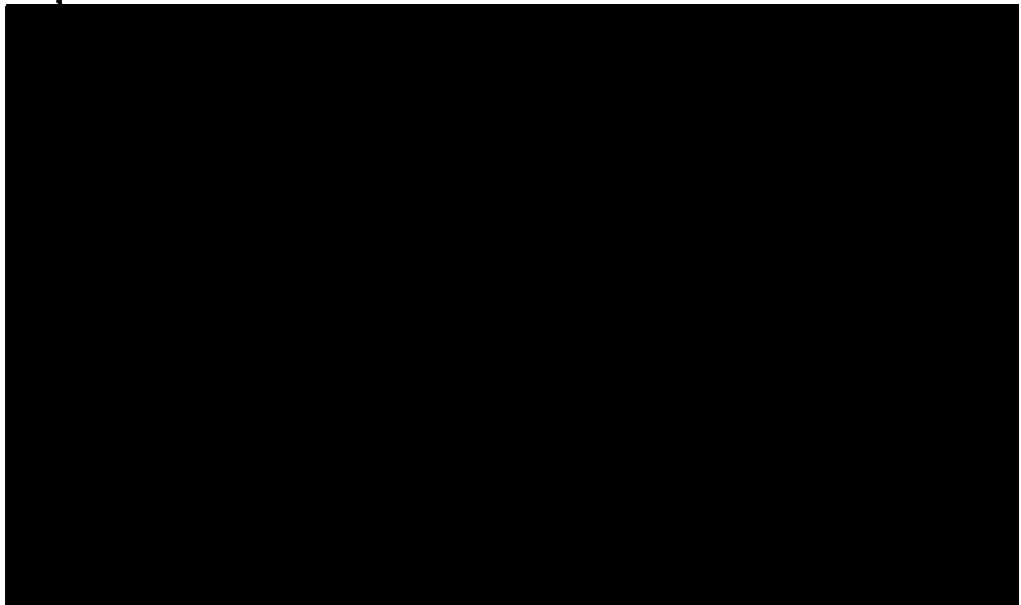
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



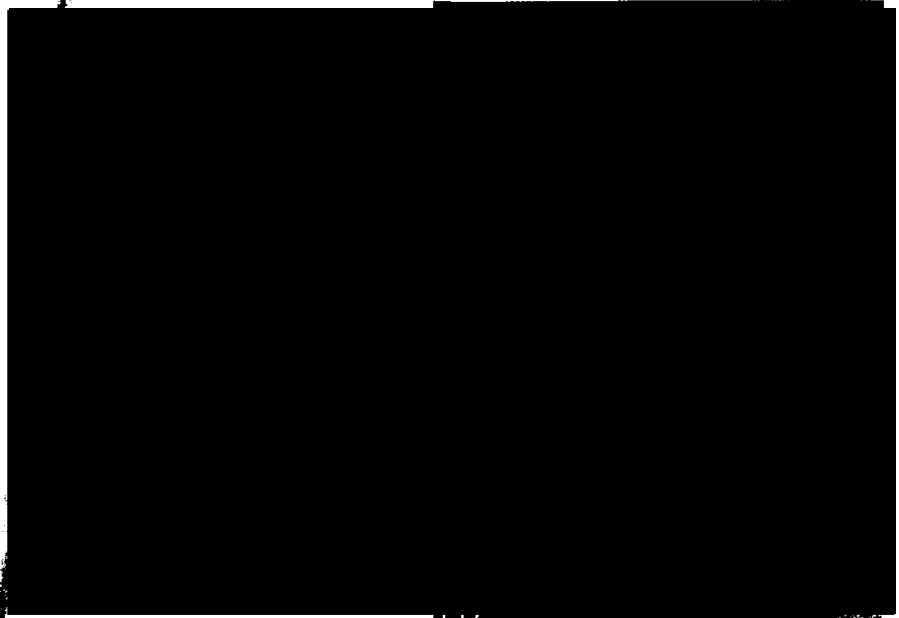
GENERAL DE L.
a de Derechos
o y Servicios a
de Investigación



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



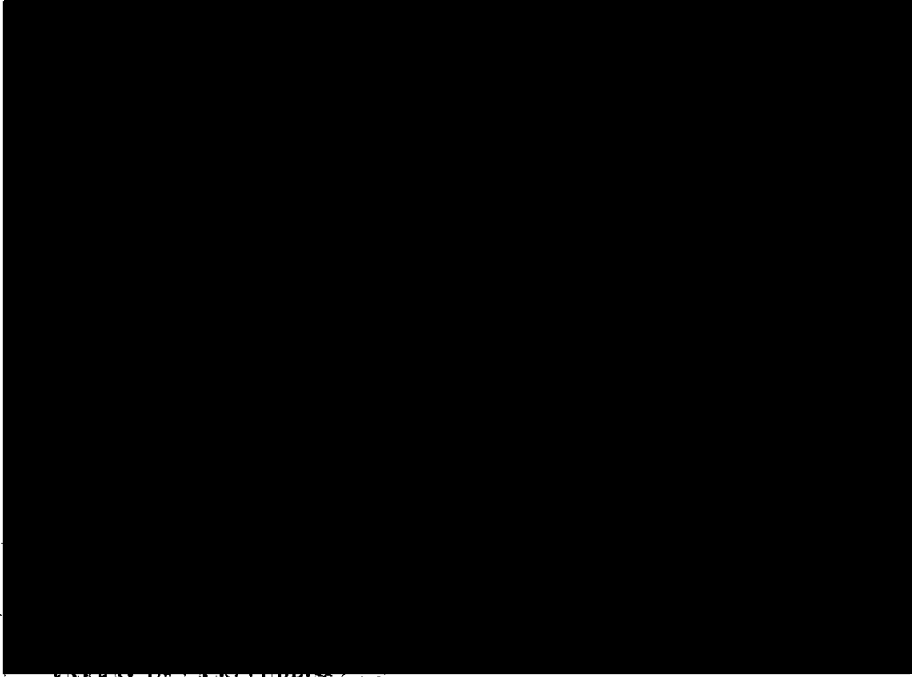
Convención del Del
Oficina



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

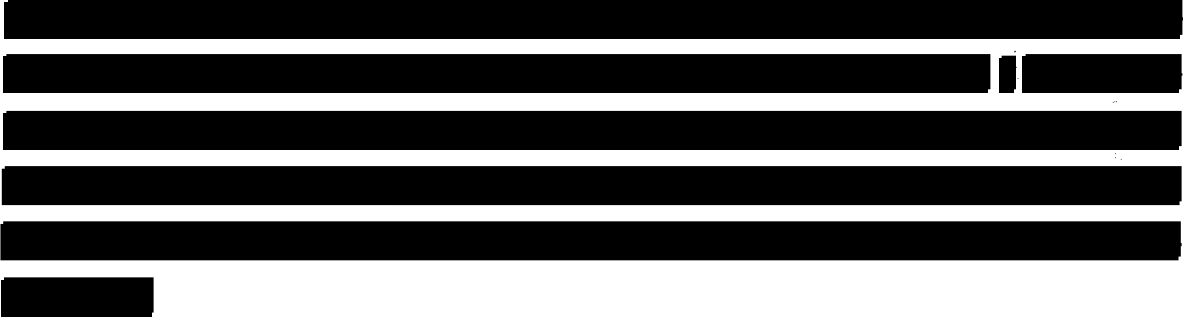


210



de Investigación

II. Metodología:



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block containing the main body of the technical opinion, consisting of multiple paragraphs of blacked-out text.]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



211

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



212

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Oficina

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted] de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

Oficina de l

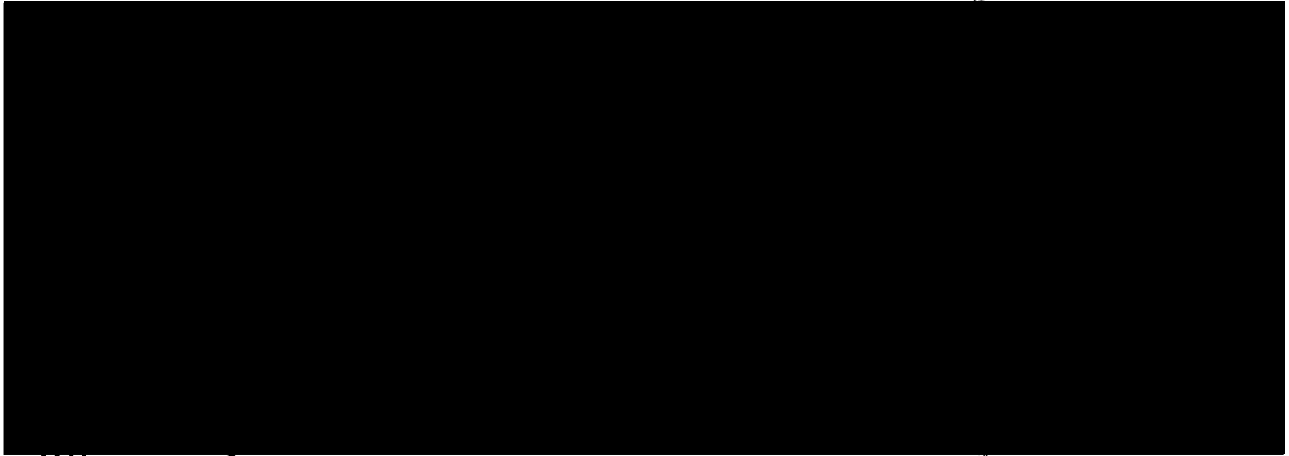
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



219



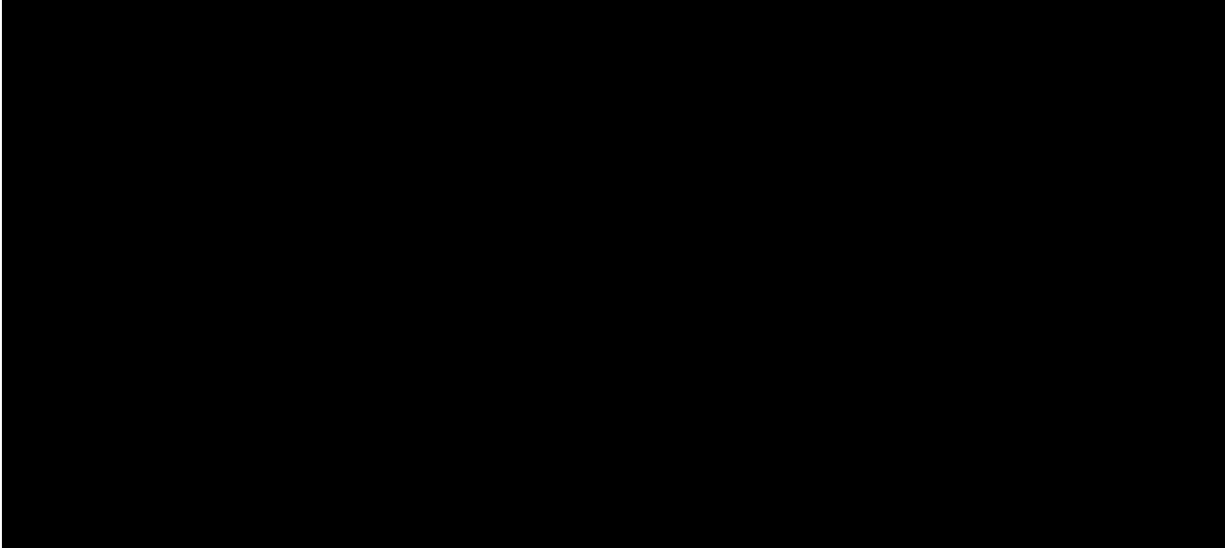
(a)



(b)

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

Bolsa 2



17/58

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block containing multiple paragraphs of blacked-out content]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

[Large redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

mp

y d)

[Large redacted block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



216

Basurero 3



[Redacted text block containing several lines of obscured information]

[Large redacted text block covering the majority of the page content]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

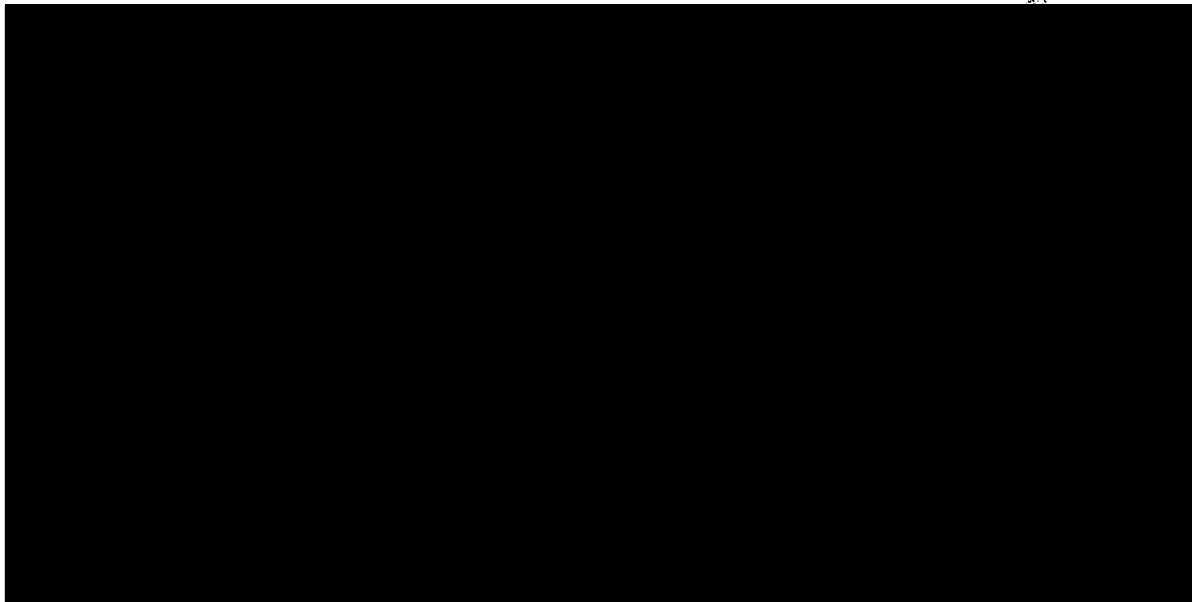
micrítica (Figura III.5f).

[Large redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



217



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

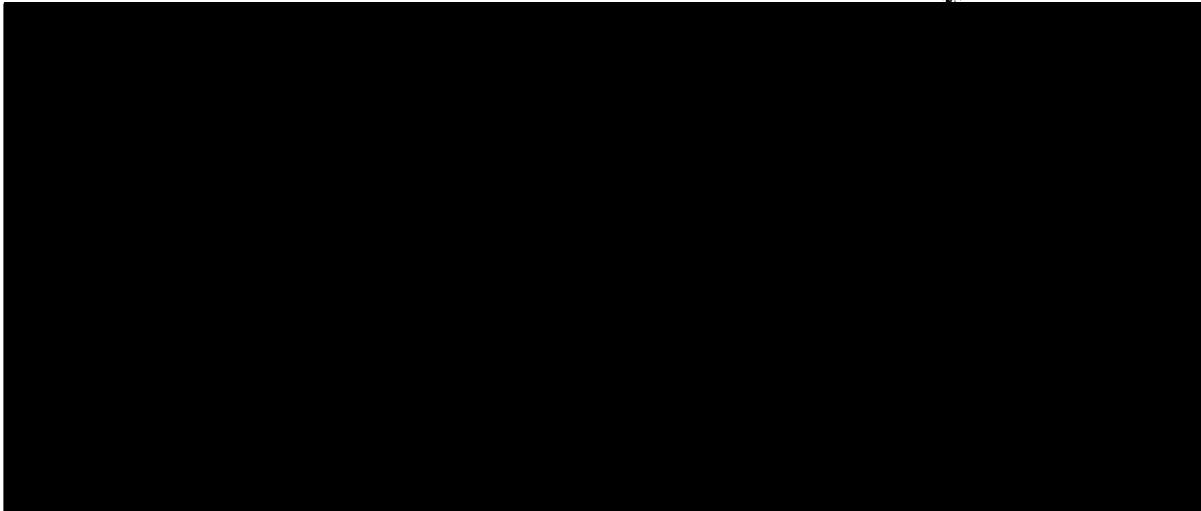
[REDACTED]

[REDACTED]

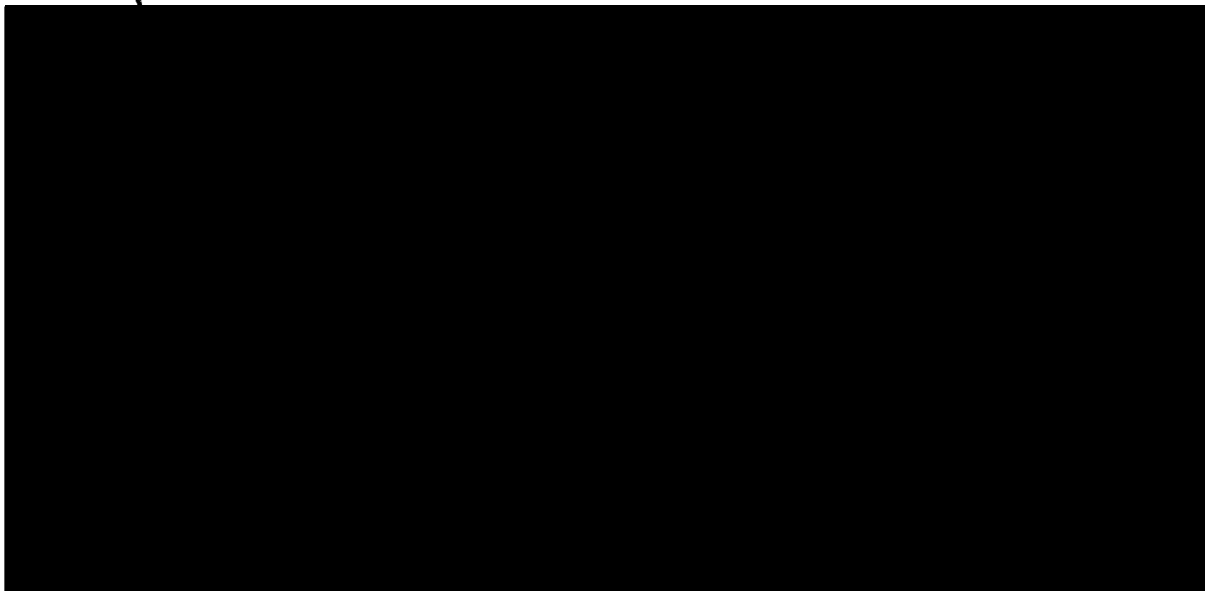
[REDACTED]

[REDACTED]

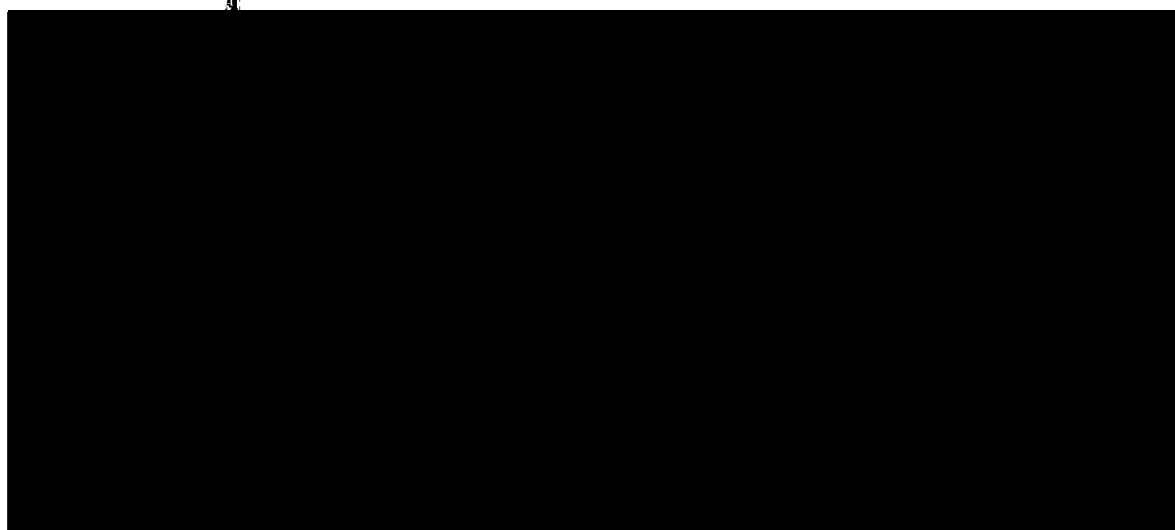
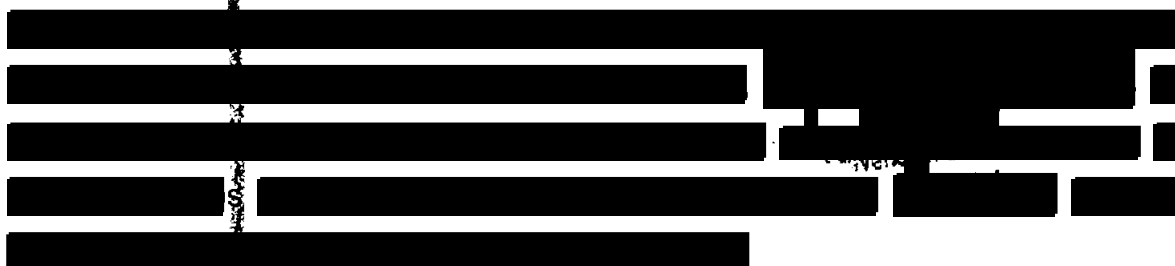
[REDACTED]



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Río San Juan B



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



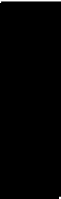
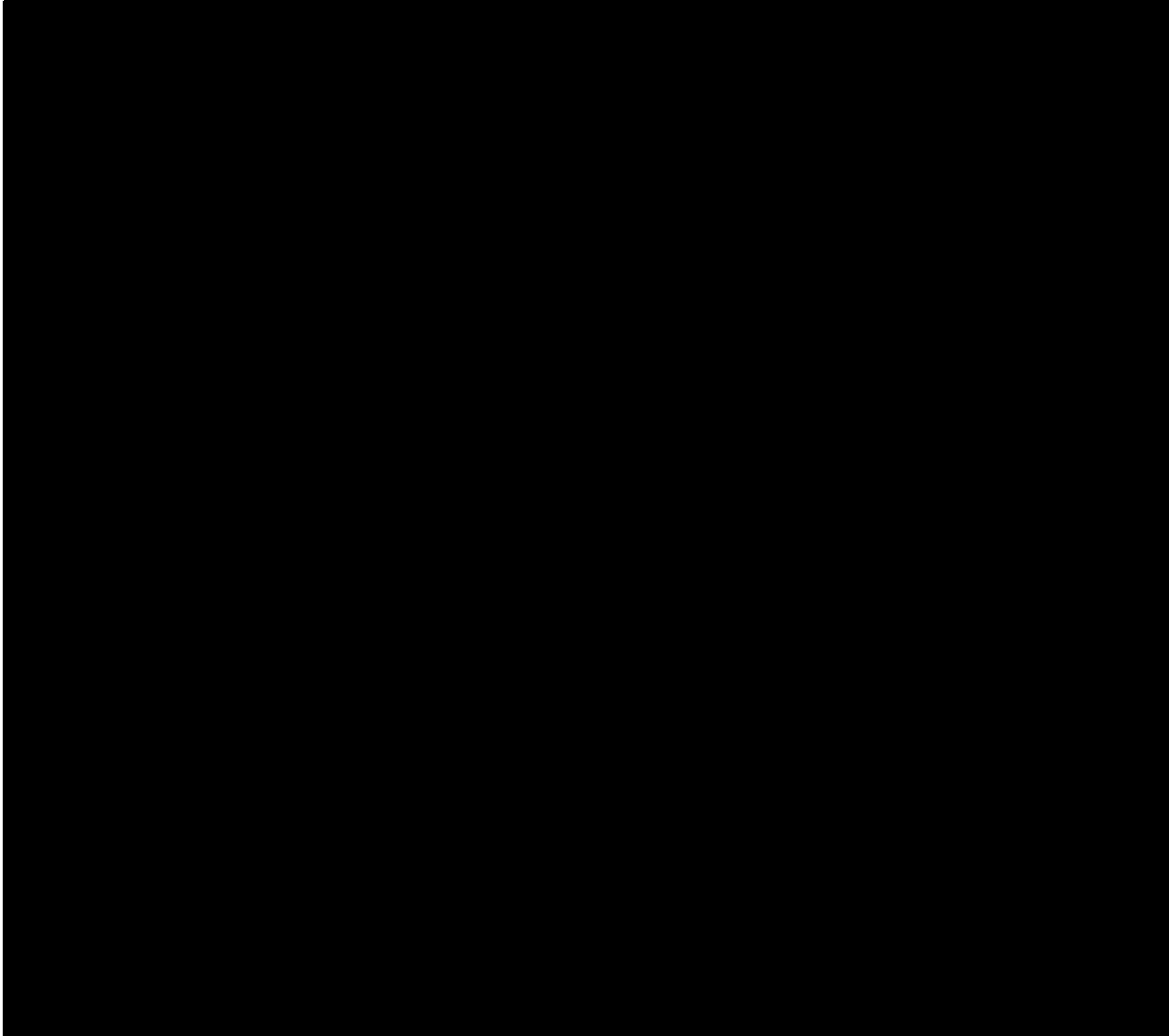
218

[Redacted]

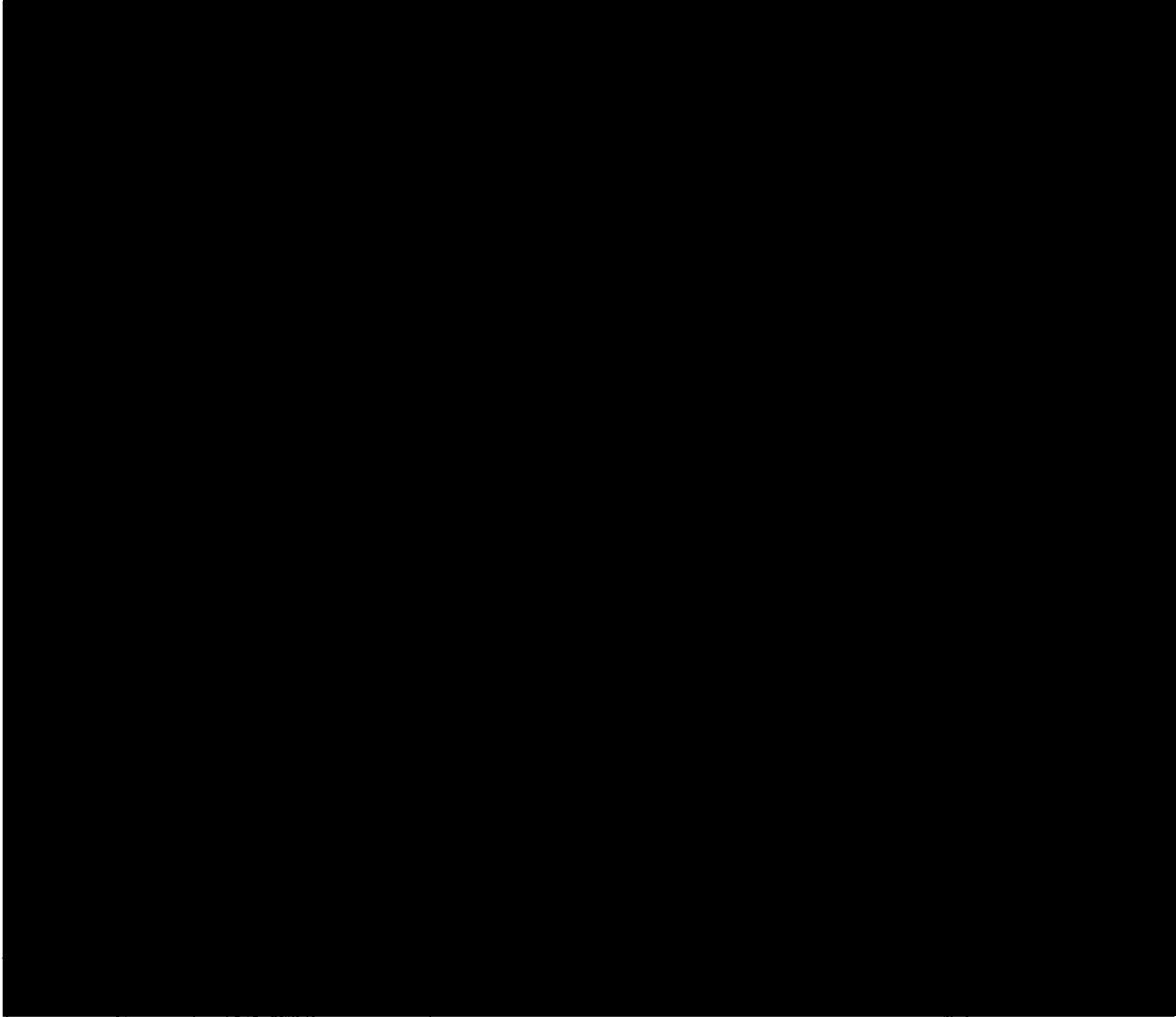
[Redacted]

[Redacted]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

la Investigación

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

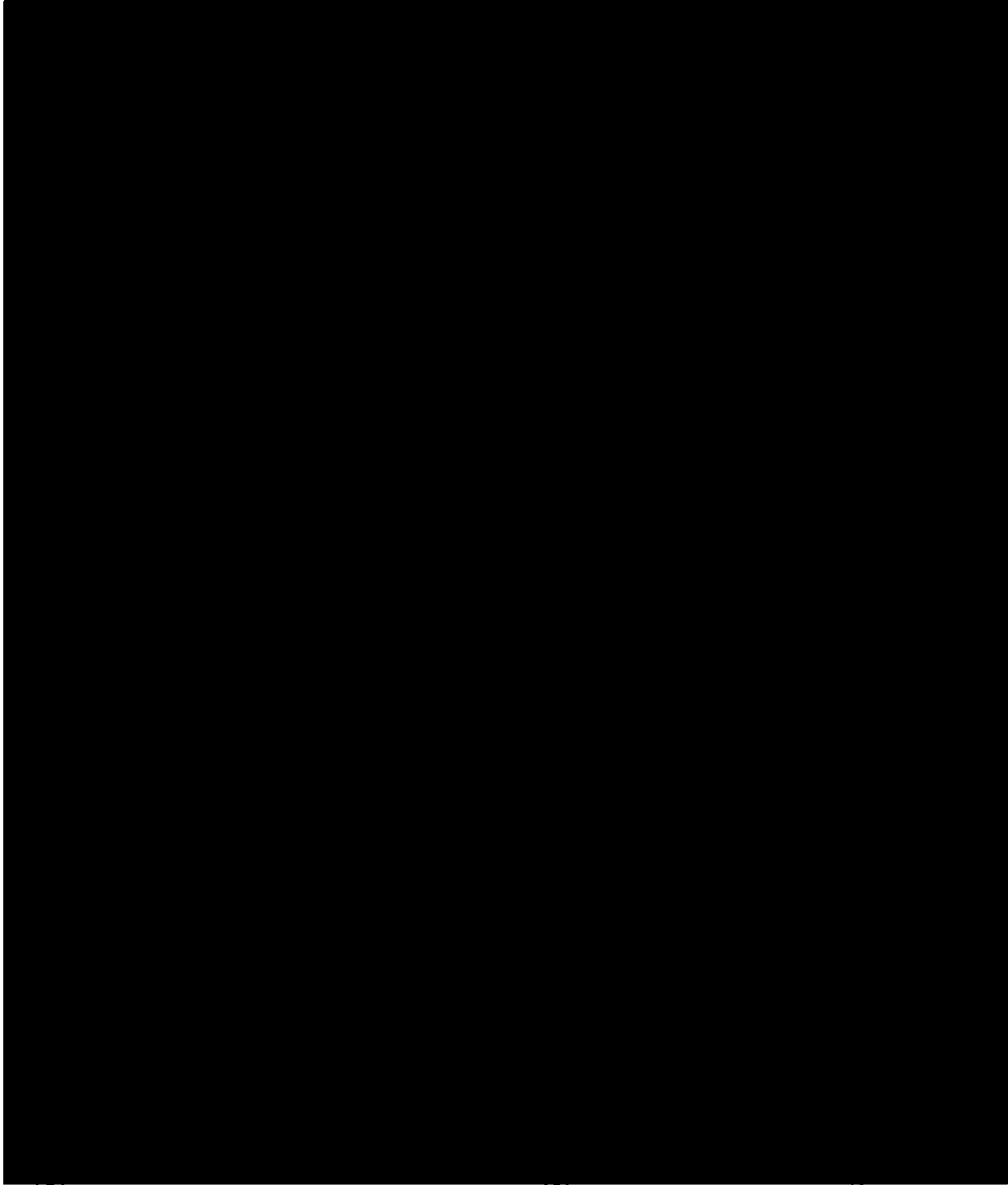
[Redacted text]

[Redacted text]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



220



(e)

(f)



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

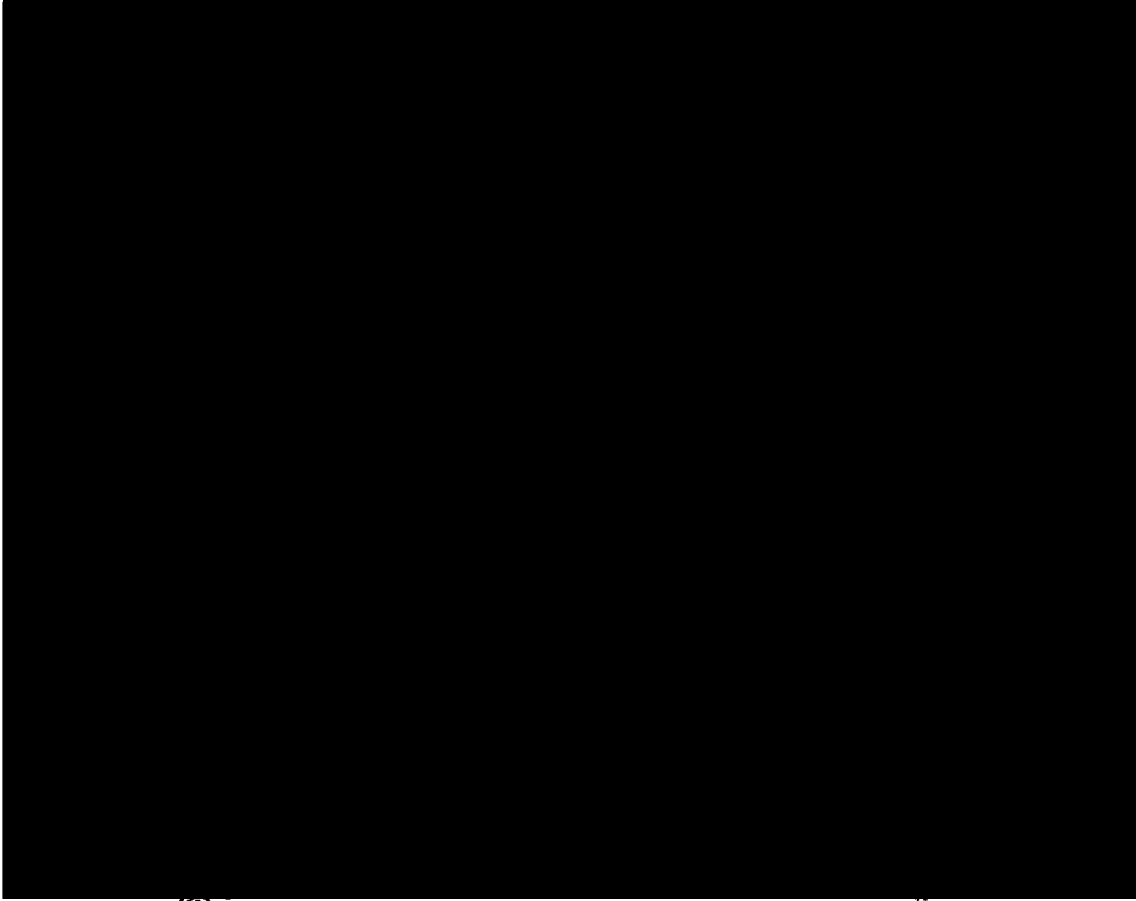


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 8

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

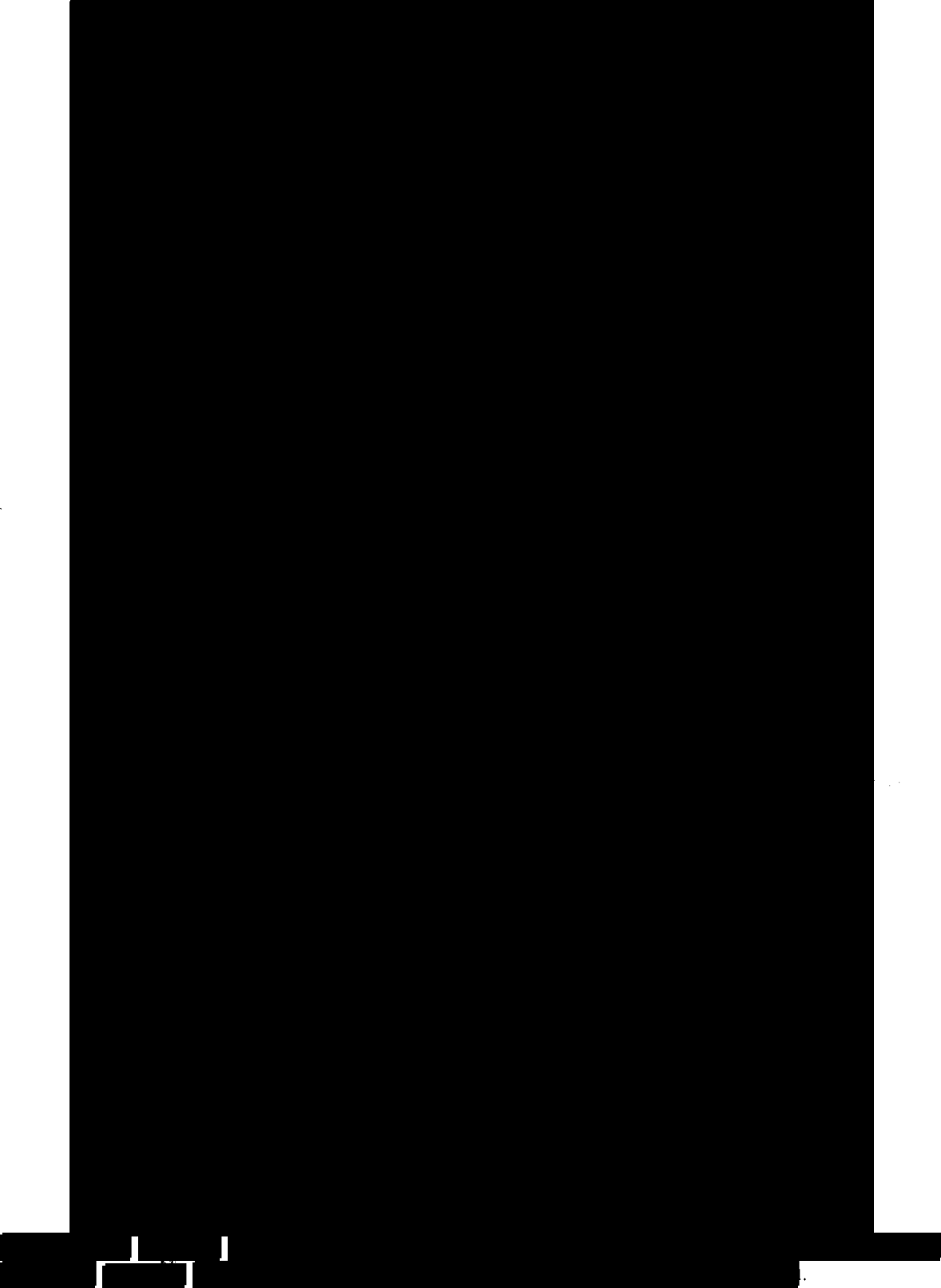


221



y Servicios a la Comunidad
Investigación

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



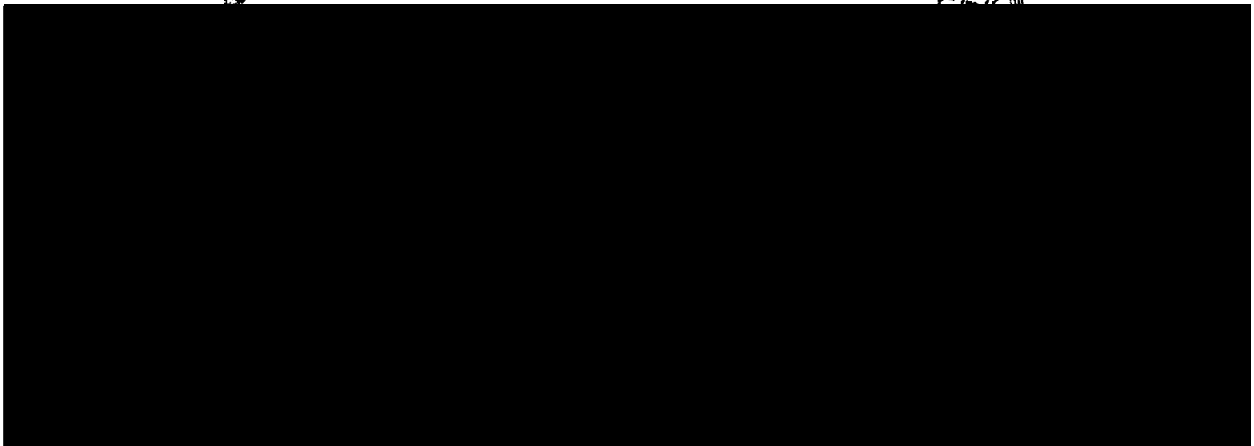
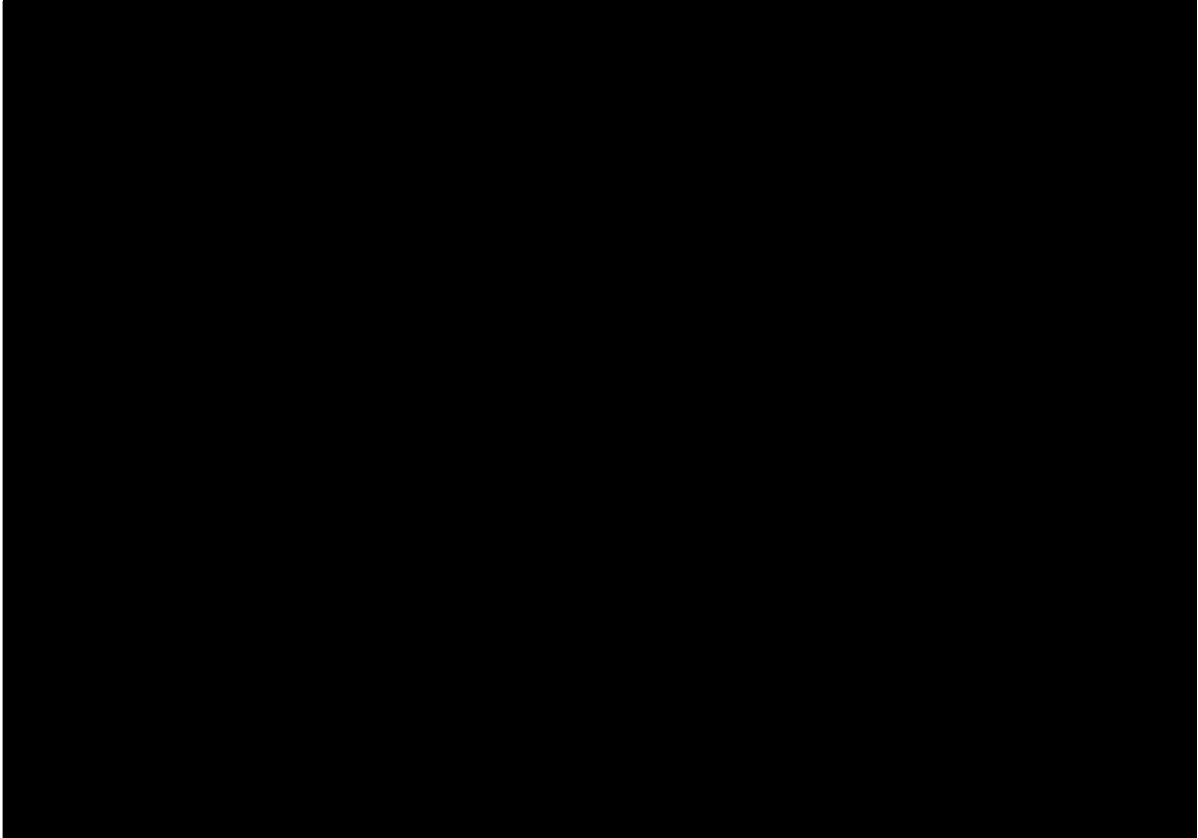
[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text]

[Redacted text] componentes
[Redacted text] a) [Redacted text]
[Redacted text] en [Redacted text]
[Redacted text]
[Redacted text] c) [Redacted text]
[Redacted text]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



TADOS UN

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



223

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] as de la
[Redacted] am
[Redacted] es
[Redacted]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted]

[Redacted]

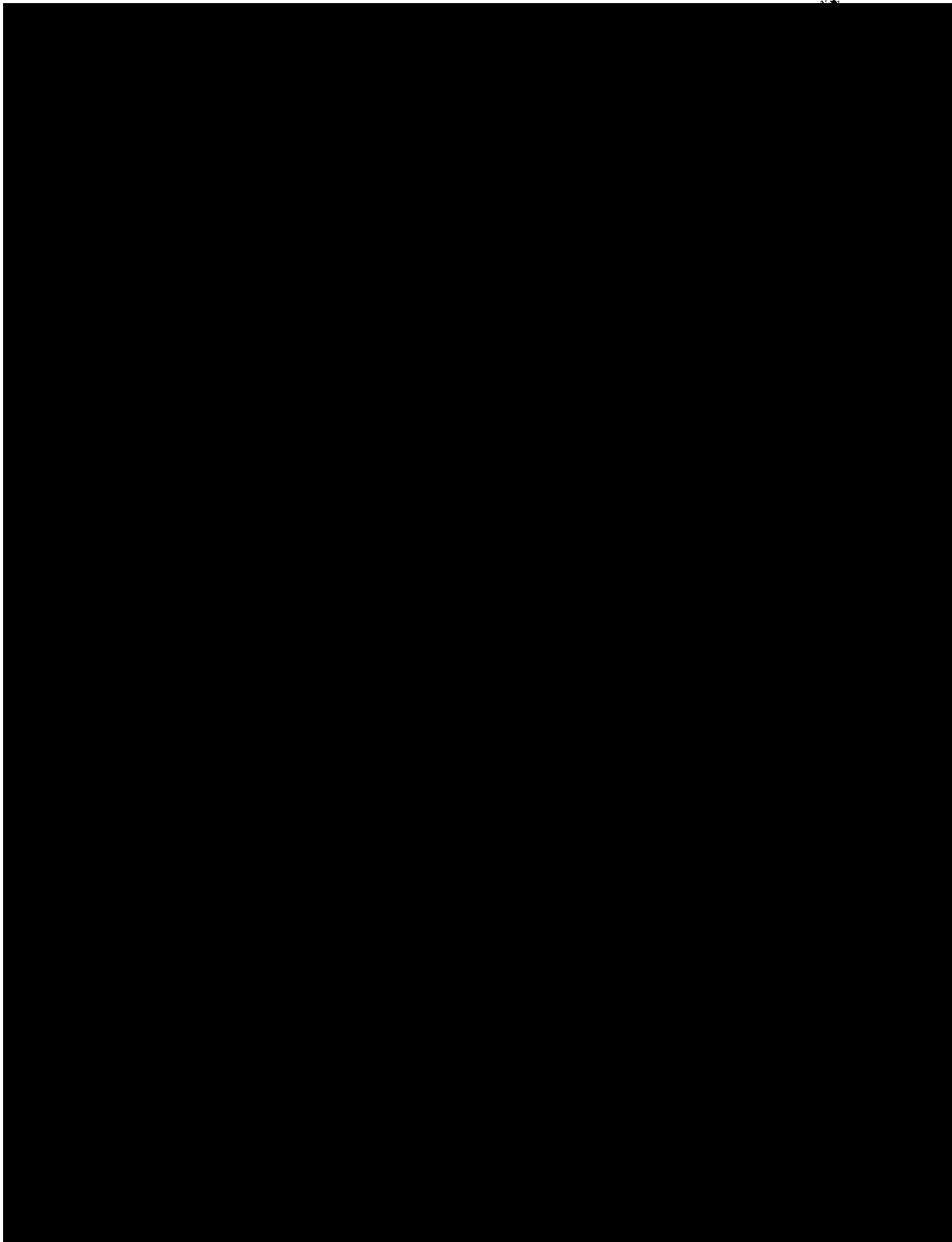
[Redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de li

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

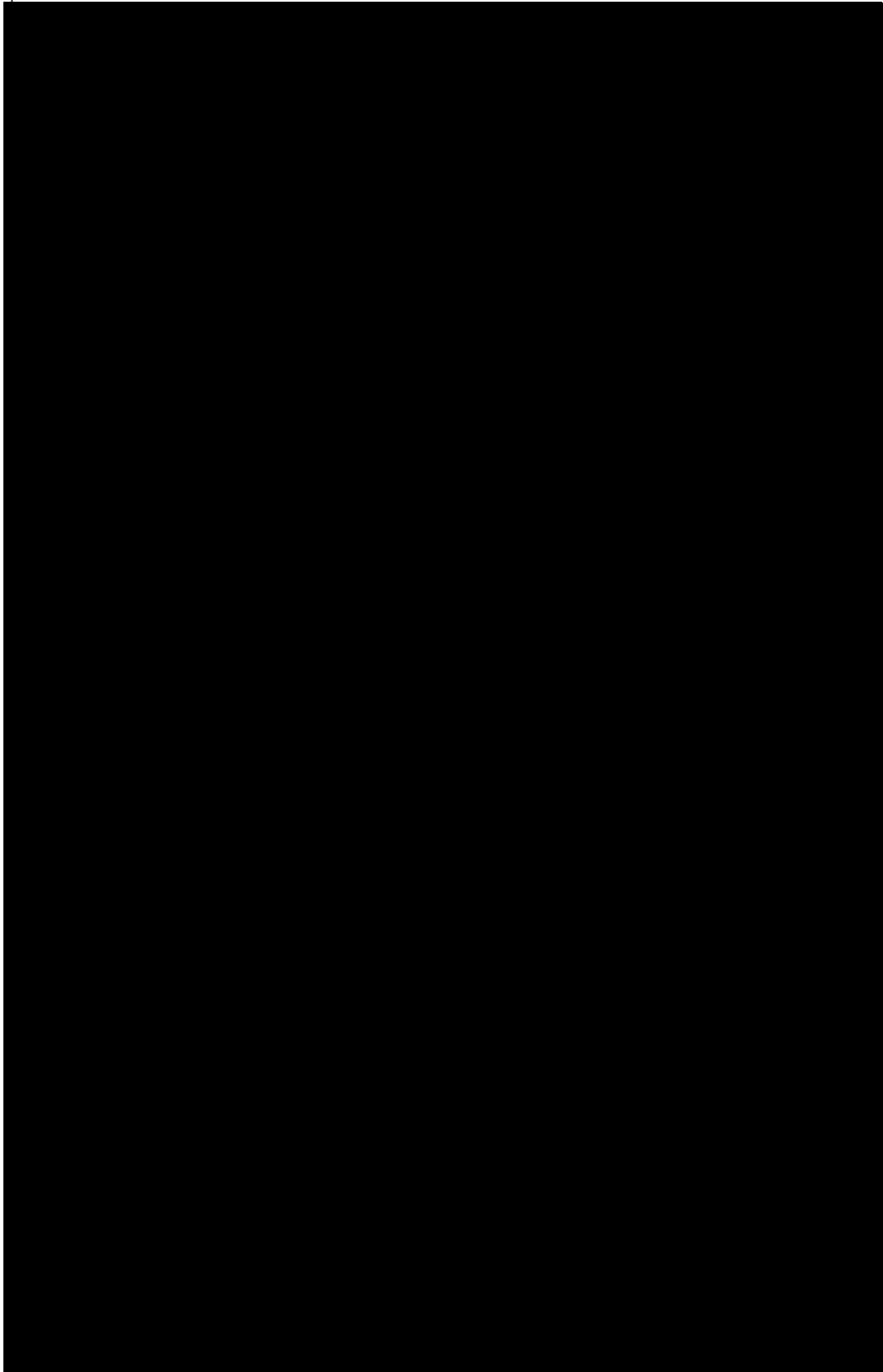


224



37/58

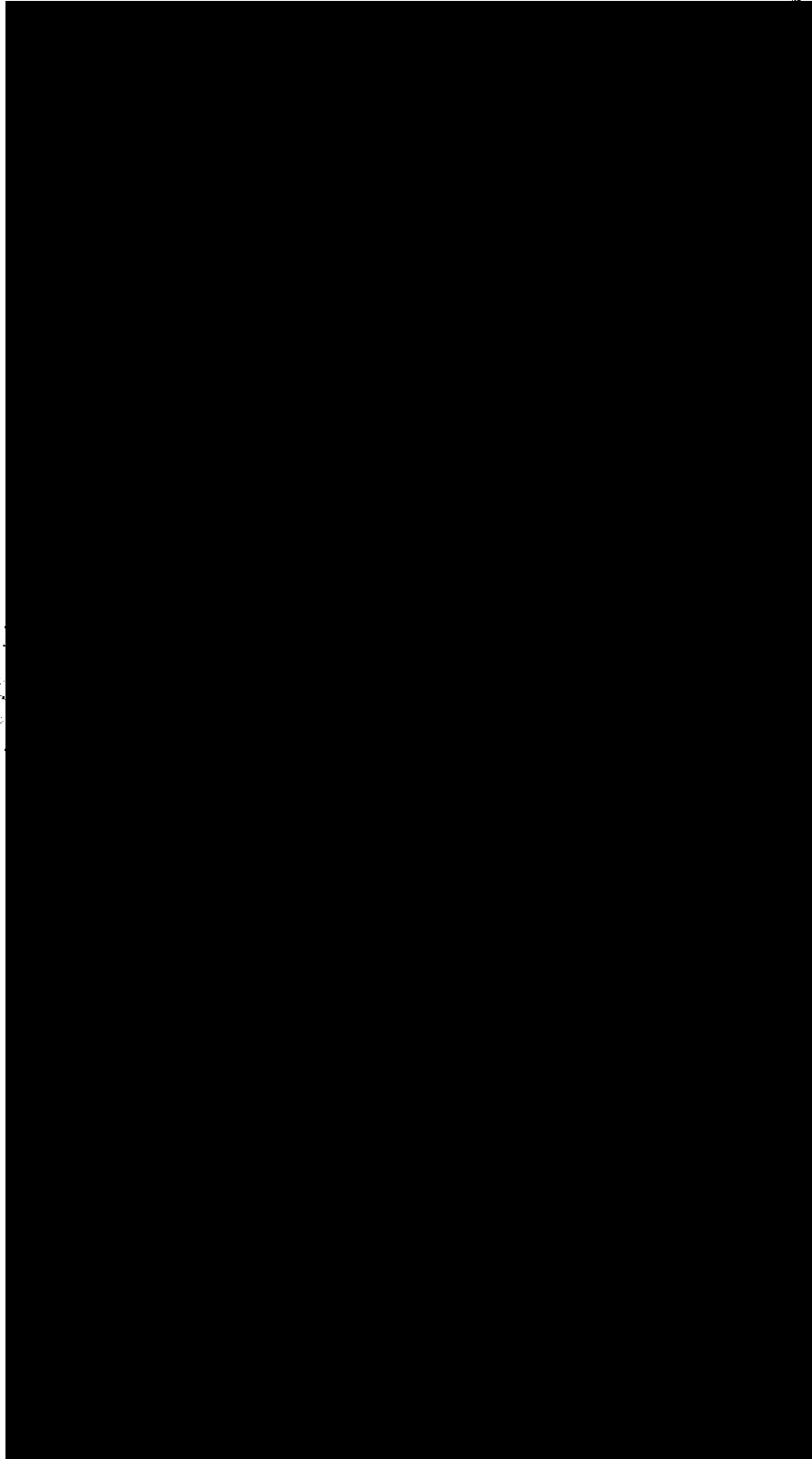
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

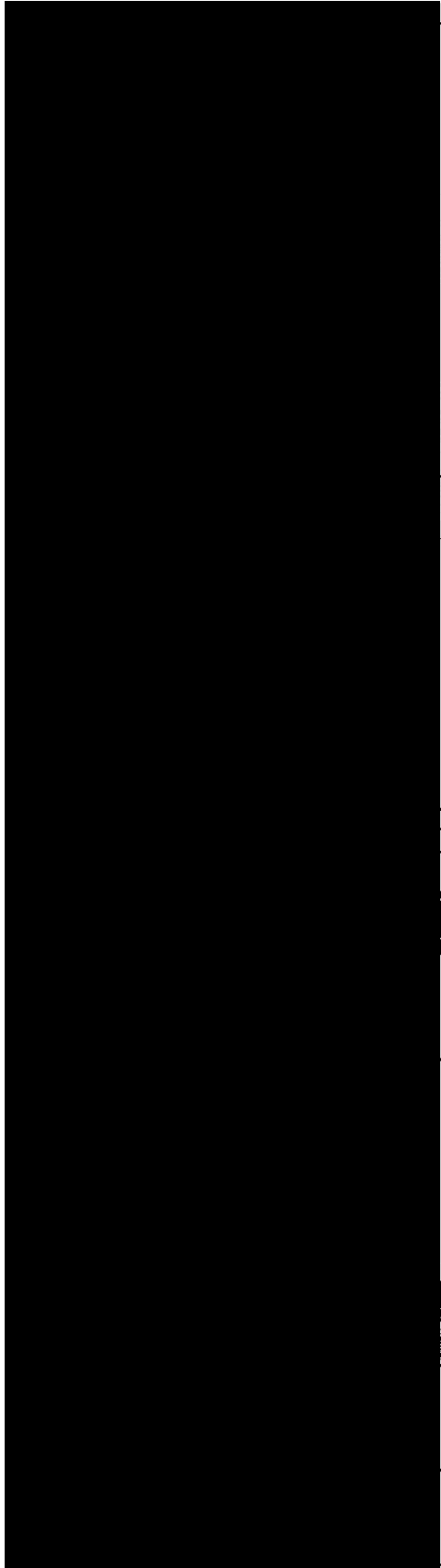


225



39/58

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Dirección del Delito y
Oficina de

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



26

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block containing multiple paragraphs of blacked-out content]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



227

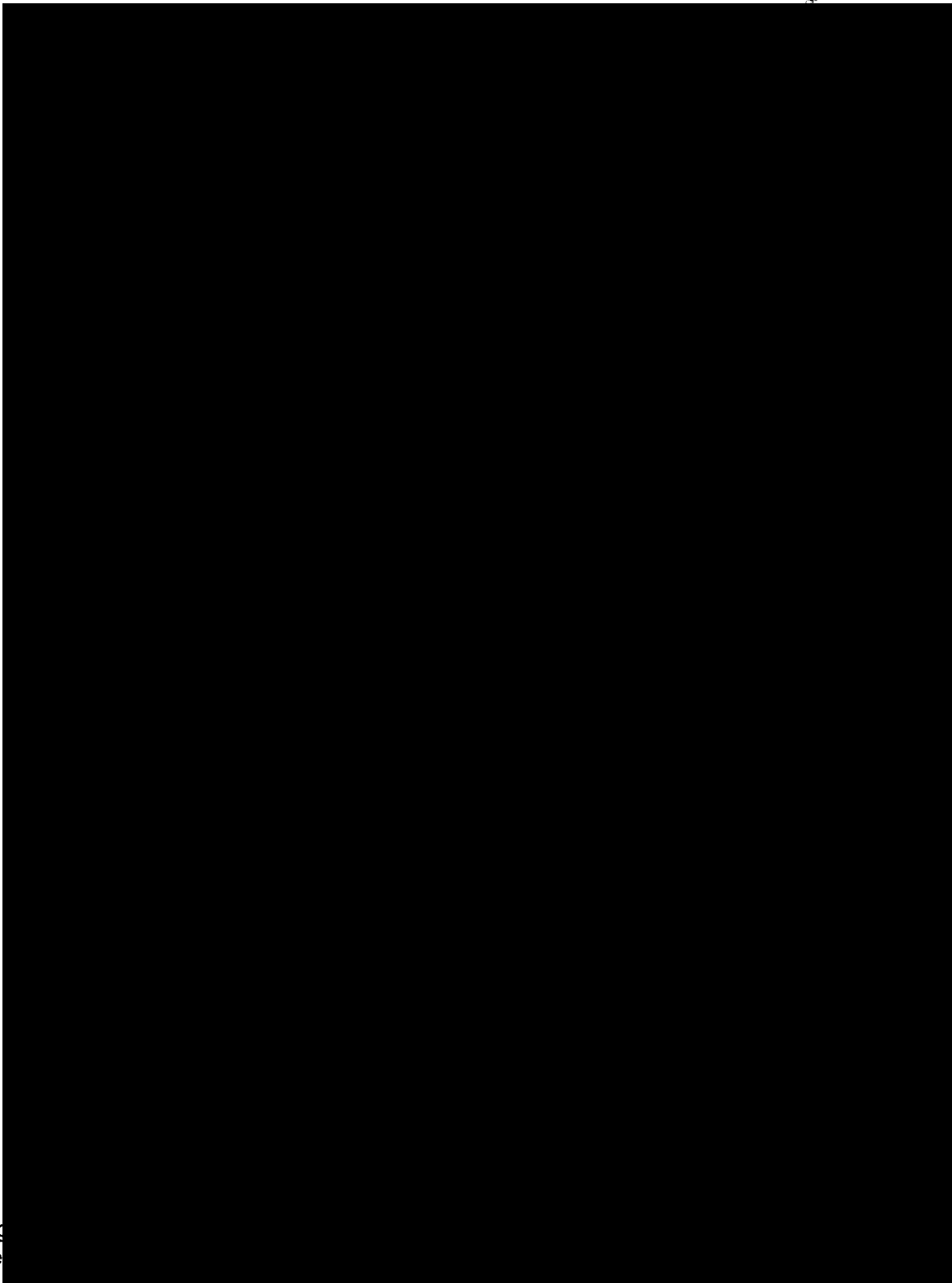
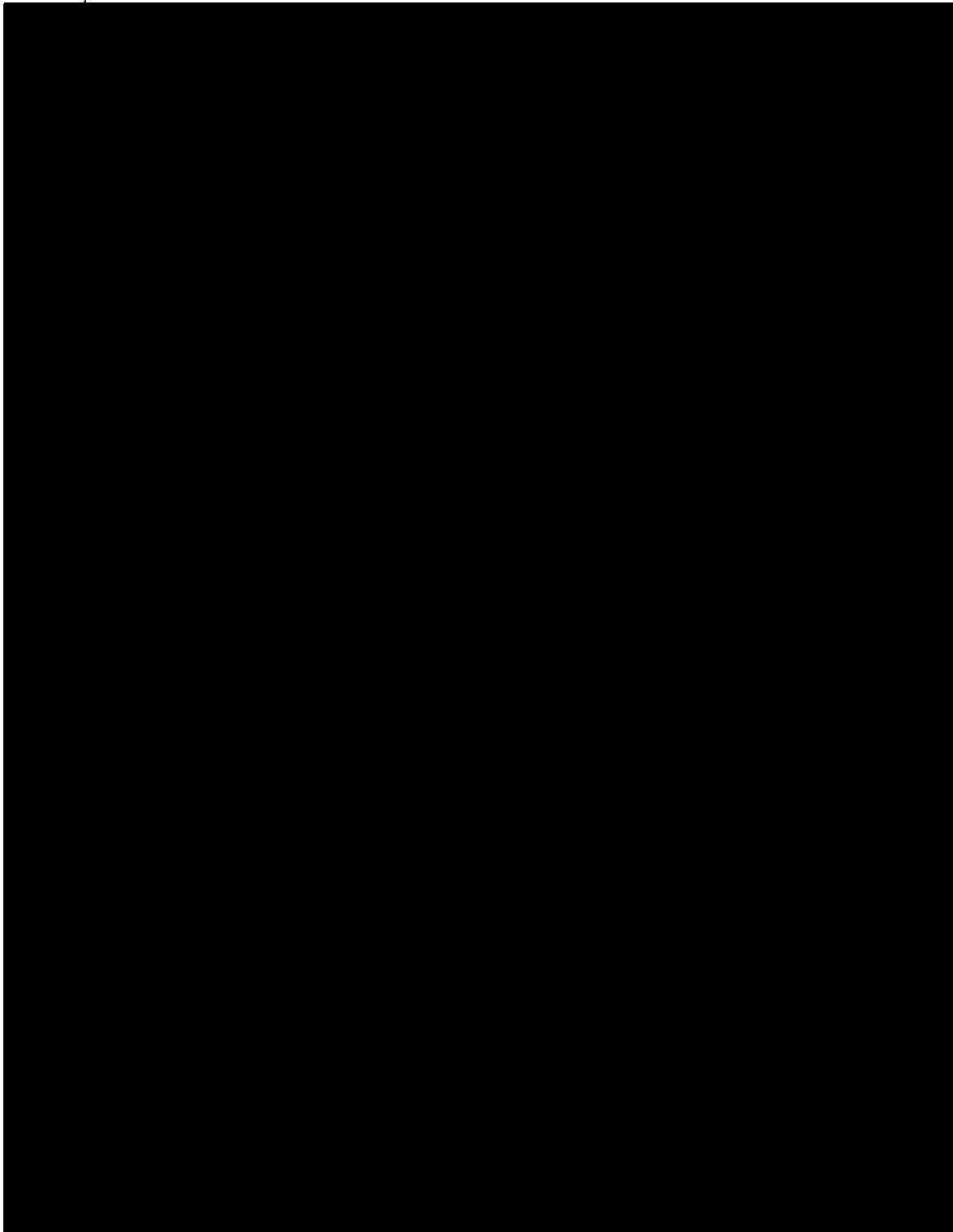


Fig
de
2.

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacción] a.

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted text block]

[Redacted text block]

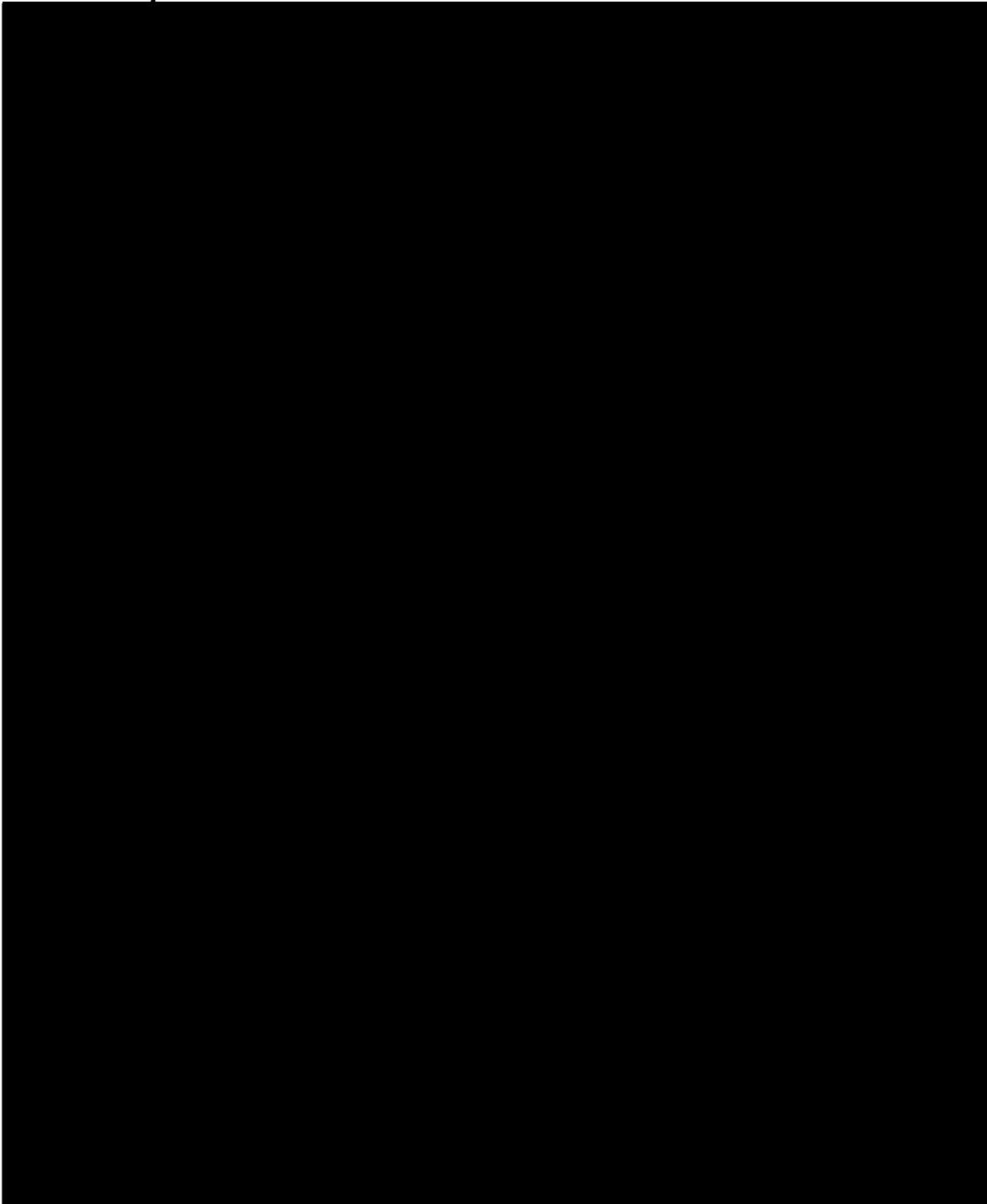
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



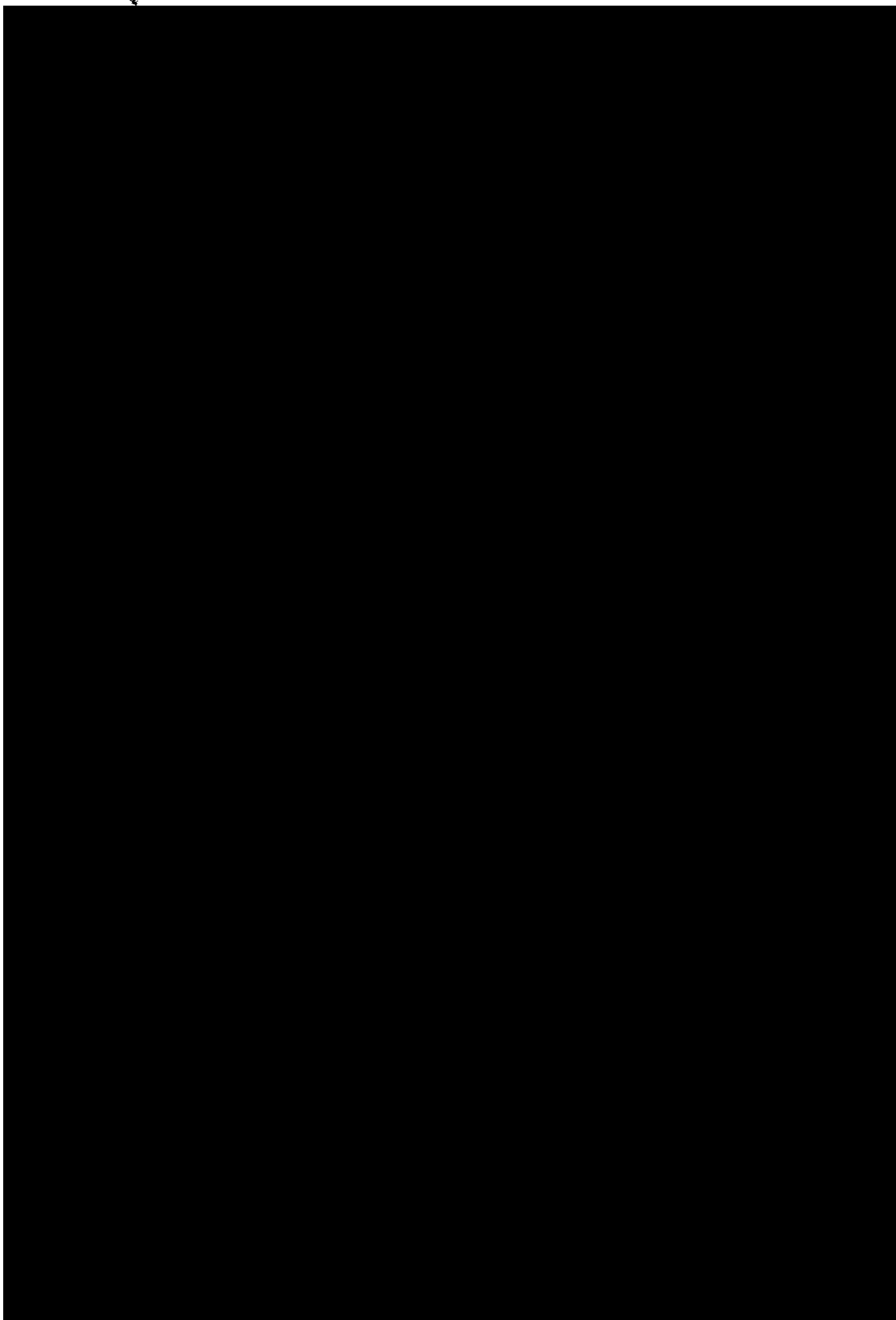
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



229

[Redacted content]

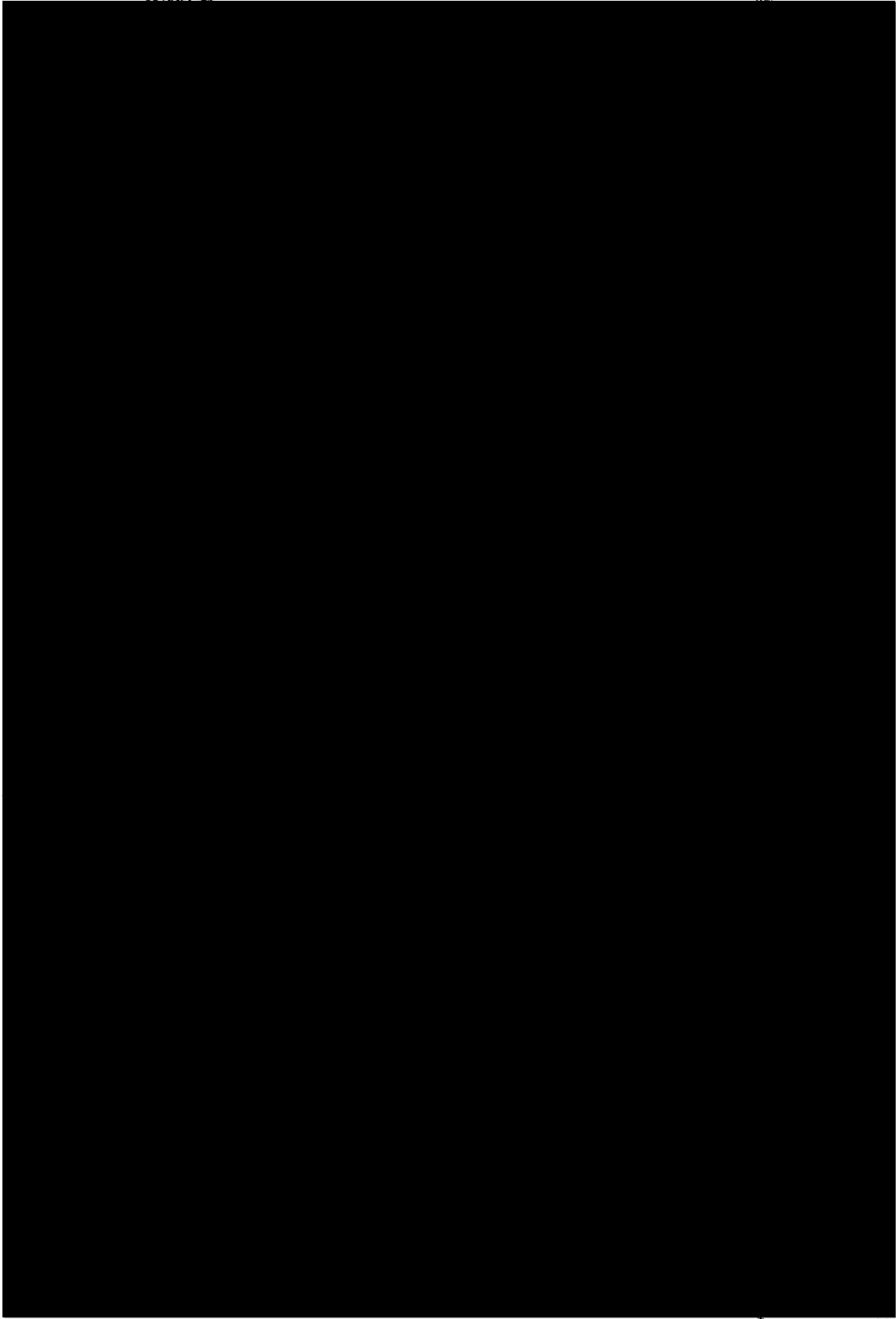
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

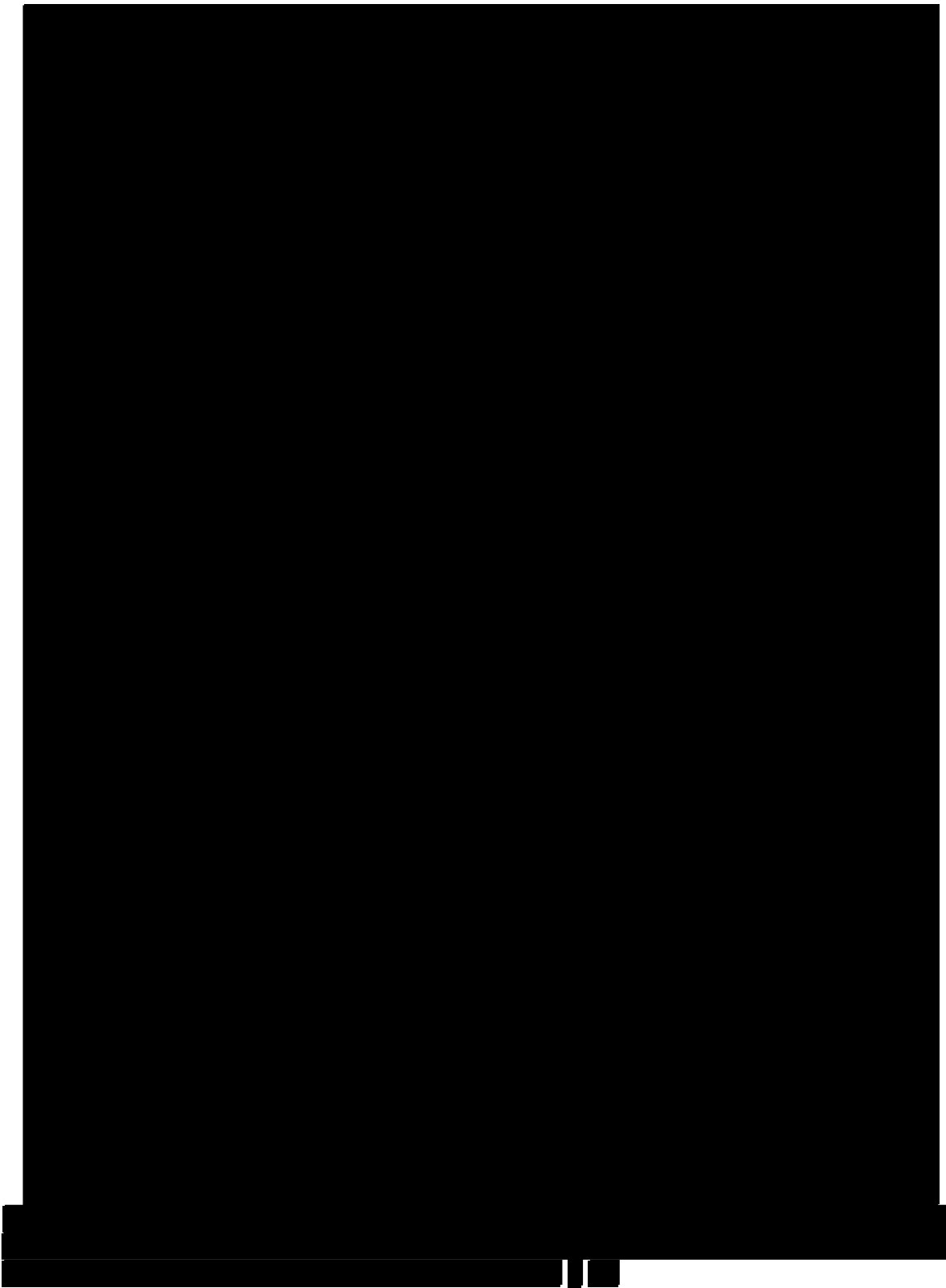


230



49/58

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



231

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

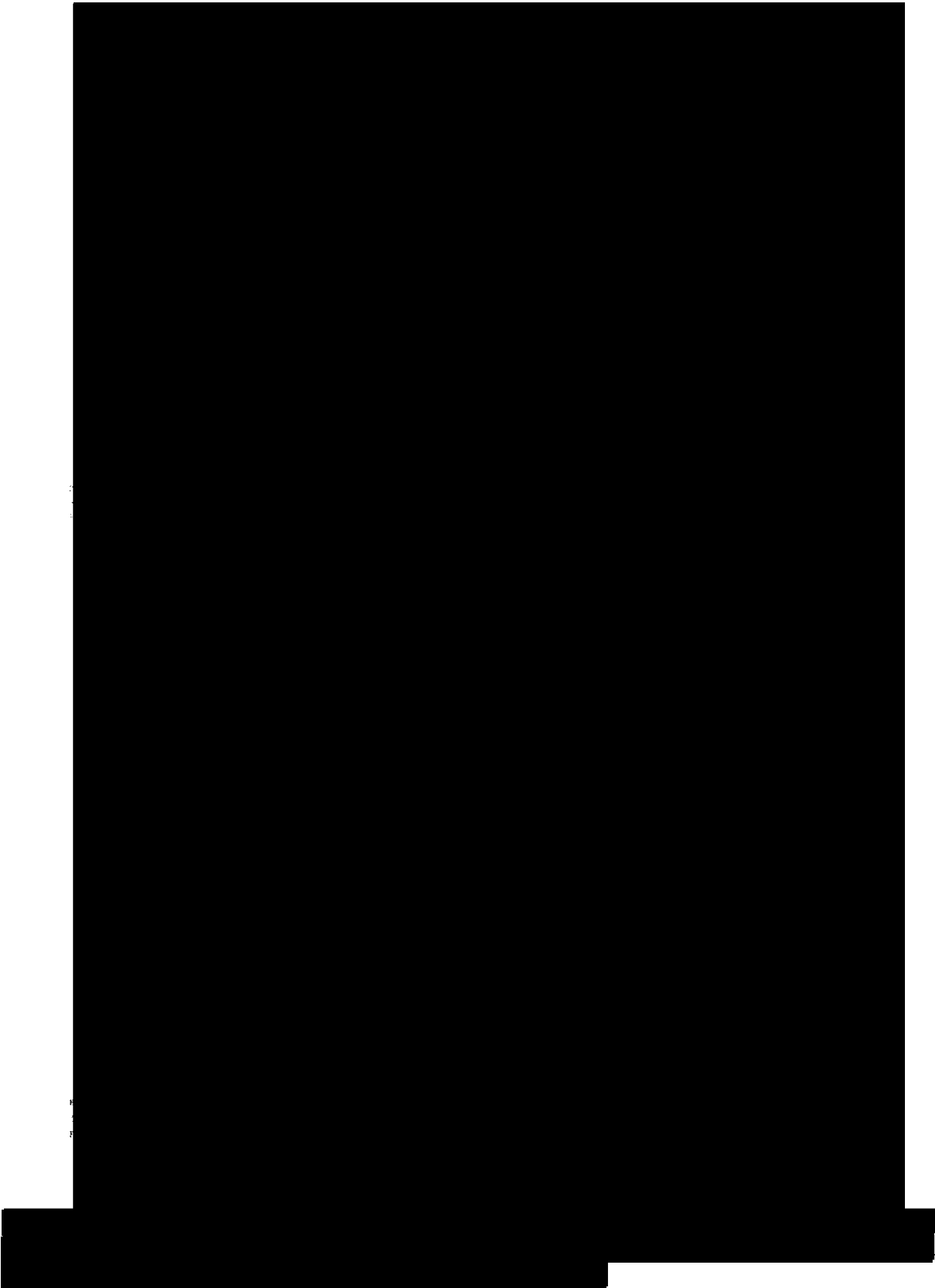
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

rales se sale

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



232

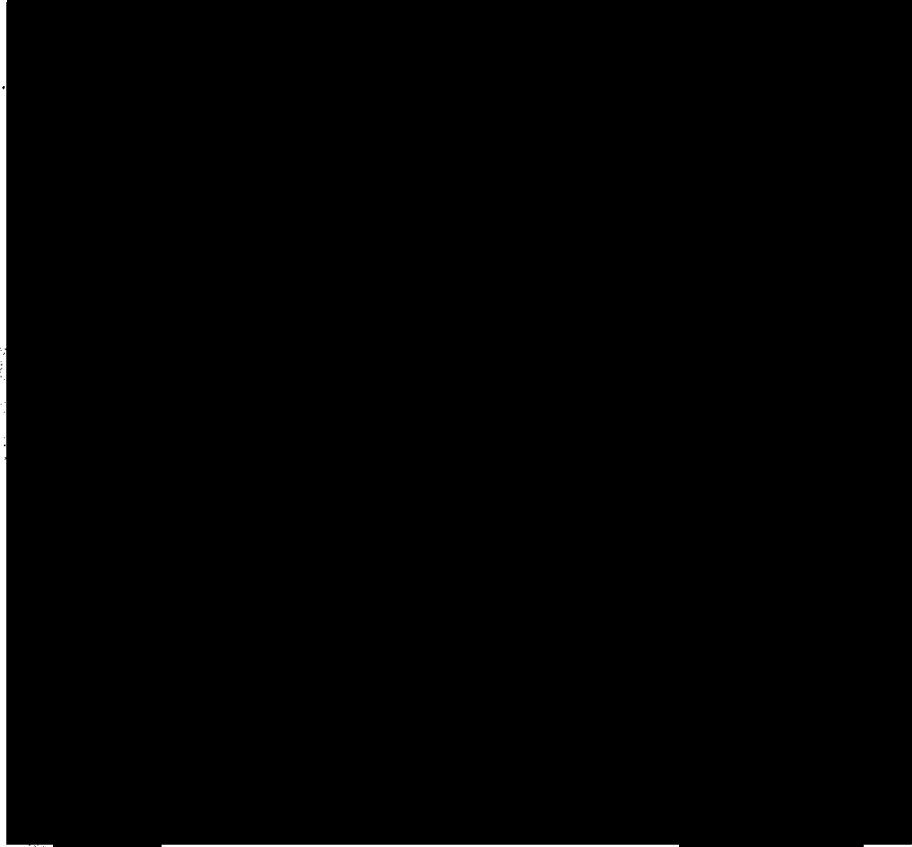
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

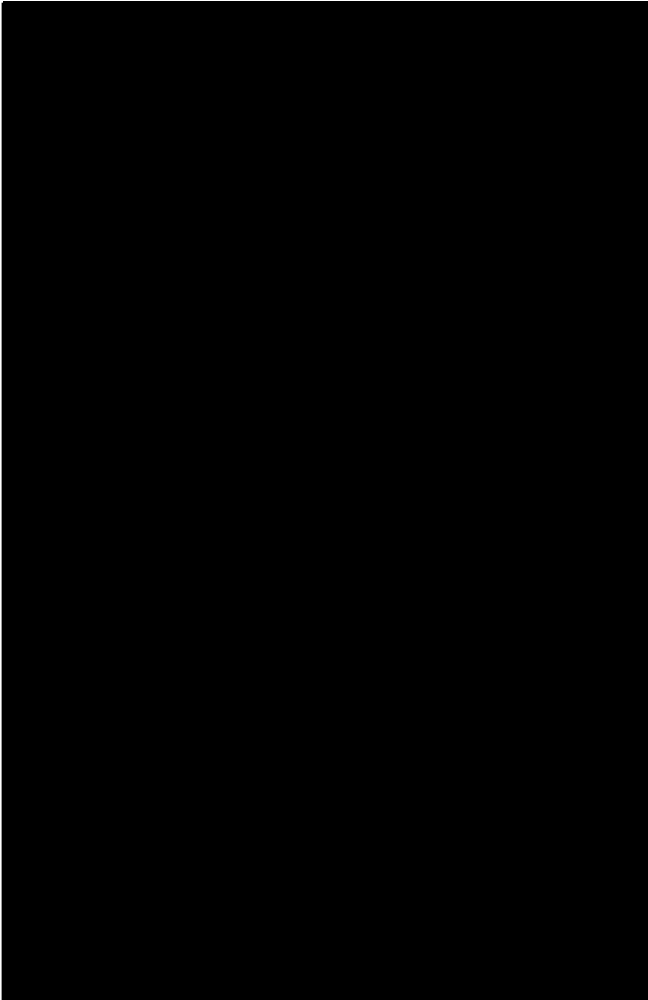
[Redacted]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Promoción del Delito
Oficina

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



5000

Número de donde (del) GENERAL DE LA REPUBLICA



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted content]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



234

[Redacted text block containing multiple paragraphs of blacked-out content]

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

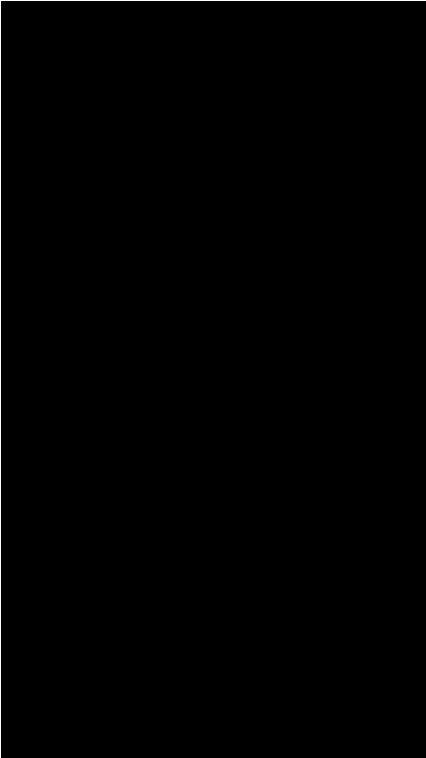
MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

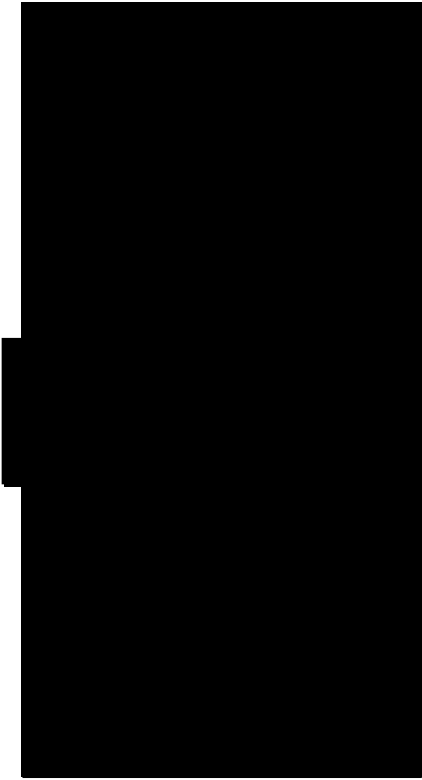
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





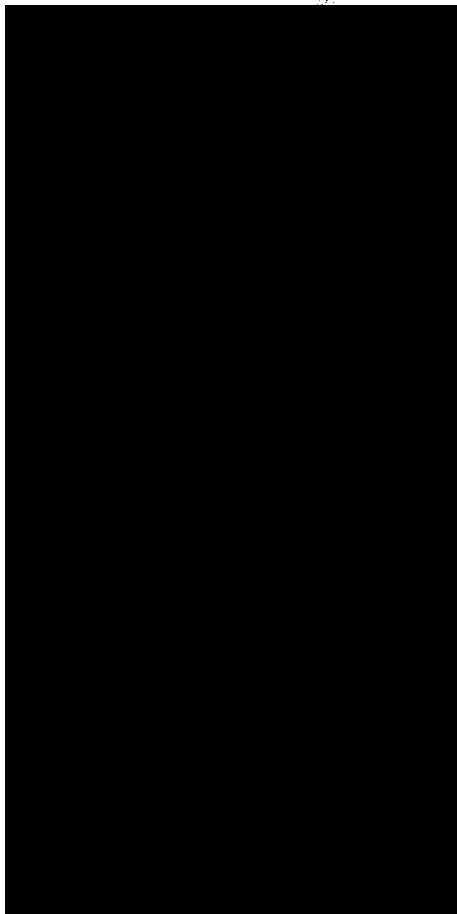
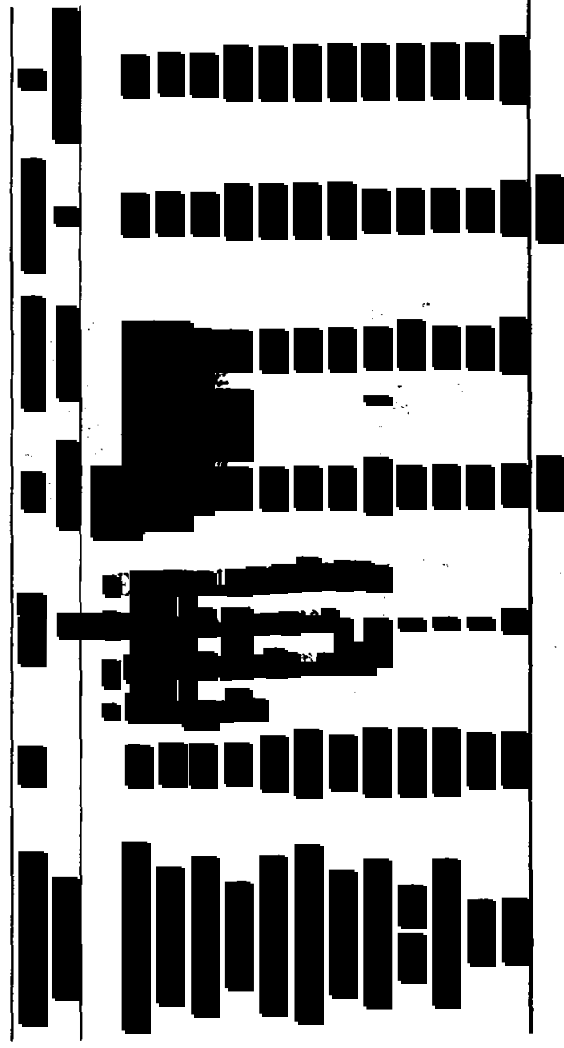
[Redacted text block]

[Redacted text block]



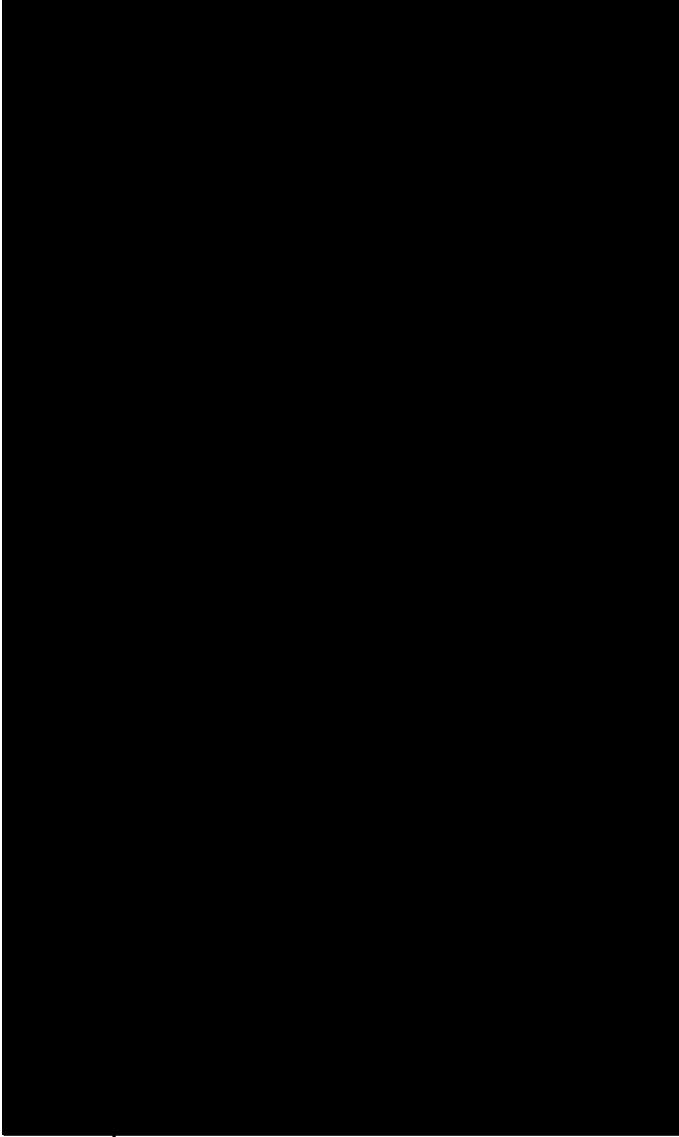
ANÁLISIS DEL TAMAÑO DE PARTÍCULAS

Rf/c



237

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



38

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

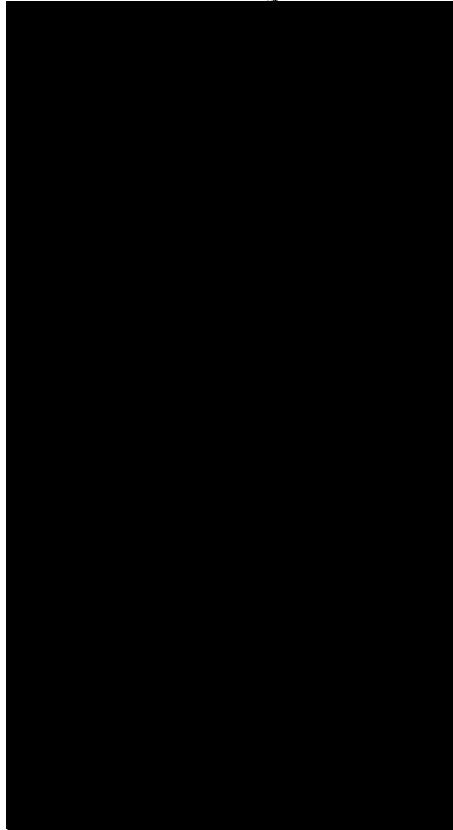
[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



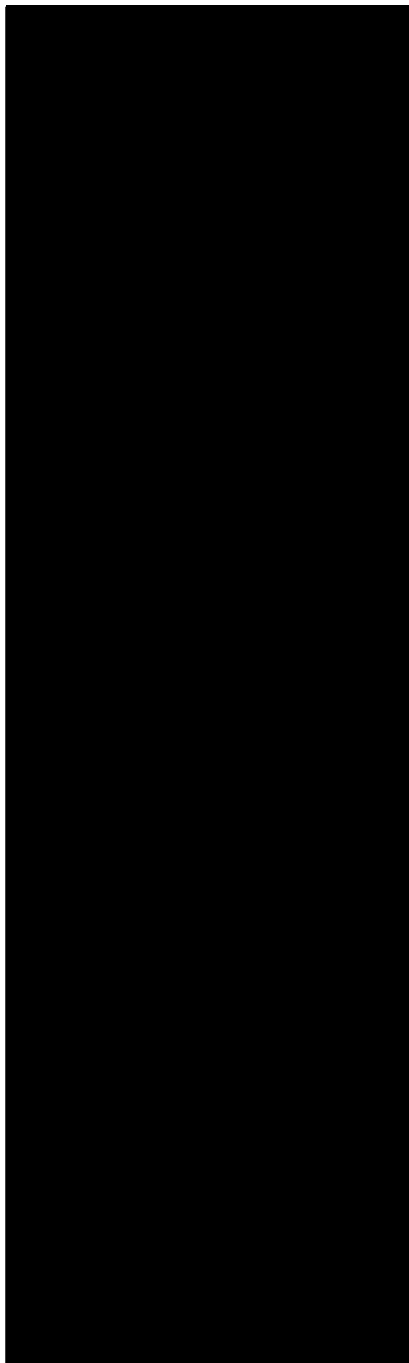
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



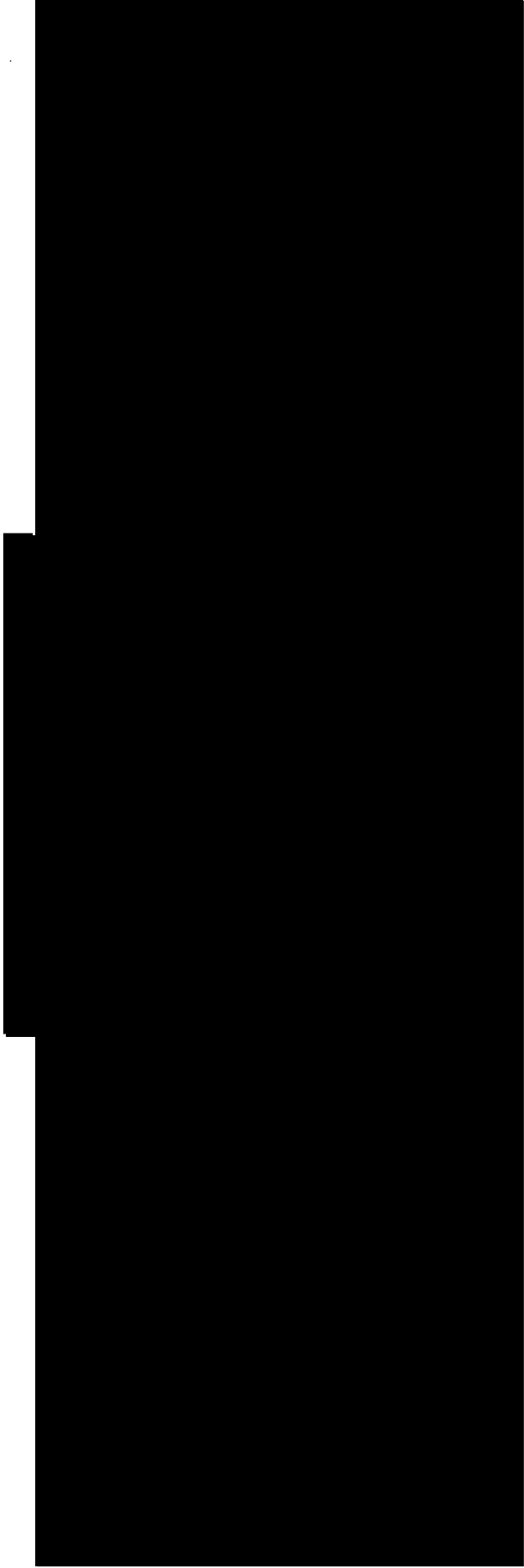
OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

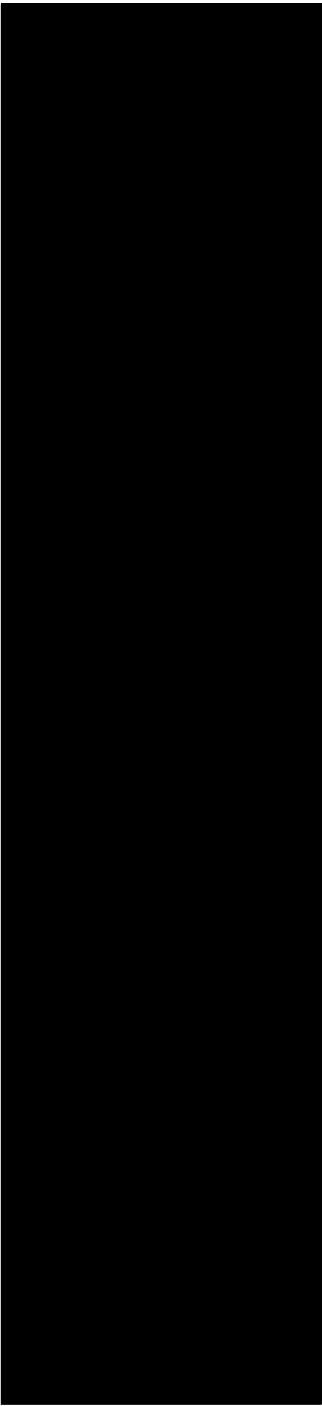


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Atención del Delito y
Oficina de

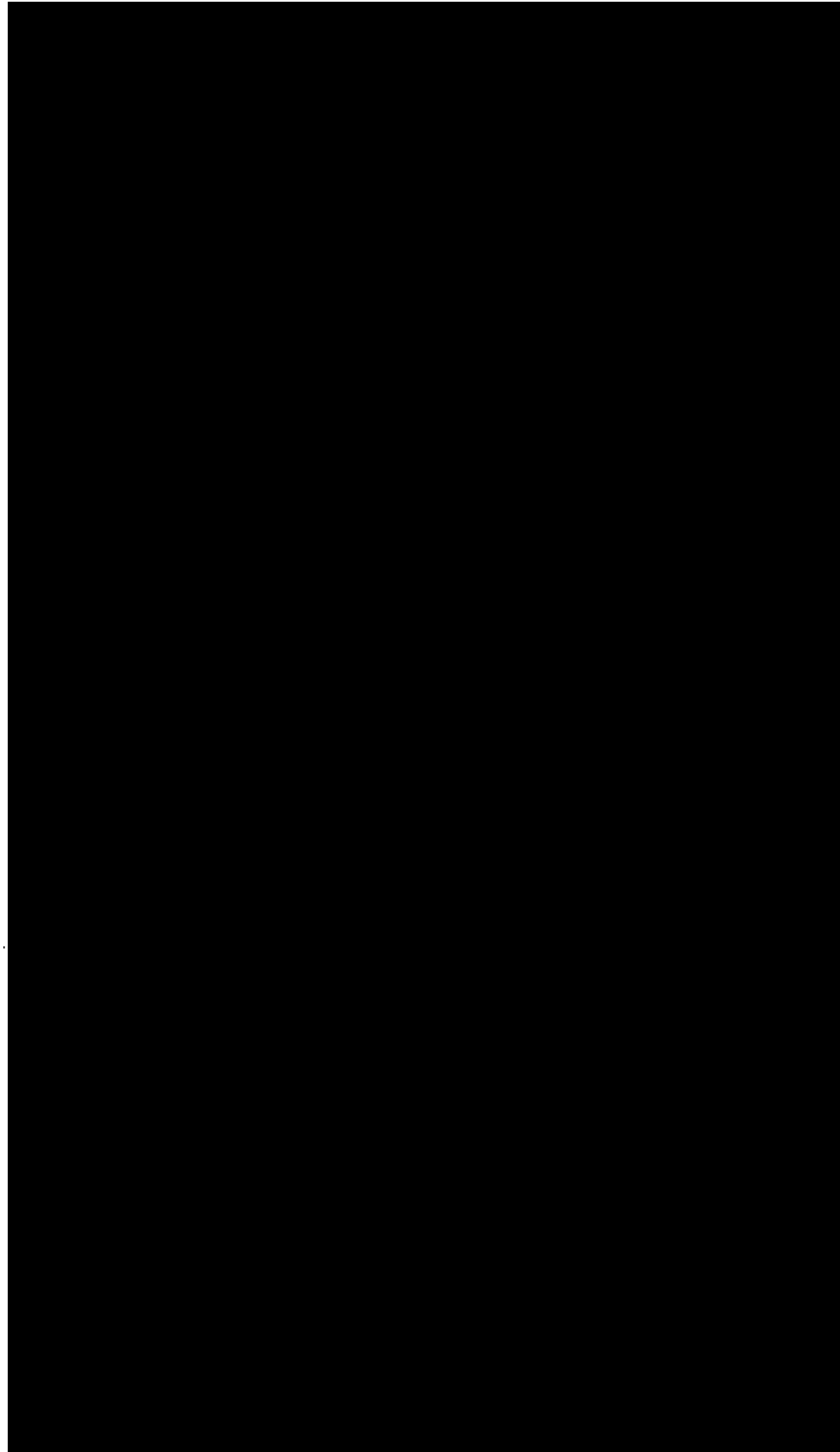




OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

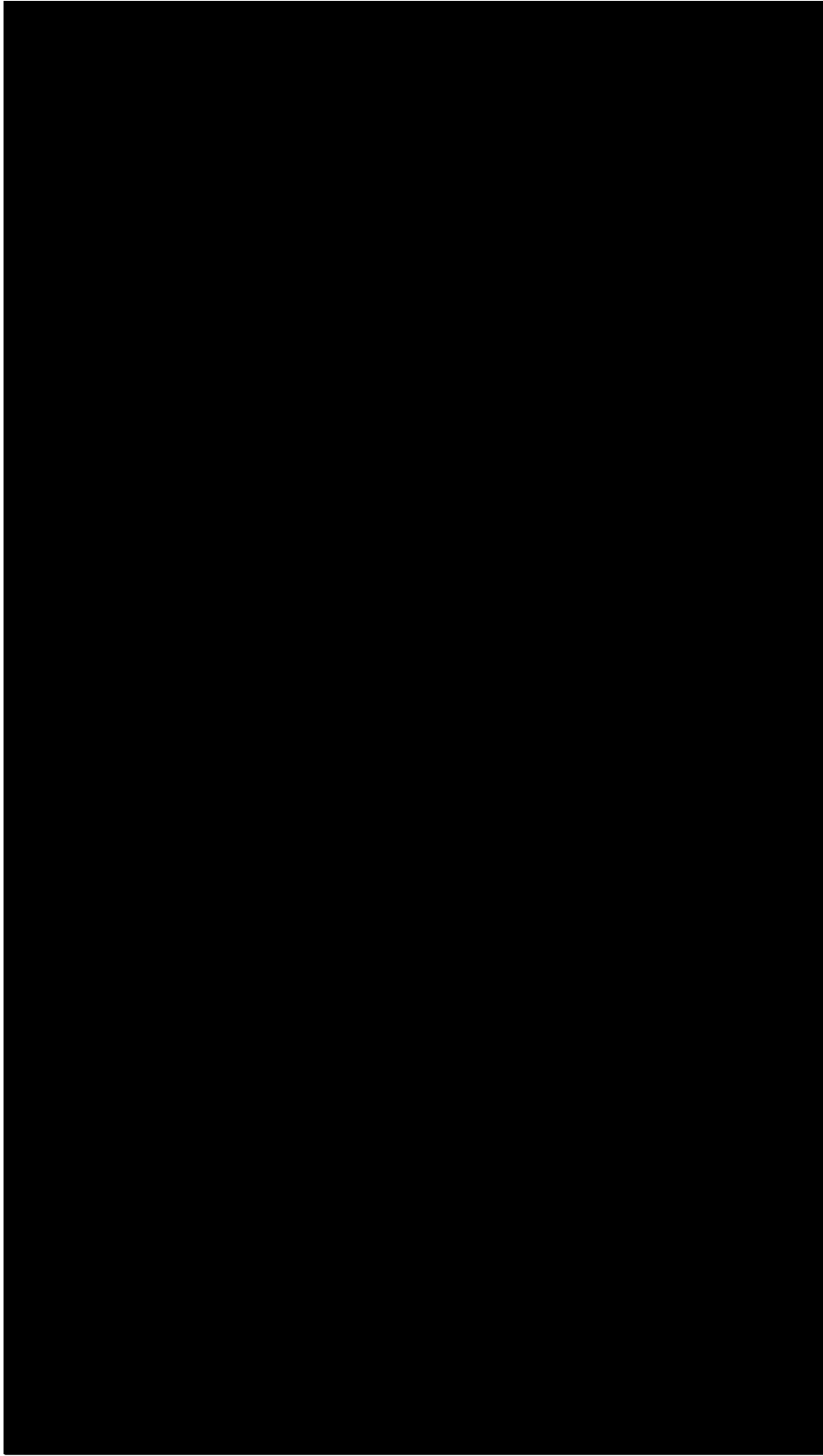


Counts

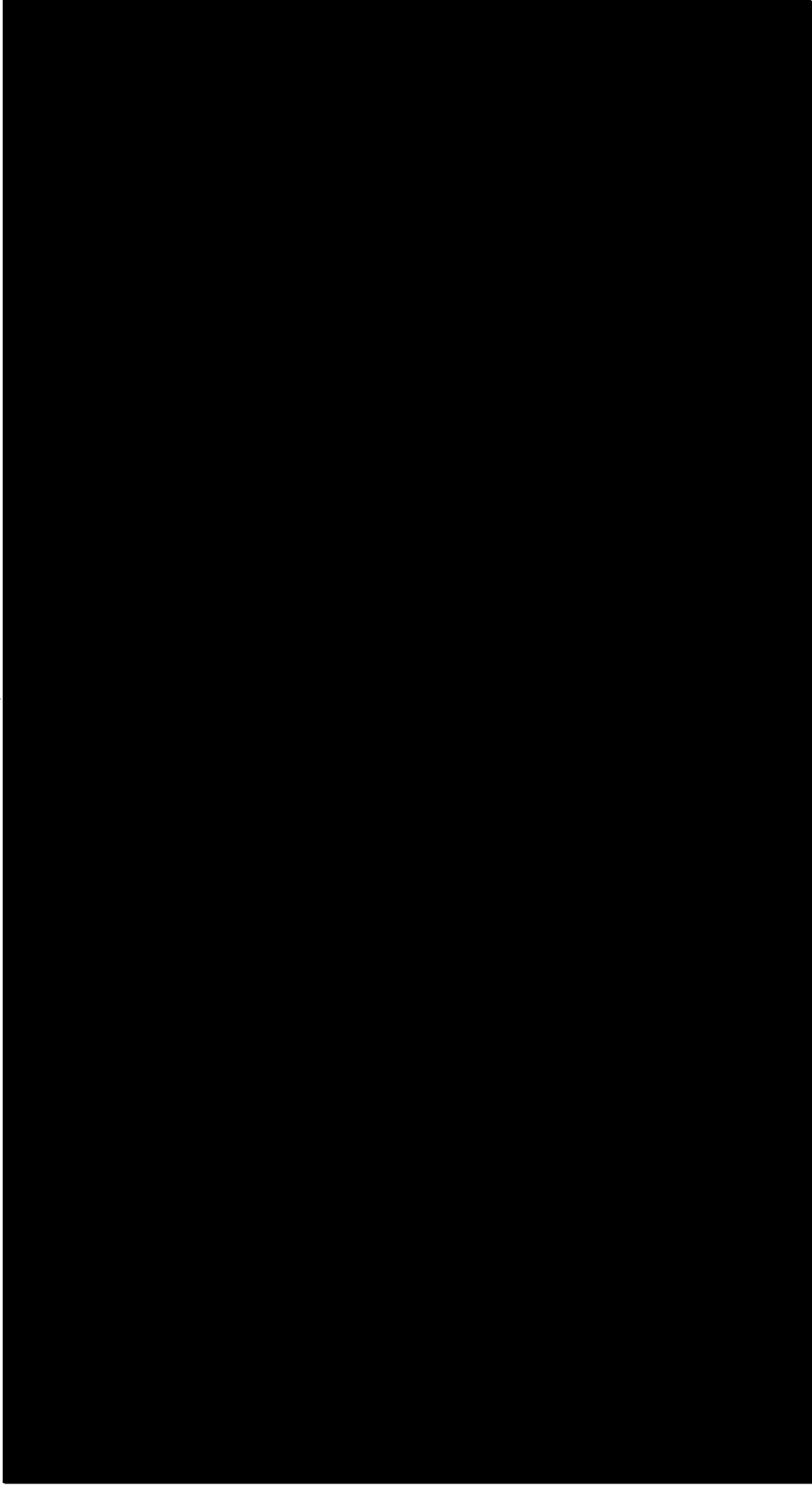
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



Counts



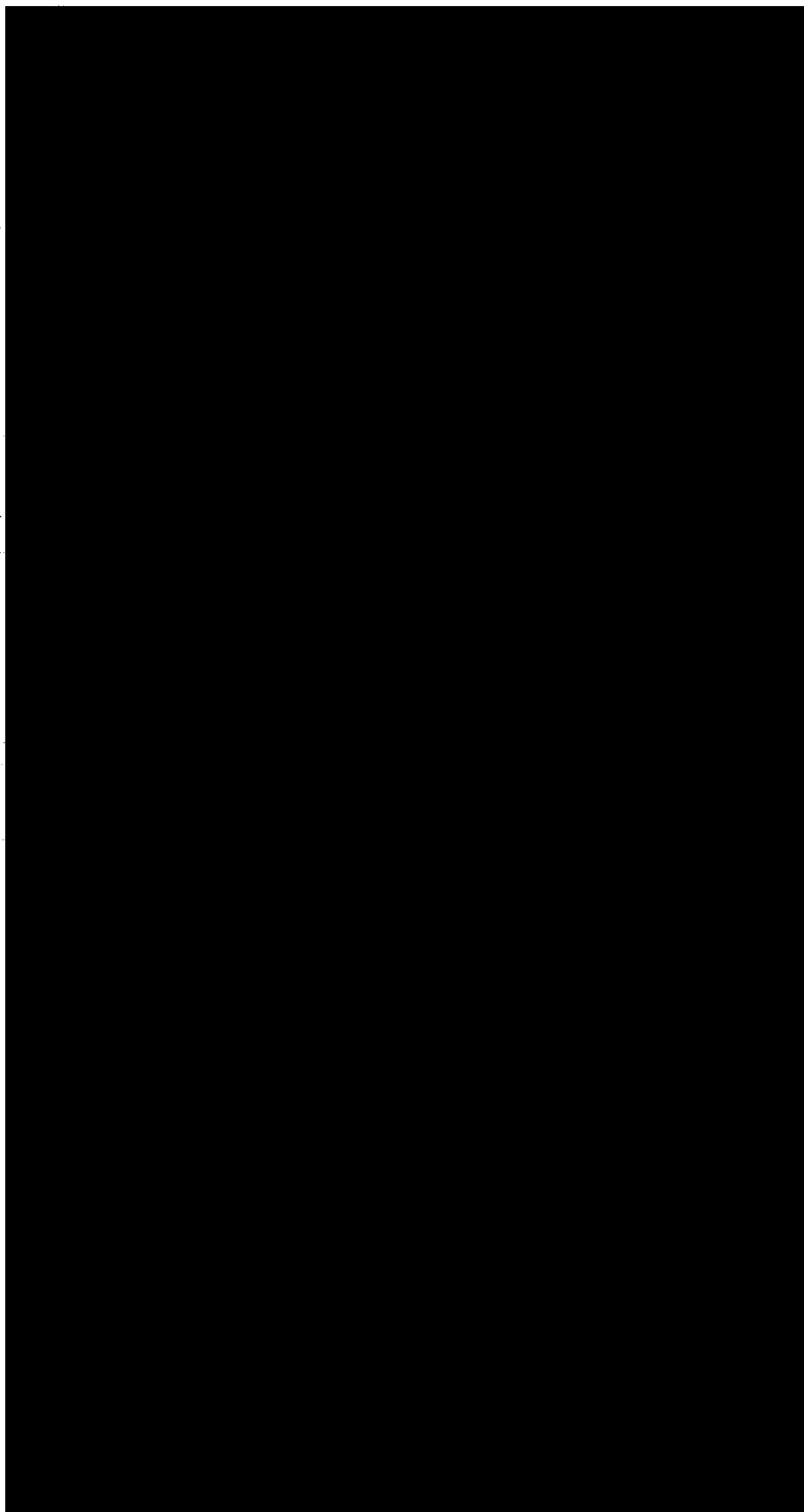
Q O P S W



Counts

242

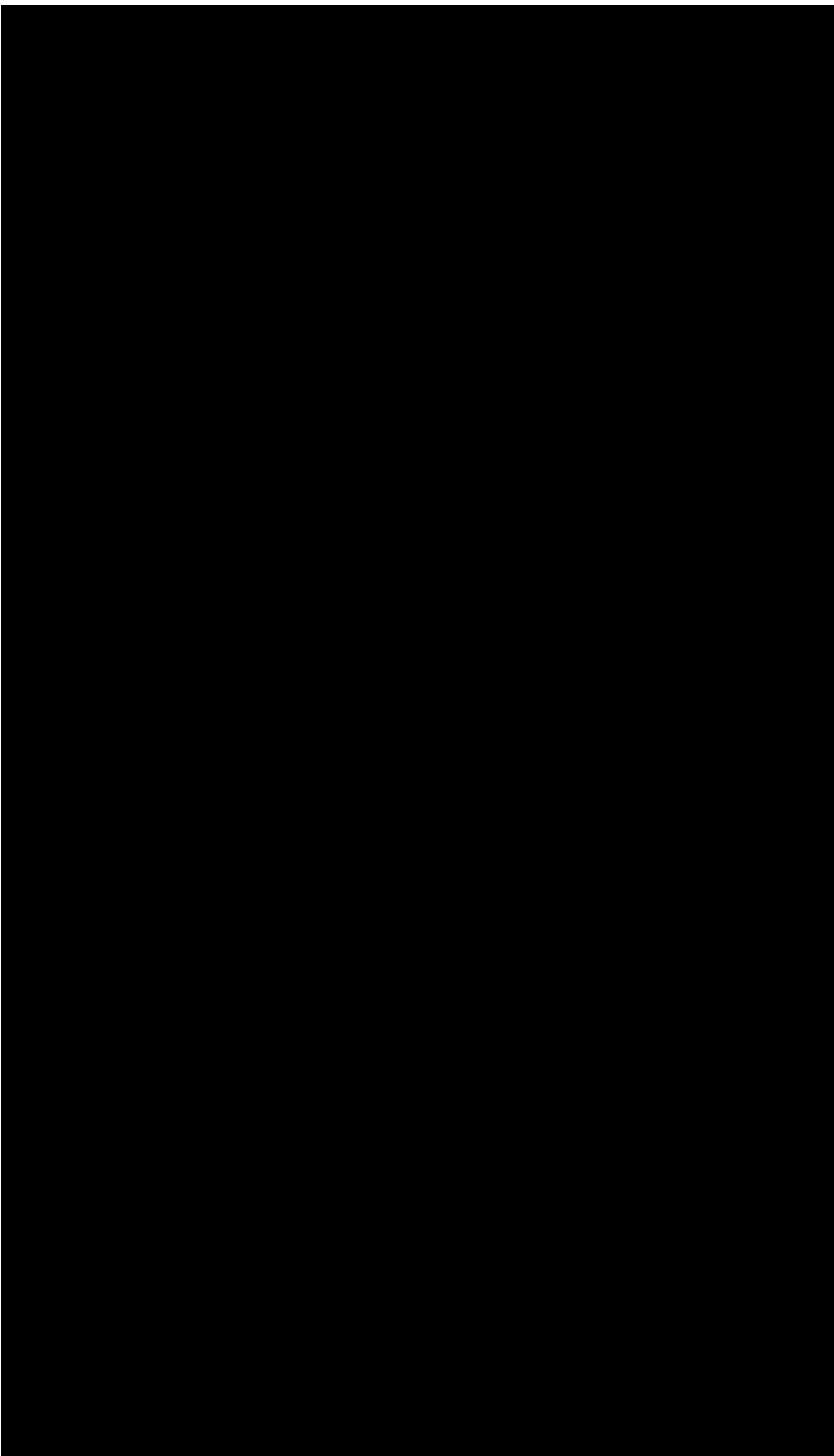
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



unis



OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

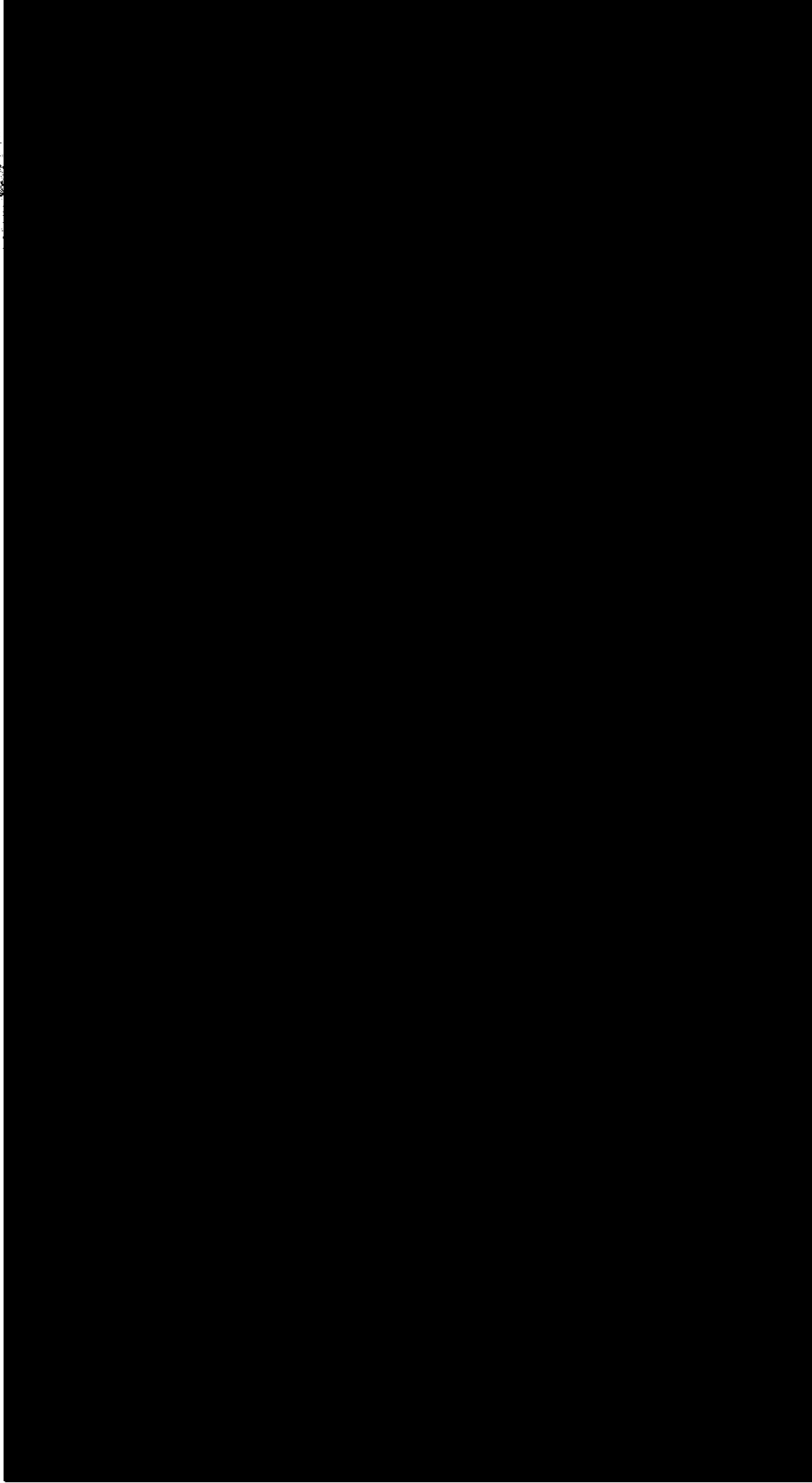


untos

17/34

243

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

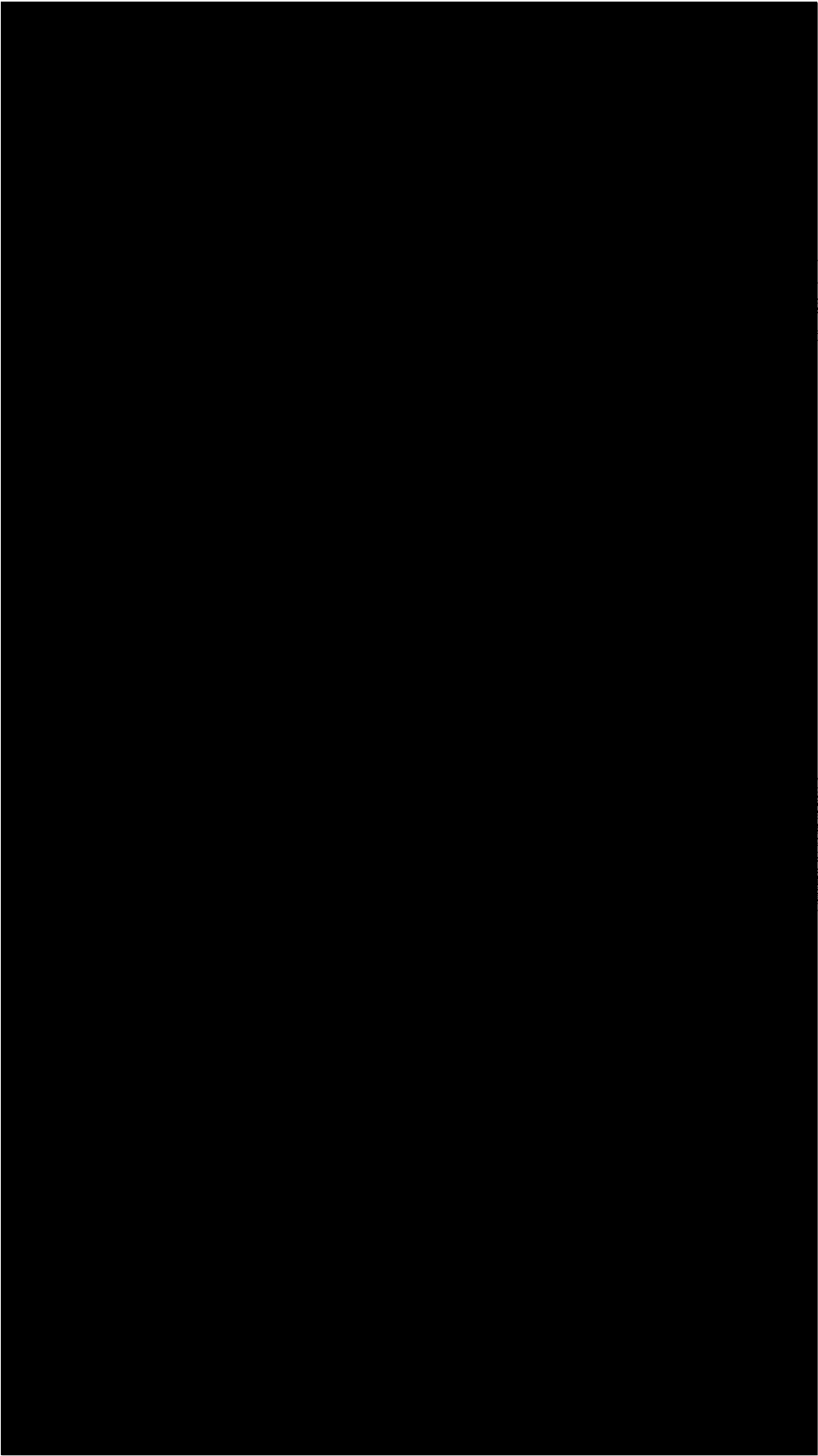


Counts

Position [20] (Copper (cu))



OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Contenido

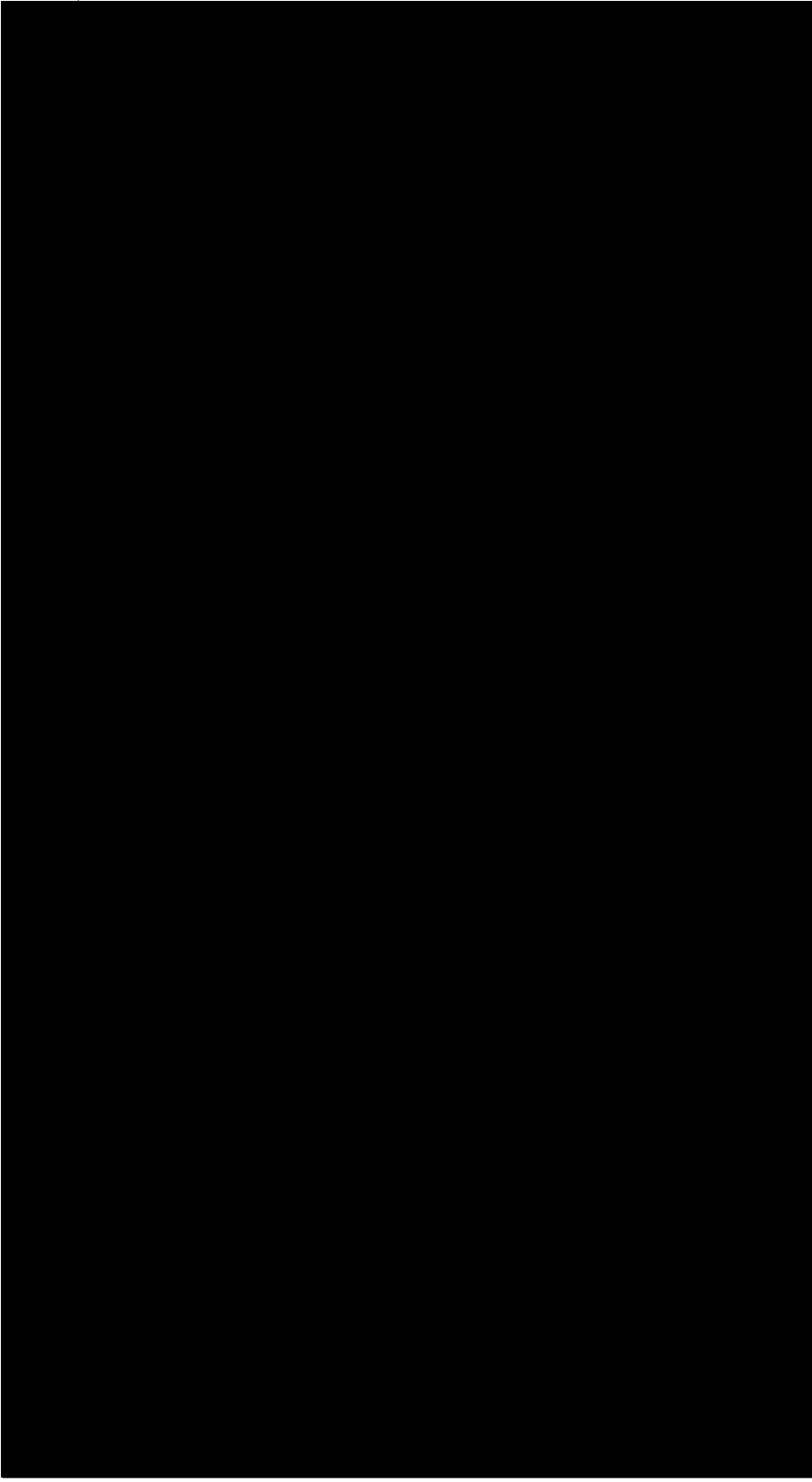
19/34

244

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

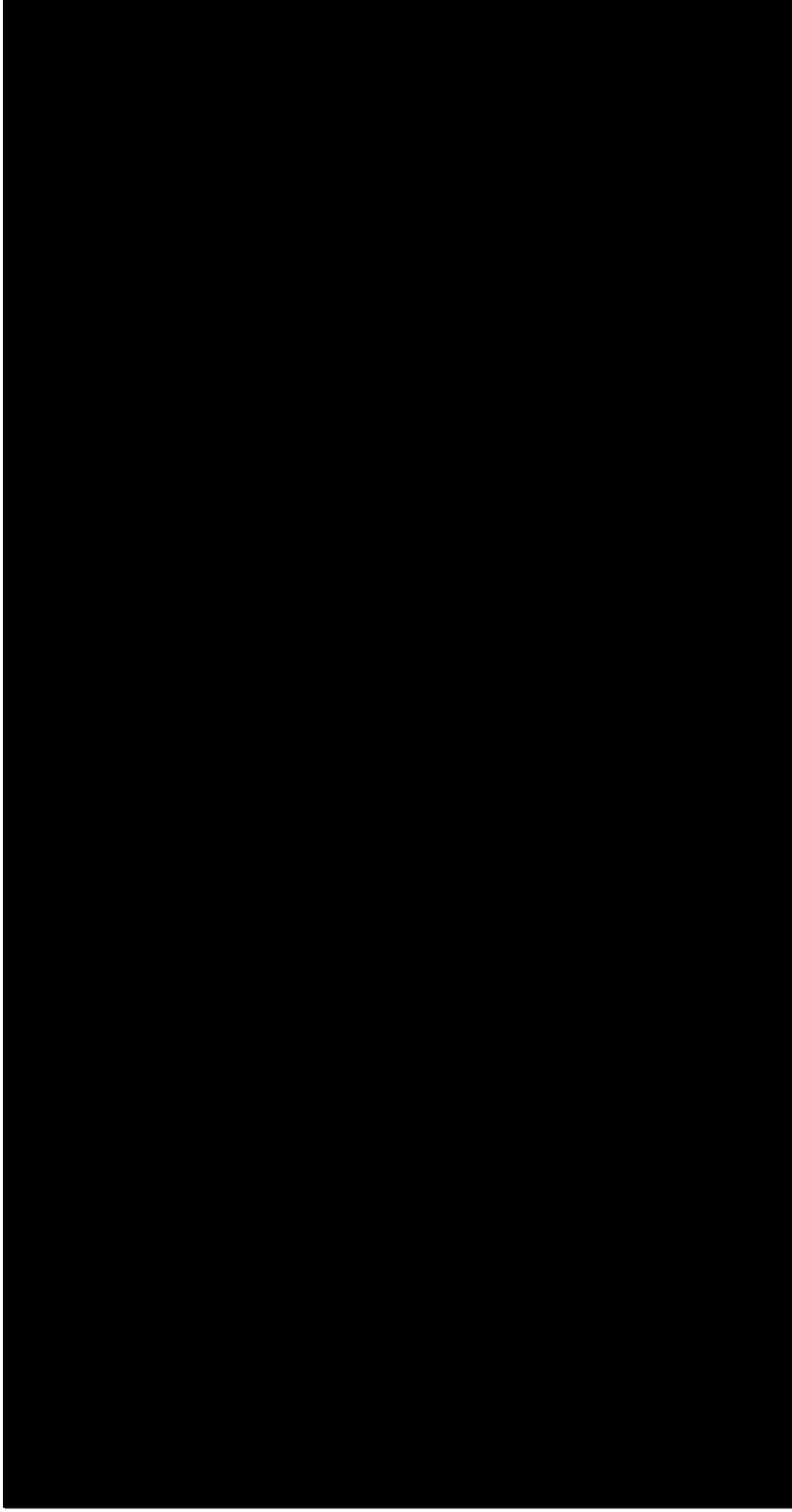


OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Counts

GEN
ia o
to y
del



Counts

Position [°2θ] (Copper (Cu))



245

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.

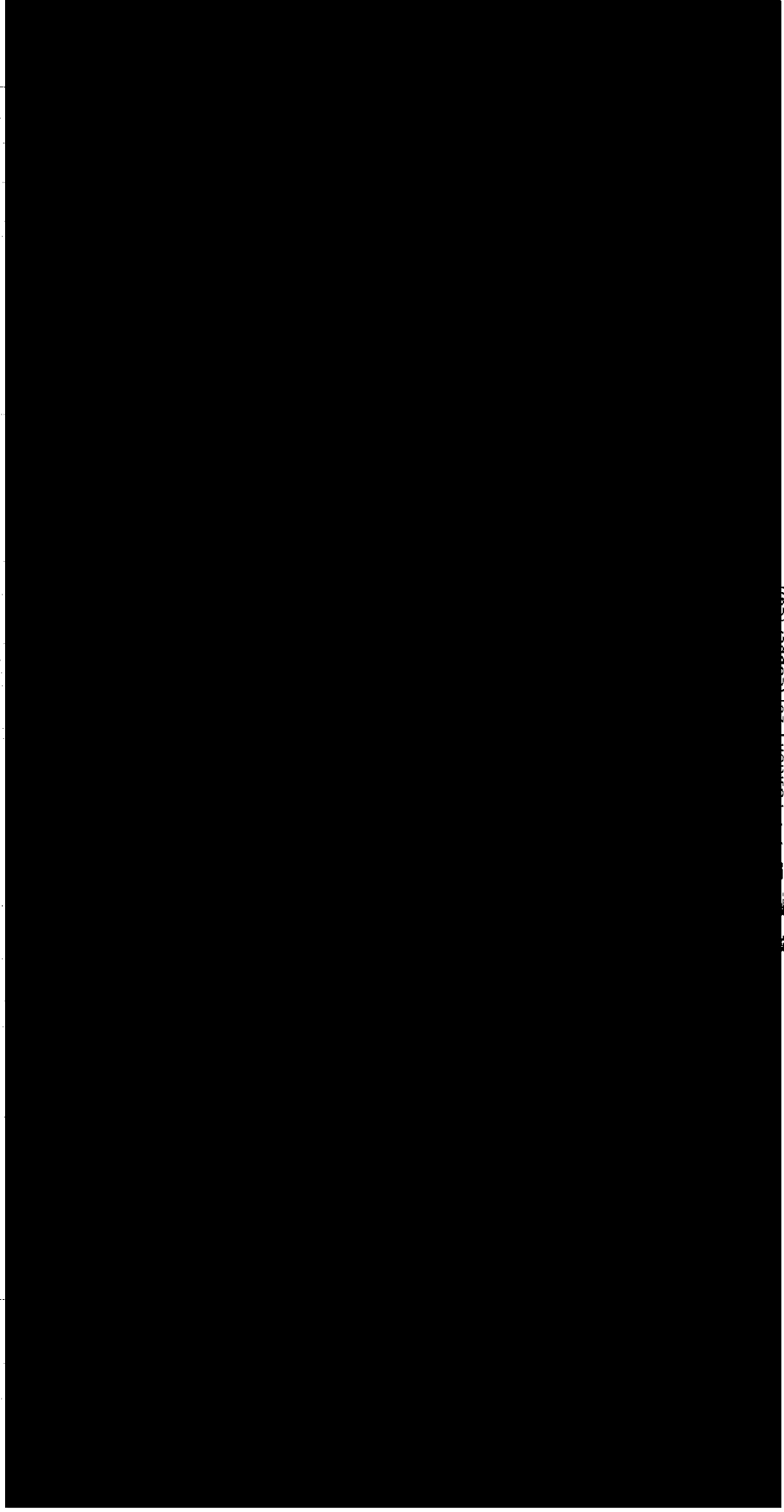


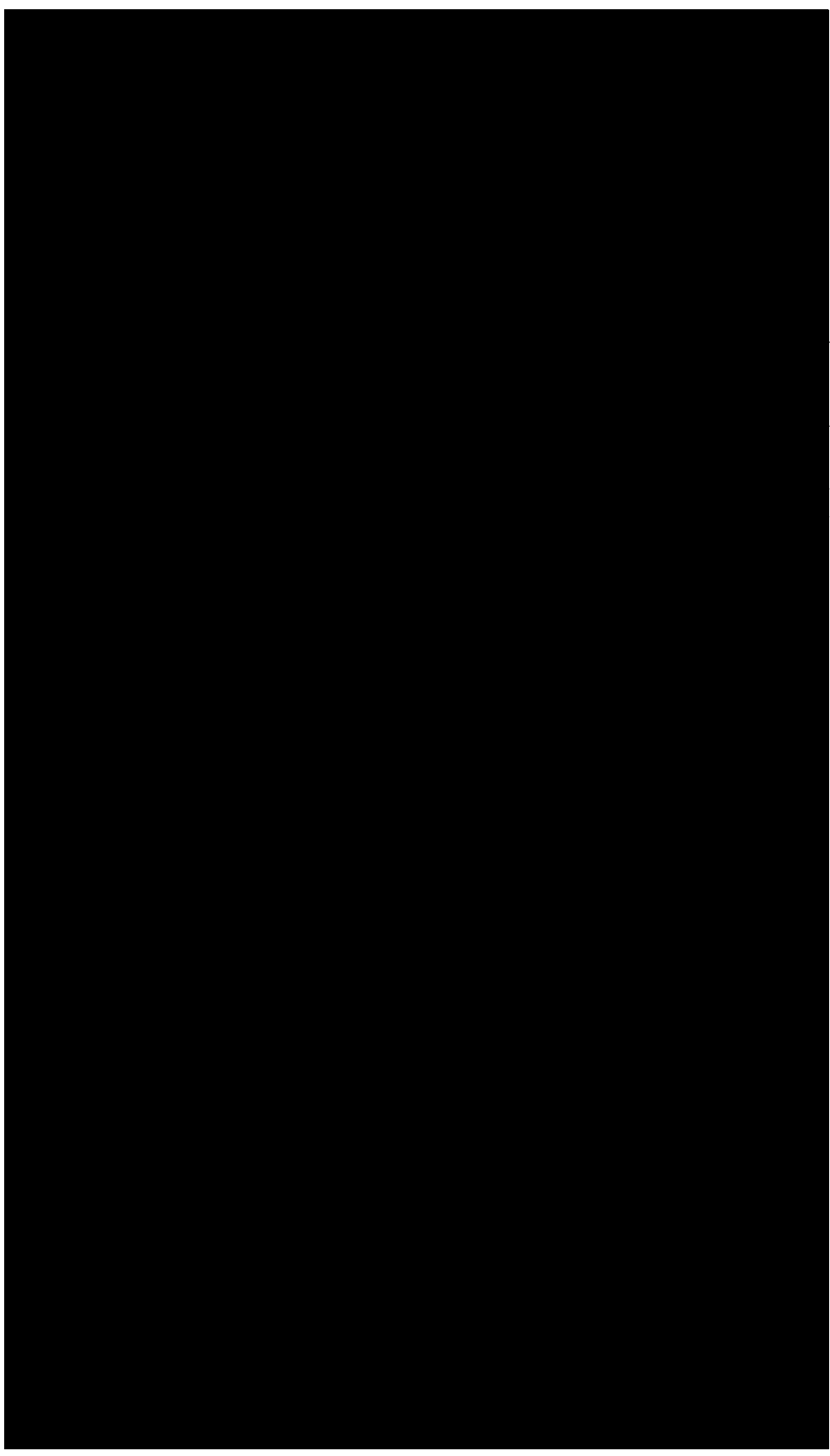
OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Se le informa que el presente documento es confidencial y que su contenido es de carácter técnico y de apoyo a la toma de decisiones. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fueron autorizados. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento puede ser sancionado. Se prohíbe la explotación económica o el uso de esta información para fines no autorizados por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Counts

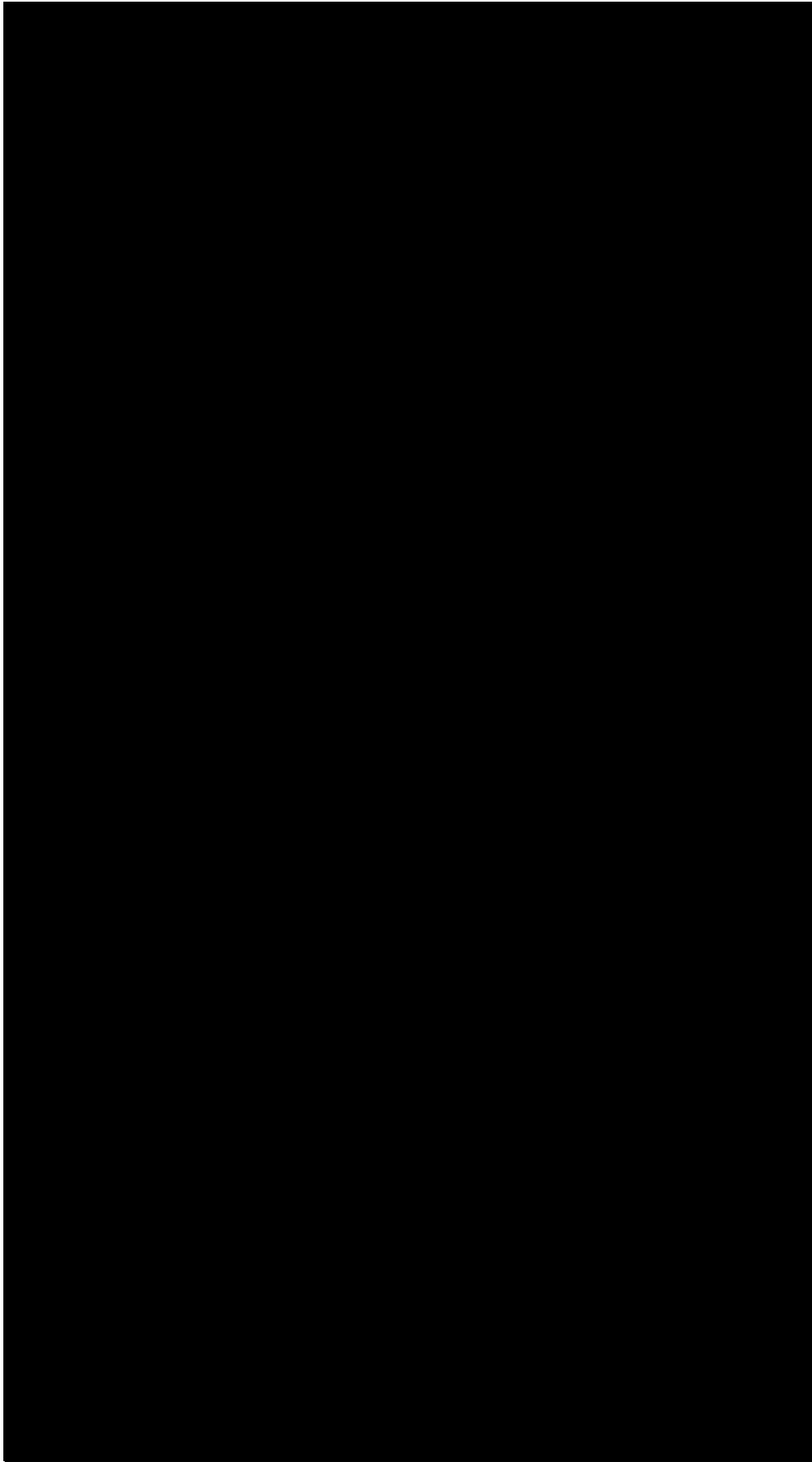




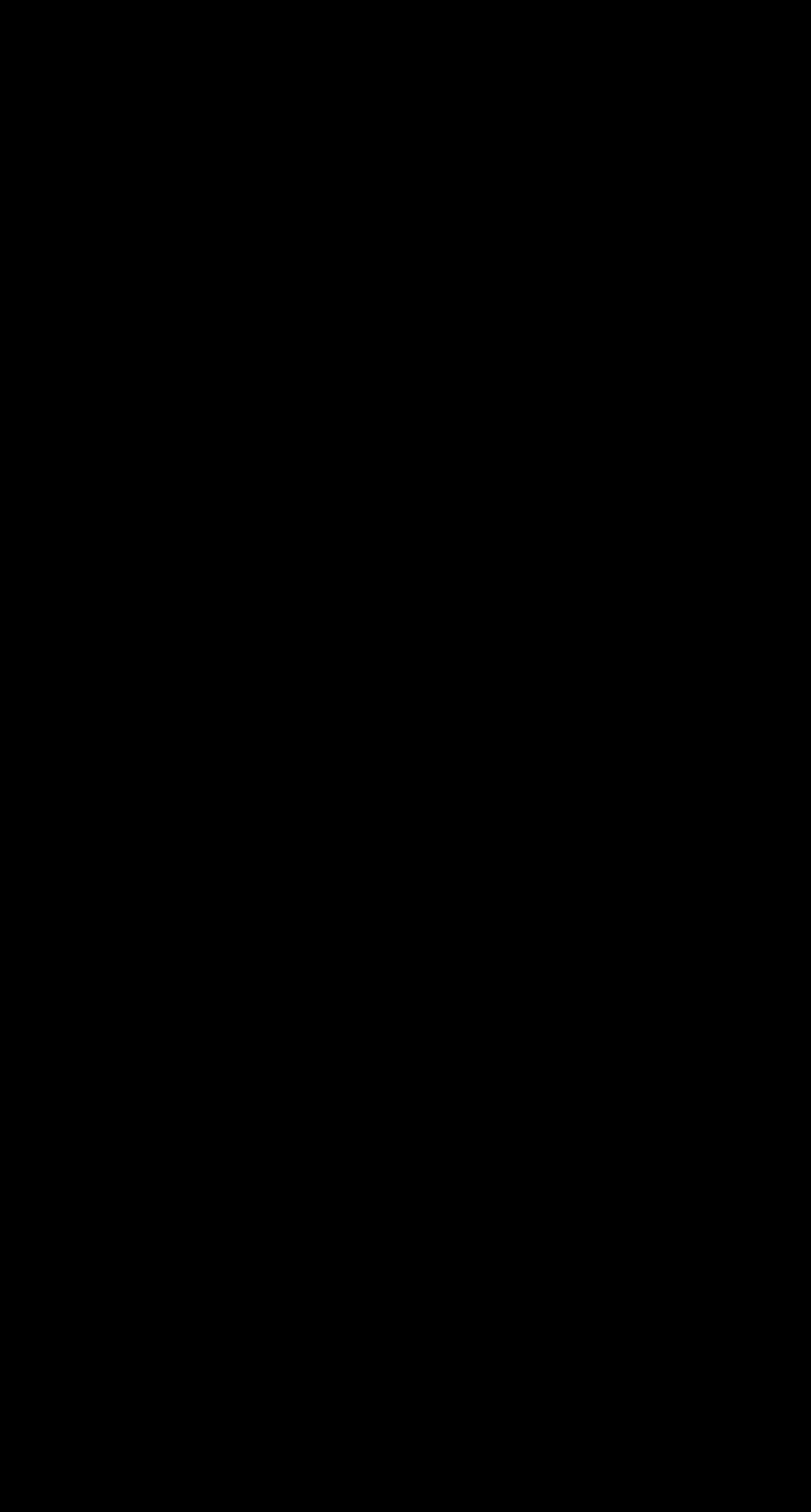
Counts



OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Counts



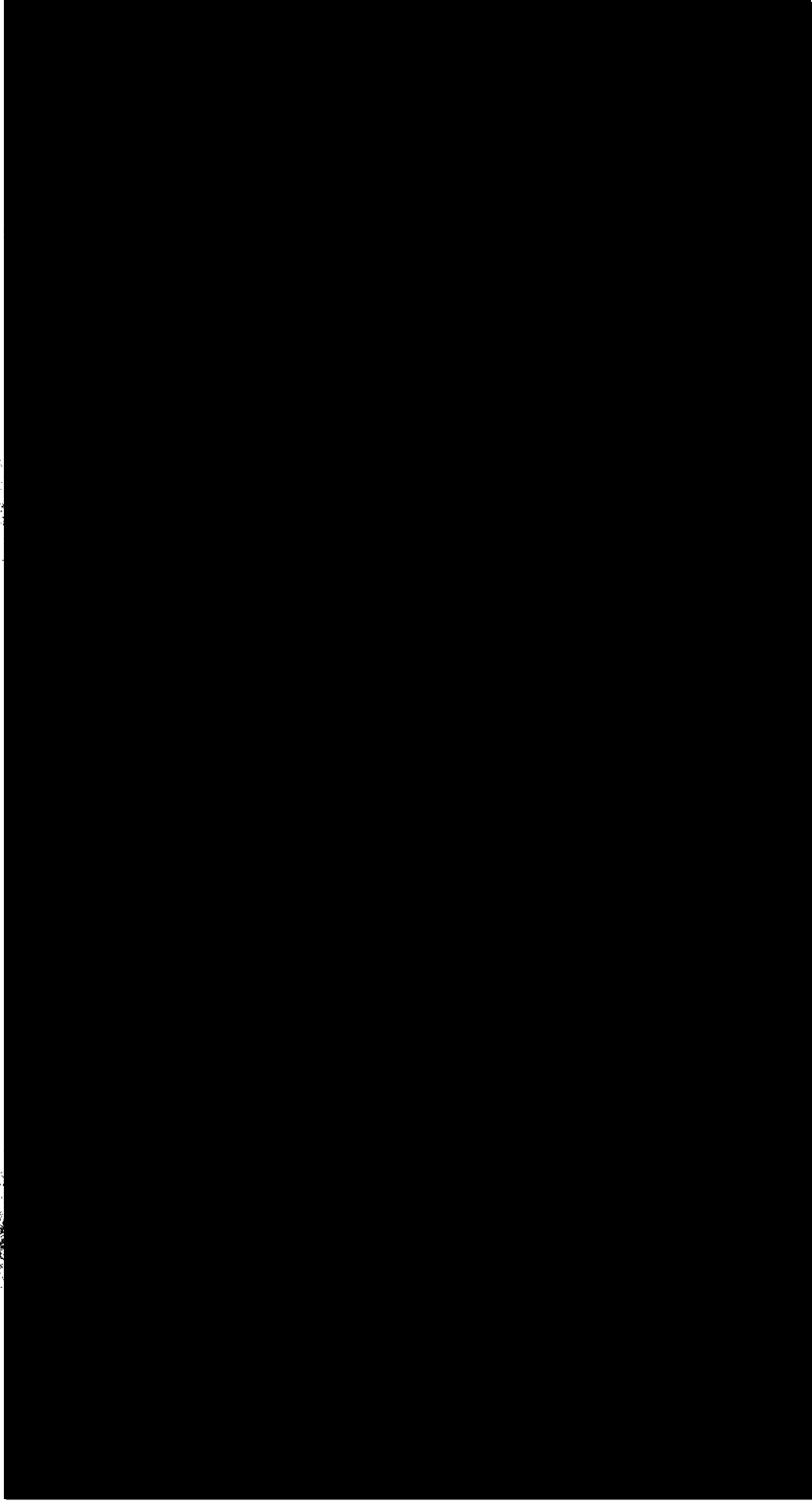
Counts

247

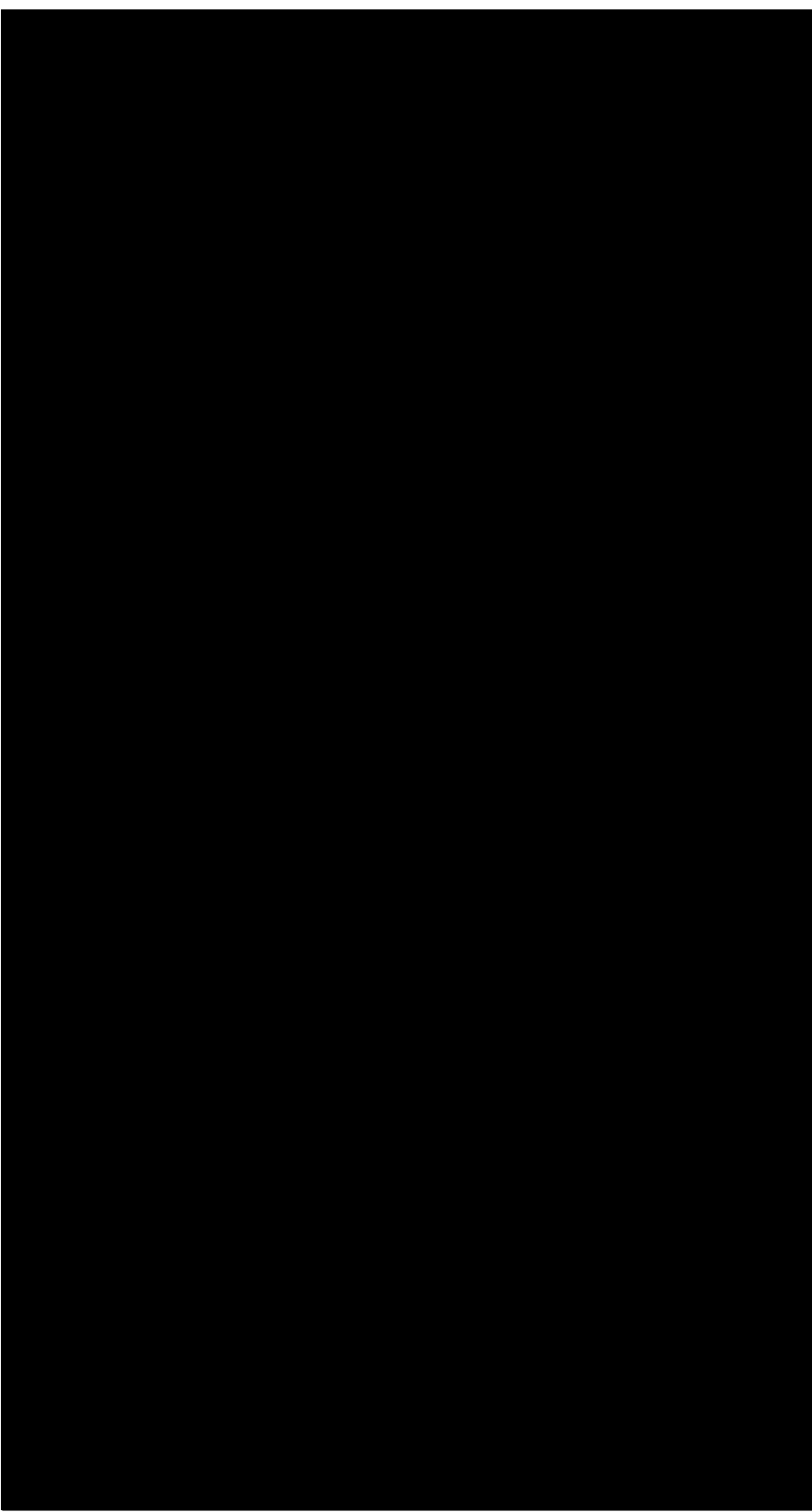


OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FRACCIÓN ARCILLA:



Counts



Counts

248

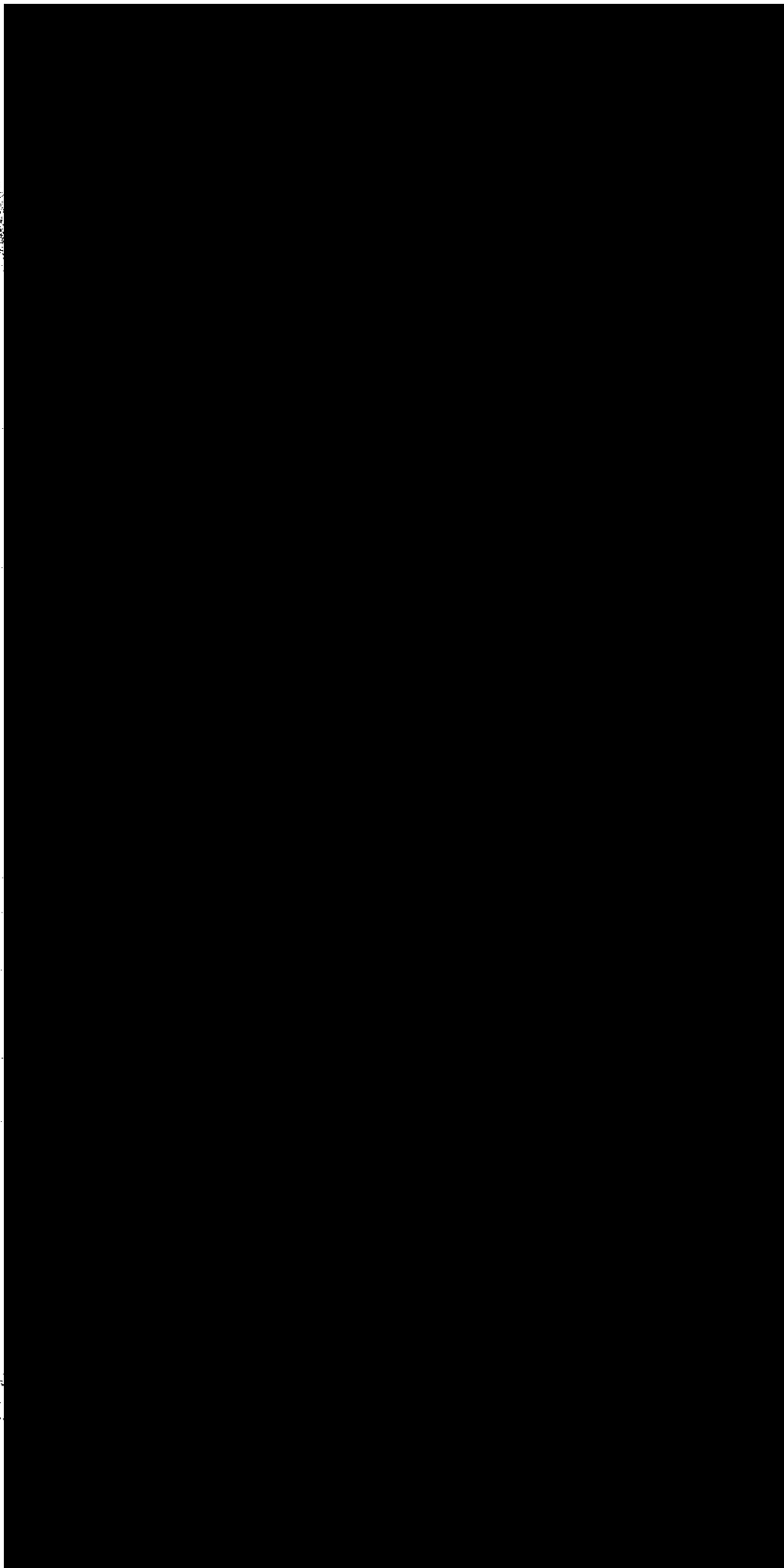
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente.



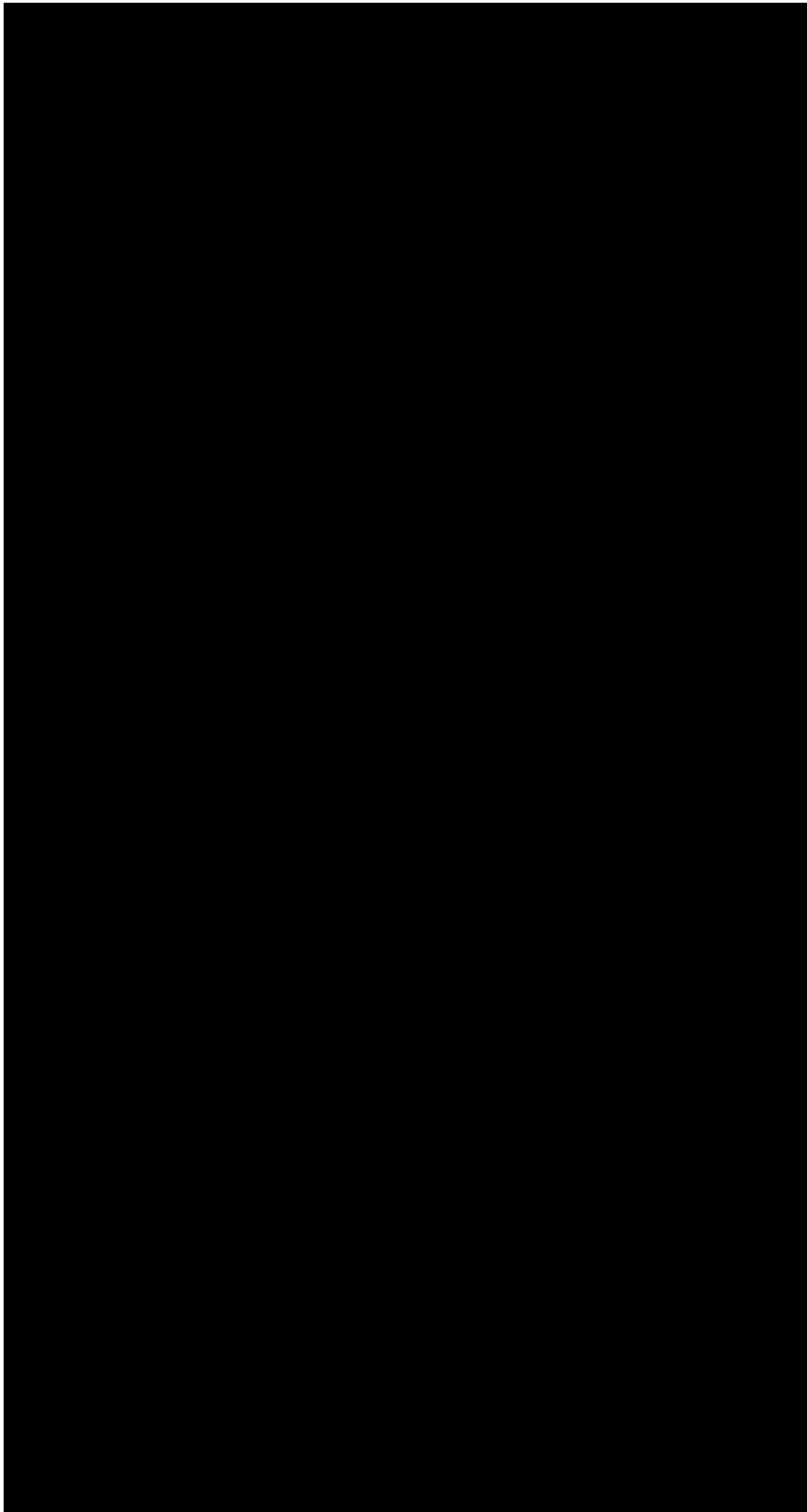
OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Counts



A GE
duria
Delito
sina



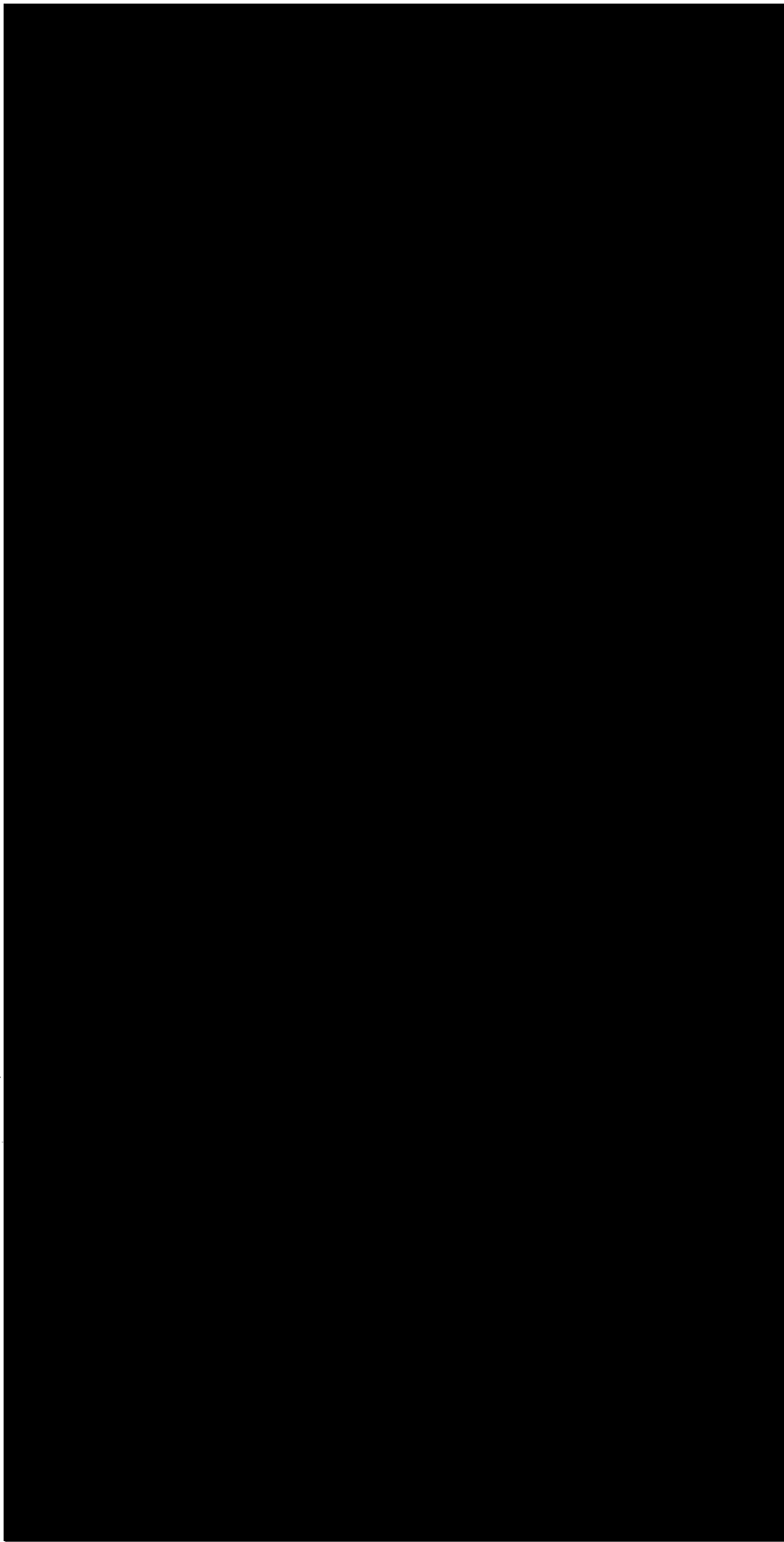
Counts

[Faint, illegible handwritten text]

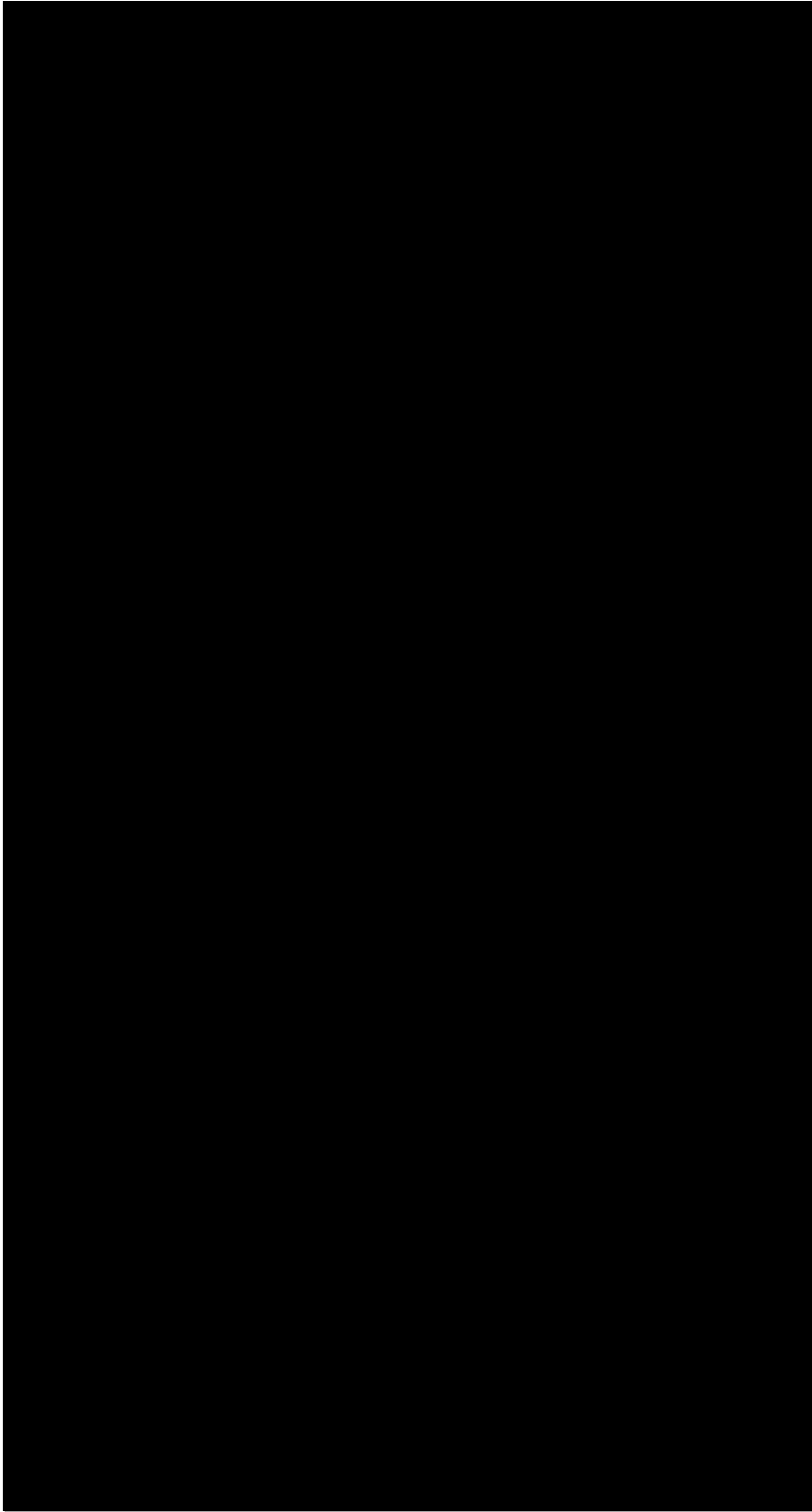


OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Counts



IA G
adul
Del
ficin

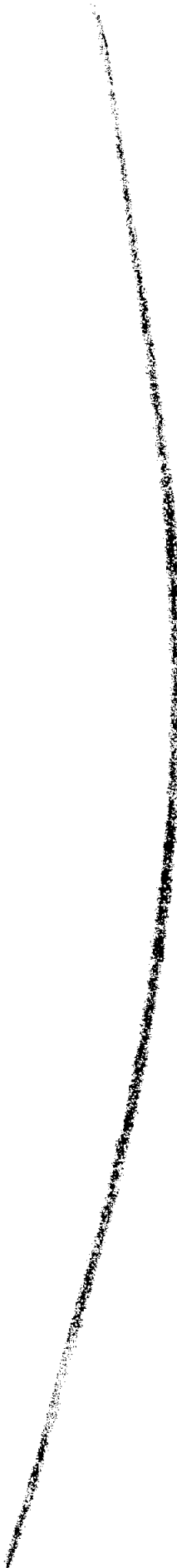


Counts

[Faint, illegible handwritten text]



OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



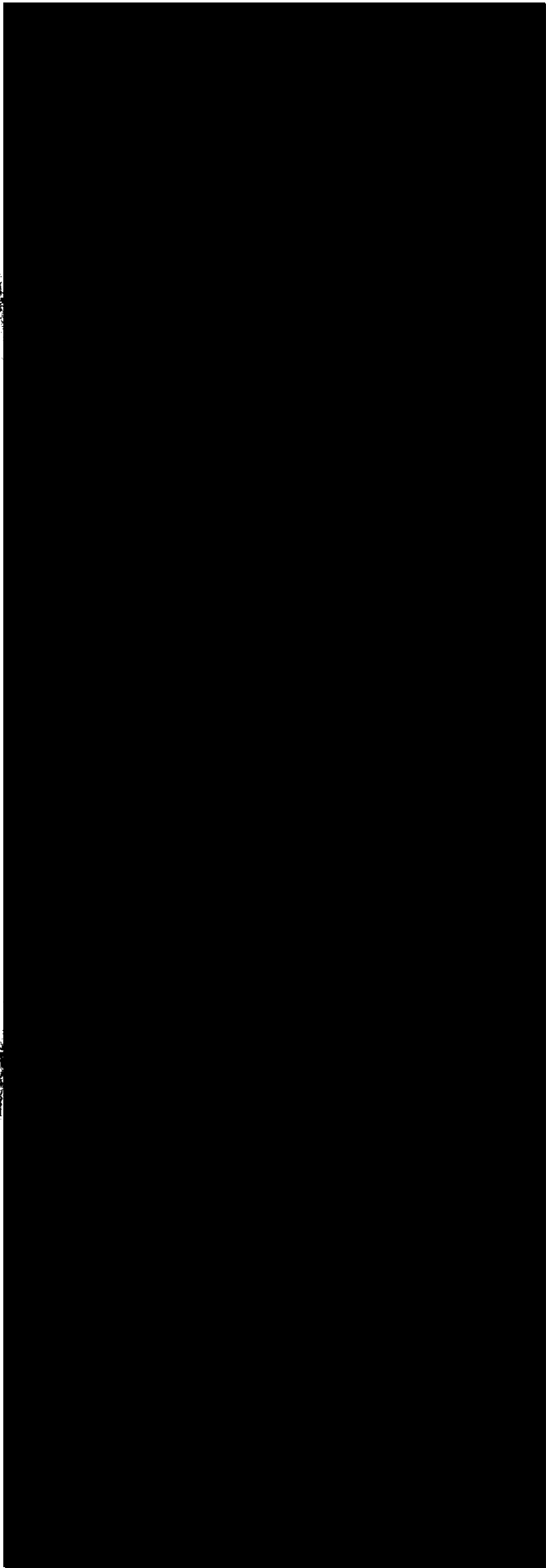
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Investigación del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date]



OPINIÓN TÉCNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



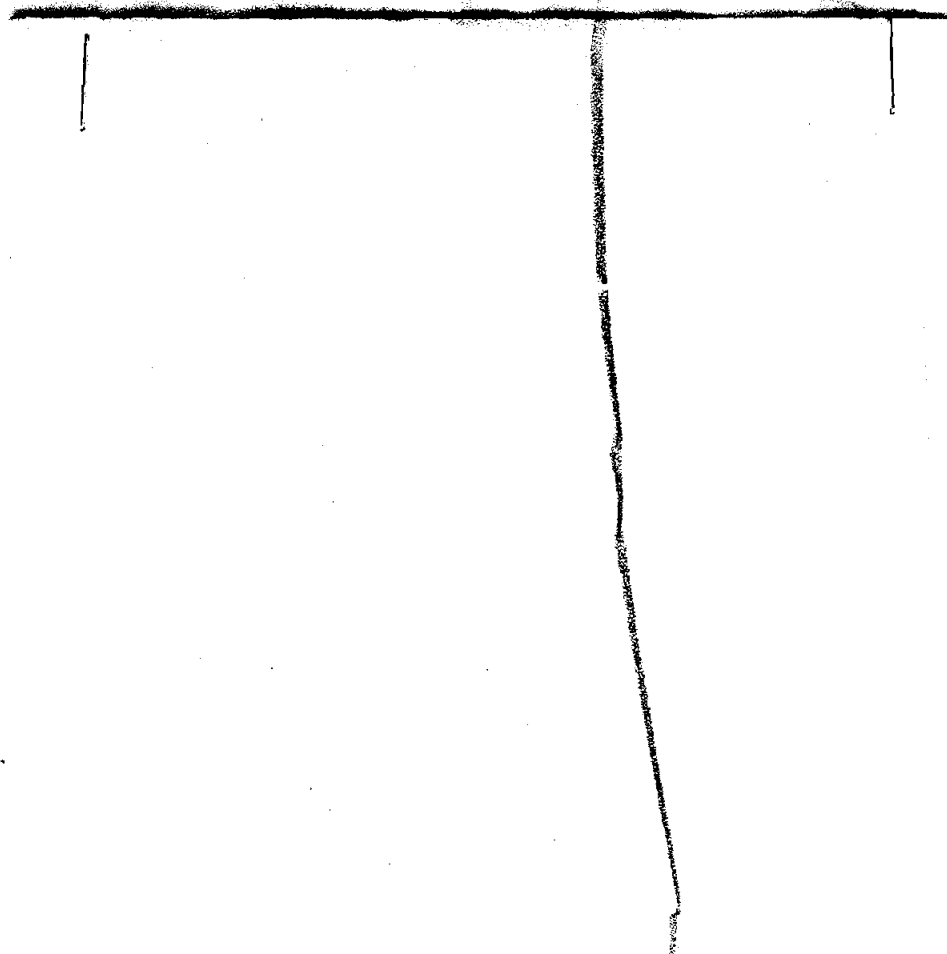
PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Delit
Oficina



252



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2018.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA.

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Respetuosamente solicito su valiosa colaboración a efecto de que por su conducto sea tan amable de notificar al personal responsable de la elaboración de la OPINIÓN TÉCNICA titulada "ESTUDIO COMPARATIVO DEL MATERIAL EXTRAÍDO DE LA BOLSA RECUPERADA DEL "RÍO SAN JUAN", CON LA TIERRA DEL "BASURERO DE COCULA" Y EL SEDIMENTO DEL "RÍO SAN JUAN", que me fue remitida mediante oficio [REDACTED], que deberá comparecer con identificación oficial a las DIEZ HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante esta autoridad ministerial a efecto de ratificar el contenido de dicha opinión técnica, a las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Glorieta de Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

Sin otro particular, envío saludos cordiales.

[REDACTED]

- C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocurador de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Conocimiento.- Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

256

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2015, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaron números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron, sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizarlo, la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún número telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos. Con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en la cumplimentación de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las diversas conductas constitutivas de delito. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

257

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración la información generada en los análisis técnicos elaborados, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por la agendas de los equipos telefónicos asegurados en su oportunidad a [REDACTED]

[REDACTED]

--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]: -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

258

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe Técnico

PGR

**RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015
OFICIO: [REDACTED]**

Julio 2016

INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	2
Similares	4
II. INFORMACIÓN	5
Dirección de comunicación	7
Telefonía	8
Localización	8
Comunicaciones directas	9
Números frecuentes	9
Números no frecuentes	9
Comunicaciones por día	11
Comunicaciones por hora	13
Horario nocturno (00:00 a 06:00 horas)	14
Comunicaciones sólo por mensaje	15
Números de servicio	16
Números no identificados	17
Conexiones a Internet	17
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:	18
IV. OBSERVACIONES	18

Página 1 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

259

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio S [REDACTED], el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por las concesionarias Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) y Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Movistar), en el periodo comprendido del 26 al 27 de septiembre de 2014:

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Página 2 de 19

INFORME



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						

Página 3 de 19



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

260

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

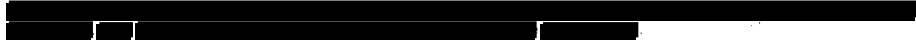
PUR



INFORME TÉCNICO

Nó.	Objetivo	Abonado*	Origen*	Proveedor*	IMEI*	Privado
33						
34						
35						

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica



Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí; en este caso no hubo este tipo de comunicaciones.

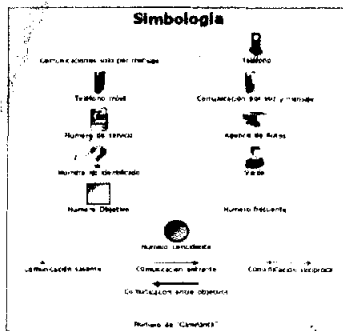
Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la simbología mostrada en imagen.

Página 4 de 19

PUR



INFORME TÉCNICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

II. INFORMACIÓN.



Página 5 de 19



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

261

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Objetivos	Nº Identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
[Redacted]					

Página 6 de 19

INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted]

Nº	Objetivo	Nº Identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Página 7 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

262

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Página



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	No. Identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
2						
3						
3						
3						
3						
3						
3						

Telefonía.

Localidad.

[Redacted]

No.	Entidad	Total de Números
1		
2		
3		
4		
5		

[Redacted]

Página 8 de 19

Página



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas:

[Redacted]

Números frecuentes.

[Redacted]

[Redacted]

Números coincidentes.

[Redacted]

Página 9 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

263

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

13



INFORME TÉCNICO



A continuación, se muestra la tabla de números coincidentes:

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Página 10 de 19

14



INFORME TÉCNICO



Comunicaciones por día.



Página 11 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

269

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO



No.	Delitos	26/09/2014		27/09/2014		Total
		Entrada	Salida	Entrada	Salida	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

Página 12 de 19

INFORME TÉCNICO



Comunicaciones por hora:

[Redacted line]

Horas	Objetos
00:00:00	
01:00:00	
02:00:00	
03:00:00	
04:00:00	
05:00:00	
06:00:00	
07:00:00	
08:00:00	
09:00:00	
10:00:00	
11:00:00	
12:00:00	
13:00:00	
14:00:00	
15:00:00	
16:00:00	
17:00:00	
18:00:00	
19:00:00	
20:00:00	
21:00:00	
22:00:00	
23:00:00	
Total	

Página 13 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

265

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

265



INFORME TÉCNICO

Horario nocturno (00:00 a 06:00 horas).

[Redacted text block]

Número	Legislación	Proveedor	Fecha
[Redacted content]			

Página 14 de 19

265



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

[Redacted text block]

Número	Legislación	Proveedor	Fecha
[Redacted content]			

Página 15 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

266

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO



NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración Geográfica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No Identificados, Servicio v Gratuitos.

Números de servicio

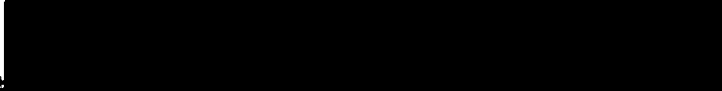


Página 16 de 19

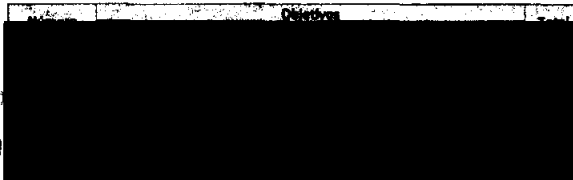
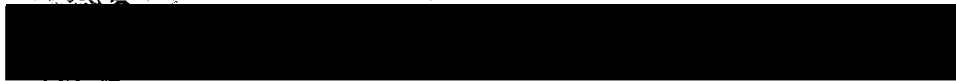
PGR



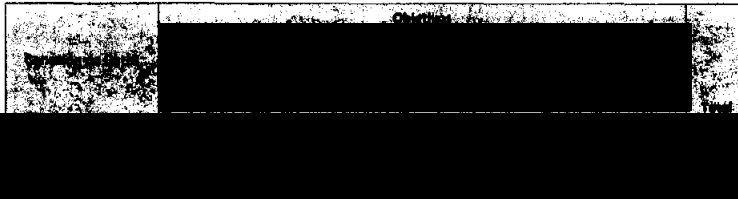
INFORME TÉCNICO



Números de Identificados



AL DE LA REP
Derechos Hum
servicios a la Comun
Investigación Internet



Página 17 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

267

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA

INFORME TÉCNICO



III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

1. Consulta en su base de datos de los números objetivo.

Respecto de este punto se informa que después de haber consultado la Base de datos con que se cuenta en el centro, al día de la fecha no se localizó, relación de los números motivo del análisis con otros expedientes.

2. Análisis de información respecto de los 43 números indicados con respecto al número 7331279150 identificado como del "Caminante", aplicando los periodos totales de los desplegados enviados.

Respecto de este rubro se informa que anexo al presente se remite un gráfico donde se muestra la relación del número en comento, el cual fue analizado en respuesta a su requerimiento SDHPDSC/OI/1679/2015, de fecha 24 de mayo de 2016, con los números objeto del presente análisis.

IV. OBSERVACIONES

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]

Página 18 de 19



INFORME TÉCNICO



5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. [Redacted]

Página 19 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

268

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- Asimismo, obra el informe emitido por CENAPI con número [REDACTED], de fecha 19 diecinueve de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se analiza entre otros el número [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Octubre 2016

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Número frecuente.....	6
Comunicaciones por mensaje.....	7
Comunicaciones por hora.....	8
Conexiones a internet.....	9
IV. OBSERVACIONES.....	13



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

269

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[Redacted text]

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
[Redacted table content]						

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

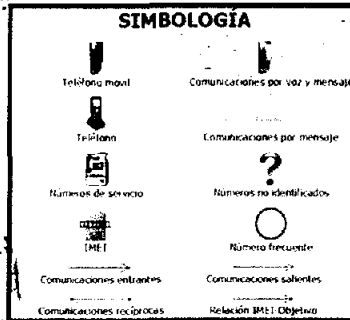
- a) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- b) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el que recibe la comunicación telefónica.
- c) **Comunicaciones Recíprocas:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

PGR



INFORME TÉCNICO

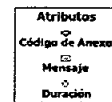
Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, mensajes se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, el tipo de entidad que se relaciona con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexa** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

270

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

[Redacted text]

[Redacted text]

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text]

[Redacted text]

Duración total de comunicación.

[Redacted text]

[Redacted text]

Página 4 de 17

PGR



INFORME TÉCNICO

Telefonía

Localidad

[Redacted text]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted text]

Página 5 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

271

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

Número frecuente.



Página 6 de 17

PGR

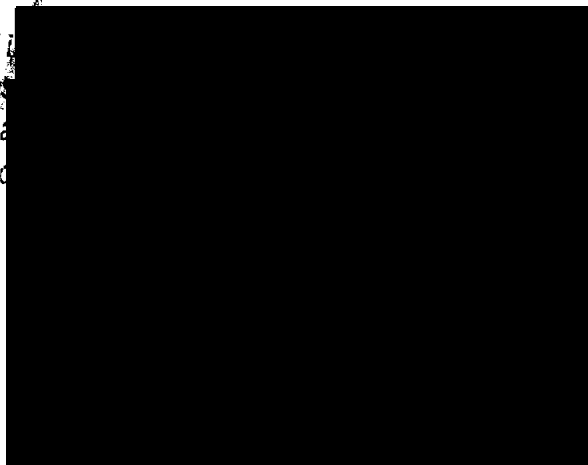


INFORME TÉCNICO

Comunicación por mensaje



RAL DE
Derechos
servicios a
investigación



Página 7 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

272

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora

■ Entrante ■ Saliente

Página 8 de 17

PGR



INFORME TÉCNICO

NOTAS

[REDACTED]

CONEXIONES DE LA REPÚBLICA

SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Página 9 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

273

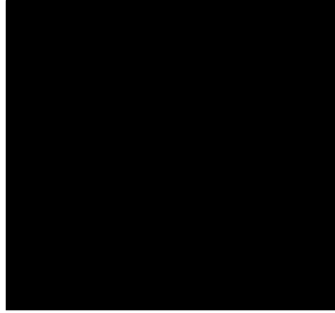
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO



III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS



Página 10 de 17

PGR



INFORME TÉCNICO



B) [Redacted]

[Redacted]

C) [Redacted]

Página 11 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

274

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO



Página 12 de 17

PGR



INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES

1. [Redacted]
2. [Redacted]



Página 13 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

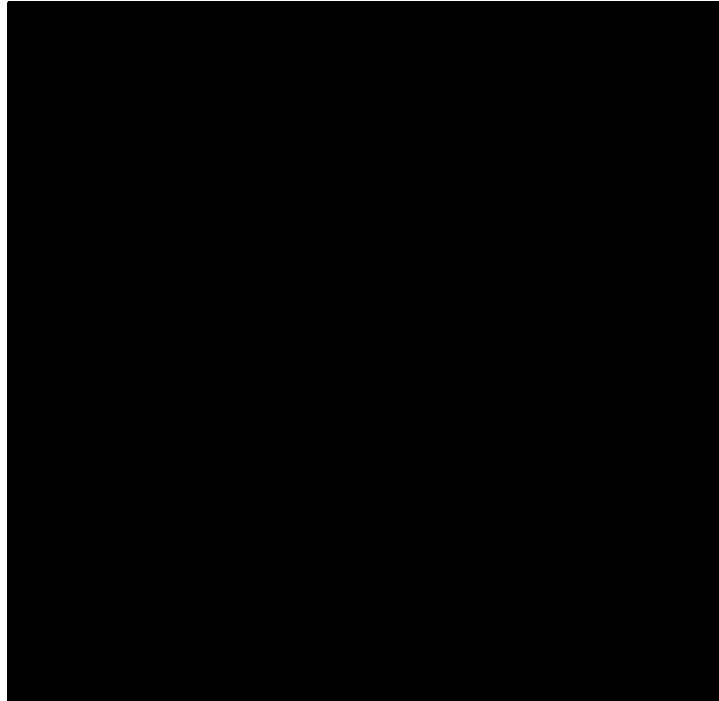
275

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

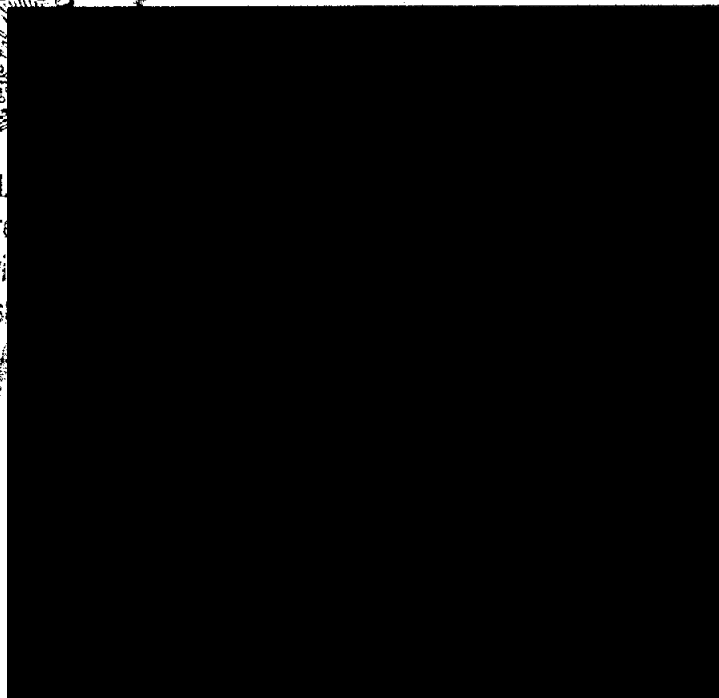
INFORME TÉCNICO



Página 14 de 17

PGR

INFORME TÉCNICO



Página 15 de 17

MEXICANO
RAL
Dere
Serv
ives



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

276

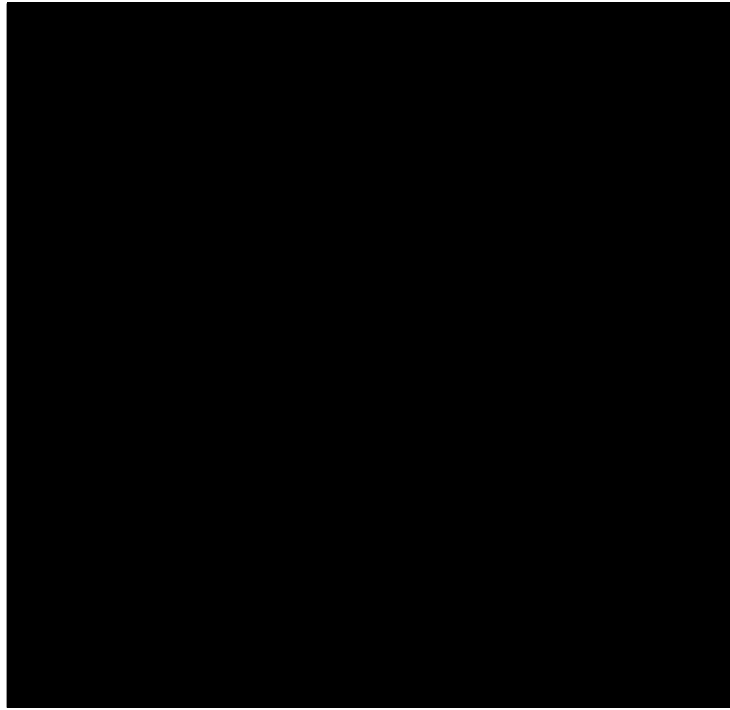
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO



Página 16 de 17

PGR



INFORME TÉCNICO



4. [Redacted text block]

Página 17 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

277

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe Técnico

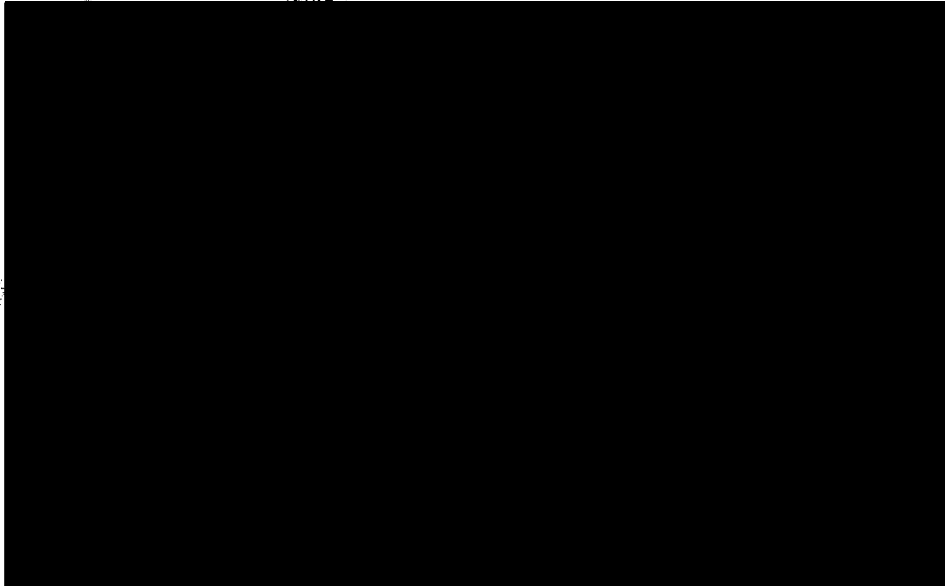
PGE

**INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: S [REDACTED]**

Octubre 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

INFORME TÉCNICO



Página 1 de 8



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

278

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2279/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2240/2016

Página 2 de 8



INFORME TÉCNICO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2734/2016

Página 3 de 8



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

279

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

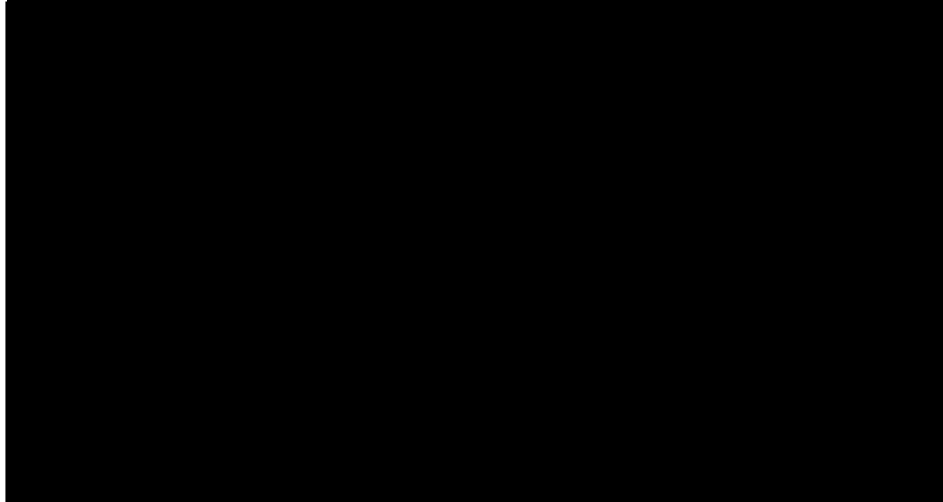
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO



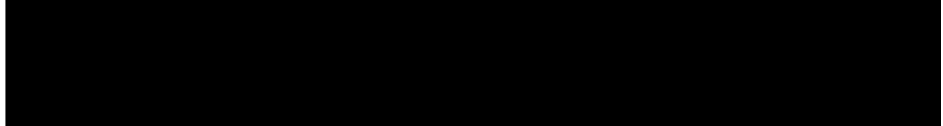
Página 4 de 8

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



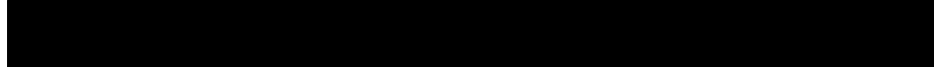
INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016

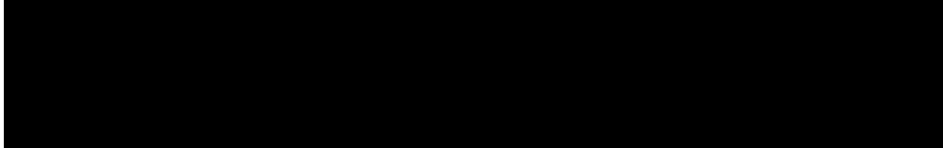


*de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad*

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2167/2016



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/1816/2016



Página 5 de 8



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

280

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PAGE



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO
[Redacted]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO
[Redacted]		

Página 6 de 8

PAGE



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO
[Redacted]		

Página 7 de 8



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

281

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2015
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2015
OFICIO SDHPDSC/OI/2730/2015
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO SDHPDSC/OI/2734/2015
OFICIO
[REDACTED]



Página 8 de 8

--- Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones el oficio con número **GE 33** de 13 trece de octubre de 2014 dos mil catorce, que contiene el detalle de llamadas del número [REDACTED] emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSÁ, S.A. de C.V., (Del cual se imprimirán y agregarán las fojas 1, 2, 24, 25, 26 y 27 para mayor referencia), el cual contiene la información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en este orden de ideas, es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones realizadas por el número telefónico

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

282

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- Asimismo es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por el número telefónico [REDACTED] con IMEI

[REDACTED] a nombre de [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Asimismo, habiéndose elaborado mapa del Estado de Guerrero, el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], y en este orden de ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente. -----

--- Con lo anterior se infiere que partiendo de un hecho conocido, que tiene como origen el análisis y certeza de los números telefónicos de referencia y sus contactos y comunicaciones durante los días antes indicados, y a través de su análisis lógico, se llega a la aceptación como existente de otro hecho desconocido y anteriormente incierto, que sustenta la certidumbre en el conocimiento del usuario de la línea y sus contactos, lo que permite establecer a quienes fueron los contactos más relevantes del número de nuestro análisis, así como la ubicación geográfica de los participantes en dichos procesos de comunicación. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Procédase a elaborar análisis sistemático de las comunicaciones realizadas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

283

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] comunicación que corresponde a los días completos 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, desde las 10:48:53 del 26 veintiséis de septiembre, hasta las 11:17:34 del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26 veintiséis, hasta las 06:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en los términos y parámetros antes indicados y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **SEGUNDO.** Procedase a plasmar gráficamente las comunicaciones

[REDACTED]

[REDACTED] los días completos 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, desde las 10:48:53 del 26 veintiséis de septiembre, hasta las 11:17:34 del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26 veintiséis, hasta las 06:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **TERCERO.** Procedente imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación. -----

--- **CUARTO.** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. -----

C Ú M P L A S E

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

289

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED]

[REDACTED] AMOS [REDACTED]
[REDACTED] OS D [REDACTED]

--- RAZON.- En la misma fecha el [REDACTED] realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, dándole cumplimiento plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa, mismos que se agregan en impresiones constantes de 10 y 4 fojas útiles respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; asimismo respecto el oficio con número [REDACTED] de 13 trece de octubre de 2014 dos mil catorce, que contiene el detalle de llamadas del número [REDACTED] emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., (se anexan las fojas 1, 2, 24, 25, 26 y 27 para mayor referencia), siendo un total de seis fojas útiles, asimismo se agrega la impresión de tres [REDACTED] numeradas del 1 al 2 [REDACTED] documentación que se agrega a las presentes actas [REDACTED]

[REDACTED] - CONSTE [REDACTED]
[REDACTED] DAMOS P [REDACTED]
[REDACTED] OS DE ASIST [REDACTED]



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

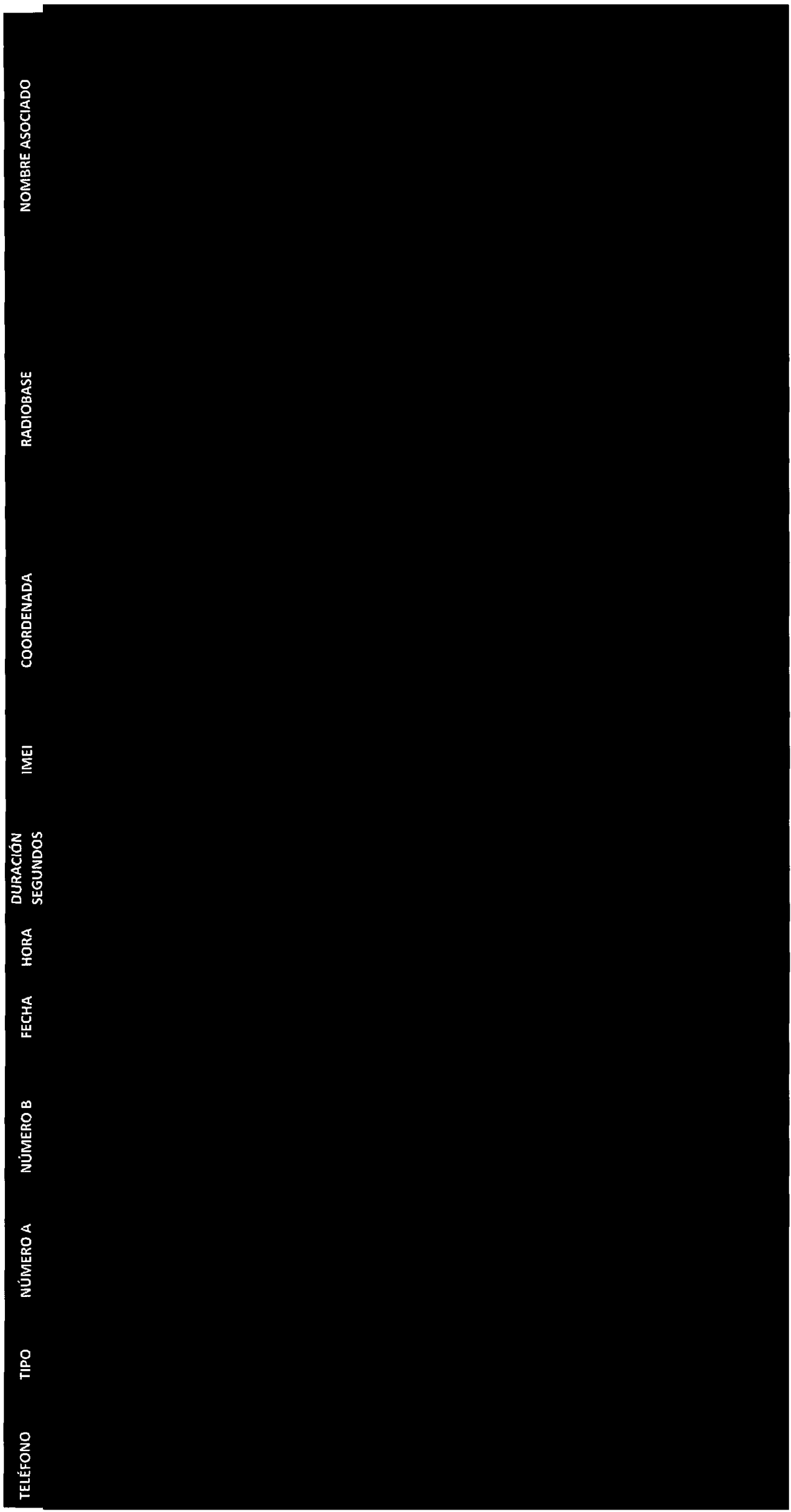
TELÉFONO

286

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

287

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN SEGUNDOS IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

293

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

#N/A	SIN ANTECEDENTES
------	------------------

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

296

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

298

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

#N/A	SIN ANTECEDENTES
------	------------------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

299



FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 OFICINA DEL FISCAL GENERAL
 AP-HID-SC-02-0993-2014*7-10-2014
 HOMICIDIO



C. FISCAL GENERAL LIC [REDACTED]
 LIC [REDACTED]
 C. FISCAL GENRAL DEL ESTADO DE GUERRERO

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite honestamente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 7-10-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AP-HID-SC-02-0993-2014*7-10-2014-062623-Z

SumPKCS11 Solens RSA public key, 1024 bits (id 4329948298, www.on-solens.com) modulus: 13011337722901992487140943058045730222989004405954504085812772325207186241896904982140456478083835167183084274427139807002863330209147821884347854407164126257838828385284091165887585173083828891782558005381102611701383400240781522141443

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

300



		2014/09/26	2014/09/28
		2014/09/26	2014/09/28
		2014/09/26	2014/09/28

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, sin embargo se hace del conocimiento de la autoridad que en futuros requerimientos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ACREDITANDO AL EFECTO CON DOCUMENTO IDÓNEO (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA FACULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

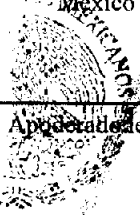
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito Federal a 13 de Octubre del 2014



Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios al Ciudadano

AP-HID-SC-02-0993-2014*7-10-2014-062623-Z

SunPKCS11-Solares RSA public key: 1024 bits (id:4329048208_sesst...
 on object) modulus: 130113377280189048714094366094518222386094
 49524580882812772553871863418599949621464584706258351671638842
 74427338807982453330020614783188434785498718712828703852838529489
 1105657986173883623889170255808538710251710138348624078152141445

302



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] on periodo de busqueda del 2014/09/26 al 2014/09/28

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre: [redacted]
Dirección: [redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	10:48:52	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	10:48:53	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	10:59:25	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	10:59:26	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	11:43:57	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	12:17:10	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	12:17:11	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	13:15:36	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:16:12	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:18:25	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:21:16	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:23:13	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:26:38	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:26:38	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:29:03	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:30:10	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:32:14	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:32:15	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:34:35	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:34:36	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:38:31	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	14:38:31	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:03:26	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:03:26	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:04:26	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:04:58	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:04:58	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:42:34	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:43:43	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:45:27	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:45:47	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:46:38	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:46:39	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:47:05	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	15:48:00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	16:52:28	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	16:52:28	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	16:55:21	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	16:55:21	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	16:56:24	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	16:56:24	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	16:56:51	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	26/09/2014	17:24:13	[redacted]	[redacted]	[redacted]

AP-HID-SC-02-0993-2014*7-10-2014-062623-Z

sunPKCS11-Solent RSA public key, 1024 bits (id.4329048206_sesst...
sun pkcs11 module: 123413377290189348714094398994378022389094
4659245414642551277232530718654185509483214645647696295351671038842
74427330507706263330020914783188434785499718712426763985298529499
11056675851739530234891702550805367102617101393486240781522141445



26/09/2014	17:24:47
26/09/2014	17:25:57
26/09/2014	17:25:57
26/09/2014	17:26:48
26/09/2014	17:28:02
26/09/2014	17:30:15
26/09/2014	17:41:14
26/09/2014	17:58:13
26/09/2014	17:58:13
26/09/2014	18:08:33
26/09/2014	18:09:44
26/09/2014	18:09:45
26/09/2014	18:11:06
26/09/2014	18:11:07
26/09/2014	18:15:51
26/09/2014	18:15:52
26/09/2014	18:17:06
26/09/2014	18:19:28
26/09/2014	18:19:28
26/09/2014	18:21:03
26/09/2014	18:23:25
26/09/2014	18:23:52
26/09/2014	18:25:30
26/09/2014	18:31:06
26/09/2014	18:32:37
26/09/2014	18:32:37
26/09/2014	18:37:23
26/09/2014	18:38:13
26/09/2014	18:38:46
26/09/2014	18:38:46
26/09/2014	18:39:54
26/09/2014	18:41:42
26/09/2014	18:42:17
26/09/2014	18:45:04
26/09/2014	18:45:59
26/09/2014	18:46:58
26/09/2014	18:48:20
26/09/2014	18:48:20
26/09/2014	18:49:52
26/09/2014	18:50:32
26/09/2014	18:50:37
26/09/2014	19:10:19
26/09/2014	19:10:19
26/09/2014	19:25:38
26/09/2014	19:25:38
26/09/2014	19:47:38
26/09/2014	19:47:38
26/09/2014	20:24:02
26/09/2014	20:24:58
26/09/2014	20:27:00
26/09/2014	20:27:00
26/09/2014	21:02:35
26/09/2014	21:03:25
26/09/2014	21:03:26
26/09/2014	21:05:33
26/09/2014	21:13:07
26/09/2014	21:13:08

AP-HID-SC-02-0993-2014*7-10-2014-062623-Z

SunPKCS11-Scalable RSA public key, 1024 bits (id 4329048208, object
 on object) modulus: 123013377720160048714084555094571922236004
 40525480852177725536718634185994921481564770224616171039842
 7442733690796283330209147831884347854607167120256382636529490
 11056975651798430230601782580036710251710139348640701522141445



26/09/2014	22:01:07
26/09/2014	22:01:08
26/09/2014	22:09:40
26/09/2014	22:09:40
26/09/2014	22:16:36
26/09/2014	22:16:37
26/09/2014	22:23:42
26/09/2014	22:23:42
26/09/2014	22:27:49
26/09/2014	22:27:50
26/09/2014	22:28:27
26/09/2014	22:28:27
26/09/2014	22:35:02
26/09/2014	22:35:02
26/09/2014	22:42:03
26/09/2014	22:58:11
26/09/2014	22:58:11
26/09/2014	23:02:21
26/09/2014	23:02:22
26/09/2014	23:06:42
26/09/2014	23:51:41
26/09/2014	23:51:42
26/09/2014	23:52:30
26/09/2014	23:52:30
26/09/2014	23:54:14
26/09/2014	23:54:14
26/09/2014	23:57:51
26/09/2014	23:57:52
27/09/2014	00:02:03
27/09/2014	00:02:03
27/09/2014	00:03:07
27/09/2014	00:03:08
27/09/2014	00:04:16
27/09/2014	00:17:48
27/09/2014	00:17:48
27/09/2014	00:40:30
27/09/2014	00:40:39
27/09/2014	01:33:09
27/09/2014	01:33:09
27/09/2014	02:02:48
27/09/2014	02:02:49
27/09/2014	02:10:30
27/09/2014	02:10:31
27/09/2014	03:32:42
27/09/2014	03:32:42
27/09/2014	03:36:41
27/09/2014	03:36:41
27/09/2014	03:47:48
27/09/2014	03:47:49
27/09/2014	04:18:15
27/09/2014	04:18:15
27/09/2014	06:22:37
27/09/2014	06:22:38
27/09/2014	07:02:46
27/09/2014	07:02:46
27/09/2014	07:14:33
27/09/2014	07:14:34

AP-HID-SC-02-0993-2014*7-10-2014-062623-Z

SunPKCS11-Solares RSA public key, 1024 bits (d 4320048208, sessi
on obj=1) mod=big, 1350133772601903487140945698457022200604
495244929281177255361146341859694621461661769628351877038842
7442733686796285330020614783189434765498718712626703652936529492
1105687586113963023689179258905367102517101395468240761522141445

304



	27/09/2014	07:45:32	
	27/09/2014	10:32:22	
	27/09/2014	11:11:47	
pm	27/09/2014	11:17:34	
	27/09/2014	11:34:43	
	27/09/2014	11:38:00	
	27/09/2014	12:36:24	
	27/09/2014	12:47:45	
	27/09/2014	14:09:49	
	27/09/2014	14:23:02	
	27/09/2014	18:32:04	
	27/09/2014	21:12:51	



FEDERAL GOVERNMENT
 OF THE REPUBLIC
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

AP-HID-SC-02-0993-2014*7-10-2014-062623-Z

Página 27 de 58

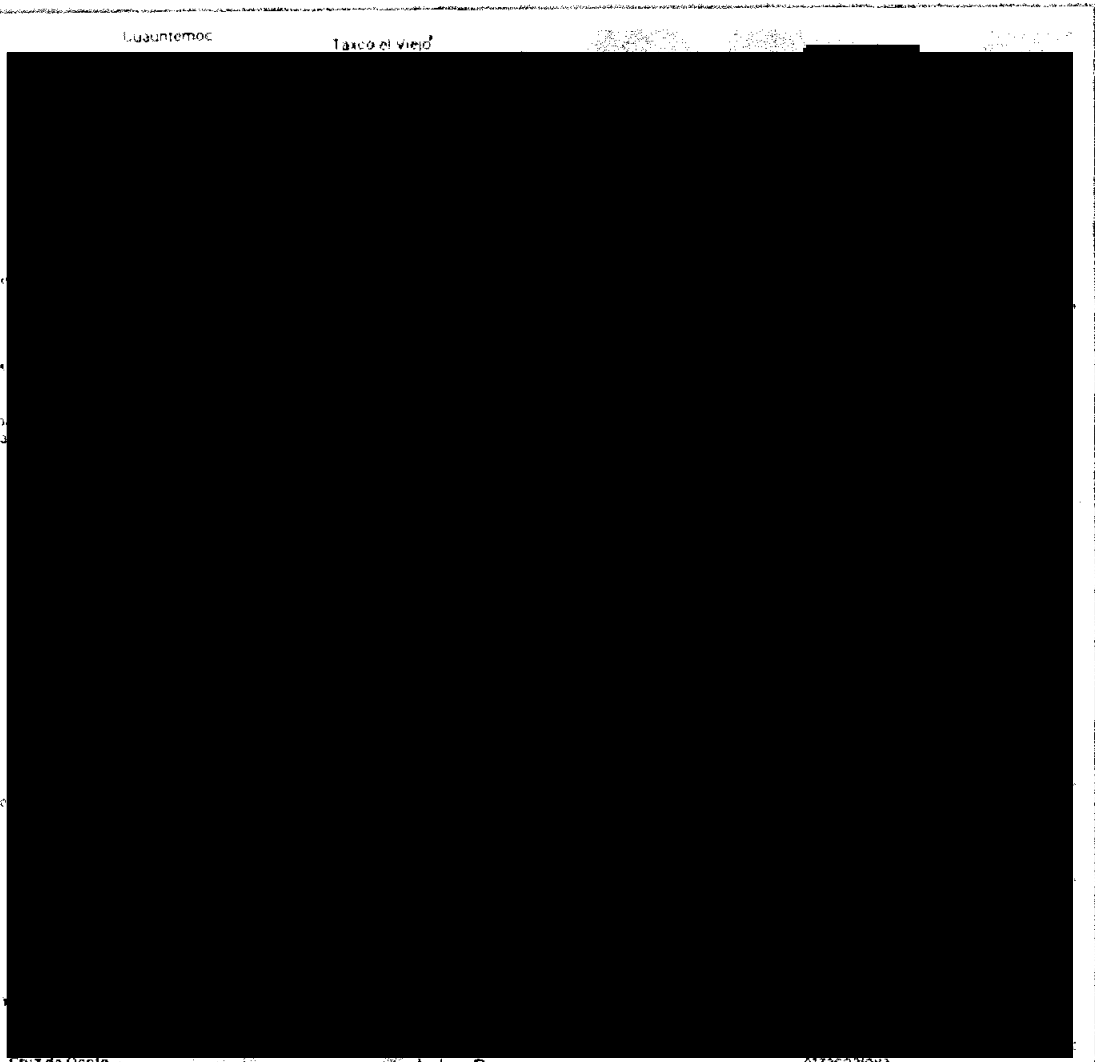
SurPKCS11: Solares RSA public key: 1024 bits (id:432948298, usage: encryption) modulus: 120115377290100049714094395494571022290404
 499244989551277235230719834182999440214045647604266251676038842
 744273498079623333022091478318843478549471871262576385282524966
 11056575851738531236691792650006267102517101382406240701522141445

30-11
305

RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			



RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
8			
9			
10			
12			

1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



Ap. p. 1/00

Car. p. 1/00

1	
2	
3	
4	
5	
6	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, SE REALICEN CORRECCIONES EN DOS OFICIOS SDH/DP/SG/OI/1870/2017 Y

- - - En Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

- - - El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - -VISTO.- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrevocable principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, dentro de las cuales se advierte que es necesario enviar mediante oficio dirigido al licenciado [REDACTED] Titular de la Policía Federal Ministerial en algunos de mis oficios [REDACTED] y [REDACTED] ambos de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, referentes a la localización y presentación de [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente, haciendo la aclaración que respecto de los números de oficio [REDACTED] fecha que se asentó en mis oficios antes descritos, por un error involuntario se [REDACTED] 2017 debiendo ser 2018, debiendo quedar el número y fecha de la siguiente manera: -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad	OFICIO
[REDACTED]	SDH/DP/SG/OI/1871/2018 y 17 de noviembre de 2018
[REDACTED]	SDH/DP/SG/OI/1871/2018 y 17 de noviembre de 2018

- - -Lo anterior, con la finalidad de que se corrija el número y fecha del oficio antes mencionado -----

- - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 163, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 y 4 fracción I,

apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:

----- A C U E R D A -----

--- UNICO.- Gírese Oficio al licenciado [REDACTED] Titular de la Policía Federal Ministerial con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia

----- D A M O S -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- El agente del Ministerio Público que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1928/2018 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O N S T E -----

----- D A M O S -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

310

México a 20 de noviembre del 2017.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 29, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 29, 79 y 89, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 41 fracción III, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 169, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 94 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 39, Párrafo Primero, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en alcance a mis oficios [REDACTED] ambos de fecha 17 de noviembre de 2017, referentes a la localización y presentación de [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, al respecto me permito hacer la siguiente aclaración que respecto de los números de oficio y fecha que se asentó en mis oficios antes descritos, por un error involuntario se puso 2017 debiendo ser 2018, debiendo quedar de la siguiente manera:

OFICIO	FECHA
[REDACTED]	17 de noviembre de 2017
[REDACTED]	17 de noviembre de 2017

Lo anterior, con la finalidad de que se corrija el número y fecha del oficio antes mencionado.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

Investigación

C.o.p.-Lic. Alfredo Miguera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDUPDSC.- Para su superior conocimiento..... Firmado.

Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA,
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con los desplegado de antecedentes telefónicos de los números [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, corporación policiaca vinculada con la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, y toda vez que es muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los hechos que se investigan, en virtud de que el constante uso de la telefonía celular proporciona la posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, como lo son víctimas, probables responsables, autoridades o diversos actores que de manera directa o indirecta pudieron haberse vinculado con éstos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se genera en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aportan un elemento probatorio viable para robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. Las cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los desplegados telefónicos solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

313

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, es decir, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2015, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir su declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaron números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron; sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizar la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún número telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos, con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en la cumplimentación de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, o en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las diversas conductas constitutivas de delito. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

314

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración la información generada en los análisis técnicos elaborados, por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por la agendas de los equipos telefónicos asegurados en su oportunidad a Policías y Probables Responsables integrantes de la Organización Delictiva de Guerreros Unidos, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] elementos que permiten contar con mayores datos de investigación, información que es importante que obre de manera sistematizada en actuaciones. -----

--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número [REDACTED] de fecha 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se analizan entre otros, los números [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

325

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], Policías Municipales de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que CENAPI estableció los siguientes antecedentes y observaciones



Informe Técnico
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PAGE

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

OFICIO: [REDACTED]

Julio 2016



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

3/6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN.....	5
Duración total de comunicación.....	7
Telefonía.....	8
Localidad.....	8
Comunicaciones directas.....	9
Números frecuentes.....	9
Números coincidentes.....	9
Comunicaciones por día.....	11
Comunicaciones por hora.....	13
Horario nocturno (00:00 a 06:00 horas).....	14
Comunicaciones sólo por mensaje.....	15
Números de servicio.....	16
Números no identificados.....	17
Conexiones a Internet.....	17
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	18
IV. OBSERVACIONES.....	18

Página 1 de 19



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2051/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los registros telefónicos provistos por las concesionarias Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) y Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Movistar), en el periodo comprendido del 26 al 27 de septiembre de 2014:

No.	Objetivo	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo
1			Telcel		26-27 septiembre de 2014
2			Telcel		26-27 septiembre de 2014
3			Telcel		26-27 septiembre de 2014
4			Telcel		26-27 septiembre de 2014
5			Telcel		26-27 septiembre de 2014
6			Telcel		26-27 septiembre de 2014
7			Telcel		26-27 septiembre de 2014
8			Movistar		26-27 septiembre de 2014
9			Movistar		26-27 septiembre de 2014
10			Telcel		26-27 septiembre de 2014
11			Telcel		26-27 septiembre de 2014
12			Movistar		26-27 septiembre de 2014
13			Telcel		26-27 septiembre de 2014
14			Telcel		26-27 septiembre de 2014

Página 2 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

317

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo
15				Telcel		26-27 septiembre de 2014
16				Telcel		26-27 septiembre de 2014
17				Telcel		26-27 septiembre de 2014
18				Telcel		26-27 septiembre de 2014
19				Telcel		26-27 septiembre de 2014
20				Telcel		26-27 septiembre de 2014
21				Telcel		26-27 septiembre de 2014
22				Mov star		26-27 septiembre de 2014
23				Telcel		26-27 septiembre de 2014
24				Telcel		26-27 septiembre de 2014
25				Telcel		26-27 septiembre de 2014
26				Telcel		26-27 septiembre de 2014
27				Telcel		26-27 septiembre de 2014
28				Telcel		26-27 septiembre de 2014
29				Telcel		26-27 septiembre de 2014
30				Telcel		26-27 septiembre de 2014
31				Telcel		26-27 septiembre de 2014
32				Telcel		26-27 septiembre de 2014

Página 3 de 19

INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo
33				Telcel		26-27 septiembre de 2014
34				Telcel		26-27 septiembre de 2014
35				Telcel (solo conexiones a internet)		26-27 septiembre de 2014

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Respecto de:

Simbología:

A continuación se detallan los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí; en este caso no hubo este tipo de comunicaciones.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo),

Página 4 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

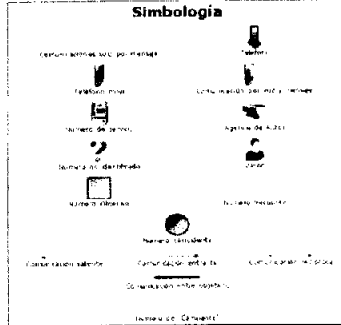
318

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO



Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a [redacted] números telefónicos, se contó con un total de [redacted] registros de comunicación realizadas entre los días 26 y 27 de septiembre de 2014; no obstante, no se consideraron [redacted] registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la misma duración. Además de [redacted] conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente en este informe (la totalidad de estas conexiones sí son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron [redacted] comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

Página 5 de 19



INFORME TÉCNICO

Objetivo	Nº Identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
[Redacted Content]					

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Página 6 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

319

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Se observa que el objetivo que mayor cantidad de comunicación mantuvo fue el [redacted] perteneciente [redacted] siguiéndole el [redacted] perteneciente [redacted] ambos de acuerdo a información tomada de su requerimiento.

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica conjunta de 12 horas 22 minutos 30 segundos.

No.	Objetivo	No. Identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1:19:42	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:01:59	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:04:35	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:12:44	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:39	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:07:28	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:21:00	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:01:41	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:45	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:06:29	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:11:41	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]	0:01:27	0:17:44	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:00	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:02	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:05:17	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1:12:45	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:02:00	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:11:49	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:13:07	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:27:10	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:27:10	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:02:38	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]	0:00:18	0:27:20	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:05	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1:01:52	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:11:27	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:00:45	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:05:15	[redacted]	[redacted]

Página 7 de 19

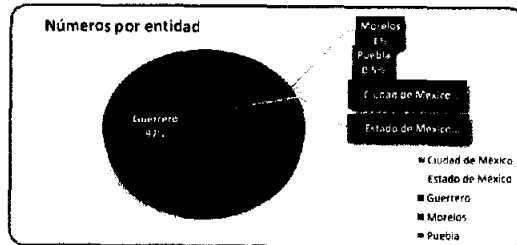
INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	No. Identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
29	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:10:34	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]	0:00:00	0:23:58	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:18:15	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:12:02	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:17:41	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]	[redacted]	3:42:47	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	0:01:45	12:20:17	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	0.24%	99.72%	[redacted]	[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Las 974 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con [redacted] números diferentes, los cuales en su totalidad están registrados en [redacted] siendo el estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con [redacted] resaltado en color verde como se muestra a continuación.

Entidad Federativa "Nacionales"	Total de Números Registrados
1 Ciudad de México	[redacted]
2 Estado de México	[redacted]
3 Guerrero	[redacted]
4 Morelos	[redacted]
5 Puebla	[redacted]
Total	[redacted]



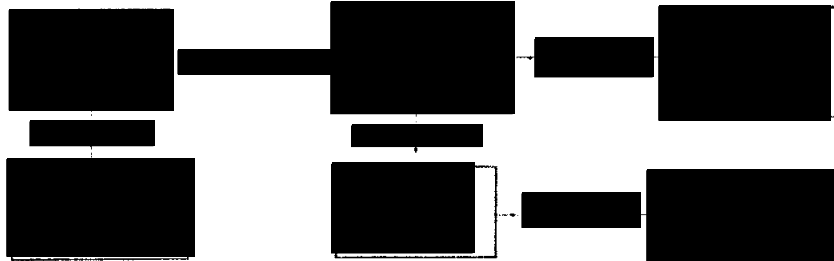
Página 8 de 19



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas.

Solo [redacted] de los objetivos presentaron comunicación entre ellos en la fecha indicada, como se muestra en la siguiente gráfica.



Números frecuentes.

Se consideraron [redacted] números frecuentes (en algunos de los objetivos no se consideraron), es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de [redacted] comunicaciones. Estos números se muestran en el gráfico anexo resaltados en color amarillo

Es importante señalar que el total de comunicaciones de [redacted] del total de comunicaciones telefónicas [redacted] lo que destaca al tener los objetivos comunicación con un total de [redacted] números diferentes.

Números coincidentes.

Se localizaron [redacted] números coincidentes, es decir, los números que tuvieron comunicación con dos o más objetivos, lo que representó un total de [redacted] comunicaciones. Estos números se muestran en el gráfico anexo resaltados en color verde.

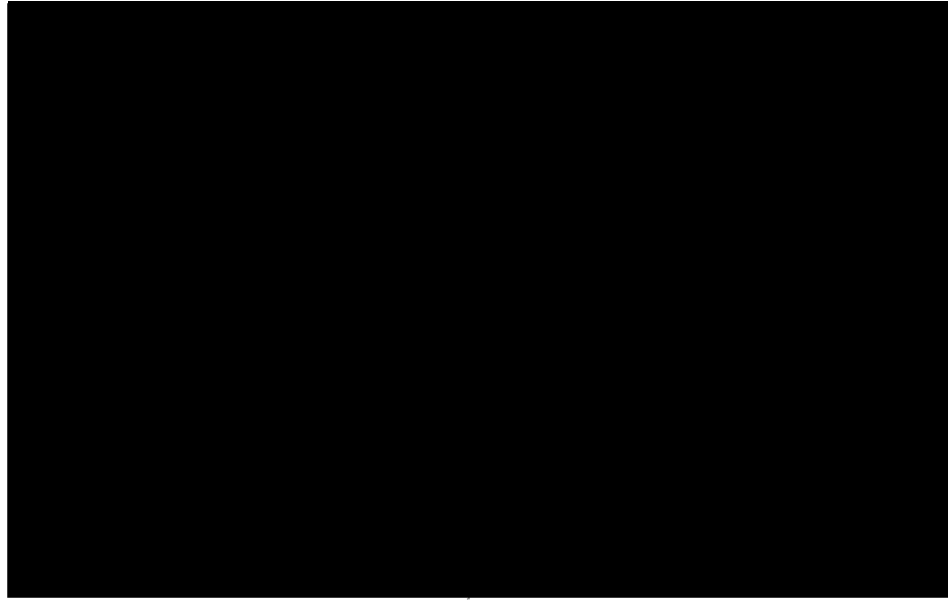
INFORME TÉCNICO

Al respecto destaca el número [redacted]

A continuación se muestra la tabla de números coincidentes:



INFORME TÉCNICO



Comunicaciones por día.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos en el periodo analizado. La mayor frecuencia de comunicación fue el día 27 septiembre de 2014 con [redacted] stros telefónicos como se muestra la tabla siguiente.



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivos	26/09/2014		27/09/2014		Total
		Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

En la tabla se observa que el periodo del día en que los objetivos registraban la mayor cantidad de comunicaciones se dio entre las 22:00 y las 22:59 horas, con [redacted] de comunicación.

Hora	Objetivos	Total
00:00:00		
01:00:00		
02:00:00		
03:00:00		
04:00:00		
05:00:00		
06:00:00		
07:00:00		
08:00:00		
09:00:00		
10:00:00		
11:00:00		
12:00:00		
13:00:00		
14:00:00		
15:00:00		
16:00:00		
17:00:00		
18:00:00		
19:00:00		
20:00:00		
21:00:00		
22:00:00		
23:00:00		
Total		



INFORME TÉCNICO

Horas comprendidas (00:00 a 06:00 horas).

Se observa que en este horario los objetivos tuvieron comunicaciones con [redacted] diferentes, con un total [redacted]. Sin embargo, en tabla se [redacted] comunicación en un rango mayor o igual [redacted]. En los objetivos, en el citado rango de horas, resulta [redacted] que cumplen el parámetro teniendo comunicación [redacted] los.

PROCURADURÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Proveedor	Total
Wefel	
Telcel	
Movistar	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Telcel	
Total	



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

323

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación sólo por mensaje con [redacted] de esta naturaleza.

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivos	Total
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Movistar	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Movistar	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Movistar	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	AT&T	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]

Página 15 de 19

INFORME TÉCNICO

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivos	Total
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	AT&T	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]

**Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación:**
Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración Geográfica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

Números de servicio

Se localizaron [redacted] servicio, a los cuales los objetivos realizaron alguna comunicación, como se muestra en la siguiente tabla.

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivos	Total
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]

Página 16 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

324

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Telcel						
	1	2	3	6		
	1					
Total	1	1	1	1	1	17

Números no identificados

Se localizaron [redacted] a una clave de larga distancia.

Número	Objetivos	Total
	1	2
	1	1
	1	1
	3	3
	2	2
	1	1
Total	1	1

Conexiones a Internet

[redacted] muestra en la siguiente tabla:

Conexión de Datos	Objetivos														Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
INTERNET.ITELCEL.COM	245	56	58	1	4	169	12		5	75	107	66	22	101	171	1092
WAP.ITELCEL.COM									1							1
Total	245	56	58	1	4	169	12		6	75	107	66	22	101	171	1093

Página 17 de 19

INFORME TÉCNICO

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

- Con respecto a la base de datos de los números objetivo.
Respecto de este punto se informa que después de haber consultado la Base de datos con que se cuenta en el centro, al día de la fecha no se encontró relación de los números motivo del análisis con otros expedientes.
- Análisis de información respecto de los 43 números indicados con respecto al número [redacted].
Respecto de este rubro se informa que anexo al presente se remite un gráfico donde se muestra la relación del número en comento, el [redacted] a Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad en su requerimiento SDHPDSC/OI/1679/2015, de fecha 24 de mayo de 2016, con los números objeto del presente análisis.

IV. OBSERVACIONES:

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/2051/2016 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde anexa en sobre cerrado un CD con el detalle de [redacted]. El análisis se realizó con la información derivada de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software i2 Analyst's Notebook.
- A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 y 52 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).
- La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al día de la fecha, sin embargo, esta información puede variar (en fecha anterior y posterior), en función del derecho que tienen los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad), en el momento que así lo requieran.

Página 18 de 19



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

325

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO

- 5. Todos los objetivos referidos tienen como tado la ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED]
- 6. En cuanto a la cantidad de comunicaciones resaltan dos objetivos, el primero es el [REDACTED]
- 7. Por lo anterior, se [REDACTED]

Página 19 de 19

--- Asimismo, obra el informe emitido por CENAPI con número [REDACTED] de fecha 19 diecinueve de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se analiza entre otros el número [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando de la Policía Municipal de Iguala, por lo que CENAPI establece los siguientes antecedentes y observaciones: -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

PGR

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: [REDACTED]

Octubre 2016



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

326

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Número frecuente.....	6
Comunicaciones por mensaje.....	7
Comunicaciones por hora.....	8
Conexiones a internet.....	9
IV. OBSERVACIONES:.....	13

Página 1 de 17



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES
Derechos Humanos
 En cumplimiento a su función encomendada con el oficio SDHPDSC/OI/2735/2016, el presente informe muestra el análisis realizado al número [redacted] Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel); en [redacted] con [redacted] técnico en análisis.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	Periodo remitido: 03/08/2014 al 16/10/2015 Periodo analizado: 01/09/2014 al 30/09/2014

*Información proporcionada por la concesionaria

Simbología.

En continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- b) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el que recibe la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Página 2 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

327

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

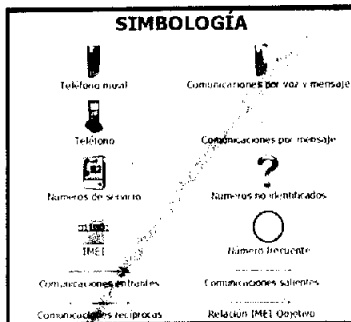
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, mensajes se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El *código de anexo* es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de *mensaje* representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La *duración* refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



PGR



INFORME TÉCNICO

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

Investigación

[Redacted text block]

Duración total de comunicación.

El número objetivo registro una duración total de [Redacted]

[Redacted text block]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

328

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



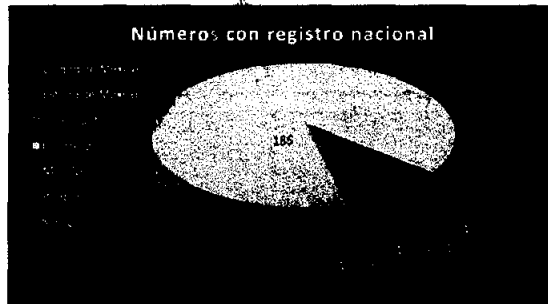
INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

La [redacted] resaltado en color amarillo, como se muestra a continuación:

Ciudad de México
Estado de México
Guanajuato
Guerrero
Morelos
Puebla
Sinaloa



Página 5 de 17

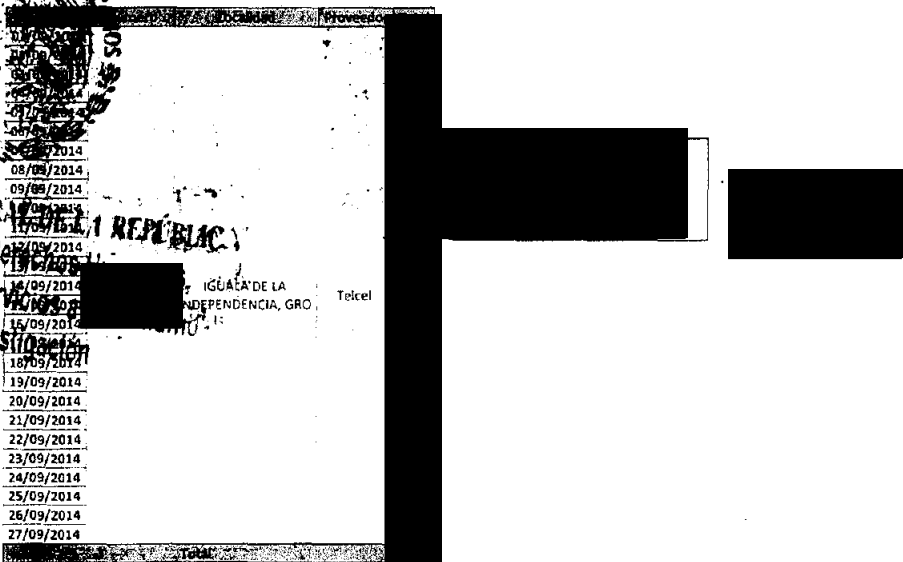
PGR



INFORME TÉCNICO

Número frecuente.

Se identificó un número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el número telefónico, mismo que tiene la colectiva localidad en Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted].



Página 6 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

329

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por mensaje

Se identificaron [redacted], mismas que se detallan a continuación:

[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Movistar
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	AT&T
[redacted]	AT&T
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel
[redacted]	Telcel

Página 7 de 17

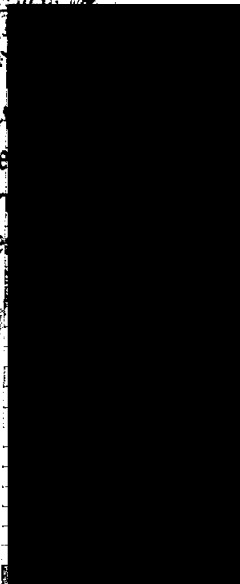
PGR

INFORME TÉCNICO

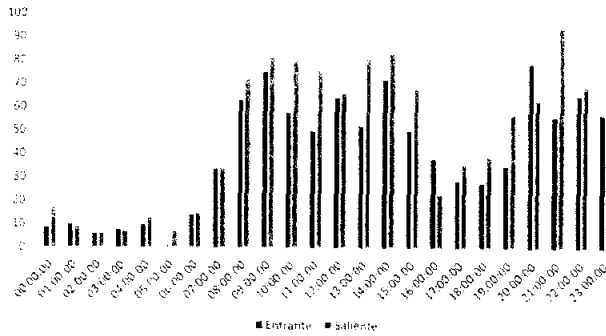


Comunicaciones por hora

Respecto a las comunicaciones por hora, es de señalar que realizaba sus respectivas comunicaciones mayoritariamente a las 09:00:00 y a las 20:00:00 horas, marcados en color amarillo.



Comunicaciones por hora



Página 8 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

330

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.

Conexiones a internet

Respecto de las conexiones a internet, se [redacted]

Fecha	Número	Objetivo
01/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
02/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
03/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
04/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
05/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
06/09/2014	MMS.ITELCEL.COM	[redacted]
07/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
08/09/2014	MMS.ITELCEL.COM	[redacted]
09/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
10/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
11/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
12/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
13/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
14/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
15/09/2014	MMS.ITELCEL.COM	[redacted]
16/09/2014	MMS.ITELCEL.COM	[redacted]
17/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
18/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
19/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]

Página 9 de 17



INFORME TÉCNICO

Fecha	Número	Objetivo
20/09/2014	MMS.ITELCEL.COM	[redacted]
21/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
22/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
23/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
24/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
25/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
26/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
27/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
28/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
29/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
30/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	[redacted]
Total		[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS

Respecto a la solicitud del análisis de todos los números que pudieran asociarse al número de [redacted]

Número	Apertura de	Dirección	Período analizado
[redacted]	[redacted]	[redacted]	03/08/2014 al 30/09/2014

Nota: Posteriormente tuvo comunicaciones hasta el día 16/10/2015, pero no se aprecia dentro de la sábana si pudiera tratarse del IMEI en análisis.

Página 10 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

332

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

INFORME TÉCNICO

ANÁLISIS DEL NÚMERO [REDACTED]

La información proporcionada refiere que se identifica para [REDACTED], Iguala de la Independencia, Guerrero. Asimismo:

A) Mantuvo comunicación con el número [REDACTED]

B) De igual manera, registra comunicaciones con siete números móviles: los primeros cinco con localidad en Iguala de la Independencia, el número seis con registro de localidad en la Ciudad de México y séptimo con registro de localidad en Cuernavaca Morelos, mismos que se enlistan a continuación:

1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

C) Finalmente, se destacan sus respectivas comunicaciones en fecha 26/09/2014 y 27/09/2014, como se detalla a continuación:

Página 11 de 17



INFORME TÉCNICO

	21:59:29
	22:11:49
26/09/2014	22:17:31
	22:20:51
	22:25:59
	09:56:29
	09:56:36
	10:22:12
	11:07:01
	11:32:21
	12:11:06
	12:11:13
	12:11:27
	12:12:15
27/09/2014	12:39:02
	17:50:54
	17:51:41
	20:26:06
	20:35:21
	20:36:19
	20:50:09
	20:50:50
	21:13:42
	21:22:04
	21:39:28
	21:48:56
	21:49:03

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Página 12 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

332

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

INFORME TÉCNICO



IV. OBSERVACIONES:

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio [redacted] relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, respecto del detalle [redacted]
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software i2 Analyst's Notebook.
- Se señalan las comunicaciones que registró el objetivo posterior a las 20:00:00 horas del día 26 y anterior a las 09:00:00 horas del día 27 de septiembre de 2014, marcando en color amarillo las comunicaciones con su respectivo número frecuente.

Fecha	Horario	Origen	Destino	Estado
26/09/2014	20:40:54	Telcel	1	1
	21:22:31	Telcel	1	1
	21:24:24	Telcel	1	1
	21:24:47	Telcel	1	1
	21:27:42	Telcel	1	1
	21:31:10	Telcel	1	1
	21:34:49	Telcel	1	1
	21:39:26	Telcel	1	1
	21:44:01	Telcel	1	1
	21:46:48	Telcel	1	1
	21:48:52	Telcel	1	1
	21:50:35	Telcel	1	1
	22:00:19	Telcel	1	1
	22:02:11	Telcel	1	1
	22:06:00	AT&T	1	1
	22:24:29	Telcel	1	1
	22:30:34	Telcel	2	2
22:30:37	Telcel	1	1	
22:35:11	Telcel	1	1	
22:49:07	Telcel	1	1	

Página 13 de 17

PGR

INFORME TÉCNICO



Fecha	Horario	Origen	Destino	Estado
26/09/2014	22:49:33	Telcel	1	1
	22:51:52	Telcel	2	2
	22:53:13	Telcel	1	1
	22:55:08	Telcel	1	1
	23:01:23	Telcel	1	1
	23:03:57	Telcel	1	1
	23:04:33	Telcel	2	2
	23:04:39	Telcel	1	1
	23:05:46	Telcel	1	1
	23:06:34	Telcel	1	1
	23:07:00	Telcel	1	1
	23:07:29	Telcel	1	1
	23:07:45	Telcel	1	1
	23:08:45	Telmex	1	1
	23:28:45	Telcel	1	1
	23:32:51	Telcel	1	1
	23:35:14	Telcel	1	1
	23:54:18	Telcel	1	1
	00:04:04	Telcel	1	1
	00:04:22	Telmex	1	1
	00:10:37	Telcel	1	1
	00:21:54	Telcel	1	1
	00:23:48	Telcel	1	1
27/09/2014	00:25:52	Telcel	1	1
	00:42:01	Telcel	1	1
	00:49:01	Telcel	1	1
	00:50:43	Telcel	1	1
	01:01:08	Telcel	1	1
01:11:34	Telcel	1	1	
01:22:22	Telcel	1	1	
01:24:06	Telcel	1	1	

Página 14 de 17

REAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

333

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	
01:29:50	Telcel 1 1
01:30:50	Telcel 1 1
01:31:47	Telcel 1 1
01:32:28	Telcel 1 1
01:34:36	Telcel 1 1
01:36:00	Telcel 1 1
01:51:03	Telcel 1 1
01:51:21	Telcel 1 1
01:54:42	Telcel 1 1
01:57:19	Telcel 1 1
01:58:20	Telcel 1 1
02:01:33	Telcel 1 1
02:06:04	Telcel 1 1
27/09/2014 02:07:13	Telcel 1 1
02:10:30	Telcel 1 1
02:12:59	Telcel 1 1
02:15:49	Telcel 1 1
02:20:42	Telcel 1 1
02:30:37	Telcel 1 1
02:40:39	Telcel 1 1
02:42:42	Telcel 1 1
02:57:59	Telmex 1 1
03:00:30	Telcel 1 1
03:01:33	Telcel 1 1
03:30:46	Telcel 1 1
03:32:42	Telcel 1 1
03:35:06	Telcel 1 1
03:35:46	Telcel 1 1
03:36:41	Telcel 1 1
04:00:57	AT&T 1 1
04:02:47	Telcel 1 1
04:04:26	Telcel 1 1

Página 15 de 17

PGR



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	
04:09:18	Telcel 1 1
04:11:02	Telcel 1 1
04:14:58	Telcel 2 2
04:14:59	Telcel 1 1
04:57:29	Telcel 1 1
05:01:23	Telcel 1 1
05:05:00	Telcel 1 1
05:08:24	Telcel 1 1
05:09:40	Telcel 1 1
05:13:47	Telcel 1 1
06:21:31	Telcel 1 1
06:25:39	Telcel 1 1
06:27:43	Telcel 1 1
06:44:42	Telcel 1 1
06:55:18	Telcel 1 2 2
06:56:02	Telcel 1 1
07:01:47	Telcel 1 1
07:01:48	Telcel 1 1
07:01:50	Telcel 1 1
07:07:26	Telcel 1 1
07:09:50	Telcel 1 1
07:27:01	Telcel 1 1
07:44:52	Telcel 1 1
07:47:51	Telcel 1 1
07:48:42	Telcel 1 1
08:03:44	AT&T 1 1
08:13:48	Telmex 1 1
08:48:28	Telcel 1 1
08:50:11	Telcel 1 1
08:51:38	Telcel 1 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Página 16 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

334

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FOI



INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Numero	Ubicacion	Procedente	Origen	Destino
27/09/2014	08:51:58			Telcel	1	1
	08:52:26			Telcel	1	1
	08:52:54			Telcel	1	1
	08:53:13			Telcel	1	1
	08:53:37			Telcel	1	1
	08:55:55			Telcel	1	1
	08:56:38			Telcel	1	1
	08:59:10			Telcel	1	1
Total					8	8

- Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones" en formato digital CD adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
- Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos objetivos de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefonica para fortalecer su investigación.

Página 17 de 17

Informe Técnico



**INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO [REDACTED]**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
de Servicios a la Comunidad
de Investigación

Octubre 2016



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

335

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio [REDACTED] donde solicita se realice consulta en la base de datos del [REDACTED] con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, motivo por el [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
	Número vinculante	C
El objetivo de comunicación satelital telefónico: [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este objetivo registra comunicación recíproca con el [REDACTED]
El objetivo de comunicación entrante por número telefónico [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este objetivo registra comunicación recíproca con el [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca telefónica [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este objetivo registra comunicación proveniente del [REDACTED]
		Este objetivo registra comunicación proveniente del [REDACTED]
		Este objetivo registra comunicación recíproca con el [REDACTED]
El objetivo de comunicación entrante por número telefónico [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este objetivo registra comunicación recíproca con el [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca telefónica [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]

Página 1 de 3

INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
	Número vinculante	C
[REDACTED] registra el número [REDACTED] proveniente del [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación entrante por número telefónico [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
		Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
		Este número, a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2240/2016
El objetivo de comunicación satelital telefónico: [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca telefónica [REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]

Página 2 de 3



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

336

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015			
		Número vinculante	
El objetivo de comunicación por teléfono:	[Redacted]	registra número	Este número, a su vez, registra hacia el objetivo
			o, a su vez, registra hacia el objetivo
El objetivo de comunicación recibida por teléfono:	[Redacted]	registra número	o, a su vez, registra proveniente del objetivo
			o, a su vez, registra proveniente del objetivo
El objetivo de comunicación proveniente del teléfono:	[Redacted]	registra número	o, a su vez, registra recíproca con el objetivo
			o, a su vez, registra hacia el objetivo

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

		Número vinculante	
El objetivo de comunicación entrante por teléfono:	[Redacted]	registra proveniente del número	Este número, a su vez, registra comunicación hacia el objetivo

Página 3 de 8

INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015			
		Número vinculante	
El objetivo de comunicación recíproca por teléfono:	[Redacted]	registra número	Este número, a su vez, registra comunicación proveniente del objetivo
			o, a su vez, registra recíproca con el objetivo
			o, a su vez, registra hacia el objetivo
			o, a su vez, registra recíproca con el objetivo
El objetivo de comunicación por teléfono:	[Redacted]	registra número	o, a su vez, registra proveniente del objetivo
			o, a su vez, registra hacia el objetivo
El objetivo de comunicación recíproca por teléfono:	[Redacted]	registra número	o, a su vez, registra recíproca con el objetivo
			o, a su vez, registra recíproca con el objetivo

Página 4 de 8

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

337

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016	Número vinculante	
El objetivo de comunicación saliente hacia el número telefónico [redacted] registra [redacted] Este número, a su vez, registra comunicación proveniente del objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico [redacted] registra [redacted] a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016	Número vinculante	
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico [redacted] registra [redacted] Este número, a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016	Número vinculante	
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico [redacted] registra [redacted] Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico [redacted] registra [redacted] a su vez, registra comunicación proveniente del objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]

Página 5 de 8

INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico [redacted] registra [redacted] Este número, a su vez, registra comunicación hacia los objetivos [redacted]	[redacted]	[redacted]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico [redacted] registra [redacted] a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico [redacted] registra [redacted] a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico [redacted] registra [redacted] a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016
El objetivo de comunicación saliente hacia el número telefónico [redacted] registra [redacted] Este número, a su vez, registra comunicación proveniente del objetivo [redacted]	[redacted]	[redacted]

Página 6 de 8

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

338

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

OFICIO SDHPDSC/OI/001/2015		Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/001/2015
El objetivo de la comunicación telefónica saliente:	[REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de la comunicación telefónica recibida:	[REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED], a su vez, registra comunicación proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de la comunicación entrante proveniente del número telefónico:	[REDACTED] registra el número [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED], a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]
			[REDACTED], a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]
			[REDACTED], a su vez, registra comunicación hacia el objetivo [REDACTED]
			[REDACTED], a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

Página 7 de 8

INFORME TÉCNICO

De la información recibida en el presente informe de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se localizan los siguientes vínculos directos entre objetivos de las diversas peticiones realizadas, lo cual se plasma a continuación, indicando que también se ilustra en el gráfico de red de conectividad (color negro).

COMUNICACIONES DIRECTAS

OFICIO SDHPDSC/OI/001/2015		OFICIO SDHPDSC/OI/001/2015
GENERAL	[REDACTED]	[REDACTED]
Procuraduría General de la República	[REDACTED]	[REDACTED]
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	[REDACTED]	[REDACTED]
Oficina de Investigación	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Página 8 de 8

--- Asimismo obra en actuaciones el informe emitido por CENAPI con número [REDACTED], de fecha 4 de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se analiza el número [REDACTED] entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, el cual reporta los siguientes resultados: -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

339

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe Técnico

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: [REDACTED]

Noviembre 2016

INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

INDICE	
I. ANTECEDENTES	2
- Simbol	2
II. INFORMACIÓN	3
- Duración de la comunicación	3
- Teléfono	5
- Localidad	5
- Número frecuente	5
- Comunicaciones por hora	6
- Correlaciones	7
- Derechos Humanos	8
- Servicios a la Comunidad	8
- Números telefónicos	9
III. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS	9
IV. OBSERVACIONES	11



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

340

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2948/2016, el presente informe muestra el análisis realizado [REDACTED]

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Periodo de búsqueda: 03/08/2014 al 09/12/2015 Periodo remitido: 03/08/2014 al 22/07/2015 Periodo de análisis: 03/08/2014 al 06/08/2014 - 01/09/2014 al 30/09/2014

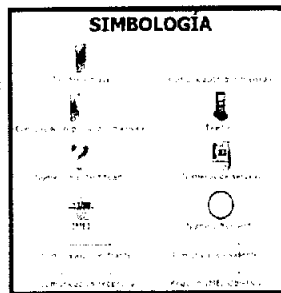
**Información proporcionada por la concesionaria*

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- b) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el que recibe la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles y mensajes se representan en la red técnica. Plasmada en la siguiente simbología:



Pagina 2 de 15

INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que deben llevar las categorías de frecuente, el tipo de entidad que puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz).

II. INFORMACIÓN

Una vez se ha obtenido la información del detalle de [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Duración total de comunicación.
Investigación
El número de...

Objetivo	No. Identificado	Saliente	Entrante	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fecha	Objetivo	Sentido		Total
		Entrante	Saliente	
03/08/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04/08/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05/08/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
06/08/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
01/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Pagina 3 de 15



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

342

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Fecha	Objetivo	Sentido		Total
		Entrante	Saliente	
06/09/2014				
07/09/2014				
08/09/2014				
09/09/2014				
10/09/2014				
11/09/2014				
12/09/2014				
13/09/2014				
14/09/2014				
15/09/2014				
16/09/2014				
17/09/2014				
18/09/2014				
19/09/2014				
20/09/2014				
21/09/2014				
22/09/2014				
23/09/2014				
24/09/2014				
25/09/2014				
26/09/2014				
27/09/2014				
28/09/2014				
29/09/2014				
30/09/2014				
Total				

Página 4 de 15

INFORME TÉCNICO

Telegonia

Se identificó un [REDACTED]

[REDACTED]

Estado	Total
Ciudad de México	
Guerrero	
Morelos	

Se identificó un [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Fecha	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
				Entrante	Saliente	
04/08/2014						
11/09/2014						
12/09/2014						
13/09/2014			Telcel			
14/09/2014						
16/09/2014						
20/09/2014						

Página 5 de 15



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

342

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Fecha	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
				Sentido		
				Entrante	Saliente	
21/09/2014			Telcel			
23/09/2014						
Total						



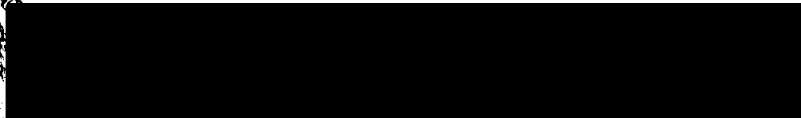
Comunicaciones por hora

Respecto de las

Hora	Objetivo		Total	Hora	Objetivo		Total
	Sentido				Sentido		
	Entrante	Saliente			Entrante	Saliente	
[Redacted]							

Página 6 de 15

**INFORME TÉCNICO
COMUNICACIONES POR HORA**



Comunicaciones sólo por mensaje.

Fecha	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
				Sentido		
				Entrante	Saliente	
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Telcel			
			Movistar			
Total						

Página 7 de 15



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

343

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

NOTA:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron números de servicio y no identificados.

Conexiones a Internet

El objetivo [REDACTED]

Conexión	Objetivo
BLACKBERRY NET	[REDACTED]
INTERNET.ITELCEL.COM	[REDACTED]
MMS.ITELCEL.COM	[REDACTED]
Total	[REDACTED]

Números de servicio

El objetivo [REDACTED]

Número	Descripción*	Objetivo
		Sentido Saliente
[REDACTED]	Banda Ancha Móvil Telcel	[REDACTED]
[REDACTED]	Banda Ancha Móvil Telcel	[REDACTED]
[REDACTED]	Mensaje por cobrar	[REDACTED]
[REDACTED]	Buzón de voz	[REDACTED]
	Total	[REDACTED]

*Información obtenida de medios abiertos

INFORME TÉCNICO

Números no identificados

Se localizaron [REDACTED]

Número	Objetivo
	Sentido Saliente
[REDACTED]	[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

A) La información remitida abarca del periodo 10/10/2014 al 09/01/2015 del [REDACTED]



344

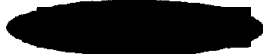
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO



- B) Respecto al objetivo [REDACTED]
- C) En relación al [REDACTED]
- D) Por otra parte, también el número [REDACTED]
- E) De igual manera [REDACTED]
- F) También, se registro [REDACTED]



- A) El número objetivo [REDACTED]
- B) El número [REDACTED]

Página 10 de 15

INFORME TÉCNICO



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Página 11 de 15

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos
Servicio de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

- 3.
- 4.
- 5.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

345

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
					Sentido	Retorno	
02/09/2014	03:13:46						
	18:31:50						
03/09/2014	18:39:05						
	23:55:56						
	13:20:12						
05/09/2014	14:10:28			Telcel			
07/09/2014	00:26:42						
	01:43:50						
11/09/2014	16:38:53						
	17:47:12						
12/09/2014	17:55:56						
	17:58:58						
	01:30:45						
18/09/2014	14:39:56						
	16:00:11						
	18:31:25						
	15:00:30						
21/09/2014	16:10:35			Telcel			
	17:16:35						
23/09/2014	07:55:55						
	22:44:08						
	13:48:35						
24/09/2014	17:51:37						
	18:06:45						
	18:14:23						
25/09/2014	17:20:11						
26/09/2014	12:21:19						
	13:10:17						
	10:40:23						
27/09/2014	10:41:03						
	10:42:13						
Total							

6. [Redacted]

INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
					Sentido	Retorno	
	21:43:18			Telcel			
	21:44:47			Telcel			
	22:01:07			Telcel			
	22:06:59			Telcel			
	22:07:47			Telcel			
	22:08:47			AT&T			
	22:09:40			Telcel			
	22:12:09			Telcel			
	22:13:58			AT&T			
	22:15:34			Telcel			
	22:24:05			Telcel			
	22:25:34			Telcel			
	22:28:02			Telcel			
	22:28:36			Telcel			
	22:29:53			Telcel			
	22:31:59			Telcel			
26/09/2014	22:03:03			Telcel			
	22:03:59			Telcel			
	22:56:36			Movistar			
	22:57:43			Telcel			
	22:59:51			Telcel			
	23:00:11			Movistar			
	23:11:00			Telcel			
	23:16:42			Movistar			
	23:17:21			Movistar			
	23:17:26			Telcel			
	23:20:31			Movistar			
	23:39:00			Movistar			
	23:40:29			Movistar			
	23:45:34			Telcel			
	23:57:51			Telcel			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

346

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

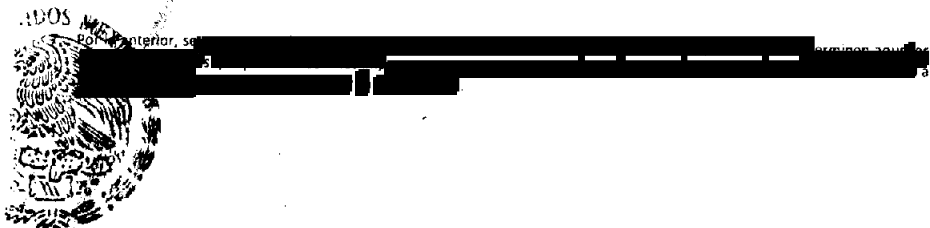
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo
					Sentido
	00:02:26			Telcel	
	00:04:16			Telcel	
	00:05:06			Telcel	
	00:06:46			Telcel	
	00:15:36			Telmex	
	00:17:48			Telcel	
	00:39:56			Telcel	
	00:40:43			Telcel	
	00:42:52			Telmex	
	00:43:36			Telcel	
	00:44:01			Telcel	
	00:45:09			AT&T	
	01:12:24			Telcel	
	01:12:25			Telcel	
	01:27:23			Telcel	
27/09/2014	01:28:24			Telcel	
	01:29:14			Telcel	
	01:29:47			Telcel	
	01:30:40			Telcel	
	01:31:47			Telcel	
	01:32:25			Telcel	
	01:33:22			Telcel	
	01:34:23			Telcel	
	01:36:00			Telcel	
	01:51:21			Telcel	
	01:54:42			Telcel	
	03:54:55			Telmex	
	03:57:48			Telmex	
	04:50:08			Telcel	
	05:15:16			Telcel	
	05:41:33			Telmex	
	06:54:36			Telcel	

Página 14 de 15

INFORME TÉCNICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Página 15 de 15



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

347

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe Técnico

OTR

INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO [REDACTED]

Octubre 2016

INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2948/2016, donde [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

	NÚMERO VINCULADO	OFICIO
El objetivo de comunicación recíproca en el número telefónico: [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca en el número telefónico: [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para los objetivos [REDACTED] y [REDACTED], comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca en el número telefónico: [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca en el número telefónico: [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED] y [REDACTED], comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación saliente para el número telefónico: [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación saliente para el número telefónico: [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación saliente para el número telefónico: [REDACTED]	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]

Página 1 de 20



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

348

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PIAR

INFORME TÉCNICO



El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED] y saliente para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante para el objetivo [REDACTED] y recíproca con el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para los objetivos [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED].

Pagina 2 de 20

PIAR

INFORME TÉCNICO



El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para los objetivos [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación entrante proveniente del número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED].
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED].

Pagina 3 de 20



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

349

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

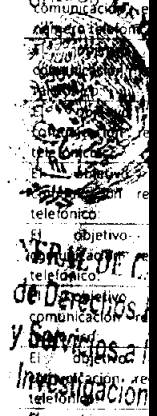
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra saliente proveniente de los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED] y [REDACTED]. Asimismo, registra saliente proveniente de los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra saliente proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED]. Asimismo, registra saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

Página 4 de 20

INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación saliente para los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]

Página 5 de 20





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

350

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME



INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente proveniente del objetivo [REDACTED]

COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2646/2016 Y [REDACTED])

El objetivo [REDACTED]	registra comunicación saliente proveniente del objetivo [REDACTED]
Los objetivos [REDACTED]	registran comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2651/2016
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]

Página 6 de 20

INFORME



INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED] entrante, proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED] y saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED] y [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED]. Finalmente, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]

Página 7 de 20

OFICIO DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

351

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED] y [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED] y entrante, proveniente del objetivo [REDACTED]

Página 8 de 20

INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]. Asimismo, registra comunicación entrante proveniente de los objetivos [REDACTED] y [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

Página 9 de 20



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

352

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PRO



INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra saliente para el objetivo [REDACTED]

COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2051/2016 Y OFICIO 2948/2016)

El objetivo [REDACTED]	registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
------------------------	--

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

Página 10 de 20

PRO



INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para los objetivos [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

Página 11 de 20



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

353

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted]
---	---

COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2211/2016 Y OFICIO 2948/2016)

El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con los objetivos [redacted]. Asimismo, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted] identificado como MUPIO DE IGUALADE LA INDEPENDI .
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]. Asimismo, registra comunicación saliente para el objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para los objetivos [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted].

INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación saliente para el número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente del objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente del objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante proveniente del número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted].
El objetivo [redacted] registra comunicación saliente para el número telefónico: [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted].



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

354

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR



INFORME TÉCNICO

El objetivo [redacted] registra comunicación entrante del número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación entrante del número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación saliente para el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [redacted]

COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2645/2016 Y OFICIO 2948/2016)

El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NÚMERO VINCULADO

El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted] y saliente, para el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [redacted]

Página 14 de 20

PGR



INFORME TÉCNICO

El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación saliente para el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para los objetivos [redacted]

COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2239/2016 Y OFICIO 2948/2016)

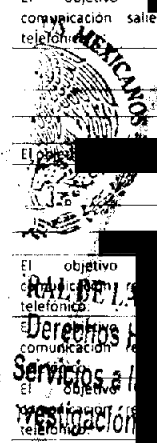
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NÚMERO VINCULADO

El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]
El objetivo [redacted] registra comunicación recíproca con el número telefónico [redacted]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [redacted]

Página 15 de 20





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

355

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FOI



INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]

Página 16 de 20

FOI



INFORME TÉCNICO

El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
El objetivo de comunicación recíproca con el número telefónico: [REDACTED]	registra el número [REDACTED]	Este número [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

COMUNICACIONES DIRECTAS

El objetivo [REDACTED] registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]

Página 17 de 20



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

356

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015			
NÚMERO VINCULADO			
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]
El objetivo de comunicación entrante	[REDACTED]	registra el número proveniente del	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015			
NÚMERO VINCULADO			
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]
El objetivo de comunicación entrante	[REDACTED]	registra el número proveniente del	[REDACTED]

Página 18 de 20

PGR



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015			
NÚMERO VINCULADO			
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número proveniente del	[REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015			
NÚMERO VINCULADO			
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015			
NÚMERO VINCULADO			
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]
El objetivo de comunicación telefónica	[REDACTED]	registra el número	[REDACTED]

Página 19 de 20



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

357

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]			AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	[REDACTED]
[REDACTED]			NÚMERO VINCULADO	[REDACTED]
El objetivo	[REDACTED]	registra	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación recíproca con el objetivo [REDACTED]
comunicación	saliente para el	número	[REDACTED]	
telefónico:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

[REDACTED]			AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	[REDACTED]
[REDACTED]			NÚMERO VINCULADO	[REDACTED]
El objetivo	[REDACTED]	registra	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación entrante proveniente del objetivo [REDACTED]
comunicación	recíproca con el	número	[REDACTED]	
telefónico:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

[REDACTED]			AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	[REDACTED]
[REDACTED]			NÚMERO VINCULADO	[REDACTED]
El objetivo	[REDACTED]	registra	[REDACTED]	Este número, a su vez, registra comunicación saliente para el objetivo [REDACTED]
comunicación	recíproca con el	número	[REDACTED]	
telefónico:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

ELABORADO: [REDACTED]
Subdirector de Área CENAPI

Página 20 de 20

--- En este orden de ideas obra en actuaciones el informe emitido por CENAPI con número [REDACTED], de fecha 1 uno de junio de 2017 dos mil diecisiete, por medio del cual se analizan entre otros, los números [REDACTED], entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, el cual reporta los siguientes resultados: -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0762/2017

Junio 2017



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACION.....	4
Duración total de comunicaciones.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Números frecuentes.....	6
Números coincidentes.....	8
Comunicaciones por fecha.....	10
Comunicaciones por hora.....	13
Comunicaciones sólo por mensaje.....	14
Numeros sin registro.....	15
Conexiones a Internet.....	16
Números de servicio.....	16
Números no identificados.....	17
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	18
IV. OBSERVACIONES.....	23

Página 1 de 23

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/0762/2017, el presente [REDACTED]

Carpeta	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	Fecha de Activación	IMEI*	Periodo de análisis*
TELEFONO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	19/08/2014	[REDACTED]	01/08/2014 al 31/12/2014
IMEI 1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 al 09/12/2015
IMEI 2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

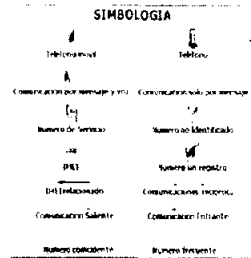
**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

Simbología

Tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), números de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Página 2 de 23



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

359

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que deben llevar las categorías de frecuente, coincidente e internacionales, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono movi, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje)

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número, así como los atributos de las entidades de los números distantes.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.
- **Localidad** es el lugar en donde se registro el número telefónico.
- **Número de oficio** es con el cual el número distante está vinculado.
- **Proveedor** refiere a la concesionaria que proveer el servicio telefónico
- **Puesto o función** refiere ocupación y/o estado de las personas vinculadas

Atributos
● Código de anexo
■ Duración
■ Mensaje
■ Localidad
■ Número de Oficio
■ Proveedor de servicios
■ Puesto o función

Derivado de lo anterior, se genero el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", [REDACTED]

Código de Anexo	Objetivos
[REDACTED]	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Tipo de registro	Objetivo	Objetivo
Telefonico	[REDACTED]	[REDACTED]
Servicio	[REDACTED]	[REDACTED]
No identificado	[REDACTED]	[REDACTED]
Total	[REDACTED]	[REDACTED]

Duración total de comunicaciones.

Los objetivos [REDACTED]

Tipo de registro	Objetivo [REDACTED]				Objetivo [REDACTED]				Total Duración por Tipo	% por Tipo
	Entrantes	% de Entrantes	Salientes	% de Salientes	Entrantes	% de Entrantes	Salientes	% de Salientes		
Telefonico	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Servicio	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
No identificado	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Total	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

360

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

En la tabla anterior se observa que los dos objetivos tienen mayor duración en las comunicaciones que reciben a comparación de las que realizan en una proporción semejante.

Telefonia.

Localidad.

De las comunicaciones de tipo telefónico, [REDACTED]

Tabla de las comunicaciones organizadas por localidad [REDACTED]

[REDACTED]

Localidad y Estado	[REDACTED]				Total de comunicaciones y su porcentaje	Total de números registrados por localidad y su porcentaje
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente		
[REDACTED]						

Página 5 de 23

INFORME TÉCNICO

Localidad y Estado	[REDACTED]				Total de comunicaciones y su porcentaje	Total de números registrados por localidad y su porcentaje
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente		
[REDACTED]						

Investigación
Números frecuentes.

Se identificaron cuatro numeros [REDACTED]

Número	Localidad y Estado	Proveedor	Objeto		Total	Entrante	Saliente	Total
			Entrante	Saliente				
[REDACTED]								

Página 6 de 23



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

363

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Números	Objetivo		Objetivo		Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[REDACTED]					

Página 11 de 23

INFORME TÉCNICO

Números	Objetivo		Objetivo		Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[REDACTED]					

ESTADOS MEXICANOS S.S.
AL DE LA REP
Derechos Human
Servicios a la Co
Investigación

El número [REDACTED]

Página 12 de 23



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

369

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

La horas en que los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Horas del día	[REDACTED]		[REDACTED]		Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
00:00:00					
01:00:00					
02:00:00					
03:00:00					
04:00:00					
05:00:00					
06:00:00					
07:00:00					
08:00:00					
09:00:00					
10:00:00					
11:00:00					
12:00:00					
13:00:00					
14:00:00					
15:00:00					
16:00:00					
17:00:00					
18:00:00					
19:00:00					
20:00:00					
21:00:00					
22:00:00					
23:00:00					
Total general					

Página 13 de 23

INFORME TÉCNICO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



Comunicaciones por hora por mensaje.
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Localidad y Estado	Proveedor	Numero	[REDACTED]		[REDACTED]		Total
			Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					

Página 14 de 23



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

366

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Números	Descripción*	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*Información obtenida de medios abiertos

Números no identificados:

Se localizaron [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Números	Total
[REDACTED]	[REDACTED]

Página 17 de 23

INFORME TÉCNICO

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS

En respuesta a la solicitud específica mediante el oficio SDHPDSC/OI/0762/2017, se informa lo siguiente:

Se debe mencionar que la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), proporciono también los números [REDACTED]

Abonado*	Dirección*	Proveedor*	Fecha de Activación	IMEI*	Periodo de análisis*
[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 al 31/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 al 07/05/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	18/11/2014 al 31/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 AL 31/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 AL 31/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 AL 31/12/2015

Página 18 de 23



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

367

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO

Carpeta	Otros números relacionados con los IMEI	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	Fecha de Activación	IMEI*	Periodo de análisis*
IMEI 2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 AL 31/12/2015
IMEI 2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	03/08/2014 AL 31/12/2015
IMEI 2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TELCEL	S/D	[REDACTED]	29/10/2014 AL 31/12/2015

Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Se observa [REDACTED]

Identificación de IMEIs usados en los dos objetivos

Se identifico el IMEI [REDACTED]

TELEFONO	TIPO	ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	LATITUD	LONGITUD
[REDACTED]			INTERNET.ITELCEL.COM	19/08/2014	18.03.07	G	[REDACTED]		

Página 19 de 23



INFORME TÉCNICO

Identificación de contactos usados en los dos objetivos

Como resultado de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Página 20 de 23



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES.

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0762/2017 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde anexa un CD con el detalle de [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Página 23 de 23

--- Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones los oficios con números [REDACTED], de 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, que contiene el detalle de llamadas del número [REDACTED], emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., [REDACTED]

[REDACTED] así como el [REDACTED], de 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, que contiene el detalle de llamadas del número [REDACTED] emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., [REDACTED] para mayor referencia, los cuales contienen la información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en este orden de ideas, es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones realizadas por los números [REDACTED]

[REDACTED] entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, en primer lugar respecto al número [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

370

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

comunicación que corresponde a los días completos 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, desde las 00:17:34 del 26 veintiséis de septiembre, hasta las 18:28:38 del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26 veintiséis, hasta las 06:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. En segundo lugar respecto al número [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

371

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] comunicación que corresponde a los días completos 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, desde las 00:56:30 del 26 veintiséis de septiembre, hasta las 20:41:51 del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26 veintiséis, hasta las 06:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. -----

--- Asimismo es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por los números [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, **EXCLUSIVAMENTE POR IMEI** a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante los días indicados así como en las horas críticas, análisis de comunicación que por su nivel jerárquico y operativo, serán empalmados y ordenados cronológicamente los dos números telefónicos analizados, en el periodo correspondiente a los días completos 26 y 27 de septiembre de 2014, desde las 00:17:34 del 26 de septiembre, hasta las 20:41:51 del 27 de septiembre de 2014, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26, hasta las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014. -----

--- Igualmente y para mayor claridad y entendimiento, es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por los números [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, **EXCLUSIVAMENTE POR IMEI** a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante los días indicados así como en las horas críticas, análisis de comunicación que por su nivel jerárquico y operativo, serán empalmados y ordenados cronológicamente los dos números telefónicos analizados, siendo el caso que para hacer un análisis más preciso y objetivo, se omiten las conexiones de datos, toda vez que siendo más ligeras, éstas pueden efectuarse en antenas más distantes, y dar saltos de señal que pueden generar confusión, por lo que únicamente se conservan los tipos de voz entrante, voz saliente y mensajes de 2 vías. En el periodo correspondiente a los días completos 26 y 27 de septiembre de 2014, desde las 00:17:34 del 26 de septiembre, hasta las 20:41:51 del 27 de septiembre de 2014, incluyendo horas



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

372

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

críticas, de las 20:00 horas del 26, hasta las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014. -----

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha **26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el mapa de Iguala de la Independencia en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha demarcación: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Asimismo, habiéndose elaborado mapa del Estado de Guerrero, en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida entidad federativa: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y en este orden de ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente. -----

--- Con lo anterior se infiere que partiendo de un hecho conocido, que tiene como origen el análisis y certeza de los números telefónicos de referencia y sus contactos y comunicaciones durante los días antes indicados, y a través de su análisis lógico, se llega a la aceptación como existente de otro hecho desconocido y anteriormente incierto, que sustenta la certidumbre en el conocimiento del usuario de la línea y sus contactos, lo que permite establecer a quienes fueron los contactos más relevantes del número de nuestro análisis, así como la ubicación geográfica de los participantes en dichos procesos de comunicación. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Procedase a elaborar análisis sistemático de las comunicaciones realizadas por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con los números [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

373

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] comunicación que corresponde a los días completos 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

374

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

desde las 00:17:34 del 26 veintiséis de septiembre, hasta las 18:28:38 del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26 veintiséis, hasta las 06:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. [REDACTED]

[REDACTED], con los números [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], comunicación que corresponde a los días completos 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, desde las 00:56:30 del 26 veintiséis de septiembre, hasta las 20:41:51 del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26 veintiséis, hasta las 06:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en los términos y parámetros antes indicados y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. - - -

- - - **SEGUNDO.** Procédase a plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por los números [REDACTED]

[REDACTED] entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, **EXCLUSIVAMENTE POR IMEI** a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objeto de referencia durante los días indicados así como en las horas críticas, análisis de comunicación que por su nivel jerárquico y operativo, serán empalmados y ordenados cronológicamente los dos números telefónicos de referencia, en el periodo correspondiente a los días completos 26 y 27 de septiembre de 2014, desde las 00:17:34 del 26 de septiembre, hasta las 20:41:51 del 27 de septiembre de 2014, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26, hasta las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014 y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de contacto, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Procédase a plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por los números [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

38
375

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] entonces Subdirector de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, mando operativo de la Policía Municipal de Iguala, **EXCLUSIVAMENTE POR IMEI** a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante los días indicados así como en las horas críticas, análisis de comunicación que por su nivel jerárquico y operativo, serán empalmados y ordenados cronológicamente los dos números telefónicos analizados, para hacer un análisis más preciso y objetivo, deberán omitirse las conexiones de datos, toda vez que siendo más ligeras, éstas pueden efectuarse en antenas más distantes, y dar saltos de señal que pueden generar confusión, por lo que únicamente se conservan los tipos de **voz entrante, voz saliente y mensajes de 2 vías**, en el periodo correspondiente a los días completos 26 y 27 de septiembre de 2014, desde las 00:17:34 del 26 de septiembre, hasta las 20:41:51 del 27 de septiembre de 2014, incluyendo horas críticas, de las 20:00 horas del 26, hasta las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014. -----

--- **CUARTO.-** Procedente imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación. -----

--- **CUARTO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. -----

C Ú M P L A S E

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien

[REDACTED]

D A M O S

G O S

--- **RAZÓN:** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, dándole cumplimiento plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa,

[REDACTED]



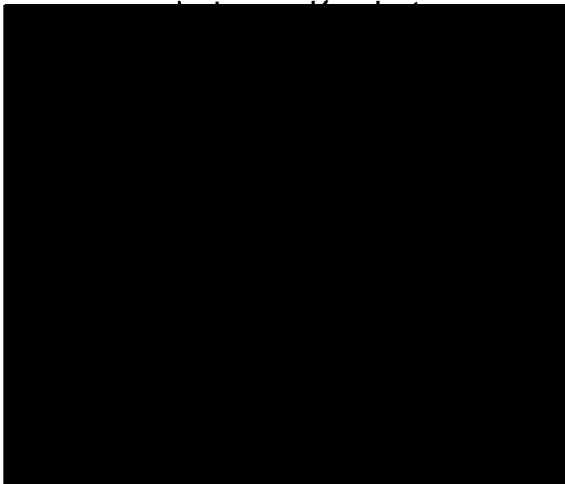
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

376

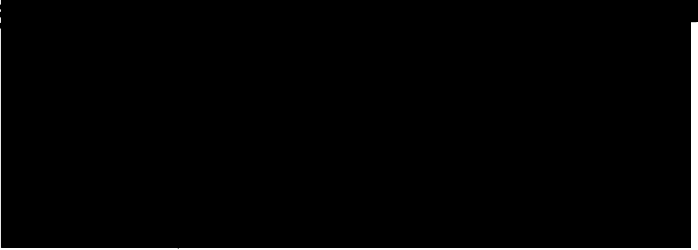
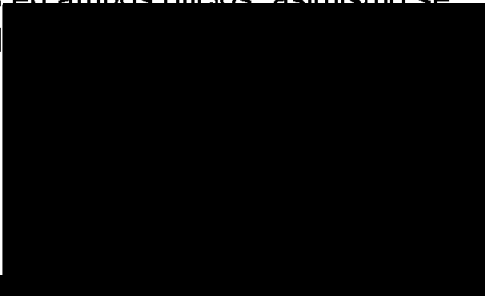
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

referencia), siendo un total de veinticinco fojas útiles en ambos oficios, asimismo se



s, numerados del
s para constancia
- CONSTE -
DAMOS FE



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

COMUNICACIÓN DEL NÚMERO

),

COMUNICACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS DÍAS COMPLETOS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DESDE LAS 00:17:34 DEL 26 DE SEPTIEMBRE, HASTA LAS 18:28:38 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INCLUYENDO HORAS CRÍTICAS, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 , HASTA LAS 06:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	00:17:34	2700				
				26/09/2014	01:17:34	4500				
				26/09/2014	01:32:34	3600				
				26/09/2014	01:52:49	27				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	01:52:50	27				
				26/09/2014	01:53:55	35				
				26/09/2014	02:32:34	2700				
				26/09/2014	02:32:34	1382				
				26/09/2014	03:50:30	3007				
				26/09/2014	03:50:34	2109				
				26/09/2014	03:50:34	1800				
				26/09/2014	05:05:39	21387				
				26/09/2014	05:05:44	2700				
				26/09/2014	06:05:44	5400				
				26/09/2014	06:50:44	900				
				26/09/2014	07:50:44	1800				
				26/09/2014	07:50:44	2700				
				26/09/2014	08:08:45	88				
				26/09/2014	08:08:45	88				
				26/09/2014	08:50:44	5400				
				26/09/2014	09:05:44	4500				
				26/09/2014	09:14:19	17047				
				26/09/2014	10:20:44	2487				

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	10:20:44	2487				
				26/09/2014	11:05:42	308				
				26/09/2014	11:05:46	309				
				26/09/2014	11:15:42	1985				
				26/09/2014	11:15:46	1800				
				26/09/2014	11:30:46	900				
				26/09/2014	11:50:43	303				
				26/09/2014	11:50:47	303				
				26/09/2014	12:05:44	3002				
				26/09/2014	12:05:48	2700				
				26/09/2014	12:20:09	37				
				26/09/2014	12:20:09	37				
				26/09/2014	12:20:48	2103				
				26/09/2014	12:21:19	27				
				26/09/2014	12:21:19	26				
				26/09/2014	12:29:22	35				
				26/09/2014	12:29:22	35				
				26/09/2014	13:00:46	888				
				26/09/2014	13:00:50	889				
				26/09/2014	13:00:50	889				
				26/09/2014	13:00:54	65				
				26/09/2014	13:00:55	65				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	13:10:17	13				
				26/09/2014	13:10:17	13				
				26/09/2014	13:15:48	301				
				26/09/2014	13:15:52	302				
				26/09/2014	13:19:24	34				
				26/09/2014	13:19:25	34				
				26/09/2014	13:25:47	302				
				26/09/2014	13:25:50	304				
				26/09/2014	13:40:47	303				
				26/09/2014	13:40:51	304				
				26/09/2014	13:50:46	4105				
				26/09/2014	13:50:51	2700				
				26/09/2014	13:50:51	2700				
				26/09/2014	13:58:26	11204				
				26/09/2014	14:35:51	1405				
				26/09/2014	14:35:51	1405				
				26/09/2014	14:48:45	129				
				26/09/2014	14:48:46	128				
				26/09/2014	15:00:49	303				
				26/09/2014	15:00:54	303				
				26/09/2014	15:02:23	7362				
				26/09/2014	15:10:50	1201				
				26/09/2014	15:10:54	1203				
				26/09/2014	15:10:54	900				
				26/09/2014	15:27:27	32				
				26/09/2014	15:28:36	39				
				26/09/2014	15:35:51	302				
				26/09/2014	15:35:56	302				

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	15:45:52	879				
				26/09/2014	15:45:56	880				
				26/09/2014	15:49:10	84				
				26/09/2014	15:51:55	30				
				26/09/2014	15:56:58	43				
				26/09/2014	15:56:59	12				
				26/09/2014	17:05:11	139				
				26/09/2014	17:05:16	140				
				26/09/2014	17:05:16	140				
				26/09/2014	17:06:43	65				
				26/09/2014	17:07:33	12				
				26/09/2014	17:07:37	13				
				26/09/2014	17:07:49	51				
				26/09/2014	17:07:55	50				
				26/09/2014	17:07:55	50				
				26/09/2014	17:08:43	1				
				26/09/2014	17:08:50	94				
				26/09/2014	17:08:54	95				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	17:10:27	458				
				26/09/2014	17:10:32	458				
				26/09/2014	17:18:09	62				
				26/09/2014	17:18:14	62				
				26/09/2014	17:19:25	530				
				26/09/2014	17:19:20	530				
				26/09/2014	17:28:08	66				
				26/09/2014	17:28:13	66				
				26/09/2014	17:29:19	328				
				26/09/2014	17:29:24	328				
				26/09/2014	17:34:10	41				
				26/09/2014	17:34:10	41				
				26/09/2014	17:34:52	69				
				26/09/2014	17:34:57	69				
				26/09/2014	17:34:57	69				
				26/09/2014	17:36:06	118				
				26/09/2014	17:36:11	119				
				26/09/2014	17:38:09	68				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	17:38:13	69				
				26/09/2014	17:38:13	69				
				26/09/2014	17:39:22	222				
				26/09/2014	17:39:27	222				
				26/09/2014	17:43:09	66				
				26/09/2014	17:43:14	67				
				26/09/2014	17:43:14	67				
				26/09/2014	17:44:21	224				
				26/09/2014	17:44:26	224				
				26/09/2014	17:48:10	66				
				26/09/2014	17:48:15	66				
				26/09/2014	17:49:22	223				
				26/09/2014	17:49:27	224				
				26/09/2014	17:53:09	76				
				26/09/2014	17:53:14	77				
				26/09/2014	17:54:28	217				
				26/09/2014	17:54:33	217				
				26/09/2014	17:58:12	72				
				26/09/2014	17:58:16	74				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	17:58:16	74				
				26/09/2014	17:59:27	218				
				26/09/2014	17:59:32	218				
				26/09/2014	18:03:14	1				
				26/09/2014	18:03:19	264				
				26/09/2014	18:03:23	266				
				26/09/2014	18:06:19	88				
				26/09/2014	18:06:19	89				
				26/09/2014	18:07:50	81				
				26/09/2014	18:07:55	82				
				26/09/2014	18:07:55	82				
				26/09/2014	18:09:14	64				
				26/09/2014	18:09:19	65				
				26/09/2014	18:10:08	14				
				26/09/2014	18:10:08	14				
				26/09/2014	18:10:24	67				
				26/09/2014	18:10:29	67				
				26/09/2014	18:11:34	91				
				26/09/2014	18:11:39	91				
				26/09/2014	18:13:09	87				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:13:14	87				
				26/09/2014	18:13:14	87				
				26/09/2014	18:14:40	205				
				26/09/2014	18:14:47	206				
				26/09/2014	18:18:10	87				
				26/09/2014	18:18:15	88				
				26/09/2014	18:19:40	206				
				26/09/2014	18:19:45	207				
				26/09/2014	18:23:14	120				
				26/09/2014	18:23:19	120				
				26/09/2014	18:23:19	120				
				26/09/2014	18:25:17	169				
				26/09/2014	18:25:22	170				
				26/09/2014	18:28:12	69				
				26/09/2014	18:28:17	69				
				26/09/2014	18:28:17	69				
				26/09/2014	18:29:25	209				
				26/09/2014	18:29:31	209				
				26/09/2014	18:33:00	111				
				26/09/2014	18:33:05	112				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:33:05	112				
				26/09/2014	18:34:56	177				
				26/09/2014	18:35:00	179				
				26/09/2014	18:37:59	67				
				26/09/2014	18:38:04	68				
				26/09/2014	18:39:08	26				
				26/09/2014	18:39:11	27				
				26/09/2014	18:39:12	27				
				26/09/2014	18:39:13	26				
				26/09/2014	18:39:39	77				
				26/09/2014	18:39:43	79				
				26/09/2014	18:39:43	79				
				26/09/2014	18:41:13	64				
				26/09/2014	18:41:18	65				
				26/09/2014	18:41:29	31				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:41:30	31				
				26/09/2014	18:42:37	67				
				26/09/2014	18:42:43	67				
				26/09/2014	18:42:43	67				
				26/09/2014	18:44:02	63				
				26/09/2014	18:44:07	64				
				26/09/2014	18:44:14	0				
				26/09/2014	18:44:14	0				
				26/09/2014	18:45:04	0				
				26/09/2014	18:45:27	65				
				26/09/2014	18:45:31	67				
				26/09/2014	18:45:40	0				
				26/09/2014	18:46:21	0				
				26/09/2014	18:46:36	391				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:46:41	392				
				26/09/2014	18:47:01	0				
				26/09/2014	18:47:33	0				
				26/09/2014	18:49:56	0				
				26/09/2014	18:53:11	65				
				26/09/2014	18:53:16	66				
				26/09/2014	18:54:34	64				
				26/09/2014	18:54:39	64				
				26/09/2014	18:55:45	302				
				26/09/2014	18:55:49	303				
				26/09/2014	18:57:51	0				
				26/09/2014	19:00:51	66				
				26/09/2014	19:00:56	67				
				26/09/2014	19:02:01	65				
				26/09/2014	19:02:06	65				
				26/09/2014	19:03:12	73				



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	19:03:16	75				
				26/09/2014	19:03:16	75				
				26/09/2014	19:04:30	184				
				26/09/2014	19:04:34	185				
				26/09/2014	19:05:34	124				
				26/09/2014	19:07:38	95				
				26/09/2014	19:07:44	94				
				26/09/2014	19:07:44	94				
				26/09/2014	19:09:17	230				
				26/09/2014	19:09:22	231				
				26/09/2014	19:13:22	77				
				26/09/2014	19:13:27	77				
				26/09/2014	19:13:27	77				
				26/09/2014	19:14:42	197				
				26/09/2014	19:14:47	507				
				26/09/2014	19:17:02	308				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	19:23:23	0				
				26/09/2014	19:23:28	279				
				26/09/2014	19:23:34	278				
				26/09/2014	19:28:13	67				
				26/09/2014	19:28:18	67				
				26/09/2014	19:28:18	67				
				26/09/2014	19:29:23	224				
				26/09/2014	19:29:28	224				
				26/09/2014	19:33:18	86				
				26/09/2014	19:33:23	87				
				26/09/2014	19:34:49	799				
				26/09/2014	19:34:53	801				
				26/09/2014	19:48:15	116				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	19:48:20	117				
				26/09/2014	19:48:20	117				
				26/09/2014	19:48:25	0				
				26/09/2014	19:50:14	175				
				26/09/2014	19:50:20	174				
				26/09/2014	19:53:14	67				
				26/09/2014	19:53:20	67				
				26/09/2014	19:54:29	102				
				26/09/2014	19:54:34	102				
				26/09/2014	19:56:41	72				
				26/09/2014	19:56:43	76				
				26/09/2014	19:56:43	76				
				26/09/2014	19:57:58	13				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	19:58:04	13				
				26/09/2014	19:58:15	67				
				26/09/2014	19:58:21	66				
				26/09/2014	19:58:21	66				
				26/09/2014	19:59:24	70				
				26/09/2014	19:59:30	69				
				26/09/2014	20:00:46	143				
				26/09/2014	20:00:52	143				
				26/09/2014	20:03:17	141				
				26/09/2014	20:03:22	142				
				26/09/2014	20:05:44	146				
				26/09/2014	20:05:49	146				
				26/09/2014	20:08:13	68				
				26/09/2014	20:08:18	68				
				26/09/2014	20:09:24	166				
				26/09/2014	20:09:29	167				
				26/09/2014	20:11:15	60				
				26/09/2014	20:12:15	225				

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:12:20	226				
				26/09/2014	20:13:24	57				
				26/09/2014	20:13:24	56				
				26/09/2014	20:16:06	124				
				26/09/2014	20:16:12	124				
				26/09/2014	20:18:13	118				
				26/09/2014	20:18:18	119				
				26/09/2014	20:18:18	119				
				26/09/2014	20:18:28	39				
				26/09/2014	20:18:28	39				
				26/09/2014	20:20:14	175				
				26/09/2014	20:20:19	176				
				26/09/2014	20:23:13	67				
				26/09/2014	20:23:18	68				
				26/09/2014	20:23:18	68				
				26/09/2014	20:24:25	228				
				26/09/2014	20:24:30	229				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:28:43	14				
				26/09/2014	20:29:08	65				
				26/09/2014	20:29:14	65				
				26/09/2014	20:30:12	108				
				26/09/2014	20:30:23	108				
				26/09/2014	20:30:23	108				
				26/09/2014	20:32:08	24				
				26/09/2014	20:32:10	26				
				26/09/2014	20:32:13	25				
				26/09/2014	20:32:47	87				
				26/09/2014	20:32:53	87				
				26/09/2014	20:32:53	87				
				26/09/2014	20:34:16	54				
				26/09/2014	20:34:17	49				
				26/09/2014	20:34:17	54				
				26/09/2014	20:34:22	50				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				6/09/2014	20:35:12	68				
				6/09/2014	20:35:17	69				
				6/09/2014	20:35:17	69				
				6/09/2014	20:36:23	109				
				6/09/2014	20:36:28	110				
				6/09/2014	20:38:27	18				
				6/09/2014	20:38:31	17				
				6/09/2014	20:38:58	77				
				6/09/2014	20:39:03	77				
				6/09/2014	20:40:32	114				
				6/09/2014	20:40:38	114				
				6/09/2014	20:40:38	114				
				6/09/2014	20:40:58	29				
				6/09/2014	20:42:21	0				
				6/09/2014	20:42:21	0				
				6/09/2014	20:42:30	42				
				6/09/2014	20:42:36	42				
				6/09/2014	20:43:18	146				
				6/09/2014	20:43:23	146				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:43:23	146				
				26/09/2014	20:45:47	144				
				26/09/2014	20:45:22	145				
				26/09/2014	20:48:39	18				
				26/09/2014	20:48:42	17				
				26/09/2014	20:49:08	66				
				26/09/2014	20:49:13	67				
				26/09/2014	20:50:33	145				
				26/09/2014	20:50:33	0				
				26/09/2014	20:50:38	146				
				26/09/2014	20:50:38	146				
				26/09/2014	20:50:42	0				
				26/09/2014	20:50:49	0				
				26/09/2014	20:53:04	8				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

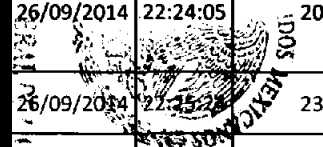
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:53:09	9				
				26/09/2014	20:53:22	130				
				26/09/2014	20:53:27	131				
				26/09/2014	20:53:27	131				
				26/09/2014	20:55:35	55				
				26/09/2014	20:55:40	149				
				26/09/2014	20:56:36	85				
				26/09/2014	20:56:47	68				
				26/09/2014	20:56:47	68				
				26/09/2014	20:57:57	7				
				26/09/2014	20:58:49	3				
				26/09/2014	20:58:56	257				
				26/09/2014	20:59:01	256				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	21:03:16	62				
				26/09/2014	21:03:20	63				
				26/09/2014	21:04:22	875				
				26/09/2014	21:04:25	876				
				26/09/2014	21:05:40	158				
				26/09/2014	21:13:16	341				
				26/09/2014	21:13:19	343				
				26/09/2014	21:42:56	5783				
				26/09/2014	21:43:00	2964				
				26/09/2014	21:43:18	26				
				26/09/2014	21:43:18	26				
				26/09/2014	21:43:21	340				
				26/09/2014	21:43:25	341				
				26/09/2014	21:44:47	24				
				26/09/2014	21:44:47	24				
				26/09/2014	21:53:18	2173				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	21:53:20	2344				
				26/09/2014	21:53:20	3244				
				26/09/2014	22:01:07	114				
				26/09/2014	22:01:08	114				
				26/09/2014	22:06:58	28				
				26/09/2014	22:06:59	28				
				26/09/2014	22:07:47	27				
				26/09/2014	22:07:47	27				
				26/09/2014	22:08:47	8				
				26/09/2014	22:09:40	69				
				26/09/2014	22:09:40	69				
				26/09/2014	22:12:09	16				
				26/09/2014	22:12:09	16				
				26/09/2014	22:13:58	16				
				26/09/2014	22:15:34	18				
				26/09/2014	22:15:34	17				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	22:24:05	20				
				26/09/2014	22:24:05	20				
				26/09/2014	22:25:23	23				
				26/09/2014	22:25:24	23				
				26/09/2014	22:28:02	0				
				26/09/2014	22:28:02					
				26/09/2014	22:28:36	51				
				26/09/2014	22:28:36	51				
				26/09/2014	22:29:36	546				
				26/09/2014	22:29:53	23				



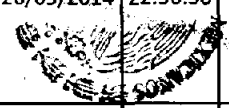
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	22:29:53					
				26/09/2014	22:31:59					
				26/09/2014	22:31:59					
				26/09/2014	22:32:24	3367				
				26/09/2014	22:42:03	70				
				26/09/2014	22:42:03	70				
				26/09/2014	22:47:24	2467				
				26/09/2014	22:47:24	2467				
				26/09/2014	22:49:39	21				
				26/09/2014	22:49:39	21				

VERAL DE LA RINCHERA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	22:56:36	34				
				26/09/2014	22:56:36	35				
				26/09/2014	22:57:43	7				
				26/09/2014	22:59:51	8				
				26/09/2014	22:59:51	8				
				26/09/2014	23:04:11	0				
				26/09/2014	23:04:58	18				
				26/09/2014	23:11:00	16				
				26/09/2014	23:11:00	15				



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	23:16:42	25				
				26/09/2014	23:17:21	0				
				26/09/2014	23:17:26	0				
				26/09/2014	23:20:31	0				
				26/09/2014	23:20:31	0				
				26/09/2014	23:28:39	449				
				26/09/2014	23:28:39	449				
				26/09/2014	23:28:43	450				
				26/09/2014	23:28:43	450				
				26/09/2014	23:28:44	449				
				26/09/2014	23:36:24	838				
				26/09/2014	23:36:24	838				
				26/09/2014	23:36:25	837				
				26/09/2014	23:36:25	124				
				26/09/2014	23:38:24	711				
				26/09/2014	23:39:00	22				
				26/09/2014	23:40:29	139				
				26/09/2014	23:45:34	76				
				26/09/2014	23:45:35	76				
				26/09/2014	23:52:34	12914				
				26/09/2014	23:52:37	12918				
				26/09/2014	23:57:22	6907				
				26/09/2014	23:57:26	2700				
				26/09/2014	23:57:26	2700				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	23:57:51	93				
				26/09/2014	23:57:52	92				
				27/09/2014	00:02:26	58				
				27/09/2014	00:02:26	57				
				27/09/2014	00:04:16	0				
				27/09/2014	00:05:06	40				
				27/09/2014	00:05:06	40				
				27/09/2014	00:06:46	47				
				27/09/2014	00:06:46	46				
				27/09/2014	00:15:36	40				
				27/09/2014	00:17:48	118				
				27/09/2014	00:17:48	119				
				27/09/2014	00:39:56	0				
				27/09/2014	00:40:43	42				
				27/09/2014	00:40:43	42				
				27/09/2014	00:42:26	3600				
				27/09/2014	00:42:26	4210				
				27/09/2014	00:42:52	27				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	00:43:36	0				
				27/09/2014	00:44:01	0				
				27/09/2014	00:45:09	46				
				27/09/2014	01:12:24					
				27/09/2014	01:12:24	0				
				27/09/2014	01:12:25	0				
				27/09/2014	01:12:25	0				
				27/09/2014	01:27:23	0				
				27/09/2014	01:28:24	0				
				27/09/2014	01:28:24	0				
				27/09/2014	01:29:14	0				
				27/09/2014	01:29:47	0				
				27/09/2014	01:30:40	36				
				27/09/2014	01:30:40	35				
				27/09/2014	01:31:47	41				
				27/09/2014	01:31:47	40				
				27/09/2014	01:32:25	0				
				27/09/2014	01:32:25	0				
				27/09/2014	01:33:22	0				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	01:33:22	0				
				27/09/2014	01:34:23	14				
				27/09/2014	01:34:25	14				
				27/09/2014	01:35:00	79				
				27/09/2014	01:36:00	79				
				27/09/2014	01:51:21	25				
				27/09/2014	01:51:21	25				
				27/09/2014	01:54:42	65				
				27/09/2014	01:54:42	65				
				27/09/2014	01:55:45	304				
				27/09/2014	01:55:50	305				
				27/09/2014	02:02:42	5106				
				27/09/2014	02:02:47	2700				
				27/09/2014	02:02:47	3600				
				27/09/2014	03:02:47	1508				
				27/09/2014	03:02:47	1508				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	03:29:04	37390				
				27/09/2014	03:29:10	37390				
				27/09/2014	03:37:50	1218				
				27/09/2014	03:37:56	1218				
				27/09/2014	03:37:56	1218				
				27/09/2014	03:54:55	35				
				27/09/2014	03:57:48	46				
				27/09/2014	03:58:42	2297				
				27/09/2014	03:58:46	2299				
				27/09/2014	03:58:46	2299				
				27/09/2014	04:37:50	302				
				27/09/2014	04:37:56	302				
				27/09/2014	04:47:49	4806				
				27/09/2014	04:47:54	2700				
				27/09/2014	04:47:54	2700				
				27/09/2014	04:50:08	160				
				27/09/2014	04:50:08	160				
				27/09/2014	05:15:16	48				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	05:15:17	48				
				27/09/2014	05:32:54	900				
				27/09/2014	05:32:54	1900				
				27/09/2014	05:41:33	92				
				27/09/2014	06:22:55	21005				
				27/09/2014	06:22:59	1800				
				27/09/2014	06:22:59	2700				
				27/09/2014	06:54:36	80				
				27/09/2014	06:54:36	80				
				27/09/2014	07:22:59	4500				
				27/09/2014	07:52:59	1800				
				27/09/2014	08:39:13	74				
				27/09/2014	08:39:13	73				
				27/09/2014	08:41:31	19				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	08:41:31	19				
				27/09/2014	08:41:28	11				
				27/09/2014	08:47:07	87				
				27/09/2014	08:50:37	108				
				27/09/2014	08:52:59	3600				
				27/09/2014	08:52:59	2700				
				27/09/2014	09:06:08	162				
				27/09/2014	09:06:09	161				
				27/09/2014	09:09:50	68				
				27/09/2014	09:09:51	68				
				27/09/2014	09:17:03	133				
				27/09/2014	09:26:20	151				
				27/09/2014	09:26:20	151				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

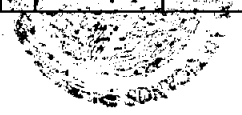
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	09:29:19	83				
				27/09/2014	09:29:20	82				
				27/09/2014	09:30:53					
				27/09/2014	09:31:08	32				
				27/09/2014	09:31:08	32				
				27/09/2014	09:32:01	40				
				27/09/2014	09:33:59	105				
				27/09/2014	09:52:59	3600				
				27/09/2014	09:52:59	3600				
				27/09/2014	10:02:58	18				
				27/09/2014	10:02:58	18				
				27/09/2014	10:04:57	18				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	10:04:58	18				
				27/09/2014	10:05:44	216				
				27/09/2014	10:15:02	20				
				27/09/2014	10:15:02	19				
				27/09/2014	10:25:39	29				
				27/09/2014	10:25:40	30				
				27/09/2014	10:30:39	10				
				27/09/2014	10:30:40	11				
				27/09/2014	10:31:14	36				
				27/09/2014	10:31:14	36				
				27/09/2014	10:33:22	15				
				27/09/2014	10:33:22	15				
				27/09/2014	10:40:23	22				
				27/09/2014	10:40:23	22				
				27/09/2014	10:41:03	13				
				27/09/2014	10:41:03	13				
				27/09/2014	10:42:13	31				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	10:42:13	31				
				27/09/2014	14:42:42	0				
				27/09/2014	18:28:38	0				

#N/A	SIN DATOS
------	-----------

LEY 14.736
 Art. 105
 Ministerio de la Gobernación



COMUNICACIÓN DEL

DE 2014, DESDE LAS 00:56:30 DEL 26 DE SEPTIEMBRE, HASTA LAS 20:41:51 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INCLUYENDO HORAS CRÍTICAS, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 , HASTA LAS 06:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	00:56:30	900				
				26/09/2014	01:56:30	1800				
				26/09/2014	00:56:30	1800				
				26/09/2014	01:41:30	1800				
				26/09/2014	01:41:30	3600				
				26/09/2014	01:56:30	1800				
				26/09/2014	02:43:30	1800				
				26/09/2014	03:41:30	1800				
				26/09/2014	04:20:30	900				
				26/09/2014	04:20:30	2700				
				26/09/2014	05:26:30	3600				
				26/09/2014	06:11:30	2700				
				26/09/2014	06:11:30	2700				
				26/09/2014	08:11:30	1800				
				26/09/2014	08:56:30	900				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	19:58:17	54				
				26/09/2014	19:58:17	54				
				26/09/2014	19:58:17	54				
				26/09/2014	20:06:00	2000				
				26/09/2014	20:15:03	6				
				26/09/2014	20:15:03	6				
				26/09/2014	21:03:44	22				
				26/09/2014	21:03:44	22				
				26/09/2014	21:06:02	3056				
				26/09/2014	21:06:02	3001				
				26/09/2014	21:06:02	1825				
				26/09/2014	21:34:49	62				
				26/09/2014	21:34:49	62				
				26/09/2014	21:41:18	26				

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	21:41:18	26				
				26/09/2014	21:57:23	2600				
				26/09/2014	21:57:23	2600				
				26/09/2014	21:57:23	2600				
				26/09/2014	22:55:08	71				
				26/09/2014	22:55:08	71				
				26/09/2014	22:57:23	2760				
				26/09/2014	22:57:23	900				
				26/09/2014	22:57:23	900				
				26/09/2014	23:08:34	371				
				26/09/2014	23:08:34	371				
				26/09/2014	23:28:45	47				
				26/09/2014	23:28:45	47				
				26/09/2014	23:32:51	84				
				26/09/2014	23:32:51	84				
				26/09/2014	23:54:18	202				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	23:54:18	309				
				26/09/2014	23:57:23	2600				
				26/09/2014	23:57:23	3600				
				27/09/2014	00:04:04					
				27/09/2014	00:04:04	12				
				27/09/2014	00:12:29	2700				
				27/09/2014	00:25:52	2700				
				27/09/2014	00:25:52	275				
				27/09/2014	00:50:43	191				
				27/09/2014	00:50:43	191				
				27/09/2014	00:57:23	2700				
				27/09/2014	00:57:23	1800				
				27/09/2014	00:57:23	2700				
				27/09/2014	01:24:06	151				
				27/09/2014	01:24:06	151				
				27/09/2014	01:42:23	3600				
				27/09/2014	01:42:23	3600				
				27/09/2014	01:57:23	900				
				27/09/2014	02:42:23	1800				
				27/09/2014	02:42:23	2700				
				27/09/2014	02:42:23	2700				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	03:01:33	9				
				27/09/2014	03:01:33	8				
				27/09/2014	03:01:33	8				
				27/09/2014	03:01:33	8				
				27/09/2014	03:01:33	8				
				27/09/2014	03:01:33	8				
				27/09/2014	03:35:06	35				
				27/09/2014	03:35:06	35				
				27/09/2014	04:04:26	50				
				27/09/2014	04:04:26	50				
				27/09/2014	04:04:26	50				
				27/09/2014	04:11:02	34				
				27/09/2014	04:17:23	390				
				27/09/2014	04:17:23	390				
				27/09/2014	04:17:23	390				
				27/09/2014	05:01:23	92				
				27/09/2014	05:01:23	92				
				27/09/2014	05:05:00	100				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				7/09/2014	05:05:00	100				
				7/09/2014	05:09:40	79				
				7/09/2014	06:27:43	140				
				7/09/2014	06:56:02	50				
				7/09/2014	06:56:02	50				
				7/09/2014	08:48:28	79				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	08:53:37	64				
				27/09/2014	08:53:37	64				
				27/09/2014	08:53:35	70				
				27/09/2014	08:53:35	71				
				27/09/2014	12:14:46	0				
				27/09/2014	12:14:47	0				
				27/09/2014	20:41:51	0				

COMUNICACIÓN REALIZADA POR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS

A LOS DIAS COMPLETOS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DESDE LAS 00:17:34 DEL 26 DE SEPTIEMBRE, HASTA LAS 20:41:51 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INCLUYENDO HORAS CRÍTICAS, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26, HASTA LAS 06:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	00:17:34	2700				
				26/09/2014	00:56:30	1800				
				26/09/2014	00:56:30	1800				
				26/09/2014	00:56:30	1800				
				26/09/2014	01:17:34	4500				
				26/09/2014	01:32:34	3600				
				26/09/2014	01:41:30	1800				
				26/09/2014	01:41:30	3600				
				26/09/2014	01:52:49	27				
				26/09/2014	01:53:55	35				
				26/09/2014	01:56:30	1800				
				26/09/2014	02:32:34	2700				
				26/09/2014	02:32:34	1382				
				26/09/2014	02:41:50	1800				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	03:41:30	1800				
				26/09/2014	03:50:30	3007				
				26/09/2014	03:50:34	2109				
				26/09/2014	03:50:34	3800				
				26/09/2014	04:26:30	2700				
				26/09/2014	04:26:30	2700				
				26/09/2014	05:05:39	2138				
				26/09/2014	05:05:44	2700				
				26/09/2014	05:26:30	1800				
				26/09/2014	06:05:44	5400				
				26/09/2014	06:11:30	2700				
				26/09/2014	06:11:30	2700				
				26/09/2014	06:11:30	1800				
				26/09/2014	06:56:30	900				
				26/09/2014	06:56:30	900				
				26/09/2014	06:56:30	1800				
				26/09/2014	07:50:44	1800				
				26/09/2014	07:50:44	2700				
				26/09/2014	07:56:30	3600				

de los archivos de la
 D. J. de los Archivos
 de la Investigación
 Criminal

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	08:08:45	88				
				26/09/2014	08:26:30	900				
				26/09/2014	08:50:44	5400				
				26/09/2014	09:05:44	4500				
				26/09/2014	09:11:30	1800				
				26/09/2014	09:14:19	17047				
				26/09/2014	10:11:30	3600				
				26/09/2014	10:20:44	2487				
				26/09/2014	10:20:44	2487				
				26/09/2014	10:26:30	900				
				26/09/2014	10:35:31	10				
				26/09/2014	10:37:51	11				
				26/09/2014	10:56:30	900				
				26/09/2014	11:05:42	308				
				26/09/2014	11:05:46	309				
				26/09/2014	11:11:30	2700				
				26/09/2014	11:11:30	1800				
				26/09/2014	11:11:30	2700				
				26/09/2014	11:15:42	1985				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	11:15:46	1800				
				26/09/2014	11:29:58	37				
				26/09/2014	11:30:46	900				
				26/09/2014	11:51:43	28				
				26/09/2014	11:50:43	303				
				26/09/2014	11:50:47	303				
				26/09/2014	11:56:30	1800				
				26/09/2014	11:56:30	2700				
				26/09/2014	11:56:30	2700				
				26/09/2014	12:05:44	3002				
				26/09/2014	12:05:48	2700				
				26/09/2014	12:20:09	37				
				26/09/2014	12:20:48	2103				
				26/09/2014	12:21:19	26				
				26/09/2014	12:29:22	35				
				26/09/2014	12:41:30	1800				
				26/09/2014	12:41:30	1800				
				26/09/2014	12:41:30	900				
				26/09/2014	13:00:46	888				
				26/09/2014	13:00:50	889				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	13:00:50	889				
				26/09/2014	13:00:54	65				
				26/09/2014	13:10:17	13				
				26/09/2014	13:15:48	301				
				26/09/2014	13:15:52	302				
				26/09/2014	13:19:24	34				
				26/09/2014	13:22:22	1665				
				26/09/2014	13:25:47	302				
				26/09/2014	13:25:50	304				
				26/09/2014	13:40:47	303				
				26/09/2014	13:40:51	304				
				26/09/2014	13:41:50	2700				
				26/09/2014	13:41:50	2700				
				26/09/2014	13:41:50	2700				
				26/09/2014	13:50:46	4105				
				26/09/2014	13:50:51	2700				
				26/09/2014	13:50:51	2700				
				26/09/2014	13:51:27	10175				
				26/09/2014	13:56:19	302				
				26/09/2014	13:58:26	11204				

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	14:26:30	2000				
				26/09/2014	14:26:30	2700				
				26/09/2014	14:26:30	2000				
				26/09/2014	14:35:51	1405				
				26/09/2014	14:35:51	1405				
				26/09/2014	14:48:46	1200				
				26/09/2014	15:00:49	300				
				26/09/2014	15:00:54	303				
				26/09/2014	15:02:23	7362				
				26/09/2014	15:10:50	1201				
				26/09/2014	15:10:54	1203				
				26/09/2014	15:10:54	900				
				26/09/2014	15:26:30	2700				
				26/09/2014	15:26:30	2700				
				26/09/2014	15:26:30	1800				
				26/09/2014	15:27:27	32				
				26/09/2014	15:28:36	39				
				26/09/2014	15:35:51	302				
				26/09/2014	15:35:56	302				
				26/09/2014	15:45:52	879				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	15:45:56	880				
				26/09/2014	15:49:10	84				
				26/09/2014	15:54:59	30				
				26/09/2014	15:54:59	12				
				26/09/2014	16:11:00	12				
				26/09/2014	16:11:00	12				
				26/09/2014	16:26:30	880				
				26/09/2014	16:41:09	6139				
				26/09/2014	17:05:11	139				
				26/09/2014	17:05:16	140				
				26/09/2014	17:05:16	140				
				26/09/2014	17:06:43	65				
				26/09/2014	17:07:33	12				
				26/09/2014	17:07:37	13				
				26/09/2014	17:07:49	51				
				26/09/2014	17:07:55	50				
				26/09/2014	17:07:55	50				
				26/09/2014	17:08:43	1				
				26/09/2014	17:08:50	94				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	17:08:54	95				
				26/09/2014	17:10:27	458				
				26/09/2014	17:10:32	458				
				26/09/2014	17:11:00	1007				
				26/09/2014	17:11:30	99				
				26/09/2014	17:18:00	1007				
				26/09/2014	17:18:14	1007				
				26/09/2014	17:19:15	530				
				26/09/2014	17:19:20	530				
				26/09/2014	17:28:08	66				
				26/09/2014	17:28:13	66				
				26/09/2014	17:29:19	328				
				26/09/2014	17:29:24	328				
				26/09/2014	17:34:10	41				
				26/09/2014	17:34:52	69				
				26/09/2014	17:34:57	69				
				26/09/2014	17:34:57	69				
				26/09/2014	17:36:06	118				
				26/09/2014	17:36:11	119				
				26/09/2014	17:38:09	68				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	17:38:13	69				
				26/09/2014	17:38:13	68				
				26/09/2014	17:39:22	222				
				26/09/2014	17:39:27	222				
				26/09/2014	17:43:09	68				
				26/09/2014	17:43:14	67				
				26/09/2014	17:43:14	67				
				26/09/2014	17:44:21	224				
				26/09/2014	17:44:26	224				
				26/09/2014	17:48:10	66				
				26/09/2014	17:48:15	66				
				26/09/2014	17:49:22	223				
				26/09/2014	17:49:27	224				
				26/09/2014	17:53:09	76				
				26/09/2014	17:53:14	77				
				26/09/2014	17:54:28	217				
				26/09/2014	17:54:33	217				
				26/09/2014	17:56:30	2654				
				26/09/2014	17:56:30	1800				
				26/09/2014	17:58:12	72				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	17:58:16	74				
				26/09/2014	17:58:16	74				
				26/09/2014	17:59:27	218				
				26/09/2014	17:59:32	218				
				26/09/2014	18:03:14	264				
				26/09/2014	18:03:19	264				
				26/09/2014	18:03:23	266				
				26/09/2014	18:06:19	88				
				26/09/2014	18:07:50	81				
				26/09/2014	18:07:55	82				
				26/09/2014	18:07:55	82				
				26/09/2014	18:09:14	64				
				26/09/2014	18:09:19	65				
				26/09/2014	18:10:08	14				
				26/09/2014	18:10:24	67				
				26/09/2014	18:10:29	67				
				26/09/2014	18:10:53	68				
				26/09/2014	18:11:34	91				
				26/09/2014	18:11:39	91				
				26/09/2014	18:13:09	87				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:13:14	87				
				26/09/2014	18:13:14	87				
				26/09/2014	18:14:40	205				
				26/09/2014	18:14:44	206				
				26/09/2014	18:18:10	87				
				26/09/2014	18:18:15	88				
				26/09/2014	18:19:40	206				
				26/09/2014	18:19:45	207				
				26/09/2014	18:23:14	120				
				26/09/2014	18:23:19	120				
				26/09/2014	18:23:19	120				
				26/09/2014	18:25:17	169				
				26/09/2014	18:25:22	170				
				26/09/2014	18:25:44	1456				
				26/09/2014	18:28:12	69				
				26/09/2014	18:28:17	69				
				26/09/2014	18:28:17	69				
				26/09/2014	18:29:25	209				
				26/09/2014	18:29:31	209				
				26/09/2014	18:33:00	111				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:33:05	112				
				26/09/2014	18:33:05	112				
				26/09/2014	18:34:55	177				
				26/09/2014	18:35:00	179				
				26/09/2014	18:37:59	67				
				26/09/2014	18:38:04	68				
				26/09/2014	18:39:08	26				
				26/09/2014	18:39:12	27				
				26/09/2014	18:39:13	26				
				26/09/2014	18:39:39	77				
				26/09/2014	18:39:43	79				
				26/09/2014	18:39:43	79				
				26/09/2014	18:41:13	64				
				26/09/2014	18:41:18	65				
				26/09/2014	18:41:29	31				
				26/09/2014	18:42:37	67				
				26/09/2014	18:42:43	67				
				26/09/2014	18:42:43	67				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:44:02	63				
				26/09/2014	18:44:07	64				
				26/09/2014	18:44:14	0				
				26/09/2014	18:45:27	65				
				26/09/2014	18:45:31	67				
				26/09/2014	18:45:40	0				
				26/09/2014	18:46:21	0				
				26/09/2014	18:46:36	391				
				26/09/2014	18:46:41	392				
				26/09/2014	18:48:30	0				
				26/09/2014	18:50:00	000				
				26/09/2014	18:53:11	65				
				26/09/2014	18:53:16	66				
				26/09/2014	18:54:34	64				
				26/09/2014	18:54:39	64				
				26/09/2014	18:55:45	302				
				26/09/2014	18:55:49	303				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:57:51	0				
				26/09/2014	19:00:51	66				
				26/09/2014	19:00:56	67				
				26/09/2014	19:02:01	65				
				26/09/2014	19:02:06	65				
				26/09/2014	19:03:12	73				
				26/09/2014	19:03:16	75				
				26/09/2014	19:03:16	75				
				26/09/2014	19:04:30	184				
				26/09/2014	19:04:34	185				
				26/09/2014	19:05:34	124				
				26/09/2014	19:07:38	95				
				26/09/2014	19:07:44	94				
				26/09/2014	19:07:44	94				
				26/09/2014	19:09:17	230				
				26/09/2014	19:09:22	231				
				26/09/2014	19:13:22	77				
				26/09/2014	19:13:27	77				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	19:13:27	77				
				26/09/2014	19:14:42	197				
				26/09/2014	19:14:47	507				
				26/09/2014	19:17:02	308				
				26/09/2014	19:18:23	0				
				26/09/2014	19:23:28	279				
				26/09/2014	19:23:37	278				
				26/09/2014	19:28:13	67				
				26/09/2014	19:28:18	67				
				26/09/2014	19:28:18	67				
				26/09/2014	19:29:23	224				
				26/09/2014	19:29:28	224				
				26/09/2014	19:33:18	86				
				26/09/2014	19:33:23	87				
				26/09/2014	19:34:49	799				
				26/09/2014	19:34:53	801				
				26/09/2014	19:48:15	116				
				26/09/2014	19:48:20	117				
				26/09/2014	19:48:20	117				
				26/09/2014	19:50:14	175				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	19:50:20	174				
				26/09/2014	19:51:02	4500				
				26/09/2014	19:53:14	67				
				26/09/2014	19:53:28	67				
				26/09/2014	19:54:29	102				
				26/09/2014	19:54:34	102				
				26/09/2014	19:56:41	72				
				26/09/2014	19:56:43	76				
				26/09/2014	19:56:43	76				
				26/09/2014	19:57:58	13				
				26/09/2014	19:58:04	13				
				26/09/2014	19:58:15	67				
				26/09/2014	19:58:17	54				
				26/09/2014	19:58:21	66				
				26/09/2014	19:58:21	66				
				26/09/2014	19:59:24	70				
				26/09/2014	19:59:30	69				
				26/09/2014	20:00:46	143				
				26/09/2014	20:00:52	143				
				26/09/2014	20:03:17	141				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:03:22	142				
				26/09/2014	20:05:44	146				
				26/09/2014	20:05:49	145				
				26/09/2014	20:05:52	145				
				26/09/2014	20:05:52	145				
				26/09/2014	20:08:13	68				
				26/09/2014	20:08:18	68				
				26/09/2014	20:09:24	166				
				26/09/2014	20:09:29	167				
				26/09/2014	20:11:15	60				
				26/09/2014	20:12:15	225				
				26/09/2014	20:12:20	226				
				26/09/2014	20:13:24	56				
				26/09/2014	20:15:08	6				
				26/09/2014	20:16:06	124				
				26/09/2014	20:16:12	124				
				26/09/2014	20:18:13	118				
				26/09/2014	20:18:18	119				
				26/09/2014	20:18:18	119				
				26/09/2014	20:18:28	39				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:20:14	175				
				26/09/2014	20:20:19	176				
				26/09/2014	20:23:13	67				
				26/09/2014	20:23:18	68				
				26/09/2014	20:23:18	68				
				26/09/2014	20:27:25	228				
				26/09/2014	20:24:30	229				
				26/09/2014	20:28:43	14				
				26/09/2014	20:29:08	65				
				26/09/2014	20:29:14	65				
				26/09/2014	20:30:17	108				
				26/09/2014	20:30:23	108				
				26/09/2014	20:30:23	108				
				26/09/2014	20:32:08	24				
				26/09/2014	20:32:10	26				
				26/09/2014	20:32:13	25				
				26/09/2014	20:32:47	87				
				26/09/2014	20:32:53	87				
				26/09/2014	20:32:53	87				
				26/09/2014	20:34:17	49				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO	TACTO DE
				26/09/2014	20:34:17	54					
				26/09/2014	20:34:22	50					
				26/09/2014	20:35:12	68					
				26/09/2014	20:35:17	69					
				26/09/2014	20:35:17	69					
				26/09/2014	20:36:13	109					
				26/09/2014	20:36:28	110					
				26/09/2014	20:38:27	18					
				26/09/2014	20:38:31	17					
				26/09/2014	20:38:58	77					
				26/09/2014	20:39:03	77					
				26/09/2014	20:40:32	114					
				26/09/2014	20:40:38	114					
				26/09/2014	20:40:38	114					
				26/09/2014	20:40:58	29					
				26/09/2014	20:42:30	42					
				26/09/2014	20:42:36	42					
				26/09/2014	20:43:18	146					
				26/09/2014	20:43:23	146					
				26/09/2014	20:43:23	146					

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:45:47	144				
				26/09/2014	20:45:52	145				
				26/09/2014	20:48:39	18				
				26/09/2014	20:48:42	17				
				26/09/2014	20:49:08	66				
				26/09/2014	20:49:13	67				
				26/09/2014	20:50:33	145				
				26/09/2014	20:50:33	0				
				26/09/2014	20:50:38	146				
				26/09/2014	20:50:38	146				
				26/09/2014	20:50:42	0				
				26/09/2014	20:50:49	0				
				26/09/2014	20:53:04	8				
				26/09/2014	20:53:09	9				
				26/09/2014	20:53:22	130				
				26/09/2014	20:53:27	131				
				26/09/2014	20:53:27	131				
				26/09/2014	20:55:35	55				
				26/09/2014	20:55:40	149				
				26/09/2014	20:56:36	85				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:56:47	68				
				26/09/2014	20:57:57	7				
				26/09/2014	20:58:49	3				
				26/09/2014	20:58:56	257				
				26/09/2014	20:59:01	256				
				26/09/2014	21:03:16	62				
				26/09/2014	21:03:20	63				
				26/09/2014	21:03:44	22				
				26/09/2014	21:04:22	875				
				26/09/2014	21:04:26	876				
				26/09/2014	21:05:40	158				
				26/09/2014	21:06:02	3056				
				26/09/2014	21:06:02	3081				
				26/09/2014	21:06:02	1825				
				26/09/2014	21:13:16	341				
				26/09/2014	21:13:19	343				
				26/09/2014	21:34:49	62				
				26/09/2014	21:41:18	26				
				26/09/2014	21:42:56	5783				
				26/09/2014	21:43:00	2964				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	21:43:18	26				
				26/09/2014	21:43:21	340				
				26/09/2014	21:43:25	341				
				26/09/2014	21:44:47	24				
				26/09/2014	21:53:18	2173				
				26/09/2014	21:53:20	2344				
				26/09/2014	21:53:20	3244				
				26/09/2014	21:57:23	3600				
				26/09/2014	21:57:23	2700				
				26/09/2014	21:57:23	3600				
				26/09/2014	22:01:07	114				
				26/09/2014	22:06:59	28				
				26/09/2014	22:07:47	27				
				26/09/2014	22:08:47	8				
				26/09/2014	22:09:40	69				
				26/09/2014	22:12:09	16				
				26/09/2014	22:13:58	16				
				26/09/2014	22:15:34	18				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	22:24:05	20				
				26/09/2014	22:25:24	23				
				26/09/2014	22:28:02	0				
				26/09/2014	22:28:36	51				
				26/09/2014	22:29:36	546				
				26/09/2014	22:29:53	23				
				26/09/2014	22:31:59	12				
				26/09/2014	22:32:24	3367				
				26/09/2014	22:42:03	70				
				26/09/2014	22:47:24	2467				
				26/09/2014	22:47:24	2467				
				26/09/2014	22:49:39	21				
				26/09/2014	22:55:08	71				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	22:56:36	35				
				26/09/2014	22:56:36	35				
				26/09/2014	22:56:36	35				
				26/09/2014	22:56:36	35				
				26/09/2014	22:57:43	7				
				26/09/2014	22:59:51	8				
				26/09/2014	23:04:58	18				
				26/09/2014	23:08:34	371				
				26/09/2014	23:11:00	15				
				26/09/2014	23:16:42	25				
				26/09/2014	23:17:21	0				
				26/09/2014	23:17:26	0				
				26/09/2014	23:20:31	0				
				26/09/2014	23:28:39	449				
				26/09/2014	23:28:39	449				
				26/09/2014	23:28:43	450				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	23:28:43	450				
				26/09/2014	23:28:44	449				
				26/09/2014	23:28:45	447				
				26/09/2014	23:28:46	448				
				26/09/2014	23:36:24	838				
				26/09/2014	23:36:24	838				
				26/09/2014	23:36:25	837				
				26/09/2014	23:36:25	124				
				26/09/2014	23:38:24	711				
				26/09/2014	23:39:00	22				
				26/09/2014	23:40:29	139				
				26/09/2014	23:45:34	76				
				26/09/2014	23:52:34	12914				
				26/09/2014	23:52:37	12918				
				26/09/2014	23:54:18	203				
				26/09/2014	23:57:22	6907				
				26/09/2014	23:57:23	3600				
				26/09/2014	23:57:23	3600				
				26/09/2014	23:57:26	2700				
				26/09/2014	23:57:26	2700				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	23:57:52	92				
				27/09/2014	00:02:26	57				
				27/09/2014	00:04:51	32				
				27/09/2014	00:05:06	40				
				27/09/2014	00:06:46	46				
				27/09/2014	00:12:29	300				
				27/09/2014	00:15:36	40				
				27/09/2014	00:17:48	118				
				27/09/2014	00:25:51	275				
				27/09/2014	00:40:43	42				
				27/09/2014	00:42:26	3600				
				27/09/2014	00:42:26	4210				
				27/09/2014	00:42:52	27				
				27/09/2014	00:43:36	0				
				27/09/2014	00:45:09	46				
				27/09/2014	00:50:43	191				
				27/09/2014	00:57:25	2700				
				27/09/2014	00:57:29	2800				
				27/09/2014	00:57:29	2700				
				27/09/2014	01:24:05	151				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	01:27:23	0				
				27/09/2014	01:29:14	0				
				27/09/2014	01:29:47	0				
				27/09/2014	01:30:40	35				
				27/09/2014	01:31:42	40				
				27/09/2014	01:33:22	0				
				27/09/2014	01:34:23	14				
				27/09/2014	01:36:00	79				
				27/09/2014	01:42:23	3600				
				27/09/2014	01:42:23	3600				
				27/09/2014	01:51:21	25				
				27/09/2014	01:54:42	65				
				27/09/2014	01:55:45	304				
				27/09/2014	01:55:50	305				
				27/09/2014	01:57:23	900				
				27/09/2014	02:02:42	5106				
				27/09/2014	02:02:47	2700				
				27/09/2014	02:02:47	3600				
				27/09/2014	02:42:23	1800				
				27/09/2014	02:42:23	2700				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	02:42:25	2700				
				27/09/2014	02:41:33	3				
				27/09/2014	03:02:47	1508				
				27/09/2014	03:02:47	1508				
				27/09/2014	03:27:23	2700				
				27/09/2014	03:27:23	2700				
				27/09/2014	03:27:23	1800				
				27/09/2014	03:29:04	37390				
				27/09/2014	03:29:10	37390				
				27/09/2014	03:35:06	35				
				27/09/2014	03:37:50	1218				
				27/09/2014	03:37:56	1218				
				27/09/2014	03:37:56	1218				
				27/09/2014	03:54:55	35				
				27/09/2014	03:57:48	46				
				27/09/2014	03:58:42	2297				
				27/09/2014	03:58:46	2299				
				27/09/2014	03:58:46	2299				
				27/09/2014	04:04:26	50				
				27/09/2014	04:11:02	34				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	04:12:25	3680				
				27/09/2014	04:12:25	3680				
				27/09/2014	04:27:50	302				
				27/09/2014	04:37:50	302				
				27/09/2014	04:37:56	302				
				27/09/2014	04:47:49	4806				
				27/09/2014	04:47:54	2700				
				27/09/2014	04:47:54	2700				
				27/09/2014	04:50:08	160				
				27/09/2014	05:01:23	92				
				27/09/2014	05:05:00	180				
				27/09/2014	05:28:00	1800				
				27/09/2014	05:12:23	2700				
				27/09/2014	05:12:23	2700				
				27/09/2014	05:12:23	1800				
				27/09/2014	05:15:16	48				
				27/09/2014	05:32:54	900				
				27/09/2014	05:32:54	1800				
				27/09/2014	05:41:33	92				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	05:57:22	900				
				27/09/2014	06:21:55	2700				
				27/09/2014	06:22:55	21005				
				27/09/2014	06:22:59	1800				
				27/09/2014	06:22:59	2700				
				27/09/2014	06:27:23	1800				
				27/09/2014	06:27:46	140				
				27/09/2014	06:54:36	80				
				27/09/2014	06:58:02	50				
				27/09/2014	07:32:33	900				
				27/09/2014	07:22:59	4500				
				27/09/2014	07:52:59	1800				
				27/09/2014	08:39:13	74				
				27/09/2014	08:41:31	19				
				27/09/2014	08:44:28	11				
				27/09/2014	08:45:19	6725				
				27/09/2014	08:45:24	2700				
				27/09/2014	08:45:24	2700				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	08:47:07	97				
				27/09/2014	08:48:00	60				
				27/09/2014	08:50:37	108				
				27/09/2014	08:52:59	3600				
				27/09/2014	08:52:59	2700				
				27/09/2014	08:53:37	64				
				27/09/2014	09:06:09	161				
				27/09/2014	09:09:51	68				
				27/09/2014	09:17:03	133				
				27/09/2014	09:26:20	151				
				27/09/2014	09:29:20	82				
				27/09/2014	09:30:24	4025				
				27/09/2014	09:31:08	32				
				27/09/2014	09:32:01	40				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	09:33:59	105				
				27/09/2014	09:52:59	3600				
				27/09/2014	09:52:59	3600				
				27/09/2014	10:02:58	18				
				27/09/2014	10:04:57	18				
				27/09/2014	10:05:44	216				
				27/09/2014	10:15:02	19				
				27/09/2014	10:25:39	29				
				27/09/2014	10:30:40	11				
				27/09/2014	10:31:14	36				
				27/09/2014	10:33:22	15				
				27/09/2014	10:40:23	22				
				27/09/2014	10:41:03	13				
				27/09/2014	10:42:13	31				

COMUNICACIÓN REALIZADA POR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	01:52:49	27				
				26/09/2014	01:53:55	35				
				26/09/2014	08:08:45	88				
				26/09/2014	10:35:31	16				
				26/09/2014	10:37:51	11				
				26/09/2014	11:19:39	37				
				26/09/2014	11:31:48	23				
				26/09/2014	12:20:09	37				
				26/09/2014	12:21:19	26				
				26/09/2014	12:29:22	35				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	13:00:54	65				
				26/09/2014	13:10:17	13				
				26/09/2014	13:39:24	34				
				26/09/2014	13:45:21	102				
				26/09/2014	14:48:46	128				
				26/09/2014	15:27:27	32				
				26/09/2014	15:28:36	39				
				26/09/2014	15:49:10	84				
				26/09/2014	15:51:55	30				
				26/09/2014	15:56:59	12				
				26/09/2014	17:06:43	65				
				26/09/2014	17:34:10	41				
				26/09/2014	18:06:19	88				
				26/09/2014	18:10:08	14				
				26/09/2014	18:10:53	69				
				26/09/2014	18:39:12	27				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	18:41:29	31				
				26/09/2014	18:44:14	0				
				26/09/2014	18:45:40	0				
				26/09/2014	18:46:21	0				
				26/09/2014	18:48:30	0				
				26/09/2014	18:57:51	0				
				26/09/2014	19:05:34	124				
				26/09/2014	19:58:17	54				
				26/09/2014	20:11:15	60				
				26/09/2014	20:13:24	56				
				26/09/2014	20:15:03	6				
				26/09/2014	20:18:28	39				
				26/09/2014	20:32:10	26				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	20:34:17	54				
				26/09/2014	20:40:58	29				
				26/09/2014	20:50:33	0				
				26/09/2014	20:50:42	0				
				26/09/2014	20:50:49	0				
				26/09/2014	20:56:47	68				
				26/09/2014	21:00:00	22				
				26/09/2014	21:34:00	62				
				26/09/2014	21:41:18	26				
				26/09/2014	21:43:18	26				
				26/09/2014	21:44:47	24				
				26/09/2014	22:01:07	114				
				26/09/2014	22:06:59	28				
				26/09/2014	22:07:47	27				
				26/09/2014	22:08:47	8				
				26/09/2014	22:09:40	69				
				26/09/2014	22:12:09	16				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	22:23:58	16				
				26/09/2014	22:15:14	18				
				26/09/2014	22:24:05	20				
				26/09/2014	22:25:24	23				
				26/09/2014	22:28:02	6				
				26/09/2014	22:28:36	51				
				26/09/2014	22:29:53	23				
				26/09/2014	22:31:59	12				
				26/09/2014	22:42:03	70				
				26/09/2014	22:49:39	21				
				26/09/2014	22:55:06	71				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				26/09/2014	22:56:36	35				
				26/09/2014	22:57:43					
				26/09/2014	22:59:51					
				26/09/2014	23:04:58	18				
				26/09/2014	23:06:34	371				
				26/09/2014	23:11:00	15				
				26/09/2014	23:16:42	25				
				26/09/2014	23:17:21	0				
				26/09/2014	23:17:26	0				
				26/09/2014	23:20:31	0				
				26/09/2014	23:26:45	47				
				26/09/2014	23:32:51	24				
				26/09/2014	23:39:00	22				
				26/09/2014	23:40:29	139				
				26/09/2014	23:45:34	76				
				26/09/2014	23:54:18	203				
				26/09/2014	23:57:52	92				
				27/09/2014	00:02:26	57				
				27/09/2014	00:04:04	12				

JAL SE...
 JERONIMO...
 COM...

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	00:05:06	40				
				27/09/2014	00:06:46	46				
				27/09/2014	00:15:38	40				
				27/09/2014	00:17:48	118				
				27/09/2014	00:25:47	235				
				27/09/2014	00:40:43	32				
				27/09/2014	00:42:52	27				
				27/09/2014	00:43:36	0				
				27/09/2014	00:45:09	46				
				27/09/2014	00:56:49	101				
				27/09/2014	01:24:06	151				
				27/09/2014	01:27:23	0				
				27/09/2014	01:29:14	0				
				27/09/2014	01:29:47	0				
				27/09/2014	01:30:40	35				
				27/09/2014	01:31:47	40				
				27/09/2014	01:33:22	0				
				27/09/2014	01:34:23	14				
				27/09/2014	01:36:00	79				
				27/09/2014	01:51:21	25				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	01:54:42	65				
				27/09/2014	03:01:33	65				
				27/09/2014	03:25:06	65				
				27/09/2014	03:54:55	65				
				27/09/2014	03:57:48	46				
				27/09/2014	04:04:26	50				
				27/09/2014	04:11:02	34				
				27/09/2014	04:50:08	160				
				27/09/2014	05:01:23	92				
				27/09/2014	05:01:08	100				
				27/09/2014	05:09:40	79				
				27/09/2014	05:15:16	48				
				27/09/2014	05:41:33	92				
				27/09/2014	06:27:43	140				
				27/09/2014	06:54:36	80				
				27/09/2014	06:56:02	50				
				27/09/2014	08:39:13	74				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	08:41:31	19				
				27/09/2014	08:44:28	11				
				27/09/2014	08:47:07	87				
				27/09/2014	08:48:25	80				
				27/09/2014	08:50:37	108				
				27/09/2014	08:53:37	64				
				27/09/2014	09:06:09	161				
				27/09/2014	09:09:51	68				
				27/09/2014	09:17:03	133				
				27/09/2014	09:26:20	151				
				27/09/2014	09:29:20	82				
				27/09/2014	09:31:08	32				
				27/09/2014	09:32:01	40				
				27/09/2014	09:32:25	71				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
				27/09/2014	09:39:59	105				
				27/09/2014	10:02:58	18				
				27/09/2014	10:04:57	18				
				27/09/2014	10:05:44	216				
				27/09/2014	10:15:02	19				
				27/09/2014	10:25:39	29				
				27/09/2014	10:30:40	11				
				27/09/2014	10:31:14	36				
				27/09/2014	10:33:22	15				
				27/09/2014	10:40:23	22				
				27/09/2014	10:41:03	13				
				27/09/2014	10:42:13	31				

66
465



		2014/07/14	2014/10/06
		2014/07/14	2014/10/06
		2014/07/14	2014/10/06

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 14 de Julio del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en caso de, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SumPKCS11-Serie RSA public key, 1024 bits (id 4329833206, serial on object), modulus: 1390133777290100048714094369894570622369094
492549085511277235530719531109090498214046541806258351871038942
74427339807922853330020814783188434765408718712625793852636529429
11056875851738830238807792589005367102517101303486240761522141445

Página 2 de 2817

466



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] con periodo de búsqueda del 2014/07/14 al 2014/10/06

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[redacted]
Dirección:	[redacted]
Plataforma:	[redacted]
Fecha Activación:	[redacted]

Lista de IMEIS asociados

IMEI	[redacted]
IMEI	[redacted]

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO MOVIL	[redacted]
---	------------

Lista de ICCID asociados

ICCID	[redacted]
-------	------------

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	00:01:52	3476	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	00:01:52	3963	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	00:34:19	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	01:08:43	1776	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	01:38:06	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	01:40:12	8110	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	01:40:12	8096	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	01:46:11	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	01:46:11	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	02:12:13	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	02:48:18	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	02:49:24	37	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	02:49:25	36	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:39:54	166	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:39:55	165	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:52:53	12	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:57:27	192	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:57:28	192	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:57:28	192	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:57:36	17328	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	03:57:36	7641	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	04:09:41	11	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	04:09:42	11	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	04:13:57	21	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	04:13:57	21	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14/07/2014	05:35:40	13	[redacted]	[redacted]

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SanPKCS11-Solovs RSA public key, 1024 bits (d:432983299, e:65537, n:13301337777601990487140843959645792229900440926468826127723538716034189904962140456476962853518716388427442733580796205330020814783188424769498718712826789262395294981105657585173843226881782250003367182517101393486240761522141445)

467



25/09/2014	20:35:21	35
25/09/2014	20:35:53	66390
25/09/2014	20:35:56	10623
25/09/2014	20:50:56	3565
25/09/2014	20:57:08	55
25/09/2014	20:57:08	55
25/09/2014	21:20:56	1765
25/09/2014	21:38:49	0
25/09/2014	21:38:53	0
25/09/2014	22:10:18	898
25/09/2014	22:10:20	900
25/09/2014	22:10:20	900
25/09/2014	22:20:23	0
25/09/2014	22:20:52	63
25/09/2014	22:20:53	83
25/09/2014	22:31:22	70
25/09/2014	22:32:30	18480
25/09/2014	22:32:34	2700
25/09/2014	22:32:34	3600
25/09/2014	22:44:08	73
25/09/2014	22:44:08	73
25/09/2014	22:48:33	69
25/09/2014	22:48:33	69
25/09/2014	22:57:55	13
25/09/2014	23:32:34	4500
25/09/2014	23:32:59	34880
25/09/2014	23:41:44	26
25/09/2014	23:41:44	29
25/09/2014	00:17:34	2700
26/09/2014	01:17:34	4500
26/09/2014	01:32:34	3600
26/09/2014	01:52:49	27
26/09/2014	01:52:50	27
26/09/2014	01:53:55	35
26/09/2014	02:32:34	2700
26/09/2014	02:32:34	1382
26/09/2014	03:50:30	3007
26/09/2014	03:50:34	2109
26/09/2014	03:50:34	1800
26/09/2014	05:05:39	21387
26/09/2014	05:05:44	2700
26/09/2014	06:05:44	5400
26/09/2014	06:50:44	900

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SunPKCS11-Solares RSA public key: 1024 bits; id: 4324837295; serial: 469554038895612772355267103341859a449214642547996286331671838842
 148773996796265333810081118315447476596671611262378665831229499
 110566752617330302398317925800536710251710130348624076152341445



26/09/2014	07:50:44	180
26/09/2014	07:50:44	270
26/09/2014	08:08:45	88
26/09/2014	08:08:45	88
26/09/2014	08:50:44	5400
26/09/2014	09:05:44	4500
26/09/2014	09:14:19	17047
26/09/2014	10:20:44	2487
26/09/2014	10:20:44	2487
26/09/2014	11:05:42	308
26/09/2014	11:05:46	309
26/09/2014	11:15:42	1985
26/09/2014	11:15:46	1800
26/09/2014	11:30:46	900
26/09/2014	11:50:43	303
26/09/2014	11:50:47	303
26/09/2014	12:05:44	3002
26/09/2014	12:05:48	2700
26/09/2014	12:20:09	37
26/09/2014	12:20:09	37
26/09/2014	12:20:48	2103
26/09/2014	12:21:19	27
26/09/2014	12:21:19	26
26/09/2014	12:29:22	35
26/09/2014	12:29:22	35
26/09/2014	13:00:46	888
26/09/2014	13:00:50	889
26/09/2014	13:00:50	889
26/09/2014	13:00:54	65
26/09/2014	13:00:55	65
26/09/2014	13:10:17	13
26/09/2014	13:10:17	13
26/09/2014	13:15:48	301
26/09/2014	13:15:52	302
26/09/2014	13:19:24	34
26/09/2014	13:19:25	34
26/09/2014	13:25:47	302
26/09/2014	13:25:50	304
26/09/2014	13:40:47	303
26/09/2014	13:40:51	304

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SumPKCS11-Solent RSA public key, 1024 bits (e14329833296_sssss
on object) modulus: 13615377729018804874004365894510227366094
40505495085812723553971863418500940214045847098208351671839842
744273399070628533080201478318943470549811871202570382079524489
11058572651730630238991782538003367102517401393486240761522141445

470



26/09/2014	17:19:20	530
26/09/2014	17:28:08	66
26/09/2014	17:28:13	66
26/09/2014	17:29:19	328
26/09/2014	17:29:24	329
26/09/2014	17:34:10	41
26/09/2014	17:34:10	41
26/09/2014	17:34:52	69
26/09/2014	17:34:57	69
26/09/2014	17:34:57	69
26/09/2014	17:36:06	118
26/09/2014	17:36:11	118
26/09/2014	17:38:09	68
26/09/2014	17:38:13	69
26/09/2014	17:38:13	69
26/09/2014	17:39:22	222
26/09/2014	17:39:27	222
26/09/2014	17:43:09	66
26/09/2014	17:43:14	67
26/09/2014	17:43:14	67
26/09/2014	17:44:21	224
26/09/2014	17:44:26	224
26/09/2014	17:48:10	66
26/09/2014	17:48:15	66
26/09/2014	17:49:22	223
26/09/2014	17:49:27	224
26/09/2014	17:53:09	76
26/09/2014	17:53:14	77
26/09/2014	17:54:28	217
26/09/2014	17:54:33	217
26/09/2014	17:58:12	72
26/09/2014	17:58:16	74
26/09/2014	17:58:16	74
26/09/2014	17:59:27	218
26/09/2014	17:59:32	218
26/09/2014	18:03:14	1
26/09/2014	18:03:19	264
26/09/2014	18:03:23	266
26/09/2014	18:06:19	88
26/09/2014	18:06:19	89
26/09/2014	18:07:50	81
26/09/2014	18:07:55	82
26/09/2014	18:07:55	82

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SumPKCS11:Solares RSA public key, 1024 bits (id:4329693299, serial: on object), modulus: 13301237722010904971409438554157022236804
48945466887177235530710624189004462146454789620335107403842
7442712680716265333010914183185434782450710710837868020589-24499
11064678617380302369170255000347102617101309486240761522141445

471



26/09/2014	18:09:14	64
26/09/2014	18:09:19	65
26/09/2014	18:10:08	14
26/09/2014	18:10:08	14
26/09/2014	18:10:24	67
26/09/2014	18:10:29	67
26/09/2014	18:11:34	91
26/09/2014	18:11:39	91
26/09/2014	18:13:09	87
26/09/2014	18:13:14	87
26/09/2014	18:13:14	87
26/09/2014	18:14:40	205
26/09/2014	18:14:44	206
26/09/2014	18:18:10	87
26/09/2014	18:18:15	88
26/09/2014	18:19:40	206
26/09/2014	18:19:45	207
26/09/2014	18:23:14	120
26/09/2014	18:23:19	120
26/09/2014	18:23:19	120
26/09/2014	18:25:17	169
26/09/2014	18:25:22	170
26/09/2014	18:28:12	69
26/09/2014	18:28:17	69
26/09/2014	18:28:17	69
26/09/2014	18:29:25	209
26/09/2014	18:29:31	209
26/09/2014	18:33:00	111
26/09/2014	18:33:05	112
26/09/2014	18:33:05	112
26/09/2014	18:34:56	177
26/09/2014	18:35:00	179
26/09/2014	18:37:59	67
26/09/2014	18:38:04	68
26/09/2014	18:39:08	26
26/09/2014	18:39:11	27
26/09/2014	18:39:12	27
26/09/2014	18:39:13	26
26/09/2014	18:39:39	77
26/09/2014	18:39:43	79
26/09/2014	18:39:43	79
26/09/2014	18:41:13	64

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SupPKCS11-Solera RSA public key, 1024 bits (id:4328833299, sess: on object) mod:104, 12301337772801000487 1406426669451022250804 4639540882511712355307195341859694827148456470592524351671039042 74427133890798265330720914783188434785408718712626703652638529498 110545758517386322660175255002537102517101395499240781522141445

472



26/09/2014	18:41:18	69
26/09/2014	18:41:29	31
26/09/2014	18:41:30	31
26/09/2014	18:42:37	67
26/09/2014	18:42:43	67
26/09/2014	18:42:43	67
26/09/2014	18:44:02	63
26/09/2014	18:44:07	64
26/09/2014	18:44:14	0
26/09/2014	18:44:14	0
26/09/2014	18:45:04	0
26/09/2014	18:45:27	65
26/09/2014	18:45:31	67
26/09/2014	18:45:40	0
26/09/2014	18:46:21	0
26/09/2014	18:46:36	391
26/09/2014	18:46:41	392
26/09/2014	18:47:01	0
26/09/2014	18:48:30	0
26/09/2014	18:49:56	0
26/09/2014	18:53:11	65
26/09/2014	18:53:16	66
26/09/2014	18:54:34	64
26/09/2014	18:54:39	64
26/09/2014	18:55:45	202
26/09/2014	18:55:49	203
26/09/2014	18:57:51	0
26/09/2014	19:00:51	66
26/09/2014	19:00:56	67
26/09/2014	19:02:01	65
26/09/2014	19:02:06	65
26/09/2014	19:03:12	73
26/09/2014	19:03:16	75
26/09/2014	19:03:16	75
26/09/2014	19:04:30	184
26/09/2014	19:04:34	185
26/09/2014	19:05:34	124
26/09/2014	19:07:38	95
26/09/2014	19:07:44	94
26/09/2014	19:07:44	94
26/09/2014	19:09:17	230
26/09/2014	19:09:22	231
26/09/2014	19:13:22	77

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SupPKCS11: Solars RSA public key, 1024 bits (id 4529633296, size 4096 bytes) module 1.3.0.1.3.7.7.260.1000497140943656457802268004
46594080905612772352871063410569406214647647096286351674028242
744271396076624513300206147831804347654507167126257962639520499
1105667566172809023689179255005367102617101909496249761522111445



26/09/2014	19:13:27	77
26/09/2014	19:13:27	77
26/09/2014	19:14:42	197
26/09/2014	19:14:47	507
26/09/2014	19:17:02	309
26/09/2014	19:23:23	0
26/09/2014	19:23:28	279
26/09/2014	19:23:34	278
26/09/2014	19:28:13	67
26/09/2014	19:28:18	67
26/09/2014	19:28:18	67
26/09/2014	19:29:23	224
26/09/2014	19:29:28	224
26/09/2014	19:33:19	86
26/09/2014	19:33:23	87
26/09/2014	19:34:49	799
26/09/2014	19:34:53	801
26/09/2014	19:48:15	116
26/09/2014	19:48:20	117
26/09/2014	19:48:20	117
26/09/2014	19:49:05	0
26/09/2014	19:50:14	175
26/09/2014	19:50:20	174
26/09/2014	19:53:14	67
26/09/2014	19:53:20	67
26/09/2014	19:54:29	102
26/09/2014	19:54:34	102
26/09/2014	19:56:41	72
26/09/2014	19:56:43	76
26/09/2014	19:56:43	76
26/09/2014	19:57:58	13
26/09/2014	19:58:04	13
26/09/2014	19:58:15	67
26/09/2014	19:58:21	66
26/09/2014	19:58:21	66
26/09/2014	19:59:24	70
26/09/2014	19:59:30	69
26/09/2014	20:00:46	143
26/09/2014	20:00:52	143
26/09/2014	20:03:17	141
26/09/2014	20:03:22	142
26/09/2014	20:05:44	146
26/09/2014	20:05:49	146

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SumPKCS11-5600ms HSA public key 1024 bits (id:4329933229) serial on object1 module 1330153772801009487140943958445706226604140364400865512772355367169418360466214645475962635187163564174827536867162553380020014733183434765616718712656AF802989269491106657851738930236911702589065367102417101939496240761522141445

474



26/09/2014	20:08:13	68
26/09/2014	20:08:18	68
26/09/2014	20:09:24	166
26/09/2014	20:09:29	157
26/09/2014	20:11:15	60
26/09/2014	20:12:15	225
26/09/2014	20:12:20	226
26/09/2014	20:13:24	57
26/09/2014	20:13:24	56
26/09/2014	20:16:06	124
26/09/2014	20:16:12	124
26/09/2014	20:18:13	118
26/09/2014	20:18:18	119
26/09/2014	20:18:18	119
26/09/2014	20:18:28	39
26/09/2014	20:18:28	39
26/09/2014	20:20:11	175
26/09/2014	20:20:19	176
26/09/2014	20:23:13	67
26/09/2014	20:23:18	68
26/09/2014	20:23:18	68
26/09/2014	20:24:25	228
26/09/2014	20:24:30	229
26/09/2014	20:28:43	14
26/09/2014	20:29:08	65
26/09/2014	20:29:14	65
26/09/2014	20:30:17	108
26/09/2014	20:30:23	108
26/09/2014	20:30:23	108
26/09/2014	20:32:08	24
26/09/2014	20:32:10	26
26/09/2014	20:32:13	25
26/09/2014	20:32:47	87
26/09/2014	20:32:53	87
26/09/2014	20:32:53	87
26/09/2014	20:34:16	54
26/09/2014	20:34:17	49
26/09/2014	20:34:17	54
26/09/2014	20:34:22	50
26/09/2014	20:35:12	68
26/09/2014	20:35:17	69
26/09/2014	20:35:17	69
26/09/2014	20:36:23	109

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SunPKCS11-Solame RSA public key, 1024 bits (id:422633296), ssssi
 on (keyid: 113610377280186048714094356294576222468004
 40054406885712772553067165341859046125424E64709026651071319962
 7442735807362853300029814783183434705466716712825703882098529490
 11080675861738830295891792559065367109517101503486240761522141445

475



26/09/2014	20:36:28	110
26/09/2014	20:38:27	18
26/09/2014	20:38:31	17
26/09/2014	20:38:58	77
26/09/2014	20:39:03	77
26/09/2014	20:40:32	114
26/09/2014	20:40:39	114
26/09/2014	20:40:38	114
26/09/2014	20:40:58	29
26/09/2014	20:42:21	0
26/09/2014	20:42:21	0
26/09/2014	20:42:30	42
26/09/2014	20:42:36	42
26/09/2014	20:43:18	146
26/09/2014	20:43:23	146
26/09/2014	20:43:33	146
26/09/2014	20:45:47	144
26/09/2014	20:45:52	145
26/09/2014	20:48:39	18
26/09/2014	20:48:42	17
26/09/2014	20:49:08	66
26/09/2014	20:49:13	67
26/09/2014	20:50:33	145
26/09/2014	20:50:33	0
26/09/2014	20:50:38	146
26/09/2014	20:50:38	146
26/09/2014	20:50:42	0
26/09/2014	20:50:49	0
26/09/2014	20:53:04	8
26/09/2014	20:53:09	9
26/09/2014	20:53:22	130
26/09/2014	20:53:27	131
26/09/2014	20:53:27	131
26/09/2014	20:55:35	55
26/09/2014	20:55:40	149
26/09/2014	20:56:36	85
26/09/2014	20:56:47	68
26/09/2014	20:56:47	68
26/09/2014	20:57:57	7
26/09/2014	20:58:49	3
26/09/2014	20:58:56	257
26/09/2014	20:59:01	256
26/09/2014	21:03:16	62

IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SurfPKCS11-Solans RSA public key: 1024 bits (M) 432843299...
44020941... 13511337722010004871692043459457322298004
4655-433082517723253718624105604021404564796526561671038942
744273026700826333002091478318243416546671871242579785269520499
1105697565173803079689110252500536710251210130348240761522141445



26/09/2014	21:03:20	63
26/09/2014	21:04:22	875
26/09/2014	21:04:26	876
26/09/2014	21:05:40	156
26/09/2014	21:13:16	341
26/09/2014	21:13:19	343
26/09/2014	21:42:56	5783
26/09/2014	21:43:00	2964
26/09/2014	21:43:18	26
26/09/2014	21:43:18	26
26/09/2014	21:43:21	340
26/09/2014	21:43:25	341
26/09/2014	21:44:47	24
26/09/2014	21:44:47	24
26/09/2014	21:53:18	2173
26/09/2014	21:53:20	2344
26/09/2014	21:53:20	3244
26/09/2014	22:01:07	114
26/09/2014	22:01:08	114
26/09/2014	22:06:59	28
26/09/2014	22:06:59	28
26/09/2014	22:07:47	27
26/09/2014	22:07:47	27
26/09/2014	22:08:47	8
26/09/2014	22:09:40	69
26/09/2014	22:09:40	69
26/09/2014	22:12:09	16
26/09/2014	22:12:09	16
26/09/2014	22:13:58	16
26/09/2014	22:15:34	18
26/09/2014	22:15:34	17
26/09/2014	22:24:05	20
26/09/2014	22:24:05	20
26/09/2014	22:25:24	23
26/09/2014	22:25:24	23
26/09/2014	22:28:02	0
26/09/2014	22:28:02	0
26/09/2014	22:28:36	51
26/09/2014	22:28:36	51
26/09/2014	22:29:36	546
26/09/2014	22:29:53	23
26/09/2014	22:29:53	23
26/09/2014	22:31:59	12
26/09/2014	22:31:59	12
26/09/2014	22:32:24	3367
26/09/2014	22:42:03	70
26/09/2014	22:42:03	70
26/09/2014	22:47:24	2467
26/09/2014	22:47:24	2467
26/09/2014	22:49:39	21

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SanPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id 432283329), serial 1330737772801030487169941056245702228994
4850409895512772255367106411590949621444554799628361611028942
74427336607662653330020914783134434705461671871262578365282528499
1105967585175893023089178252605367102617101303487240761522141445

477



26/09/2014	22:49:39	2
26/09/2014	22:55:36	3
26/09/2014	22:56:36	3
26/09/2014	22:57:43	
26/09/2014	22:59:51	
26/09/2014	22:59:51	
26/09/2014	23:04:11	
26/09/2014	23:04:58	18
26/09/2014	23:11:00	18
26/09/2014	23:11:00	19
26/09/2014	23:16:42	25
26/09/2014	23:17:21	0
26/09/2014	23:17:26	0
26/09/2014	23:20:31	0
26/09/2014	23:20:31	
26/09/2014	23:28:39	449
26/09/2014	23:28:39	449
26/09/2014	23:28:43	450
26/09/2014	23:28:43	450
26/09/2014	23:28:44	449
26/09/2014	23:36:24	838
26/09/2014	23:36:24	838
26/09/2014	23:36:25	837
26/09/2014	23:36:25	124
26/09/2014	23:38:24	711
26/09/2014	23:39:00	22
26/09/2014	23:40:29	139
26/09/2014	23:45:34	76
26/09/2014	23:45:35	76
26/09/2014	23:52:34	12918
26/09/2014	23:52:37	12918
26/09/2014	23:57:22	6907
26/09/2014	23:57:26	2700
26/09/2014	23:57:26	2700
26/09/2014	23:57:51	93
26/09/2014	23:57:52	92
27/09/2014	00:02:26	58
27/09/2014	00:02:26	57
27/09/2014	00:04:16	0
27/09/2014	00:05:06	40
27/09/2014	00:05:06	40
27/09/2014	00:06:46	47
27/09/2014	00:06:46	46
27/09/2014	00:15:36	40
27/09/2014	00:17:48	118
27/09/2014	00:17:48	119
27/09/2014	00:39:56	0
27/09/2014	00:40:43	42
27/09/2014	00:40:43	42
27/09/2014	00:42:26	3600

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SanPKCS11-Solares RSA public key, 1024 bits end 4329632296, se vs:
on: 009401, max: 13301337720010004371402439564570922366004
405654069895127235360186341850046021464591239626365 071832842
744273668076205333032091478188434785282071871252578385289529499
1102667585173839023689172552005087102517101303490240761522141445



27/09/2014	00:42:26	42
27/09/2014	00:42:52	
27/09/2014	00:43:36	
27/09/2014	00:44:01	
27/09/2014	00:45:09	
27/09/2014	01:12:24	
27/09/2014	01:12:24	
27/09/2014	01:12:25	
27/09/2014	01:12:25	
27/09/2014	01:27:23	
27/09/2014	01:28:24	
27/09/2014	01:28:24	
27/09/2014	01:29:14	
27/09/2014	01:29:47	
27/09/2014	01:30:40	
27/09/2014	01:30:40	
27/09/2014	01:31:47	
27/09/2014	01:31:47	
27/09/2014	01:32:25	
27/09/2014	01:32:25	
27/09/2014	01:33:22	
27/09/2014	01:33:22	
27/09/2014	01:34:23	
27/09/2014	01:34:23	
27/09/2014	01:36:00	
27/09/2014	01:36:00	
27/09/2014	01:51:21	
27/09/2014	01:51:21	
27/09/2014	01:54:42	
27/09/2014	01:54:42	
27/09/2014	01:55:45	30
27/09/2014	01:55:50	30
27/09/2014	02:02:42	510
27/09/2014	02:02:47	270
27/09/2014	02:02:47	360
27/09/2014	03:02:47	150
27/09/2014	03:02:47	150
27/09/2014	03:29:04	3739
27/09/2014	03:29:10	3739
27/09/2014	03:37:50	121
27/09/2014	03:37:56	121
27/09/2014	03:37:56	121
27/09/2014	03:54:55	3
27/09/2014	03:57:48	4
27/09/2014	03:58:42	229
27/09/2014	03:58:46	229
27/09/2014	03:58:46	229

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SunPKCS11 - Soloms RSA public key: 1024 bits ffd 4320833295, ssssi
 on object: modulus: 13201337722010034871405434569457892298991
 4095400989591277255309710658185091448927440425679002951517103842
 7442730680769285335002951478318543476545671871232579385289520493
 1105697561728830230891792550053671025171013034862407615214445

479



27/09/2014	04:37:50	30
27/09/2014	04:37:56	30
27/09/2014	04:47:49	480
27/09/2014	04:47:54	270
27/09/2014	04:47:54	270
27/09/2014	04:50:08	16
27/09/2014	04:50:08	16
27/09/2014	05:15:16	4
27/09/2014	05:15:17	4
27/09/2014	05:32:54	80
27/09/2014	05:32:54	1800
27/09/2014	05:41:33	9
27/09/2014	06:22:55	1000
27/09/2014	06:22:59	1800
27/09/2014	06:22:59	2700
27/09/2014	06:54:36	80
27/09/2014	06:54:36	80
27/09/2014	07:22:59	4500
27/09/2014	07:52:59	1800
27/09/2014	08:39:13	74
27/09/2014	08:39:13	73
27/09/2014	08:41:31	19
27/09/2014	08:41:31	19
27/09/2014	08:44:28	11
27/09/2014	08:44:28	11
27/09/2014	08:47:07	87
27/09/2014	08:50:37	108
27/09/2014	08:52:59	3600
27/09/2014	08:52:59	2700
27/09/2014	09:06:08	162
27/09/2014	09:06:09	161
27/09/2014	09:09:50	68
27/09/2014	09:09:51	68
27/09/2014	09:17:03	133
27/09/2014	09:26:20	151
27/09/2014	09:26:20	151
27/09/2014	09:29:19	83
27/09/2014	09:29:20	82
27/09/2014	09:30:53	7
27/09/2014	09:31:08	32
27/09/2014	09:31:08	33
27/09/2014	09:32:01	40
27/09/2014	09:33:59	105
27/09/2014	09:52:59	3600
27/09/2014	09:52:59	3600
27/09/2014	10:02:58	18

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SunPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (01432587295...
Gn (group) mpa (alg) 13301077720100048714094395294570422366904
40545400585512723530071003418500040214045647580005318103884
744273066076620531000206147931894347654671871282370305269520499
110566756517388302309917925580053671025121013934924076152141445



27/09/2014	10:02:58	18
27/09/2014	10:04:57	18
27/09/2014	10:04:58	18
27/09/2014	10:05:44	216
27/09/2014	10:15:01	20
27/09/2014	10:15:02	19
27/09/2014	10:25:39	29
27/09/2014	10:25:40	30
27/09/2014	10:30:39	10
27/09/2014	10:30:40	11
27/09/2014	10:31:14	36
27/09/2014	10:31:14	36
27/09/2014	10:33:22	15
27/09/2014	10:33:22	15
27/09/2014	10:40:23	22
27/09/2014	10:40:23	22
27/09/2014	10:41:03	11
27/09/2014	10:41:03	13
27/09/2014	10:42:13	31
27/09/2014	10:42:13	31
27/09/2014	10:42:42	0
27/09/2014	10:42:38	0
28/09/2014	09:12:17	50
28/09/2014	09:12:21	3639
28/09/2014	09:12:22	51
28/09/2014	09:12:22	51
28/09/2014	09:12:27	3639
28/09/2014	09:19:06	82
28/09/2014	09:19:06	92
28/09/2014	09:20:41	3139
28/09/2014	09:20:46	3140
28/09/2014	09:20:46	1800
28/09/2014	09:44:31	123
28/09/2014	09:44:32	123
28/09/2014	09:46:55	90
28/09/2014	09:54:25	79
28/09/2014	09:54:25	79
28/09/2014	09:56:42	71
28/09/2014	09:58:39	38
28/09/2014	09:58:40	38
28/09/2014	09:59:35	39
28/09/2014	10:01:39	0
28/09/2014	10:03:02	136
28/09/2014	10:03:02	137
28/09/2014	10:12:33	28
28/09/2014	10:12:33	28
28/09/2014	10:15:04	105
28/09/2014	10:15:09	106
28/09/2014	10:15:19	84
28/09/2014	10:15:19	84
28/09/2014	10:16:48	1
28/09/2014	12:10:04	4938

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

SanPWC:311-Solara R5A public key: 1024 bits (id: 432863229) version: 1.0
on: 09/09/2014 13:50:13377220/1000487140943055451522598204
40595430888527272355367/5834185866466214645454706226835167/1838941
744273998070048533300209/14783188434/654667187126279036203/728439
1108667886173803278996170255200538710251710130349024076157141445

482



Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción VII y 63 de la Ley De Protección De Datos Personales en relación con el ordinal 220 del Código Federal de Procedimientos Civiles y A FIN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES MI MANDANTE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERE, SIN EMBARGO SE INFORMA A LA AUTORIDAD, QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE HAGA CON LA MISMA, SERÁ SANCIONADA POR AUTORIDAD COMPETENTE en términos de los artículo 64, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales, eximiendo de cualquier responsabilidad a mi mandante.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 29 de Julio del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

E LA REPÚBLICA
los Humanos,
os a la Comunidad
gación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

SunPKCS11-Solera RSA public key, 1024 bits (d 4309418200, ssssi on object) modAs: 1201533777280188048714004395894570822999094 469549899591777235633718834116290409211484165478629531171838842 7442733690786285330020914783188434705898718712625793852838220489 1105607585173883028881782568895367102517101393488240761822141445

483



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] con periodo de búsqueda del 2014/08/01 al 2014/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre: [redacted]

Dirección: [redacted]

Plataforma: [redacted]

Fecha Activación: [redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	16:09:21	50	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	16:09:24	140	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	16:09:24	230	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	17:03:00	188	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	17:55:56	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	17:55:56	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:20:09	119	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:20:10	119	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:31:51	39	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:31:51	39	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:36:49	29	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:36:49	30	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:45:58	1511	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:46:01	900	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:46:01	1512	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	18:46:01	900	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:29:05	283	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:29:09	284	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:29:09	284	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:45:35	1	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:48:13	57207	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:48:17	900	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:48:17	900	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	21:48:17	2700	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	22:48:17	4500	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	22:48:17	3600	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	23:03:17	900	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	19/08/2014	23:33:17	900	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	20/08/2014	00:06:57	76	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	20/08/2014	00:06:57	75	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	20/08/2014	00:18:17	3600	[redacted]	[redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

SanPKCS11-Solent RSA public key: 1024 bits (id:4309415200, sess: [redacted])
 on object: [redacted] modulus: 1339133777960109048714294365494571922239094
 409640000511277235367106341890904992140456476926835187193842
 74427336807002533300208117821884347854007187128257936838520498
 11056678861738690230891792256005367102517101393486240761522141445

489 48'



25/09/2014	11:05:55	180
25/09/2014	11:05:55	180
25/09/2014	12:20:55	50
25/09/2014	20:49:59	1
25/09/2014	20:50:04	1
25/09/2014	20:50:04	1
25/09/2014	20:50:04	1
25/09/2014	21:23:43	14
25/09/2014	21:23:48	14
25/09/2014	21:23:48	14
25/09/2014	21:23:48	14
25/09/2014	21:11:23	3051
25/09/2014	21:41:27	3077
25/09/2014	21:41:27	3062
25/09/2014	22:02:38	160
25/09/2014	22:02:38	160
25/09/2014	22:11:06	61
25/09/2014	22:11:06	61
25/09/2014	22:32:43	340
25/09/2014	22:32:48	340
25/09/2014	22:32:48	340
25/09/2014	22:32:48	340
25/09/2014	23:56:25	48417
25/09/2014	23:56:30	3600
25/09/2014	23:56:30	3600
25/09/2014	23:56:30	3600
26/09/2014	00:56:30	900
26/09/2014	00:56:30	1800
26/09/2014	00:56:30	1800
26/09/2014	01:41:30	1800
26/09/2014	01:41:30	3600
26/09/2014	01:56:30	1800
26/09/2014	02:41:30	1800
26/09/2014	03:41:30	1800
26/09/2014	04:26:30	900
26/09/2014	04:26:30	2700

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

SanPGRS11-Solana RISA public key: 1024 bits (id: 1208415200, size: 13301537772010004871400039264570022080004 on object) modulus: 1277235330710334152684000740425476952863516710300424055105289512772353307103341526840007404254769528635167103004274427339280706785339002001478318347470545671871262570005289512949911026632851738850239991780559605367102547101393489240701523141445

485



26/09/2014	05:26:30	1800
26/09/2014	06:11:30	2700
26/09/2014	06:11:30	2700
26/09/2014	06:11:30	1800
26/09/2014	06:56:30	900
26/09/2014	06:56:30	1800
26/09/2014	07:56:30	3600
26/09/2014	08:26:30	900
26/09/2014	09:11:30	1800
26/09/2014	10:11:30	3600
26/09/2014	10:26:30	900
26/09/2014	10:35:31	16
26/09/2014	10:35:31	16
26/09/2014	10:37:51	11
26/09/2014	10:37:52	11
26/09/2014	10:56:30	900
26/09/2014	11:11:30	2700
26/09/2014	11:11:30	1800
26/09/2014	11:11:30	2700
26/09/2014	11:19:38	37
26/09/2014	11:19:39	37
26/09/2014	11:31:43	23
26/09/2014	11:31:43	23
26/09/2014	11:56:30	1800
26/09/2014	11:56:30	2700
26/09/2014	11:56:30	2700
26/09/2014	12:41:30	1900
26/09/2014	12:41:30	1800
26/09/2014	12:41:30	900
26/09/2014	13:23:22	1685
26/09/2014	13:41:30	2700
26/09/2014	13:41:30	2700
26/09/2014	13:41:30	2700
26/09/2014	13:41:30	2700
26/09/2014	13:51:27	10176
26/09/2014	13:56:18	103
26/09/2014	13:56:19	102
26/09/2014	14:26:30	3600
26/09/2014	14:26:30	2700

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

SunPKCS11 - Solano RSA public key, 1024 bits (id:4308415200, sasn:...)
(mn object) rsaPublicKey 1330133777280100048714704315694570922368004
48865466985177725530718634185400405210412547570298351671038942
7442733660796265330002044283183434756466718717025703052031520499
110565758517380302308817825599953471025171019034924076152211445

486



26/09/2014	14:26:30	360
26/09/2014	15:26:30	270
26/09/2014	15:26:30	270
26/09/2014	15:26:30	180
26/09/2014	16:11:30	360
26/09/2014	16:11:30	180
26/09/2014	16:26:30	90
26/09/2014	16:41:03	613
26/09/2014	17:11:30	180
26/09/2014	17:11:30	90
26/09/2014	17:56:30	265
26/09/2014	17:56:30	180
26/09/2014	18:10:53	63
26/09/2014	18:10:53	63
26/09/2014	18:25:44	1456
26/09/2014	18:50:00	900
26/09/2014	18:50:00	2700
26/09/2014	19:51:02	4500
26/09/2014	19:58:17	54
26/09/2014	19:58:17	54
26/09/2014	20:06:02	3600
26/09/2014	20:06:02	3600
26/09/2014	20:15:03	6
26/09/2014	20:15:03	6
26/09/2014	21:03:44	22
26/09/2014	21:03:44	22
26/09/2014	21:06:02	3056
26/09/2014	21:06:02	3081
26/09/2014	21:06:02	1825
26/09/2014	21:34:49	62
26/09/2014	21:34:49	62
26/09/2014	21:41:18	26
26/09/2014	21:41:18	26
26/09/2014	21:57:23	3600
26/09/2014	21:57:23	2700
26/09/2014	21:57:23	3600
26/09/2014	22:55:08	71
26/09/2014	22:55:08	71
26/09/2014	22:57:23	2700
26/09/2014	22:57:23	900

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

SumPKCS11-Solara RSA pu... 1024 bits (04-3094-1520) ...
(01 obje... 13301133772201000407146548395544370522940004
4056410999856127255330710034105000400214624547050205351571039842
744213366076628513300209147831894347654597137123257036520309520499
11056072651738030239991722551025357102517101593496210751522141445



26/09/2014	22:57:23	90
26/09/2014	23:08:34	37
26/09/2014	23:08:34	37
26/09/2014	23:28:45	4
26/09/2014	23:28:45	4
26/09/2014	23:32:51	8
26/09/2014	23:32:51	8
26/09/2014	23:54:18	20
26/09/2014	23:54:18	20
26/09/2014	23:57:23	360
26/09/2014	23:57:23	360
27/09/2014	00:04:04	13
27/09/2014	00:04:04	13
27/09/2014	00:12:23	2700
27/09/2014	00:25:52	279
27/09/2014	00:25:52	279
27/09/2014	00:50:43	192
27/09/2014	00:50:43	192
27/09/2014	00:57:23	2700
27/09/2014	00:57:23	1800
27/09/2014	00:57:23	2700
27/09/2014	01:24:06	152
27/09/2014	01:24:06	152
27/09/2014	01:42:23	3600
27/09/2014	01:42:23	3600
27/09/2014	01:57:23	900
27/09/2014	02:42:23	1800
27/09/2014	02:42:23	2700
27/09/2014	02:42:23	2700
27/09/2014	03:01:33	9
27/09/2014	03:01:33	8
27/09/2014	03:27:23	2700
27/09/2014	03:27:23	2700
27/09/2014	03:27:23	1800
27/09/2014	03:35:06	35
27/09/2014	03:35:06	35
27/09/2014	04:04:26	50
27/09/2014	04:04:26	50
27/09/2014	04:11:02	34
27/09/2014	04:11:02	34
27/09/2014	04:12:23	3600
27/09/2014	04:12:23	3600
27/09/2014	04:27:23	2700
27/09/2014	05:01:23	92

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

SunPKC511-Solam RSA.panic key: 1024 bits (0405415000_sss)
on open() modulus: 1331133772031034871405435665457022306094
4659240988852127723552671683410520449221424284769626351671038842
7442732680766276533400206147831893347652490116712625763852836524479
11056473817389302398017825560638710251101303486248761222141445

488



27/09/2014	05:01:23	92
27/09/2014	05:05:00	100
27/09/2014	05:05:00	100
27/09/2014	05:09:40	79
27/09/2014	05:09:40	79
27/09/2014	05:12:23	2700
27/09/2014	05:12:23	2700
27/09/2014	05:12:23	1800
27/09/2014	05:57:23	900
27/09/2014	05:57:23	2700
27/09/2014	06:27:23	1800
27/09/2014	06:27:43	140
27/09/2014	06:27:43	140
27/09/2014	06:56:02	50
27/09/2014	06:56:02	50
27/09/2014	07:12:23	900
27/09/2014	08:45:19	6725
27/09/2014	08:45:24	2700
27/09/2014	08:45:24	2700
27/09/2014	08:48:28	80
27/09/2014	08:48:28	79
27/09/2014	08:53:37	64
27/09/2014	08:53:37	64
27/09/2014	09:36:24	4025
27/09/2014	09:32:25	70
27/09/2014	09:32:25	71
27/09/2014	12:14:46	0
27/09/2014	12:14:47	0
27/09/2014	20:41:51	0
30/09/2014	17:36:59	0
30/12/2014	13:08:30	0

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Página 2375 de 3458

SurPKCS11-Solares RSA public key, 1024 bits (id 4309415200, serial 40104865172723553071863418589946521454564769576351571538842744273369079604533302091478318843476549971871252570385263852949941025457585173853023089179259005367102517101383486240781522141445)



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



1	
2	
3	
4	
6	

492



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8780, al cual se adjunta en dos fojas el Informe Policial número [REDACTED] de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Suboficial [REDACTED], adscrita a la Policía Federal, a través del cual se da respuesta al oficio [REDACTED], en el que informa que una vez consultadas las [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], así mismo se anexa en veintiuno fojas información de Plataforma México, así como solicitudes de información, contestaciones a estas solicitudes de información e impresiones fotográficas del domicilio ubicado, documental de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

ACUERDO

- - - UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

CÚMPLASE

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

493

29/11/2018

Id 8780

Número: [REDACTED]

Fecha: 29/11/2018 Fecha del turno: 29/11/2018

19:46

Fecha del término: Fecha de devolución:

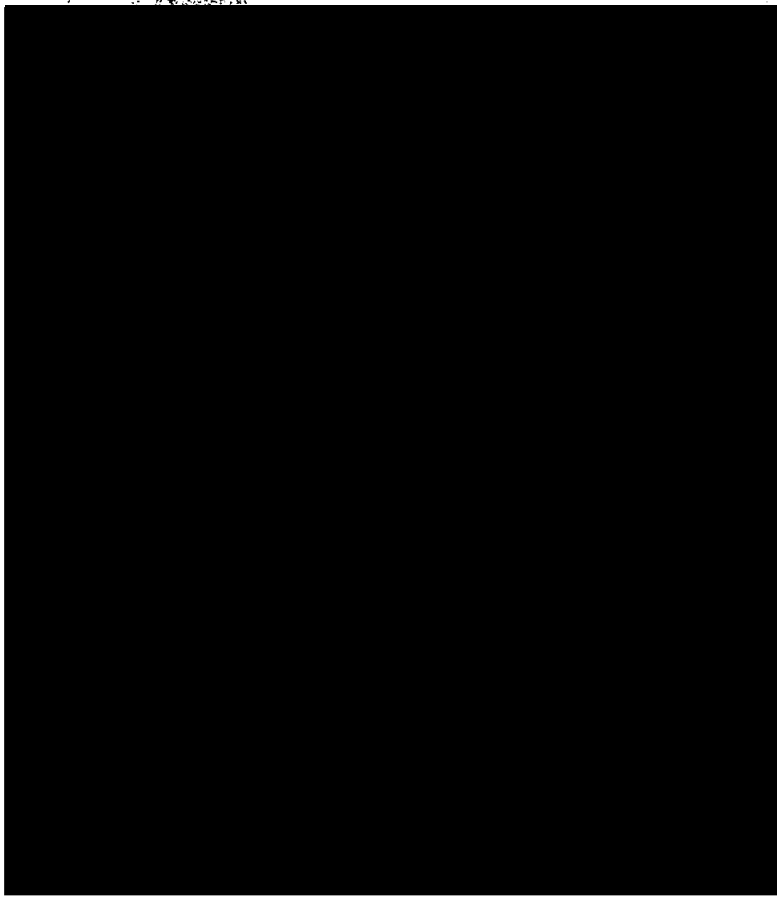
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

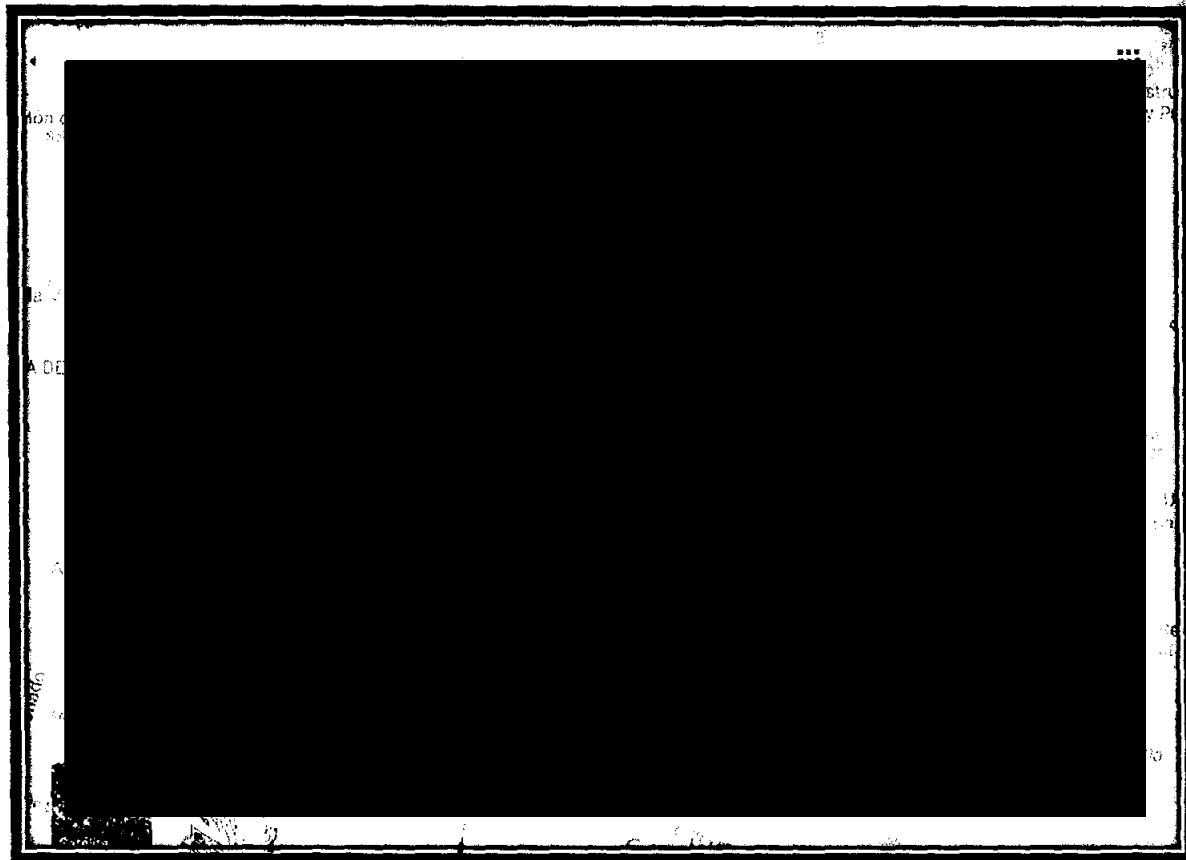
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1206/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN AL RESPECTO REMITE INFORME POLICIAL

Observaciones:



496



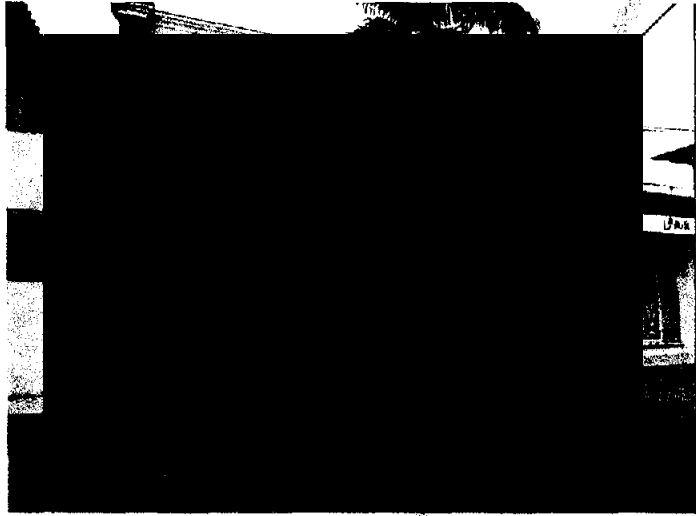
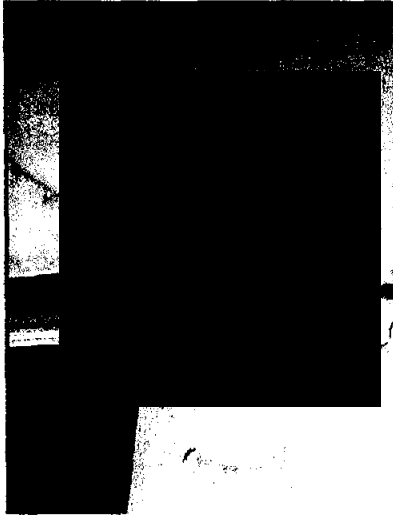
AL DE LA REPÚBLICA



vestigación

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Alemán, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. [REDACTED]

497



ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS,
VICIOS A LA COMUNIDAD

Calzada Legación 100, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. [Redacted]

498

Referente a [REDACTED] en la entidad de Guerrero, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos:

REFERENCIA

[REDACTED]

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

Datos del Vehículo

- Placa
- Marca
- Motor
- Sub-Marca
- Serie/Vin
- Color
- Tipo de Vehículo
- Modelo
- Ent. Padrón
- Version
- RFV

REPUVE

- Entidad
- N.R.P.V
- N.I.V
- Fecha Registro
- Hora Registro

DE LA REPÚBLICA
 chos Humanos,
 cios a la Comunidad
 ligación



Propietario	
Tipo Persona	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Calle	
No. Int.	
No. Ext.	
Colonia	
C.P.	
Entidad	
Municipio	
Tipo de Domicilio	

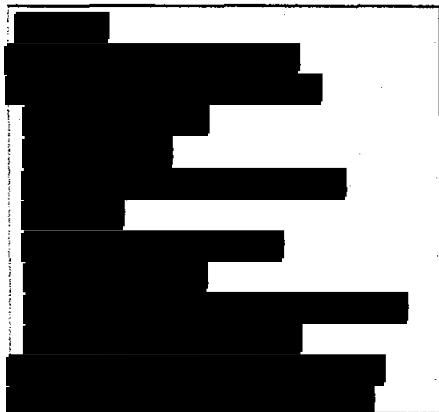


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE
 DERECHOS HUMANOS,
 ACCESIBILIDAD Y
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN

500

Referente de [REDACTED], le informo que una vez realizada la búsqueda en Plataforma México, se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos:

REFERENCIAS



REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Est. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

MEXICANO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

Investigación

501

LICENCIAS DE CONDUCIR

1.-

Datos de la Licencia	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
RFC	
CURP	
Fecha de Nacimiento	
No. de Licencia	
Tipo	
Oficina Expedidora	
Entidad	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Periodo	
Fecha de vencimiento	
Restricción	

2.-

Datos de la Licencia	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
RFC	
CURP	
Fecha de Nacimiento	
No. de Licencia	
Tipo	
Oficina Expedidora	
Entidad	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Periodo	
Fecha de vencimiento	
Restricción	

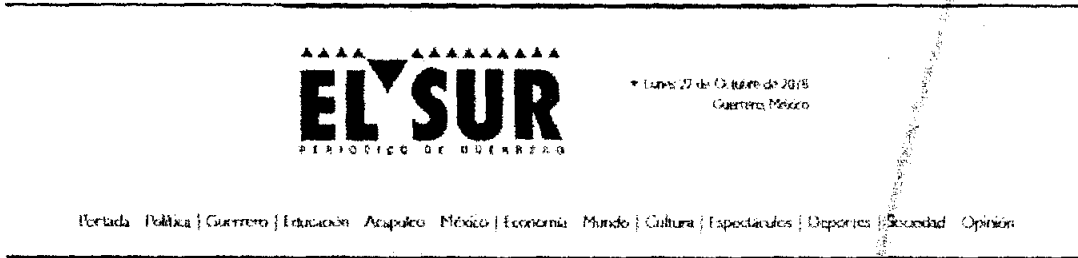
ESTADO DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Acciones a la Comunidad
 Investigación

802
502

Referente de [redacted] le informo que una vez realizada la búsqueda en Plataforma México, se le informa que no se localizó información.

Referente a **FUENTES ABIERTAS,**

<https://suracapulco.> [redacted]



POLÍTICA

Renuncia otro familiar de Abarca que estaba en la nómina de Iguala

Noviembre 08, 2014

Alejandro Guerrero

Iguala

El director de recursos humanos y sobrino del ex alcalde José Luis Abarca Velázquez, Ignacio Damián López Tolosa, se sumó este jueves a la lista de familiares del ex edil y su esposa María de los Angeles Pineda Villa que presentaron su renuncia al cabildo luego de la detención de la pareja.

El pasado lunes también había presentado su renuncia al cargo el director de regamentos, licencias y esportáculos, Rafael Salgado Velázquez, medio hermano del ex alcalde Abarca Velázquez.

El director de regamentos, Ignacio Damián López Tolosa, de origen chileno, es yerno de Javier Abarca Velázquez y de Lucero Muñoz, esta última directora del DIF municipal y de quien se informa que también habría presentado su renuncia al cargo.

López Tolosa había sido uno de los hombres de mayor confianza del ex alcalde, a través de quien lograron el despido masivo de cientos de trabajadores de manera injustificada y la contratación de más personal, principalmente para el área del DIF, que hacían actividades de promoción y difusión de la imagen de la ex presidenta del DIF, Angeles Pineda, en su aspiración por la candidatura a la alcaldía.

Este funcionario había sido denunciado por un empleado de acoso sexual y laboral, al que pretendió despedir después de que el empleado hiciera una denuncia pública ante medios de comunicación.

Se le señaló de disponer de gasolina en la empresa con la que el Ayuntamiento tenía un convenio para él, familiares y amigos, además de meter a la nómina del municipio hasta a su propia nieta.

Fuentes al interior del gobierno local han informado la existencia de unos 25 familiares del ex alcalde y su esposa que cobran altos sueldos en el ayuntamiento.

En consulta realizada al encargado de despacho, Gerardo Chávez Pineda, éste confirmó que se está realizando una "depuración" y en cuanto llegue el alcalde interino se le hará la entrega recepción de cada área donde se han dado bajás.

Dijo que "la mayoría" de los familiares del ex alcalde José Luis Abarca y su esposa, Angeles Pineda Villa, ya entregaron al cabildo sus renuncias pero que éstas no las han aceptado hasta que se haga una revisión en cada departamento y se realice la respectiva entrega-recepción.

"Aunque muchos de los renunciantes se tienen que esperar porque eso no les quita la responsabilidad de entregar a quien vaya a quedar en su lugar", dijo.

DE LA REPÚBLICA Y
Recursos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

Buscar nota

Comparte esta nota



503

"Aunque metan sus renuncias se tienen que esperar porque eso no les quita la responsabilidad de entregar a quien vaya a quedar en su lugar", dijo.

Se le preguntó cuántos de los familiares del ex alcalde han presentado su renuncia y señaló sin precisar que "puede ser que de todos los que tanto se nombran ya no haya nadie, es una decisión muy buena para ellos y distiende el enrajecimiento que hay".

<https://suracapulco.mx>

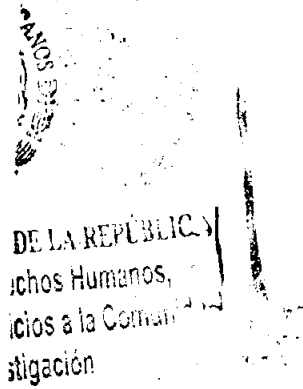
PERIÓDICO CON NOTICIAS DE ACAPULCO Y GUERRERO

- PORTADA
- CONTACTOS
- DIRECTORIO
- HEMEROTECA
- POLÍTICA
- GUERRERO
- EDUCACIÓN
- ACAPULCO
- ECONOMÍA
- MÉXICO
- MUNDO
- SOCIEDAD
- OPINIÓN
- AUDIOS
- CARTAS
- CULTURA
- ESPECTÁCULOS
- GALERÍA
- VIACRUCIS2015
- VIDEOS

ARCHIVO DIGITAL

Liberan a tres policías judiciales tras un día encarcelados por el pueblo

Archivo Digital
Desde 29 de Agosto de 2011
ARCHIVO 2002 AL 29 DE AGOSTO DE 2011



Sof
509

* Se compromete la Procuraduría de Justicia a investigar las denuncias de extorsión a ciudadanos * Sustituyen al grupo de la PJE asignado a la comunidad

De la corresponsalia, Chilpancingo * Luego de permanecer más de 24 horas secuestrados por más de 300 habitantes de la comunidad de Tierra Colorada, del municipio de Leonardo Bravo (Chichihualco) ayer martes por la tarde fueron liberados los tres agentes de la Policía Judicial del Estado (PJE) acusados de extorsionar a los ciudadanos, y se encuentran sujetos a investigación por las autoridades de la Procuraduría de Justicia del Estado.

"Aquí ya no vamos a permitir más agresiones de las corporaciones policiacas porque no solamente los vamos a correr sino también a linchar en caso de que se quieran pasar de lanza", advirtió el comisario del poblado, Plácido León Nieto.

Los agentes judiciales Antonio Damián López, Aniceto Reyes Quintana y Jesús Gil, fueron detenidos, desarmados y encarcelados por la población del lugar luego de que éstos pretendieron quitar un vehículo al médico de la comunidad, Víctor Guevara, además de que extorsionaron a varias personas que se encontraron en el camino.

El subprocurador de Justicia del estado, Antonio Noguera Carbajal, señaló que el subdelegado de la región centro del estado, Joaquín Juárez Solano, el agente del Ministerio Público, Eduardo Monge y el comandante de la PJE en Chilpancingo, Jacobo Luviano, al mando de varios agentes judiciales acudieron al lugar para llegar a un arreglo con las autoridades y habitantes de la comunidad, "que están enardecidas con justa razón".

Indicó que por lo pronto, ya se determinó concentrar a los agentes judiciales en las instalaciones de la Procuraduría de Justicia para que se les realice una investigación y se determine si incurrieron en algún delito.

Y es que, dijo el funcionario, los pobladores de Tierra Colorada aseguran que los agentes judiciales "se dedican a extorsionar a la ciudadanía, y de eso los vamos a investigar".

El comisario municipal, Plácido León Nieto señaló que los judiciales llegaron al pueblo para

EL LA REPUBLICA
hos Humanos,
os a la Comunidad
gación

detener al médico Víctor Guevara y al no lograr su propósito lo encerraron en su consultorio. Según los judiciales, el vehículo marca Nissan que tiene el médico es robado, y por eso lo iban a detener y a decomisar al automóvil que presuntamente le vendió el ex comandante de la PJE, Erasmo Ocampo.

Indicó que ciudadanos del pueblo dieron una cooperación económica para que se pudiera adquirir el vehículo, "por lo que exigimos que se investigue al ex comandante que vendió el automóvil".

En la negociación que hubo este martes entre los pobladores y las autoridades de la Procuraduría de Justicia del Estado se estableció el acuerdo de que van a sustituir a los agentes judiciales asignados a este poblado, porque los que dieron lugar al conflicto realizaban todo tipo de ilícitos contra los habitantes del lugar.

Los habitantes del poblado habían dado de plazo hasta las 14 horas de este martes a las autoridades de la Procuraduría de Justicia para que acudieran al lugar para negociar, y en caso de que no lo hicieran, iban a linchar a los judiciales secuestrados a quienes los desarmaron de sus rifles AR-15 y no les dieron de comer. Ayer por la noche, se esperaba en las instalaciones de la Procuraduría de Justicia el arribo de los agentes judiciales y de las autoridades de la comunidad, quienes formalizarían la denuncia contra los elementos policiacos.

El candidato priísta a diputado estuvo en la comunidad

A la comunidad llegó el candidato a diputado local por el PRI en el distrito 15, Joel Eugenio Flores, quien dijo que acudió a la comunidad "por petición de la gente del lugar y echarles la mano para resolver este problema que tienen con los agentes judiciales". El aspirante priísta llegó al pueblo, entregó despensas y útiles escolares y luego habló por teléfono con autoridades de la Procuraduría de Justicia para que acudieran al lugar y resolver las demandas de los pobladores. El comisario municipal reconoció que esta es la primera vez que el ex secretario de

la Juventud los visita, y que lo más sorprendente para ellos es que les llevara regalos. Desmintió las versiones que circularon la mañana de ayer martes de que el priísta también estaba retenido junto con los agentes judiciales, y que si éste fue a la comunidad fue porque desde el lunes por la tarde alguien del pueblo le habló por teléfono para que acudiera a tratar de interceder en la solución del conflicto. "Mira, esto no fue una retención o secuestro, y si me publicas eso mañana mismo te desmiento y ya verás después", amenazó vía telefónica a este reportero el candidato priísta quien estaba en la caseta telefónica y casualmente contestó la llamada.

DE LA REPÚBLICA
 shos Humanos,
 tos a la Comunidad
 igation

506

https://guerrero.quadratin.com.mx

Acapulco 25°C | Chilpancingo, Guerrero a 18 de octubre de 2018 | USD Compra \$17.40 Venta \$19.21



PRINCIPAL JUSTICIA POLÍTICA GUERRERO NACIONALES OPINIÓN CULTURA SALUD MÁS

Inicio > Guerrero

Siguen renunciando a la alcaldía de Iguala familiares de los Abarca

Redacción/Quadratin | 09 de noviembre de 2014 | 12:08

A-

A+

IGUALA, Gro., 09 de noviembre de 2014.- El director de Recursos Humanos y sobrino del ex alcalde José Luis Abarca Velázquez, Ignacio Damián López Tolosa, se sumó a la lista de familiares del ex edil y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, que presentaron su renuncia al cabildo luego de la detención de la pareja.

De acuerdo a lo publicado por El Sur, el pasado lunes también había presentado su renuncia al cargo el director de Reglamentos, Licencias y Espectáculos, Rafael Salgado Velázquez, medio hermano del ex alcalde Abarca Velázquez.

Ignacio Damián López Tolosa, de origen chileno, es yerno de Javier Abarca Velázquez y de Lucero Muñoz, esta última directora del DIF Municipal y de quien se informa que también habría presentado su renuncia al cargo.

López Tolosa había sido uno de los hombres de mayor confianza del ex alcalde, a través de quien lograron el despido masivo de cientos de trabajadores de manera injustificada y la contratación de más personal, principalmente para el área del DIF, que hacían actividades de promoción y difusión de la imagen de la ex presidenta del DIF, Ángeles Pineda, en su aspiración por la candidatura a la alcaldía.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

507

Este funcionario había sido denunciado por un empleado de acoso sexual y laboral, al que pretendió despedir después de que el empleado hiciera una denuncia publica ante medios de comunicación.

Se le señaló de disponer de gasolina en la empresa con la que el Ayuntamiento tenía un convenio para él, familiares y amigos, además de meter a la nómina de municipio hasta a su propia niñera.

Fuentes al interior del gobierno local han informado la existencia de unos 25 familiares del ex alcalde y su esposa que cobran altos sueldos en el ayuntamiento.

En consulta realizada al encargado de despacho, Oscar Chávez Pineda, éste confirmó "la mayoría" de los familiares del ex alcalde José Luis Abarca y su esposa, Ángeles Pineda Villa, ya entregaron al cabildo sus renunciaciones pero que éstas no las han aceptado hasta que se haga una revisión en cada departamento y se realice la respectiva entrega-recepción.

Más detalles: <http://suracapulco.mx>

53 Nota(s). Ver Seguimiento



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]


[REDACTED]

RAE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

S10

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
REGISTRO DE INDICIADOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS
MANDAMIENTO FUERO COMÚN
LICENCIAS DE CONDUCIR
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR
ROBO DE VEHÍCULO
CORRELACIÓN
CASOS DE INVESTIGACIÓN
DOMICILIOS
PASAPORTE (SRE)

Referente a **FUENTES ABIERTAS**, se localizó lo siguiente:


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



511

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2018.

ASUNTO: Solicitud de información
"urgente y Confidencial"

CAPITÁN. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA, CHILPANCIÑO, GUERRERO.
PRESENTE

CCP
TENIENTE CORONEL. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS, PUENTES Y
AEROPUERTOS DEL ESTADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 y 2 fracción IV, IX, XXIV de la Ley de la Policía Federal, artículos 2, 3, y 42 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 3 fracciones II, IV, XIV del Código Federal de Procedimientos Penales. Solicito a usted de la manera mas atenta, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a que con efecto de carácter de urgente y confidencial nos remita toda información que obre en sus registros, en relación de las siguientes personas:

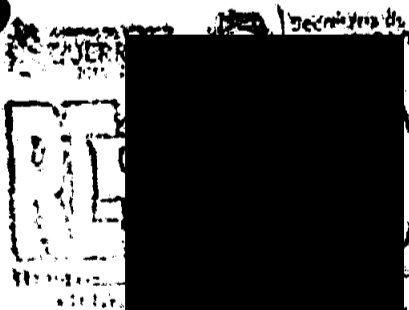
- > [REDACTED]
- [REDACTED]
- † [REDACTED]
- † [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- † [REDACTED]
- † [REDACTED]
- [REDACTED]
- † [REDACTED]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y número de contacto, para cualquier duda o aclaración; Suboficial [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]@hotmail.com

De la misma manera se proporciona el número de contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud, oficina 11036000 es [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION



[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Calle de los Hornos 638, Colonia Irrigación, delegación Miguel Alemán, Ciudad de México 06150
Tel.: (55) 26294001 Ext. [REDACTED]
vicios a la Comunidad
estigación



512

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2018.

ASUNTO: Solicitud de información
"urgente y Confidencial"

PROFA. [REDACTED]
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL
DEL REGISTRO CIVIL, CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 y 2 fracción IV, IX, XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2, 3 y 42 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 3 fracción II, IV, XIV del Código Federal de Procedimientos Penales. Solicito a usted de la manera mas atenta, por sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a que con efecto de caracter de urgente y confidencial nos remita toda información que obre en sus registros, en relación de las siguientes personas:

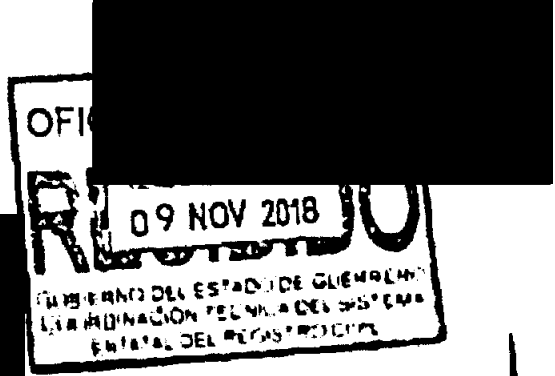
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y numero de contacto, para cualquier duda o aclaración. Suboficial [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]@hotmail.com

De la misma manera se proporciona el número de contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud. oficina 11036000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
IEEE DE DEPARTAMENTO



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación
Carretera Sigüenza 632, Colonia Irrigación, delegación Miguel Alemán, Ciudad de México 11500
Tel: (55) 76298001 Ext. [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2013 - 2018



Secretaría de
Seguridad Pública

SB

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Oficio:

Asunto: Se envía Contestación.

Chilpancingo, Gro., 15 de noviembre del 2018.

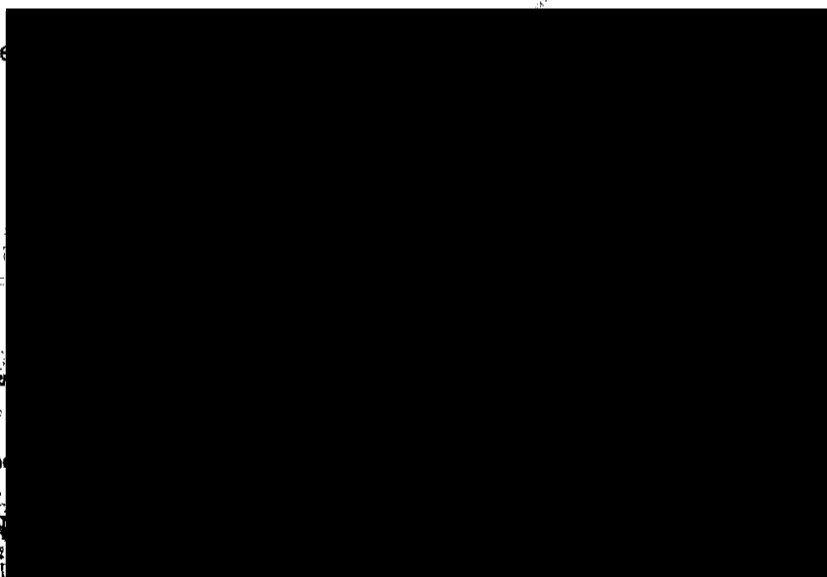
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
PRESENTE**

Por medio del presente y por instrucciones del CAP [REDACTED], Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hago de su conocimiento que fue turnado a ésta Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos a mi cargo, el oficio con número PF/DINV/OI/4151/2018, de fecha seis de noviembre del año en curso, signado por usted, relativo a la solicitud de información con carácter de urgente y confidencial de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción I numeral 1.4 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, informo:

Que a efecto de brindar el apoyo solicitado y con el fin de prevenir cualquier acto de responsabilidad por parte de ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, solicito a usted; **tenga a bien exponer con claridad, los nombres completos de los Investigados si fuere posible, el delito de que se trate y el número único de causa**, lo anterior de conformidad con el artículo 76 en relación con el 132 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Lo que me pe



C.e.p. CAP. RAFAEL HORACIO BERRIO
RHPBN/FM/2018

Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande
Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,

ento.-Presenle.

b.m.x
ero.gob.mx

Derechos Hu
servicios a la Comunidad
investigación

DEPARTAMENTO: JURIDICO
OFICIO: [REDACTED]
FECHA: 12/NOVIEMBRE/2018.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

C. [REDACTED]
JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS DE LA POLICIA
FEDERAL.
CALZADA LEGARÍA 631, COL. IRRIGACIÓN, DELGACIÓN
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11500.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto en los artículos; 291 y 293 del Código Civil Vigente en el Estado 1°, 2°, 7°, 8° 11 y 20 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6°, 7° fracción III y 22 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y en atención a su oficio número PF/DINV/OI/4150/2018, de fecha 06 de noviembre del año 2018, a través del cual solicita a esta dependencia, remita toda la información que obre en los archivos, en relación con las siguientes personas: [REDACTED]

Atenta a lo anterior manifiesto:

Que después de llevar a cabo una búsqueda minuciosa en los archivos electrónicos de nacimiento, matrimonio y defunción de esta Coordinación, misma que se realizó a partir del año de 1930 al mes de septiembre del año en curso (2018), [REDACTED]

Asimismo, le hago saber que [REDACTED]

Por otra parte, hago de su conocimiento que para que esta Coordinación pueda rendir la información solicitada respecto de los CC. [REDACTED]



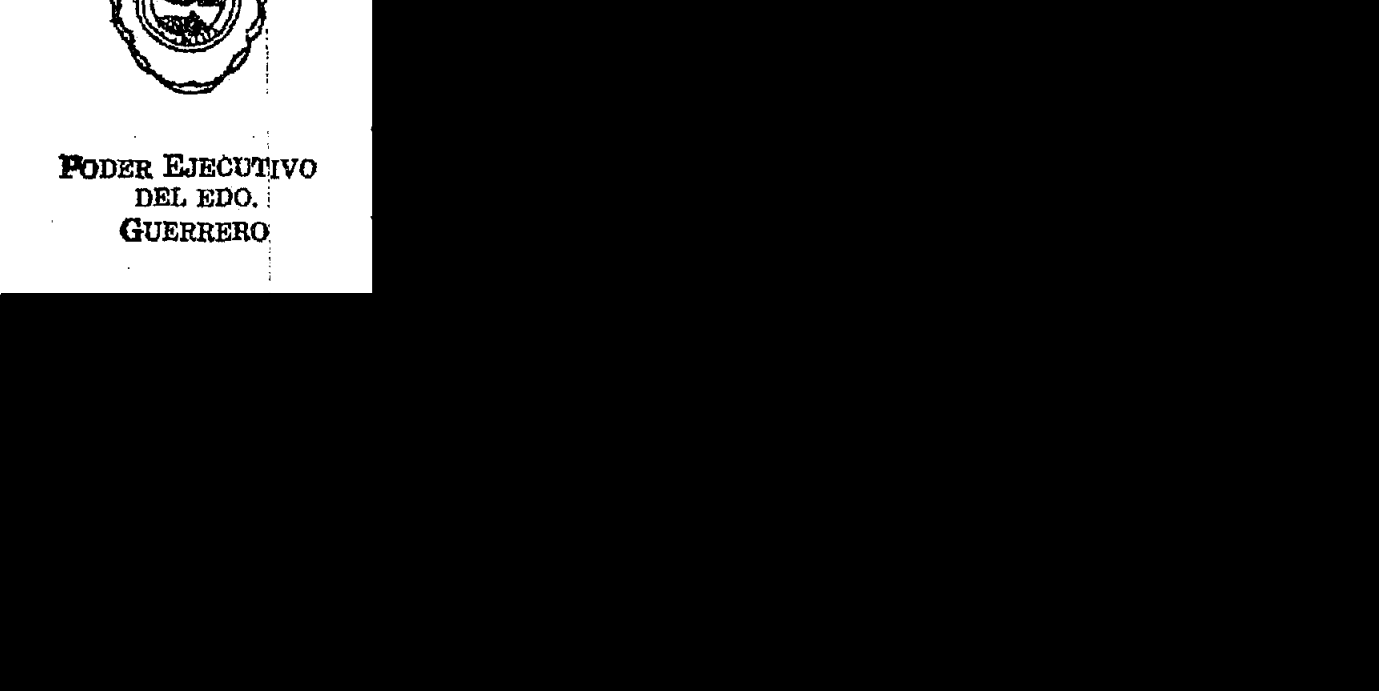
/actas

515

ACTA DE NACIMIENTO



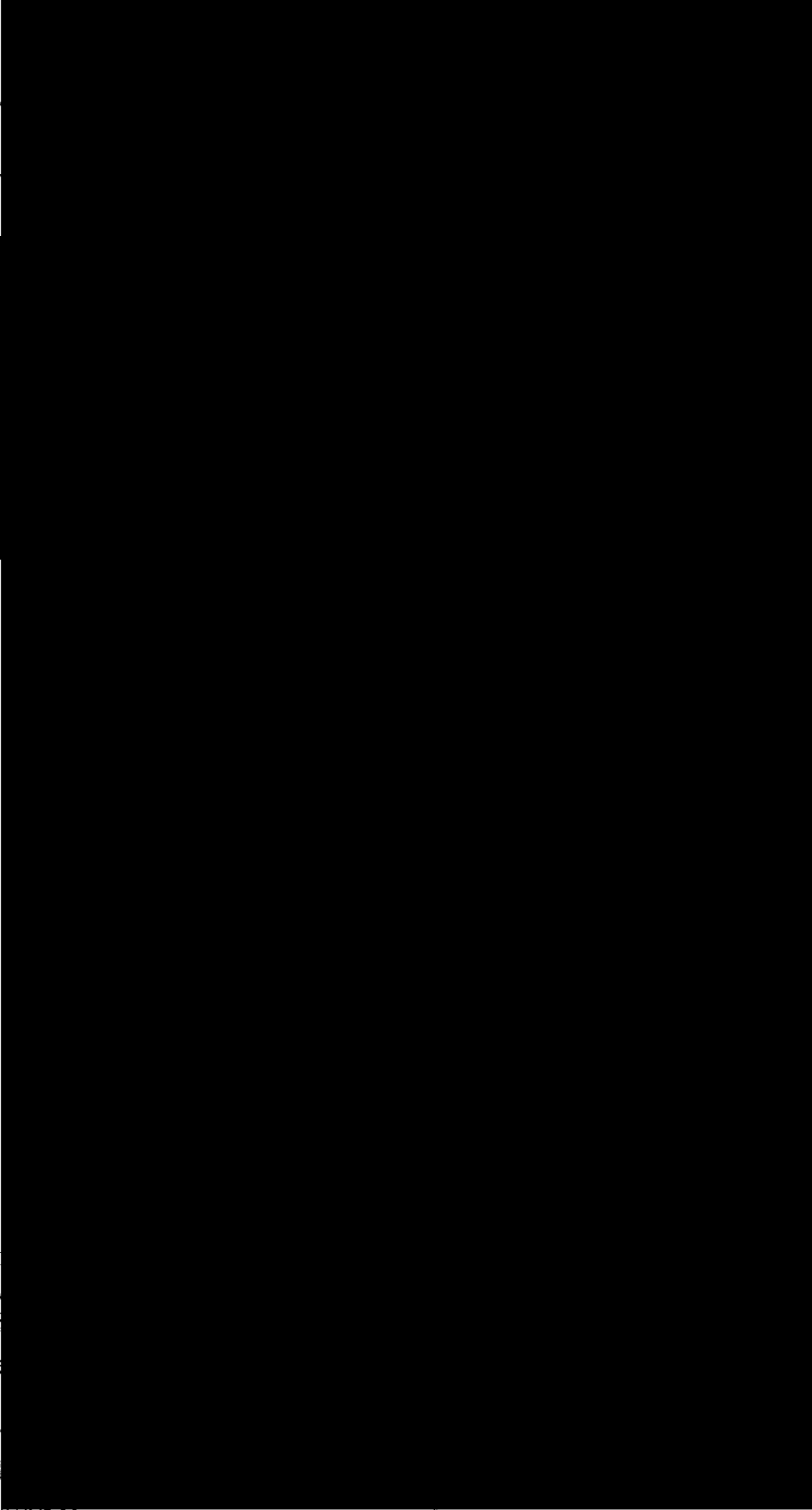
PODER EJECUTIVO
DEL EDO.
GUERRERO



MUNICIPIO DE
CHILPANCINGO, GRO.



OS MEXIC
ERAL D
le Der
y Servic
a Investigaci



RESULTADOS

516

Nombre: [REDACTED]

Fecha de nacimiento 14/03/1976

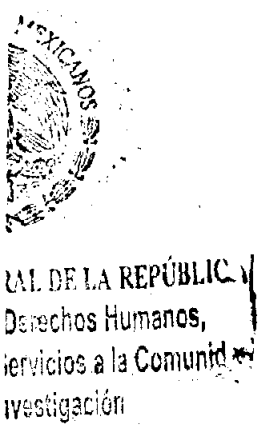
RFC: [REDACTED]

NSS: No hay información de NSS

PATRONES

No hay información sobre patrones.

Aviso de privacidad





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S17

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME DE POLICIA FEDERAL

[Redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, la suscrita [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, con fundamento en los artículos 10, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 125, 127 Bis, 168, 180, 208 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y d), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

--- Que derivado del acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, la suscrita comparece al elemento de la Policía Federal G. [Redacted] [Redacted] quien se identifica con credencial institucional No. [Redacted] que la acredita como Suboficial de la Policía Federal, en la cual obran fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del que la presenta, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a la presente actuaciones, el cual se encuentra actualmente adscrito a la Agencia de Investigación Criminal.

--- Acto seguido se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrumpidos por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse atendiendo a los principios de honestidad y legalidad en el presente [Redacted] el compareciente manifiesta SI PROTESTO actos seguidos: ---

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

MANIFESTA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

518

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

----- D E C L A R A -----

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de RATIFICAR el Informe Policial No [REDACTED] de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, elaborado por el suscrito constante de (23) veintitrés fojas, mediante el cual se da respuesta al oficio [REDACTED] y que fue requerido EN SEGUIMIENTO de la investigación del Maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, reconociendo como mía la firma que aparecen al margen de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar [REDACTED]

- - - Con lo anterior [REDACTED] por terminada la presente diligencia [REDACTED] los que en ella intervinieron para [REDACTED]

[REDACTED]



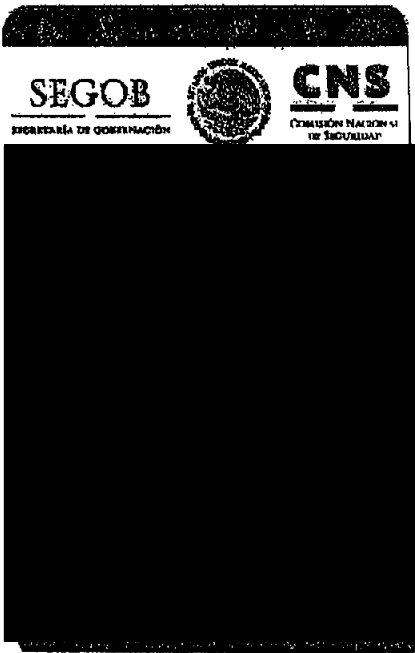
EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

Procuraduría General de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, la que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---

--- Que la presente copia fotostática es fiel y exactamente con su original, y con la que fue cotejada y compulsada a la averiguación previa AP/PGR/SDHE [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Testigo



520

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas, con treinta minutos del 29 veintinueve de diciembre del año dos mil dieciocho 2018; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

— **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 8778, en el que se hizo entrega del oficio número [REDACTED] signado por el encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", en la Delegación en el Estado de México, licenciado [REDACTED], mediante el cual informa sobre la búsqueda realizada tendiente a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas, para dar cumplimiento a la petición realizada mediante oficio [REDACTED], informando al respecto lo siguiente: *"...En el contexto citado me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo informado por las Subdelegaciones de Procedimientos Penales "A", "B", "C", la Unidad de Análisis Criminal, la Unidad de Asuntos Especiales y la Unidad de Apoyo a Procesos Sustantivos, de esta Delegación Estatal, se encontró información, misma que se anexa mediante oficio [REDACTED]...".* Al respecto esta Representación Social de la Federación, tiene por recibido el oficio número [REDACTED], signado por el encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales, en la Delegación en el Estado de México, a través del cual anexa el oficio No. [REDACTED] donde informan sobre los resultados de la búsqueda realizada, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de cinco fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el oficio de referencia y los restantes el anexo que acompaña, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes y se proceda conforme a derecho. **Corresponde:** -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Insurgentes Sur No. 20, Frente a la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

521



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 141, 142, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

ACUERDA

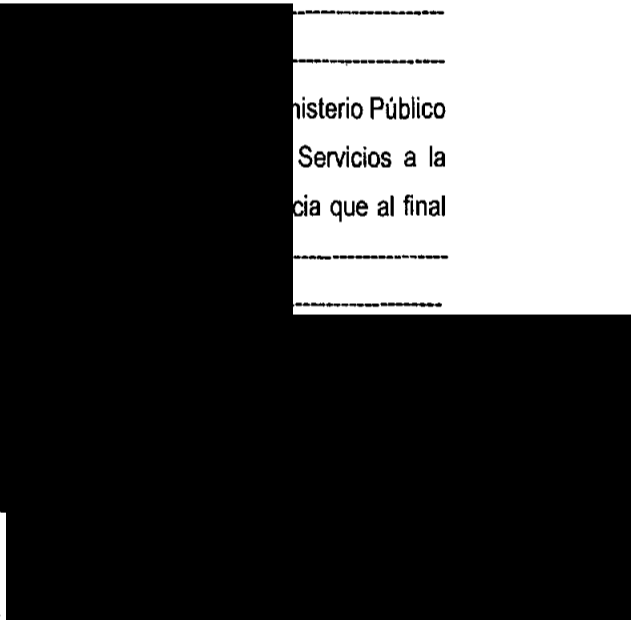
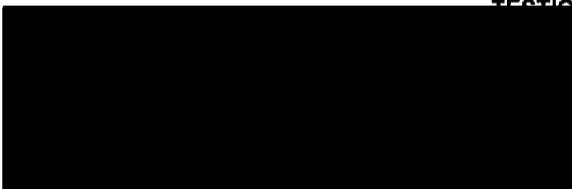
ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes, en su momento resuélvase lo que en derecho corresponda.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien a [redacted] que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Av. Insurgentes Sur No. 20, Frente a la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

SR

3773

DEMEX/TOL/14479/2018

23/11/2018

23/11/2018

U.C. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

Toluca, Estado de México, a 23 de noviembre de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DOMICILIO: AV. INSURGENTES No. 20, DE LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES, COL. ROMA NORTE,
DEL CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción VII, 11 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2, 12 fracción IX, 102 y 103 del Reglamento de esta Institución, y atención a su misiva [REDACTED] recibida en esta Delegación Estatal, mediante la cual solicita:

"(...)" se informe se realicen las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ M [REDACTED] NDEZ Y OTRAS 33 PERSONAS "(...)"

En el contexto citado me p[REDACTED] a lo informado por las Subdelegaciones de Procedi[REDACTED] Criminal, la Unidad de Asuntos Especiales y la Unida[REDACTED] n Estatal, se encontró información, misma que se a[REDACTED]

DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y 137 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Calle Doctor Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Tel. (722) 2360102. Fax (722) 2360151. www.pgr.gob.mx

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Servicios a la Comunidad
de Investigación



524

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"

OFICIO NO. [REDACTED]

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/1828/2018

Texcoco de Mora, estado de México, a 22 de noviembre de 2018

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 apartado I, fracción V, 6, 12 fracción II y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención al oficio SDHPDSC/01/1828/2018, recibido el día de la fecha, mediante el cual se solicita:

"[...] Se informe si cuenta con antecedente de ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y OTRAS TREINTA Y DOS PERSONAS MAS [...]"

En el contexto citado, me permito hacer de su conocimiento que previa búsqueda en los Sistemas (SIIIE y SUMAJ), de las adscripciones que se manejan en esta Subdelegación se encontró registro de la Averiguación Previa [REDACTED], que se inició el 20 de noviembre del 2009, [REDACTED] por el delito de Contra la Salud, dejándose en libertad bajo las reservas de Ley el 22 de noviembre del 2009, cuya documentación se anexa, desconociendo si se trata de un caso de homonimia.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



DE LA REPUBLICA DE MEXICO DELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"



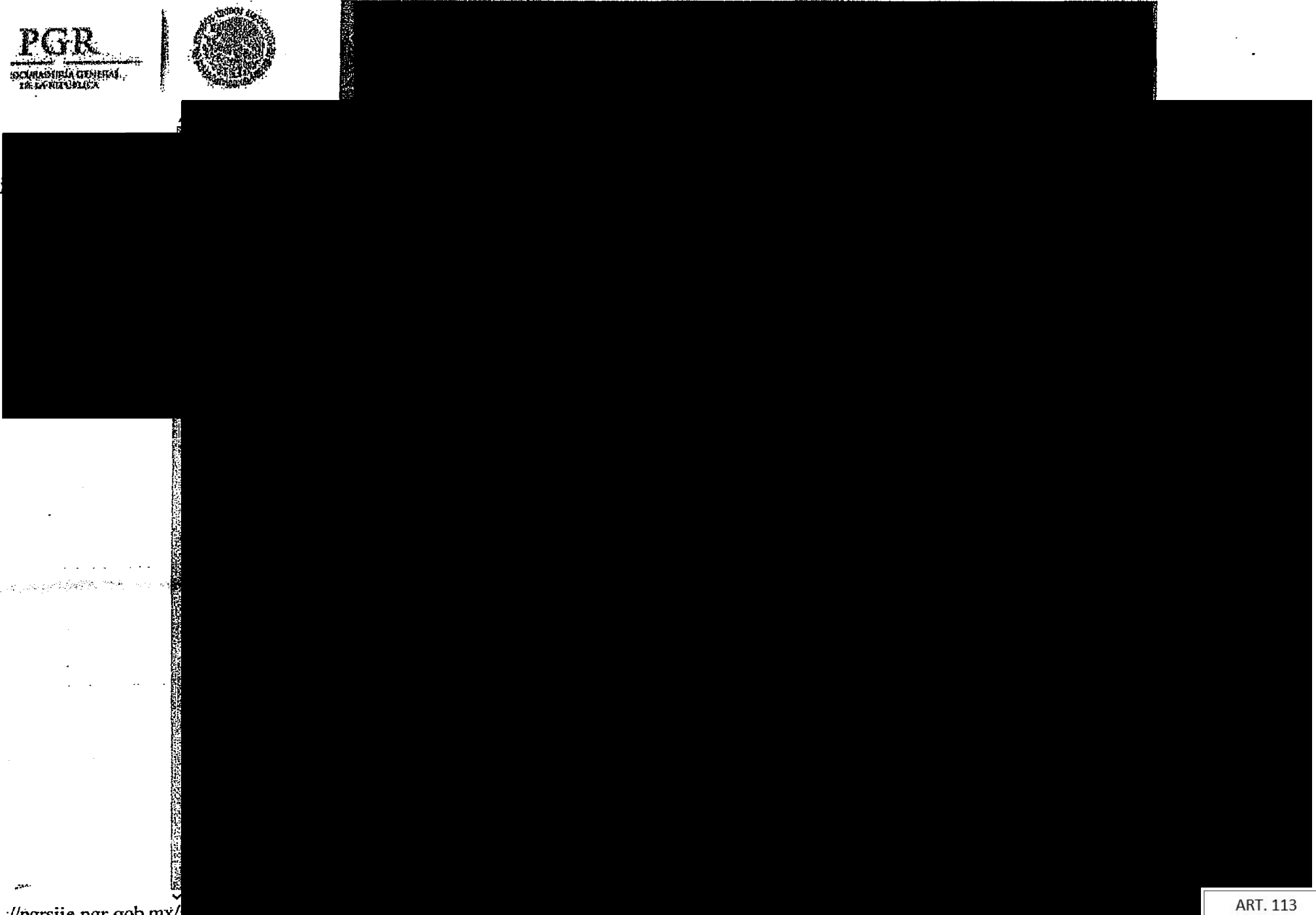
Calle Leandro Valle no.530-A col. San Pedro Mun. Texcoco de Mora C.P 56140

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Oficina de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad e Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

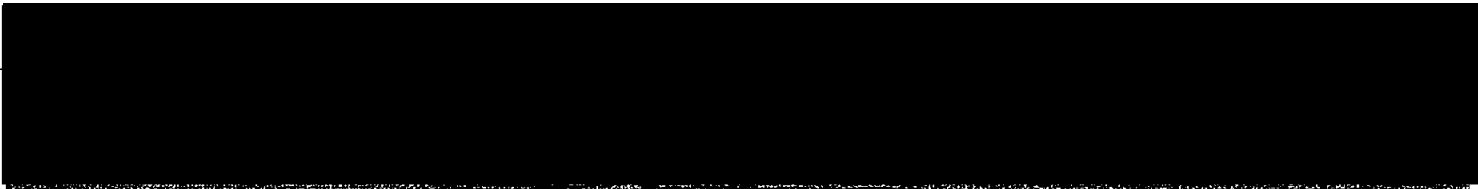


[//pgrsiie.pgr.gob.mx/510-up/actualidad.asp](http://pgrsiie.pgr.gob.mx/510-up/actualidad.asp)

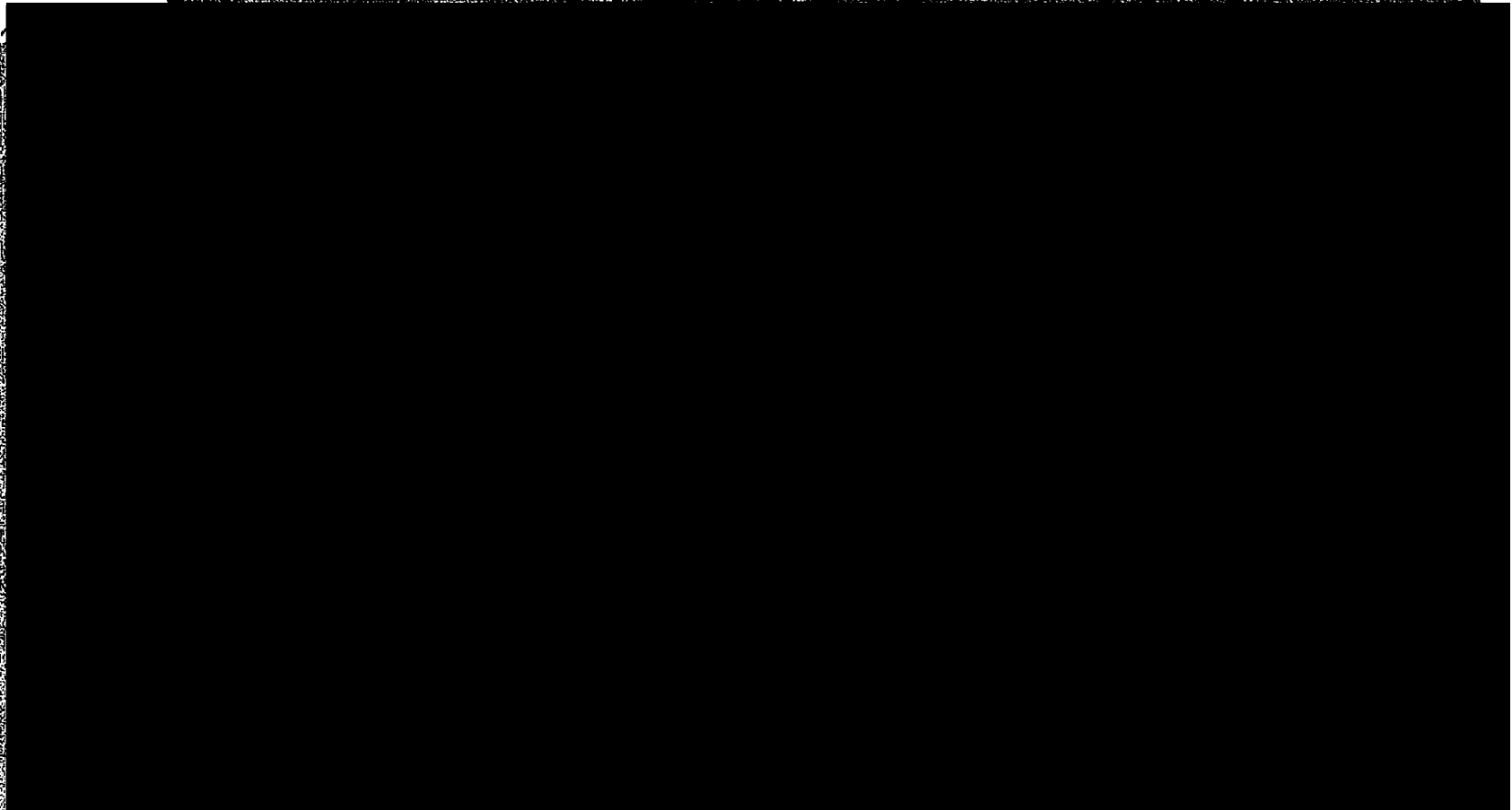
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Regresar

[//pgrsiie.pgr.gob.mx/siie-ap/default.asp](http://pgrsiie.pgr.gob.mx/siie-ap/default.asp)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2
S26

PGR

Copia:
Lcda. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución.- Para su conocimiento y en atención al oficio S/HPDSC/OI/1834/2018.- Ciudad de México.

Archivo/minutario.

Elaboró	[REDACTED]
Vo. Bo.	[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Investigación

Boulevard, Cuauhnáhuac, No. 103, Col. Ricardo Flores Magón,
Ciudad de México, C. P. 06230

S30

ASUNTO: Se solicita búsqueda y localización.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de noviembre de 2018.

DELEGADO REGIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE IN
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIO
ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 10ª fracción VII y 11ª fracción II incisos a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2ª fracción IV, 3º inciso I) fracción V, 4ª fracción X, 6º, 12 fracción II y XXXI, 10ª fracción I y II de su Reglamento, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1834/2018, del catorce los corrientes, recibido en esta oficina el día de la fecha al rubro citada, suscrito por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución en el que solicita:

"... solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas..."

... concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos, para tener mayores datos de búsqueda..." (Sic).

Remito a usted el oficio de referencia a efecto de que se avoque a dar cumplimiento a lo solicitado y que la información se deberá enviar de man [REDACTED]

Sin otro partic [REDACTED]

Boulevard, Cuauhnahuac, No. 103, Col. Ricardo Flores Magón,
Cuernavaca, Morelos, C. P. 62370,
Tel. (777) 3 29 63 02 y 63 84
Red Virtual 831 6302



...RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

528

Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: _____

FUNDAMENTO LEGAL

— Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 141, 142, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: _____

ACUERDA

— **ÚNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes en su momento resuélvase lo que en derecho corresponda. _____

CUMPLAS

— Así lo acordó y firma la licenciada _____ de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien firman y dan fe. _____

DAMOS F

OS DE AS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Insurgentes Sur No. 20, Frente a la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

527



ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO
Oficio DELMOR/07888/2018

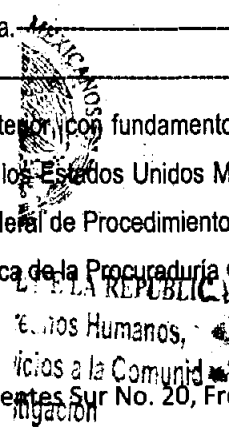
--- En la Ciudad de México, siendo las 18:30 dieciocho horas, con treinta minutos del 29 veintinueve de diciembre del año dos mil dieciocho 2018; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 8779, en el que se hizo entrega del acuse del oficio número [REDACTED] signado por el MTRO. [REDACTED], Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Morelos, el cual fue girado al ING. [REDACTED], Delegado Regional de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Morelos, donde le solicita lo siguiente: "...solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas...". "...concretándose a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos, para tener mayores datos de búsqueda...". (Sic). Al respecto esta Representación Social de la Federación, tiene por recibido el acuse del oficio número DELMOR/07888/2018, signado por el MTRO. [REDACTED] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Morelos. Motivo por el cual se tiene por recibido el oficio, ordenando integrar a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el acuse del oficio de referencia, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes y se proceda conforme a derecho corresponda. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 141, 142, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Av. Insurgentes Sur No. 20, Frente a la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma, C.P. 06700, en la Ciudad de México.



331



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ORDENAMIENTO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas, del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [redacted]

Fiscal ejecutivo Titular, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, de lo actuado, se acuerda: - -

TENGASE por recibido el oficio número [redacted] de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el licenciado [redacted], Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, mediante el cual hace referencia al oficio CNDH/OEPCI/0272/2018, suscrito el mismo día por el licenciado [redacted] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el " Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicita la implementación de medidas precautorias necesarias [redacted]

[redacted] Documentos constantes de constante de 02 dos fojas útiles, de los cuales se da Fe Ministerial de tener a la vista. -----

Por lo anterior y: -----

CONSIDERANDO.- La debida solicitud de otorgar e implementar las medidas precautorias necesarias [redacted]

Solicitada por el licenciado [redacted], Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; más sin embargo es de apreciarse que [redacted], esto en virtud de que mediante oficio CNDH/1/2014/6432/Q/VG, suscrito en la Ciudad de México el cuatro de marzo de dos mil dieciséis, por [redacted], Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el " Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicitó se le Implementaran las Medidas Precautorias, petición que en su momento se acordó favorable.-----

Por lo anterior es de acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio a al licenciado [redacted] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, haciéndole de su conocimiento que se ACEPTA la implementación de medidas cautelares para [redacted]

SEGUNDO.- Gírese oficio al Maestro [redacted] Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de solicitarle sea designado Asesor o Asesora Jurídica Federal para que en irrestricto cumplimiento de lo previsto en la fracción I del apartado "C" del artículo 20 Constitucional, se oriente y asesore a [redacted]

Se le proporcione atención integral, pudiendo ser ésta psicológica, médica y/o económica, quedando a consideración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, tal y como lo estipula el artículo 110, fracción VII, de la Ley General de Víctimas, el ingreso al Registro Nacional de Víctimas [redacted]

TERCERO.- Gírese oficio al licenciado [redacted] Director General de Seguridad Institucional y Secretario Técnico del Comité de Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de seguridad y Protección a las Personas, a fin de que se designe elementos a su digno cargo para que implementen medidas de protección consistentes en vigilancia policial de las víctimas de los hechos materia del inicio de la Averiguación Previa citada al rubro y proporcionarles la protección requerida, durante un periodo de treinta días contados a partir de la recepción del presente oficio a [redacted]

532



- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese el oficio anteriormente descrito a los autos de la presente indagatoria, a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.**- En este acto gírese oficio al Titular de la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas a efecto de solicitar atención integral a [REDACTED]

[REDACTED], con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado a esta Autoridad. -----

--- **TERCERO.**- En este acto gírese oficio al Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en la Ciudad de México, a efecto de que se sirva designar elementos a su cargo para implementar **medidas de protección** consistentes en vigilancia policial en el domicilio de las víctimas, [REDACTED]

[REDACTED] con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado a esta Autoridad. -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito agente del Ministerio Público de la F... la Subprocuraduría de Derechos H... Comunidad, quien actúa con testigo

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha y hora cumplimiento al acuerdo que antecede

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OF. 1927
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S33

Id 8774

Número: [REDACTED]

Fecha: 28/11/2018 Fecha del turno: 28/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN. SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A MEDIDAS CAUTELARES DE [REDACTED]

Observaciones:



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficio No. [REDACTED]

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.
QUEJOSO: De oficio.
AGRAVIADOS: Estudiantes de la escuela Normal Rural
Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.
DAQ: 1031-14-10.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2018.

Asunto: Solicitud de medidas precautorias.

LICENCIADO

ALFREDO HIGUERA BERNAL.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

DISTINGUIDO LICENCIADO HIGUERA BERNAL:

Me permito comunicarle a usted que el día de la fecha esta Procuraduría recibió el oficio CNDH/OEPG/0272/2018, de este mismo día suscrito por el licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual [REDACTED]

Lo anterior con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos o la producción de daños de difícil o imposible reparación que pudiera ocasionarse

Con el objeto de dar respuesta al Organismo Nacional, de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, respetuosamente solicito instruya a quien corresponda a efecto de que se dé contestación al oficio de mérito y de ser procedente se implementen las medidas precautorias correspondientes, debiendo de proporcionar a esta Dirección General la documentación que sustente si la medida cautelar es aceptada, lo anterior para estar en posibilidad de atender lo solicitado por dicha Comisión Nacional.

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el apartado B de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; los artículos 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2, y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V, del Código Penal Federal; 5 fracción V, inciso b), 7 de la Ley



Av. Insurgentes No. 20, [REDACTED] Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06700

Tel. 53460000 cisco [REDACTED]

www.gob.mx/pgr



Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 fracción IX y 63 fracción V del Reglamento del citado ordenamiento; así como la circular número C/006715 emitida por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en ausencia del C. Procurador, por lo que debido a lo anterior y en cumplimiento de nuestras obligaciones, le ruego a Usted, gire sus apreciables instrucciones al área correspondiente para que la documentación requerida sea enviada a la brevedad posible, **lo anterior a efecto de atender el requerimiento de tres días otorgado por el Organismo Nacional**, indicando en su contestación el número de oficio de este escrito y el expediente citado al rubro. Para cualquier información y trámite pongo a sus órdenes el teléfono 53460000-cisco: [REDACTED] así como el correo electrónico [REDACTED] pgr.gob.mx los cuales corresponden a esta Dirección General.

Finalmente, hago de su conocimiento que los documentos que se anexan contienen datos personales que le son transmitidos únicamente con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que solicito sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113 y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que su incumplimiento puede ser sancionado de acuerdo a las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

EL DIR [REDACTED]
EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Anexo: Copia del oficio CMBH/OEPCI/02

C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUE [REDACTED] Servicios a la Comunidad.-
Para su superior conocimiento [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico de la Oficina del C. Procurador. Para su superior conocimiento.
Expediente y minuta: [REDACTED]

Revisó:	[REDACTED]
Vo. Bo:	[REDACTED]
Supervisó:	[REDACTED]



Av. Insurgentes No. 20 [REDACTED] Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06700

Tel. 53460000 cisco [REDACTED] www.gob.mx/pgr



OFICINA DEL C. PROCURADOR
SECRETARÍA TÉCNICA
NUM. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

URGENTE

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR
R
20 NOV 2018

MEMORÁNDUM

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2018.

MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

Por medio del presente, adjunto me permito remitir a esa Subprocuraduría a su digno cargo para su atención procedente conforme a derecho corresponda, oficio número CNDH/OEPCI/0272/2018 recibido en esta oficina el día de la fecha, suscrito por el Lic. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; por el cual en atención a la Recomendación 15VG/2018 solicita la inmediata implementación de medidas cautelares en favor de [REDACTED] requiriendo que en un plazo máximo de tres días a partir de la recepción del presente documento se notifique a dicho Organismo si dichas medidas fueron aceptadas y, en su caso informar las acciones específicas instrumentadas para su atención, en los términos que en el mismo se precisan; agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que determine sobre el particular.

Reitero a Usted las seguridades de mi atento y distinguido consideración

ANEXOS: DOS FOLIOS.

L DE LA
rechos H
vicios a l

PGR
R
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINALIA DE PARTI

AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SÍRVASE MENCIONAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO.

S36



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Avenida Periférico Sur Núm. 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.

Asunto: Sé solicita la inmediata implementación de medidas precautorias.

Oficio Núm. CNDH/OEPCI/0272/2018.

Ciudad de México, noviembre 28 de 2018.

Lic. [REDACTED]
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales,
en su presencia del Procurador General de la República.
Presente

PGR
OFICINA DEL C. PROCURADOR
RECEBIDO
28 NOV 2018
DIRE
DOC
NOMBRE

Distinguido Señor Subprocurador:

En atención a la Recomendación número 15/VG/2018 que este Organismo Nacional ha emitido en el Expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/O/VG, por **VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS** cometidas por diversas autoridades durante los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo" y otras personas, fueron agredidos; me permito solicitar a Usted, la instrumentación de medidas cautelares en favor de los señores:

[REDACTED] quienes han tenido el valor y la disposición de poner en conocimiento de este Organismo Nacional información relevante para el "Caso Iguala", sin prejuzgar sobre la inminencia de riesgo, con el propósito de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos o la producción de daños de difícil o imposible reparación que pudiera ocasionarse.

Con fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno, pido se sirva:

ÚNICO: Adoptar las medidas precautorias necesarias para garantizar la vida, la seguridad y la integridad física de [REDACTED]

Le hago saber que, conforme a lo dispuesto por el artículo 117 penúltimo párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contará con un plazo máximo de tres días a partir de la fecha de recepción del presente oficio, para

notificar a este Organismo Nacional si dichas medidas precautorias han sido aceptadas y, en su caso, informe sobre las acciones específicas instrumentadas para su atención.

En términos del artículo 118 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, las presentes medidas precautorias se solicitan por un plazo de 30 días, pero podrán ser prorrogadas por el tiempo que resulte necesario.

Reitero a Usted mi consideración distinguida.

Atentamente,

[Redacted signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

C.c.p.- Lic. [Redacted] Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Mtro [Redacted] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Mismo fin.- Presente.

537

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.
Quejoso: De oficio.
Agravados: Estudiantes de la escuela
Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.
DAQ: 1031-14-10

PGR PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECORRIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: **ACEPTACIÓN e implementación**
de Medidas Precautorias.

OFICIO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN
EDIFICIO

En atención y respuesta a su amable oficio [REDACTED], suscrito el 28 de noviembre de 2018, y recibido en esta oficina en la misma fecha mediante el cual hace referencia al oficio CNDH/OEPCI/0272/2018, suscrito el mismo día de recepción por el licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con el que se comunica que en atención a la Recomendación número 15/VG/2018, emitida dentro del expediente de queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, **POR VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**, solicita la implementación de medidas precautorias necesarias [REDACTED]

Sobre el particular hago de su conocimiento [REDACTED]

En razón a lo anterior, y con la finalidad de que sean implementadas las medidas precautorias solicitadas a favor de las personas antes mencionadas, se giró oficio número [REDACTED] Director General de Seguridad Institucional y Secretario Técnico del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y Protección a Personas; de igual forma, y con el mismo fin, se giró oficio [REDACTED] al Mtro. [REDACTED], Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mismos que se anexan al presente en copia fotostática simple en sobre cerrado.

Es importante señalar, que en el caso específico de [REDACTED] a la fecha ya goza de medidas precautorias por parte de esta institución, en virtud de que mediante oficio CNDH/OEPCI/50/2016, del 04 de marzo de 2016,

538

suscrito por [REDACTED], Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), solicitó se le Implementaran dichas medidas precautorias; petición que en su momento y previos tramites, el **COMITÉ PARA LA DETERMINACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION A LAS PERSONAS** de esta Procuraduría General de la República acordó favorable, asignándole la calidad de manejo con identidad reservada, y al día de la fecha se encuentran vigentes. Se anexan copias fotostáticas simples de los oficios que sustentan lo anterior en sobre cerrado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1,2,7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1.4, apartado A), inciso a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10, fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3, apartado A), fracción V, 24 y demás aplicables de su Reglamento.

De igual manera, hago de su conocimiento que el contenido de la información solicitada, así como el presente oficio, se encuentran sujetos a la Ley de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la República, por lo que [REDACTED] a fin de salvaguardar la debida secrecía, [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 100, fracción I, inciso a) y b) y artículo 101, inciso a) emitida por el Procurador General de la República.

Sin otro particular, le ruego [REDACTED] deración.

DIRECTOR

INVESTIGACIÓN

- Ccp **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

539

Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita medidas precautorias

Oficio: [REDACTED]

Ciudad de México a 29 de noviembre 2018

ACUSE

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PARA LA DETERMINACIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
PROTECCIÓN A PERSONAS
P R E S E N T E



Distinguido licenciado [REDACTED]

Por medio del presente, en atención al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa en la que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 apartado "C", fracción V, segundo párrafo, 73 fracción XXI y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2º fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5, 7 fracción VIII; 12 fracción VII; 40 y 41 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 40 fracción XVII; 41 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4º fracción I apartado "A", inciso k y apartado "C", inciso i) y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como lo dispuesto por los Acuerdos A/145/10 y A/109/12, emitidos por el Procurador General de la República y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010 y 25 de mayo de 2012, respectivamente; le solicito para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que se designe elementos a su digno cargo para que se implementen **medidas de protección** consistentes en vigilancia policial de las víctimas de los hechos materia del inicio de la Averiguación Previa citada al rubro y proporcionarles la **protección requerida**, durante un periodo de **treinta días** contados a partir de la recepción del presente oficio.

No omito mencionar que dicha petición obedece a la solicitud que hiciera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante oficio CNDH/OEPCI/0272/2018, de fecha 28 de noviembre del año en curso, en atención a la Recomendación número 15/VG/2018 emitida dentro del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, por Violaciones Graves de Derechos Humanos, efectuada a la Procuraduría General de la República y otras autoridades.

A fin de que esta Autoridad Ministerial no invada alguna esfera competencial, la ejecución logística e implementación de medidas precautorias en todo momento deberán garantizar la seguridad de la víctima y éstas correrán a cargo de la Unidad que designe para su ejecución lo anterior de acuerdo a las capacidades tácticas, operativas y de personal que Usted considere convenientes, teniendo en cuenta enviar al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación un informe detallado semanalmente que contenga bitácora de actividades, signado por los elementos designados, además de la firma autógrafa de la víctima; en este informe se deberá establecerse la hora y fecha de las acciones de vigilancia realizadas, así como toda aquella documentación soporte que se genere con motivo de la implementación de las multitudes medidas, debiendo tomar en consideración que dichas acciones deberán hacerse de manera constante y durante las 24 horas del día; adjunto al presente en sobre

Av. Insurgentes número 20, Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Teléfono (55) 534600 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx





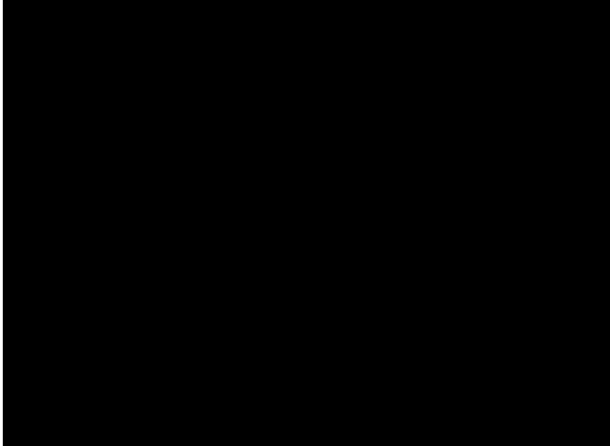
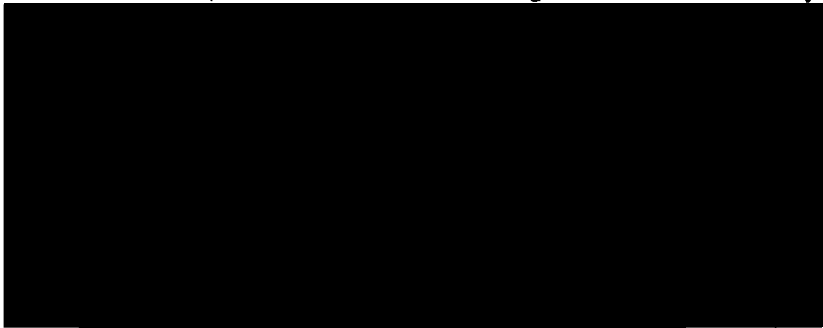
590

cerrado el nombre de las víctimas y datos de contacto, a fin de que entable comunicación con ellas.

No omito señalar que el contenido de la información proporcionada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones en el ejercicio de sus funciones los artículos 40 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Cabe destacar que la sede de esta Oficina de Investigación, se ubica en avenida de los Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Ciudad de México, quedando a sus órdenes en el número telefónico (55) 534600 extensión [redacted] y en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



Ccp. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

Ccp. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Av. Insurgentes número 20, Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Teléfono (55) 534600 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita medidas precautorias

Oficio: [Redacted]

Ciudad de México a 29 de noviembre 2018

MTRO. [Redacted]
TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
ÁNGEL URRAZA #1137, COL. DEL VALLE,
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.
CIUDAD

Distinguido licenciado [Redacted]

Por medio del presente, en atención al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa en la que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 apartado "C", fracción V, segundo párrafo, 73 fracción XXI y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2° fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5, 7 fracción VIII; 12 fracción VII; 40 y 41 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 40 fracción XVII; 41 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4° fracción I apartado "A", inciso k y apartado "C", inciso i) y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como lo dispuesto por los Acuerdos A/145/10 y A/109/12, emitidos por el Procurador General de la República y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010 y 25 de mayo de 2012, respectivamente; le solicito [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Adjunto al presente en sellado el nombre de las víctimas y datos de contacto, a fin de que esta comunicación con [Redacted]

No omito mencionar, que dicha petición obedece a la solicitud que hiciera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante oficio CNDH/OEPCI/0272/2018, de fecha 28 de noviembre del año en curso, en atención a la Recomendación número 15/VG/2018 emitida dentro del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, por Violaciones Graves de Derechos

Av. Insurgentes número 20, Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Teléfono (55) 534600 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



Humanos, efectuada a la Procuraduría General de la República y otras autoridades.

Hago de su conocimiento que la sede de estas oficinas, se ubica en avenida de los Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Ciudad de

México, quedando a sus órdenes en el número telefónico (55) 534600 extensión [redacted] en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[Large redacted signature block]

L,
N,



L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Ccp. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

Ccp. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Av. Insurgentes número 20, Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Teléfono (55) 534600 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

543

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE LOS OFICIOS
SDHPDSC/OI/1834/2018 y SDHPDSC/OI/1835/2018.**

--- En la ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas con quince minutos la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

-- Se recibido vía estafeta, el ACUSE del oficio que fue turnado al Delegado de la Procuraduría General de la República, con sede en Nayarit, oficio [REDACTED] donde se solicitó se continúe con las acciones de búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. Así mismo se recibió también vía estafeta copia del Acuse de recepción del oficio número [REDACTED] mismo que fue turando a la Delegación de la Procuraduría General de la República, con sede en Morelos, relacionado con las acciones de búsqueda de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa. Derivado de lo anterior se anexan los Acuses respectivos, quedando como antecedente para los efectos legales conducentes; lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: -----

CÚMPLA

--- Así lo hace constar y firma la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

D A M O

OS DE ASIS

LIC

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Av. Insurgentes Sur No. 200 Frente a la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

ACUOSE

544

Oficio No. [REDACTED]
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018



QUEDA
CIÓN

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN NAYARIT.**

Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A,
Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la [REDACTED] que, al momento de recibirlo el presente, he informe de los resultados de las acciones de búsqueda realizadas, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo atentamente.



AGENTE DE INVESTIGACIÓN
ADJUNTO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
De los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Ave. Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Oficio No. SDHPDSC/OI/1834/2018
Ciudad de México

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN MORELOS.**

Boulevard Cuaunahuatl 103, Colonia Ricardo
Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagación
en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución de los
Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos
Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito
gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación
Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y
tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN
ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.
BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ
VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS
COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE
ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.
ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE
ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS
CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR
LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS
ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO
BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; 42. MIGUEL
ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última
acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual
se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados
estudiantes normalistas desaparecidos, para tener mayores datos de búsqueda, por lo que
queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona,
dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la misma manera, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, aprovecho



LIC.

AGENTE DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN
COMUNITARIA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CIÓN
OS.
IDAD.

Ave. Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la
Ciudad de México.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

547

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,
es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- Gírese oficio a la Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la
empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., los antecedentes de los números IMEI

[Redacted]

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de
que al final firmen en la presente diligencia

[Redacted]

[Redacted]

A M O S F

GOS DE ASIS

--- RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró
el oficio número [Redacted] de [Redacted] que

[Redacted]

[Redacted]

- C O N S T

- D A M O S F

GOS DE AS

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica URGENTE**

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

DR. [REDACTED]
**Subprocurador de Control Regional,
 Procedimientos Penales y Amparo.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.** para que informen:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI del equipo descrito, proporcionando todos los números telefónicos que se usaron con cada uno del IMEI, así mismo proporcione el detalle de llamadas de los números utilizados por cada uno de los IMEI, los cuales deberán contener:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel.53.46.55.60

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

No.	Proveedor	IMEI	Periodo
1	Telcel	[REDACTED]	25 de junio de 2018 a la fecha
2	Telcel	[REDACTED]	
3	Telcel	[REDACTED]	
4	Telcel	[REDACTED]	
5	Telcel	[REDACTED]	
6	Telcel	[REDACTED]	
7	Telcel	[REDACTED]	
8	Telcel	[REDACTED]	
9	Telcel	[REDACTED]	
10	Telcel	[REDACTED]	
11	Telcel	[REDACTED]	
12	Telcel	[REDACTED]	
13	Telcel	[REDACTED]	
14	Telcel	[REDACTED]	
15	Telcel	[REDACTED]	
16	Telcel	[REDACTED]	
17	Telcel	[REDACTED]	
18	Telcel	[REDACTED]	
19	Telcel	[REDACTED]	

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel.53.46.55.60

SSO

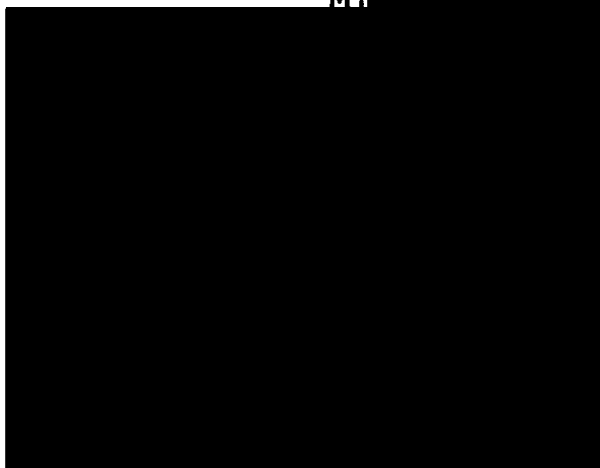
20	Telcel	[REDACTED]	
21	Telcel	[REDACTED]	
22	Telcel	[REDACTED]	
23	Telcel	[REDACTED]	
24	Telcel	[REDACTED]	
25	Telcel	[REDACTED]	27 de junio de 2018 a la fecha
26	Telcel	[REDACTED]	
27	Telcel	[REDACTED]	
28	Telcel	[REDACTED]	
29	Telcel	[REDACTED]	
30	Telcel	[REDACTED]	
31	Telcel	[REDACTED]	
32	Telcel	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA C. [REDACTED] SC.

MT



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Calle de Insurgentes No. 20
Colonia Roma Norte, Ciudad de México, CDMX

Cc.p: [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel.53.46.55.60



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SS1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA DE [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinticuatro minutos (12:24) del día treinta de noviembre del dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha que se indica, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito calle Avenida Insurgentes Número (20) Veinte, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 (cero, seis, siete, cero, cero) en esta Ciudad; esta autoridad ministerial recibe llamada telefónica desde el aparato telefónico oficial con número de extensión [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracciones I y II, 15, 16, 17, 113, 123, 124, 133, 141, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4 fracción I apartado A), inciso b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; constancia que se agrega a la presente indagatoria, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ello los que intervinieron, lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, siendo todo lo que se hace constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron.

**CONSTE. ---
DAMOS FE**

[REDACTED]

Testigos

[REDACTED]



52

**ACUERDO DE RECEPCION
DICTÁMENES EN MATERIA DE CONTABILIDAD**

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta días de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno 8783, de la misma fecha que antecede, el cual contiene los diversos PGR/UEAF/DGAF/628/2018, PGR/UEAF/DGAF/625/2018, PGR/UEAF/DGAF/630/2018, PGR/UEAF/DGAF/626/2018, PGR/UEAF/DGAF/646/2018, PGR/UEAF/DGAF/590/2018, PGR/UEAF/DGAF/627/2018, PGR/UEAF/DGAF/622/2018, PGR/UEAF/DGAF/623/2018 y PGR/UEAF/DGAF/621/2018; dirigidos al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signados por personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos

[REDACTED] de fechas dieciséis de agosto, veinticinco de septiembre y veintiuno de noviembre del presente año, remiten dictámenes [REDACTED]

[REDACTED] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que consta de **ochenta y nueve fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en constancia legal.-----

**DAMOS FE
S DE ASIS**

LI

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SS3

Id 8783

Número: [REDACTED]

Fecha: 23/11/2018 Fecha del turno: 30/11/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

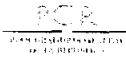
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, UNIDAD ESPECIALIDA EN ANÁLISIS FINANCIERO, EN RELACIÓN AL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. AL RESPECTO REMITE ONCE (11) DICTÁMENES CON FOLIOS: PGR/UEAF/DGAF/628/2018, PGR/UEAF/DGAF/625/2018, PGR/UEAF/DGAF/630/2018, PGR/UEAF/DGAF/626/2018, PGR/UEAF/DGAF/629/2018,

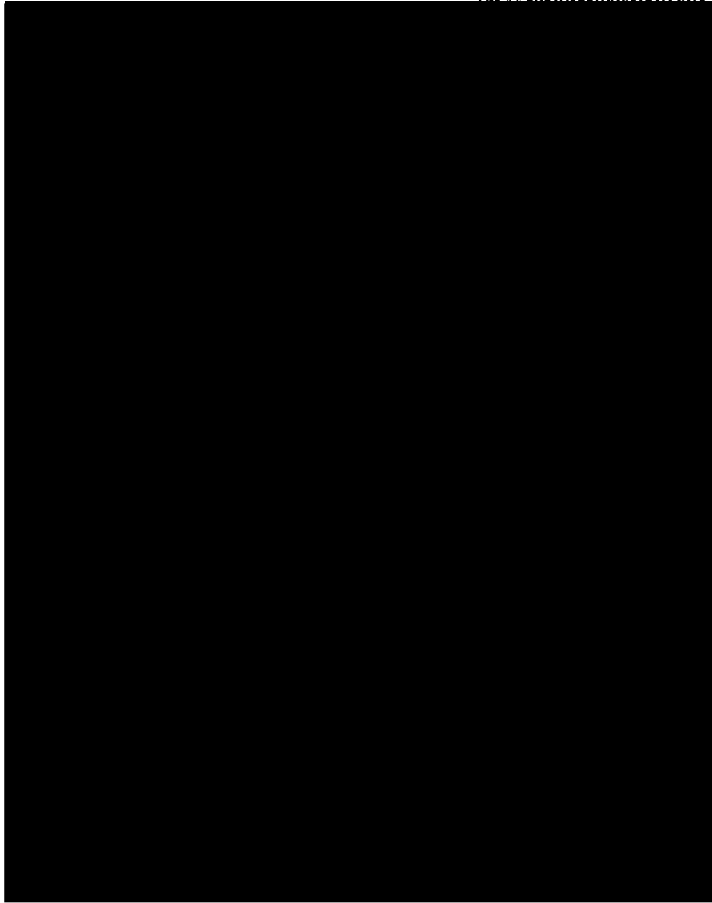
Observaciones: ONCE DICTÁMENES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OL/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/631/2018

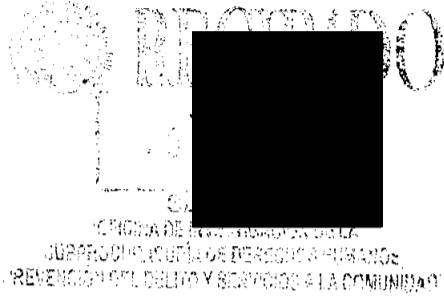


354

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/628/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED], personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED]

[REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018, PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (SSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas bancarias puntualizando cuáles es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

servicios a la Comunidad
Investigación **DICTAMEN**

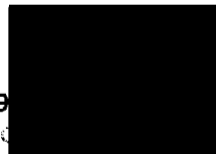
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [REDACTED] de fecha 16 de agosto de 2018, respecto del C. [REDACTED], persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:



SSS

[Redacted text block containing multiple paragraphs of blacked-out content]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación al expediente.

556

- 3. Cuantificación y verificación de resultados.
- 4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

Del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Policía Federal, de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual remitió información y documentación, entre otros, respecto de la persona de nombre [REDACTED], que se indica a continuación:

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre del C [REDACTED], se conoció lo siguiente:

CUADRO I. E [REDACTED]

ios a la Comunidad

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DEPÓSITOS
HSBC MÉXICO, S.A.	[REDACTED]	NÓMINA	[REDACTED]
BBVA BANCOMER, S.A.	[REDACTED]	AHORRO	[REDACTED]
SUBTOTAL DE CUENTAS DE NÓMINA Y AHORRO			[REDACTED]
BBVA BANCOMER, S.A.	[REDACTED]	TARJETA DE CRÉDITO	[REDACTED]
SUBTOTAL DE CUENTA DE TARJETA DE CRÉDITO			[REDACTED]
TOTAL			[REDACTED]

CUADRO II. [REDACTED]

557

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PAGO A TARJETA DE CRÉDITO	TRASPASO ENTRE CUENTAS	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	INGRESOS FINANCIEROS	PRESTAMO DE NÓMINA	SUMA DEPOSITOS NETOS
			A	B	C	D	E	F	G=A-B-C-D+E-F
[REDACTED]									

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]				

CUADRO V. E

TRANSFERENCIAS

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad

NO.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	PERÍODO DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPOSITOS
1	[REDACTED]					
2	[REDACTED]					
3	[REDACTED]					
4	[REDACTED]					
5	[REDACTED]					
6	[REDACTED]					
7	[REDACTED]					
8	[REDACTED]					
9	[REDACTED]					
10	[REDACTED]					
11	[REDACTED]					
12	[REDACTED]					
13	[REDACTED]					
14	[REDACTED]					
15	[REDACTED]					
16	[REDACTED]					
17	[REDACTED]					
18	[REDACTED]					
19	[REDACTED]					
20	[REDACTED]					
21	[REDACTED]					
22	[REDACTED]					
23	[REDACTED]					

558

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NO.	INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO CUENTA	FECHA OPERACION	CONCEPTO	DEPOSITOS
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					

559

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NO.	INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO CUENTA	FECHA OPERACION	CONCEPTO	DEPOSITOS
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					

560

EFFECTIVO

NO.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO CUENTA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPOSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					

562

CHEQUES

NO.	INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO CUENTA	FECHA OPERACION	CONCEPTO	DEPOSITOS
1					
2					

CUADRO VI.

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES (A)	TOTAL DE DEDUCCIONES (B)	IMPORTE NETO (C) = (A-B)

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

AÑO	TOTAL DE PERCEPCIONES (A)	TOTAL DE DEDUCCIONES (B)	IMPORTE NETO (C) = (A-B)	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS (D)	DIFERENCIA (E) = D - C

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que la base del total de percepciones menos deducciones para llegar un importe neto, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un periodo de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

562

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [Redacted text block]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

ATENTAMENTE.

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

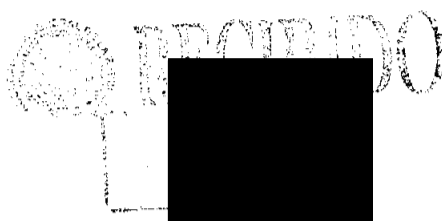
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vicios a la Comunidad
Investigación

563

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/625/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. José [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y [REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018, PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas bancarias puntualizando cuál es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

servicios a la Comunidad
investigación
DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [REDACTED] de fecha 16 de agosto de 2018, respecto del C. [REDACTED], persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente [REDACTED] las documentales que se detallan a continuación:

569

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

Del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual remitió información y documentación, [REDACTED] que se indica a [REDACTED]

565

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre del [REDACTED], se conoció lo siguiente:

CUADRO I.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO II. E

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TRASPASO ENTRE CUENTAS	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	INGRESOS FINANCIEROS	CRÉDITO DE AUTOMÓVIL	SUMA DEPÓSITOS NETOS
		A	B	C	D	E	F=A+B+C+D+E
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

566

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	CHEQUE	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS

CUADRO V. [Redacted]

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					

567

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					

568

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITO
1					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

570

[Redacted text block]

[Redacted text block]

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [Redacted text block]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.



[Redacted signature area]

MENTE.

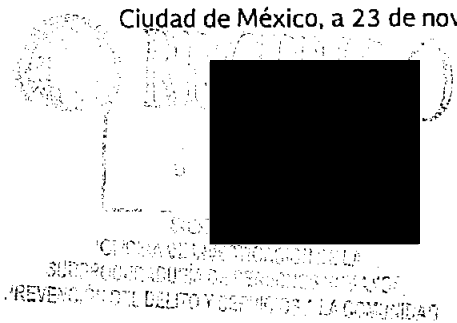
[Redacted text block]

571

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/630/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

ic. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED] Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED]
[REDACTED] Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal
adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República,
designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido
por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador
General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número
PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al
rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y
[REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en
los que solicita: "...realice [REDACTED]

[REDACTED]

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación
DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

[REDACTED]

S73

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

Del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual remitió información [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre del C. [REDACTED] se conoció lo siguiente:

CUADRO I.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Página 3 de [REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

574

CUADRO II.

[Redacted]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PAGO A TARJETA DE CRÉDITO	TRASPASO ENTRE CUENTAS	CANCELACION DE MOVIMIENTOS	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPOSITOS NETOS
			A	B	C	D	E	F=A-B-C-D-E
[Redacted]								

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[Redacted]			

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	EFFECTIVO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[Redacted]					

CUADRO V.

[Redacted]

TRANSFERENCIAS

echos Humanos,
ciones a la Comunidad
itigación

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[Redacted]				
2	[Redacted]				
3	[Redacted]				
4	[Redacted]				
5	[Redacted]				
6	[Redacted]				
7	[Redacted]				
8	[Redacted]				
9	[Redacted]				
10	[Redacted]				
11	[Redacted]				

575

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					

576

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					

Página 6 de 9

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

577

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

578

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					

CHEQUE

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					

CUADRO VI.

[Redacted text]

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

Página 8

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes
Código Postal 06700, Ciudad de México

delegación Cuauhtémoc,
pb.mx/pgr

579

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C = A - B	D	E = D - C

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que la base del total de percepciones menos deducciones para llegar un importe neto, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un periodo de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.-

[Redacted text block]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

580

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/626/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED] Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y
[REDACTED] Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal
adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República,
designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido
por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador
General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número
PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al
rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y
[REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en
los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la
presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018,
PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si
existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas
bancarias puntualizando cuál es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII,
de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita,
artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo
A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de
efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Investigación de la Comunidad,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales
aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [REDACTED] de fecha 16 de agosto
de 2018, [REDACTED]:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales
integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente oficio [REDACTED] de las documentales que se
detallan a continuación:

582

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

- Del oficio número PF/DGA/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Policía Nacional, de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual remitió información y documentación, entre otros, [REDACTED]

“.. [REDACTED]

de 8

Avenida Insurgentes, No. 20 de la G... tes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

584

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS

CUADRO V.

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

585

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					

587

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C = A - B	D	E = D - C

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que la base del total de percepciones menos deducciones para llegar un importe neto, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [Redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

ATENTAMENTE.

[Redacted Signature]

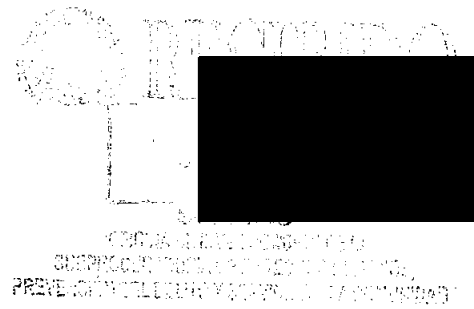
[Redacted Signature]

588

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/629/2018.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED] Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED]
[REDACTED] Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal
adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República,
designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido
por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador
General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número
PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al
rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y
[REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en
los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la
presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018,
PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si
existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas
bancarias puntualizando cual es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII,
de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita,
artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo
A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de
efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

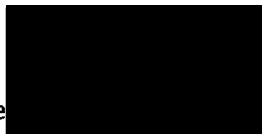
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales
aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio SDHPDSC/OI/1248/2018 de fecha 16 de agosto
de 2018, respecto de [REDACTED] persona señalada en el oficio,
consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales
integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se
detallan a continuación:



Página 1 de [REDACTED]

589

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

- Del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual informó de entre otros, respecto de la persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADO [REDACTED]

590

Del análisis a las cuentas bancarias [REDACTED]

CUADRO I. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO II. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	DEVOLUCIONES	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPÓSITOS NETOS
			A	B	C	D=A-B-C
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	EFECTIVO	MIXTO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

592

CUADRO V. E [REDACTED]

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
28	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

592

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					

503

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

S94

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

DEBIDAMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

595

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

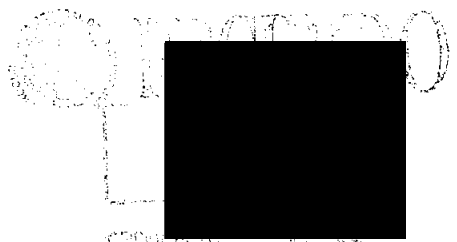
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/646/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y [REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018, PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (MGS) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas bancarias puntualizando cuáles la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

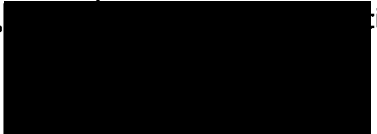
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [REDACTED] de fecha 16 de agosto de 2018, respecto del C. [REDACTED], persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:



Avenida Insurgentes, No. 20 de [REDACTED] Na Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel. (55) 53 46 34 42 www.gob.mx/pgr

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para esta [REDACTED] el siguiente procedimiento:

Avenida Insurgentes No. 20 de I. G. [REDACTED] Norte Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

597

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

Del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual proporcionó información y documentación, entre otros, respecto de la persona física C. [REDACTED] en el que manifestó lo siguiente:

"... [REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:



RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre del C. [REDACTED], se conoció lo siguiente:

CUADRO I.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]			

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

598

CUADRO II. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PAGO TARJETA DE CRÉDITO	BONIFICACIÓN	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	INGRESOS FINANCIEROS	ABONO METLIFE	SUMA DEPÓSITOS NETOS
			A	B	C	D	E	F	G=A-B-C-D-E-F
[REDACTED]									

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

CUADRO IV. Integración de depósitos netos, por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	CHEQUE	EFECTIVO	MIXTO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]					

CUADRO V. [REDACTED]

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]				
2	[REDACTED]				
3	[REDACTED]				
4	[REDACTED]				
5	[REDACTED]				

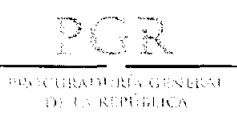
Avenida Insurgentes, No. 20 de la Sección 14, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

599

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Colonia de Insurgentes, Sección del Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 5 1 42 www.gob.mx/pgr

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO



Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la [Redacted] Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

601

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Sección de Insurgentes Sur, Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

662

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
12					

CUADRO VI. [Redacted]

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE PERCEPCIONES A	TOTAL DE DEDUCCIONES B	IMPORTE NETO C = A - B	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS D	DIFERENCIA E = D - C

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que la base del total de percepciones menos deducciones para llegar un importe neto, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un periodo de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Avenida Insurgentes, No. 20 de [Redacted] Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

603

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

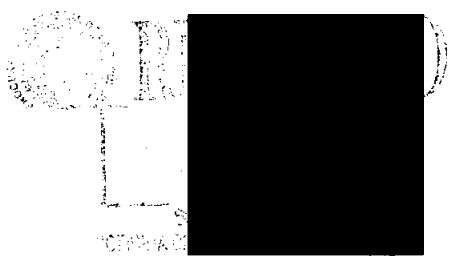
ATENTAMENTE.

[REDACTED]

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/590/2018.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [Redacted] Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [Redacted]
[Redacted], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [Redacted] sonal
adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República,
designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido
por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador
General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número
PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al
rubro, en atención a sus oficios números [Redacted] y
[Redacted] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en
los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la
presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018,
PF/DGAJ/DGAAP/654/2017 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si
existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas
bancarias puntualizando cuál es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII,
de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita,
artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo
A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de
efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e Investigación
DICTAMEN

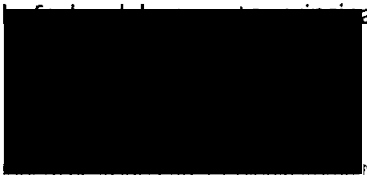
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales
aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [Redacted] de fecha 16 de agosto
de 2018, respecto de la [Redacted] persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales
integradas en la Averiguación Previa, a [Redacted] principalmente de las documentales que se
detallan a continuación:



605

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Gloriosa de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

~~606~~
606

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre de la C [REDACTED], se conoció lo siguiente:

CUADRO I. [REDACTED]

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO II. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TRASPASO ENTRE CUENTAS	INVERSIONES	INTERESES BANCARIOS	SUMA DEPOSITOS NETOS
		A	B	C	D	E=A-B-C-D
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Gloriosa Revolución, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

608



No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPOSITOS
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					

Avenida Insurgentes, No. 20 de Insurgentes Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

609

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

CUADRO VI.

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C = A - B	D	E = D - C

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Colonia de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

810



No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que la base del total de percepciones menos deducciones para llegar un importe neto, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un periodo de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED]

TAMENTE.

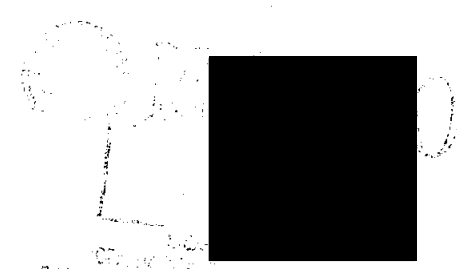
[REDACTED]

611

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/627/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y [REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en los que solicita: "...replique un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018, PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas bancarias puntualizando cuál es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2011 emitido por el C. Procurador General de la República, y después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DICTAMEN

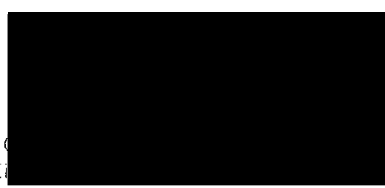
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [REDACTED] de fecha 16 de agosto de 2018, respecto del C. [REDACTED], persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:



Avenida Insurgentes, No. 20 de la C
Código Postal 06700, C

orte, Delegación Cuauhtémoc,
www.gob.mx/pgr

612

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

Del oficio número PM/599/2018 de fecha 25 de abril de 2018, mediante el cual la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, proporcionó el oficio número DRH/04/067/2018 de fecha 23 de abril de 2018, mediante el cual remitió información y documentación, respecto de la persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre del C [REDACTED] se conoció lo siguiente:

CUADRO I. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO II. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PAGO A TARJETA DE CRÉDITO	CANCELACIÓN	PRÉSTAMO SOBRE NÓMINA	DEVOLUCIÓN	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPÓSITOS NETOS
			A	B	C	D	E	F	G=A-B-C+D+E
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIAS	CHEQUES	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

CUADRO V. [REDACTED]

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Sección 14, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

615

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

CUADRO VI. [REDACTED]

RECIBO DE NÓMINA						
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA						
PERIODO	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE TRABAJADOR	CONCEPTO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA

Por lo que corresponde a los años de 2012, 2013, 2014 y 2016, no se tienen los elementos suficientes para poder determinar una diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos el total de deducciones y los depósitos netos integrados en sus cuentas bancarias en cada uno de dichos años.

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la C [REDACTED] te, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

616

únicamente 9 meses, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período comprendiendo de enero a diciembre de 2015, equivalente a 12 meses, no existiendo así punto de comparación para la determinación de la citada diferencia.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED] **AMENTE.**

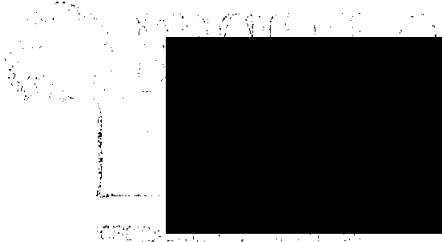
AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación.

617

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/622/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y [REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018, PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas bancarias puntualizando cual es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio SDHPDSC/OI/1248/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, respecto de la [REDACTED] persona señalada en el oficio, consistente en:

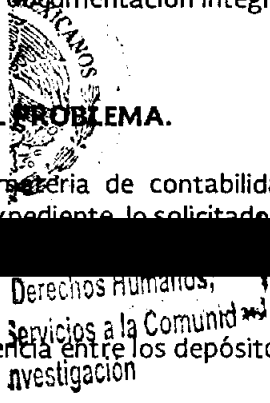
- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

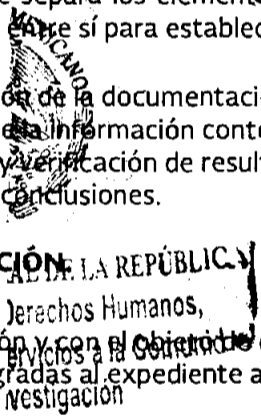
[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN



En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

619

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre de la C. [REDACTED], se conoció lo siguiente:

CUADRO I. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO II. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PRÉSTAMO DE NÓMINA	ANULACIONES	ABONOS AL CRÉDITO	BONIFICACIONES	SUMA DEPOSITOS NETOS
			A	B	C	D	E	F=A-B-C+D-E
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la [REDACTED], Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

620

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	EFFECTIVO	MEDIO SIN IDENTIFICAR	DEPÓSITOS NETOS

CUADRO V. [REDACTED]

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Sección 14, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

621

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la C... Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

622

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					

MIXTO

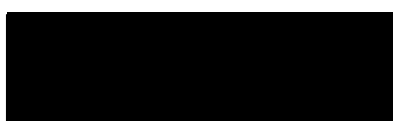
No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITO
1					
2					
3					
4					

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Avenida Insurgentes, No. 20 de Insurgentes Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr



823

MEDIO SIN IDENTIFICAR

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITO
1					

CUADRO VI.

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
		B	C = A - B	D	E = D - C

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que la base del total de percepciones menos deducciones para llegar un importe neto, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Colonia de Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

624


CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

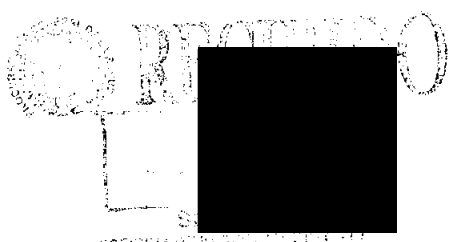

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

625

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/623/2018.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y [REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018, PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas bancarias puntualizando cual es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [REDACTED] de fecha 16 de agosto de 2018, respecto de la C. [REDACTED], persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:



Avenida Insurgentes, No. 20 de la C. [REDACTED] Norte, Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06700. Ciudad de México. Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

626

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Colonia de Insurgentes Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

627

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre de la [REDACTED], se conoció lo siguiente:

CUADRO I. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO II. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	SUMA DEPÓSITOS NETOS
			A	B	C= A-B
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIAS	MIXTO	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la [REDACTED] Na Norte, Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

628

CUADRO V. [Redacted]

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
17	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
20	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
21	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
22	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
23	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
24	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
25	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
26	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
28	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
29	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
30	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
31	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
32	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
33	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
34	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
35	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
36	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
37	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
38	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
39	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
40	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
41	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
42	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
43	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la [Redacted] Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

629

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la [redacted] Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

630

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la ... Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 52 46 54 42 www.gob.mx/pgr

631

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la ... Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 #2 www.gob.mx/pgr

33

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C = A - B	D	E = D - C

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que la base del total de percepciones menos deducciones para llegar un importe neto, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un periodo de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED] ENTE.

639

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.
OFICIO: PGR/UEAF/DGAF/621/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.



Presente.

El C. [REDACTED] Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED] Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia Total del Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número PGR/UEAF/DGAF/362/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a sus oficios números [REDACTED] y [REDACTED] de fechas 16 de agosto, 25 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2018, en los que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, de la información contenida en la presente Averiguación Previa, así como en los diversos oficios PM/451/2017, 171, PM/599/2018, PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) y SG/SAJ/002/2018 que obra dentro de la misma y determine si existe una diferencia entre los salarios percibidos oficialmente y las cantidades advertidas en sus cuentas bancarias puntualizando cual es la cifra excedida..."; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, y después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio [REDACTED] de fecha 16 de agosto de 2018, respecto del [REDACTED] persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los integrados por sueldos y salarios.

DOCUMENTALES DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a [REDACTED] de las documentales que se detallan a continuación:

Avenida Insurgentes, No. 20 de la C. [REDACTED] te, Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

636

Del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual proporcionó información y documentación, entre otros [REDACTED] en el que manifestó los siguiente:

[REDACTED]

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias a nombre del [REDACTED], se conoció lo siguiente:

CUADRO I. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUADRO II. [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PAGO A TARJETAS	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPOSITOS NETOS
			A	B	C	D=A+B-C
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la [REDACTED] te, Delegación Cuauhtémoc.
Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

837

CUADRO III. Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS

CUADRO IV. Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	EFFECTIVO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS

CUADRO V. [Redacted]

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

Avenida Insurgentes, No. 20 de [Redacted] a Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700 [Redacted] www.gob.mx/pgr

638

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Sección Oficial, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

639

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					

CHEQUE

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

Avenida Insurgentes, No. 20 de
Código Postal 06700.

Delegación Cuauhtémoc,
www.gob.mx/pgr

CUADRO VI. [REDACTED]

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL DE POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De la integración del cuadro que antecede se considera el reporte del "SISTEMA DE NÓMINA, EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL POR EMPLEADO" los conceptos que están en estatus de pagados.

CUADRO VII. Diferencia entre el importe neto obtenido del total de percepciones menos total de deducciones y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

AÑO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C = A-B	D	E = D-C
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 54 42 www.gob.mx/pgr

691

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.-

[REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.


ATENTAMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

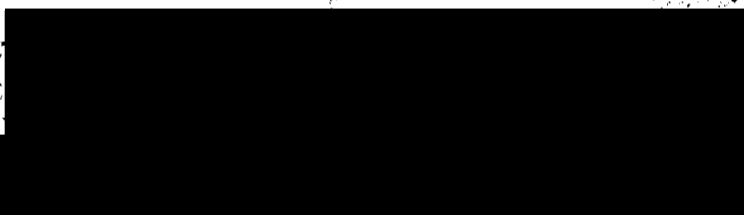
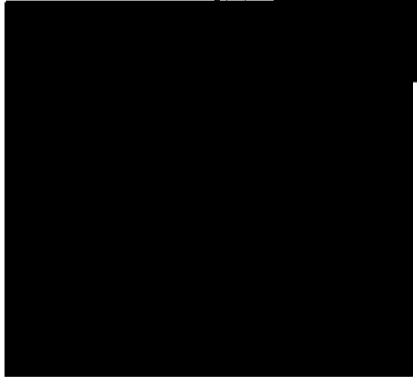
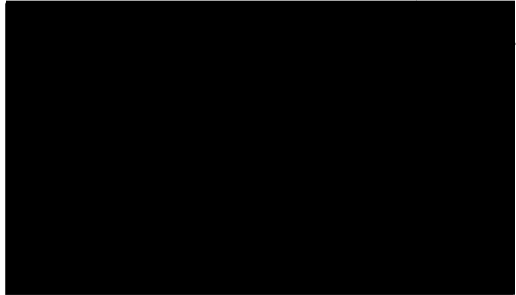
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
15 DE ABRIL DE 2015
C. P. / PGR / SDHPDSC / OI / 001 / 2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 651

--- En la Ciudad de México, siendo el día Trenta de Noviembre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 651 (Seiscientos cincuenta y uno), mismo que consta de 642 (Seiscientos Cuarenta y dos) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito, -----




TESTIGOS DE ASISTENCIA